Renta 4 Banco

Informe Anual 2017

renta4banco

Informe de auditoría independiente de cuentas anuales consolidadas

A los accionistas de Renta 4 Banco, S.A.

INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Renta 4 Banco, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de resultados, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Reconocimiento de ingresos por comisiones
Véanse Nota 4 y Nota 22 de las cuentas anuales consolidadas

Cuestión clave de la auditoría	Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría
El reconocimiento de ingresos por comisiones es el epígrafe más significativo de la cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo. Se compone principalmente de comisiones derivadas de corretaje de valores, administración y custodia de valores, comisiones de comercialización, gestión y otras sobre Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones y de comisiones de gestión de patrimonios de clientes. Estos ingresos son calculados en función de las operaciones realizadas y los patrimonios custodiados, comercializados y gestionados, respectivamente. El reconocimiento de estas comisiones depende fundamentalmente de los siguientes factores: • La integridad, existencia y valoración de los patrimonios custodiados, comercializados y gestionados por el Grupo. • El método de cálculo y las tarifas establecidas en los contratos firmados con los clientes o entidades. • El método de cálculo y los porcentajes previstos en los Folletos de las Instituciones Inversión Colectiva y los Fondos de Pensiones con los límites establecidos por la normativa. • La presentación y el registro de las comisiones en el período correspondiente.	Como parte de nuestros procedimientos, en el contexto de nuestra auditoría, hemos evaluado el diseño y la implementación de los sistemas de control del Grupo respecto al cálculo de las comisiones percibidas y de la valoración y existencia de los patrimonios custodiados, comercializados, y gestionados. Adicionalmente, los principales procedimientos realizados sobre el reconocimiento de ingresos han sido los siguientes: • Hemos solicitado a la totalidad de sub-depositarios confirmación de los activos que el Grupo ha depositado en los mismos. • Hemos revisado las conciliaciones realizadas por el Grupo entre los saldos de clientes según sus registros contables con los confirmados por los sub-depositarios. • Hemos solicitado para una muestra de clientes con activos depositados en el Grupo confirmación de los mismos. • Hemos solicitado para una muestra de clientes por carteras gestionadas confirmación de los patrimonios gestionados por el Grupo. • Hemos recalculado los distintos ingresos por comisiones para una muestra de clientes. • Hemos recalculado la comisión de gestión de las Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones que gestiona y contrastado los porcentajes de comisión aplicados con los porcentajes previstos y con los límites establecidos por la normativa. • Hemos verificado para dicha muestra las tarifas utilizadas con las establecidas en los contratos firmados con los clientes. • Hemos verificado para muestra el registro de las facturas emitidas en el período correspondiente. • Hemos evaluado que la información de las cuentas anuales en relación con los ingresos por comisiones es adecuada de conformidad con los requerimientos de las NIIF-UE.

Valoración del Fondo de comercio
Véanse Nota 4 y Nota 14 de las cuentas anuales consolidadas

Cuestión clave de la auditoría	Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría
El Grupo mantiene registrados fondos de comercio que se corresponden con las sociedades agrupadas en la Unidad Generadora de Efectivo Gestión y en la Unidad generadora de Efectivo Intermediación (UGEs). Su valoración requiere la determinación de las UGEs, el cálculo del valor en libros de cada una de ellas, la estimación del importe recuperable de las UGEs y la identificación de hechos que puedan determinar la existencia de indicios de deterioro de valor. Esta estimación contempla entre otras cuestiones, proyecciones financieras que consideran asunción de evoluciones macroeconómicas, circunstancias internas del Grupo y los competidores, tipos de descuento, cálculo del valor residual o evolución futura del negocio. Por tanto, existe un elevado grado de juicio y complejidad en la contabilización y valoración de los fondos de comercio.	Como parte de nuestros procedimientos de auditoría, hemos obtenido un entendimiento de los procedimientos y criterios establecidos por la Dirección en relación a la identificación de las UGEs, la evaluación de indicios de deterioro y la definición de supuestos y métodos de cálculo utilizados en la estimación del valor recuperable de las UGEs. Adicionalmente, los principales procedimientos realizados han sido los siguientes: • Hemos contrastado la coherencia de las estimaciones de crecimiento de los flujos de efectivo futuro de cada UGE previstas en el cálculo del valor en uso con los planes de negocio preparados por la Dirección y verificado la exactitud de la información utilizada sobre cada UGE. Asimismo, hemos contrastado las previsiones de flujos estimadas en ejercicios anteriores, con los flujos reales obtenidos. • Con la colaboración de especialistas de nuestro área de Valoración, hemos evaluado la razonabilidad de la metodología de valoración utilizada para el cálculo del valor en uso y las principales asunciones e hipótesis de valoración consideradas, en particular aquellas a las que el importe del valor recuperable es más sensible y que, asimismo, el Grupo ha contrastado con un experto independiente. • Hemos evaluado el análisis de sensibilidad de las hipótesis clave utilizadas en la estimación del valor recuperable de las UGEs. • Hemos evaluado que la información de las cuentas anuales en relación con el fondo de comercio es adecuada de conformidad con los requerimientos de las NIIF-UE.

Clasificación y valoración de instrumentos financieros
Véanse Nota 4, Nota 9 y Nota 10 de las cuentas anuales consolidadas

Cuestión clave de la auditoría	Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría
La clasificación de los instrumentos financieros, y su valoración se determina aplicando técnicas de valoración que, a menudo, conllevan la aplicación de juicios de valor por parte del Grupo y el uso de hipótesis y estimaciones. Ante la importancia del volumen de los instrumentos financieros lo consideramos un riesgo de auditoría clave.	Entre nuestros procedimientos de auditoría, hemos evaluado el diseño e implementación de los controles relevantes vinculados a la clasificación y valoración de los instrumentos financieros. Adicionalmente, los principales procedimientos realizados sobre la cartera de instrumentos financieros del Grupo son los siguientes: • Hemos obtenido y utilizado, para la valoración de los instrumentos financieros en mercados organizados, los precios de fuentes externas o datos observables de mercado y los hemos comparado con los valores contabilizados por el Grupo. • Hemos evaluado la adecuación de la clasificación de los instrumentos financieros. • Hemos evaluado si la información desglosada en las cuentas anuales consolidadas relativa a los instrumentos financieros refleja adecuadamente la exposición del Grupo al riesgo de valoración y si se cumplen los requerimientos de desglose establecidos en las NIIF-UE.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión consolidado se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

a. Un nivel específico que resulta de aplicación a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión consolidado y en caso contrario, a informar sobre ello.

b. Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión consolidado, y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del

patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedi-

mientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 13 de marzo de 2018.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2017 nos nombró como auditores del Grupo por un período de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

KPMG

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C nº S0702

Pedro González Millán

Inscrito en el R.O.A.C nº 20175
13 de marzo de 2018

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

KPMG AUDITORES, S.L.

Año 2018 Nº 01/18/01125
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Índice

renta4banco

© 2017 RENTA 4 BANCO S.A., Paseo de La Habana 74, 28036 Madrid, España. El presente documento ha sido realizado por RENTA 4 BANCO S.A., para ello se ha utilizado información de terceros, siempre dentro de la posibilidad que la ley concede en la regulación del ejercicio del derecho de cita. No obstante, la totalidad de este documento (textos, imágenes, marcas, logotipos, combinaciones de colores), así como la estructura, selección y orden de sus contenidos, se encuentran protegidos por la normativa de Propiedad Intelectual e Industrial, no pudiendo ser objeto de explotación, reproducción, distribución, modificación, comunicación pública, cesión o transformación o cualquier otra forma de difusión no autorizada expresamente, sin perjuicio del ejercicio por parte de terceros del derecho a cita. RENTA 4 BANCO S.A., se reserva la posibilidad de ejercer las acciones legales que correspondan contra las personas físicas o jurídicas, que violen o infrinjan los derechos de propiedad intelectual y/o industrial.

0
Carta del presidente a los accionistas
P — 12

1
Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2017
P — 18

2
Memoria consolidada correspondiente al ejercicio 2017
P — 34

3
Informe de gestión
P — 192

4
Informe anual del gobierno corporativo
P — 208

5
Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas
P — 266

Carta del presidente a los accionistas

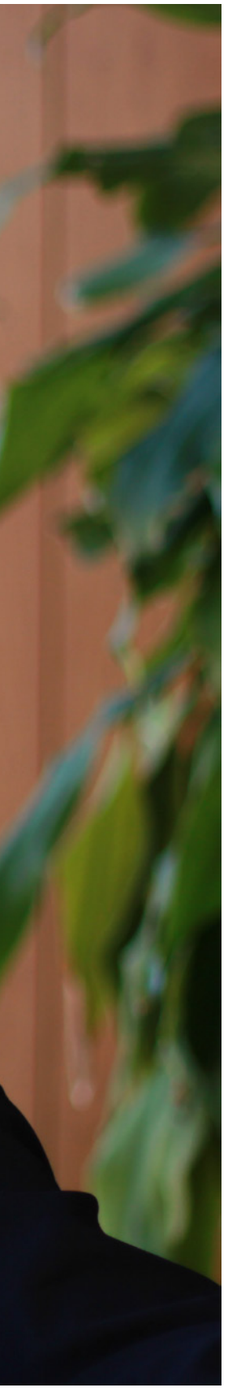

Estimados accionistas

2017 ha sido un buen año para Renta 4 Banco, con un crecimiento muy notable de los activos gestionados y administrados, del número de clientes de nuestra red, de los ingresos derivados de nuestra actividad y de los beneficios del Banco. 2017 ha sido, además, un año importante porque como Banco hemos debido prepararnos para la entrada en vigor, en enero de 2018, de una nueva normativa financiera, la Mifid II, que plantea cambios muy relevantes para nuestra actividad. Y hemos seguido avanzando en el proceso de transformación digital de nuestra entidad.

Estos cambios regulatorios y esta transformación digital son manifestaciones de un fenómeno más amplio, que es la transformación de la sociedad, y por tanto de nuestros clientes. De su estilo de vida, de sus necesidades y de la forma en la que las plantean y en la que quieren que sean atendidas. Nuestro reto no es, por tanto, solo ni principalmente regulatorio o tecnológico, sino que va mucho más allá, es el reto de adaptarnos a una sociedad que, poco a poco, va siendo diferente.

Nadie sabemos con exactitud las consecuencias ultimas de esos cambios, que a los más visionarios les llevan a hablar de una sociedad “posthumana”, pero lo que sí sabemos es que hoy los clientes son más diversos en sus necesidades y más exigentes en sus requerimientos a las entidades que competimos para ofrecerles nuestros servicios.

El cliente quiere ser atendido a través de múltiples canales, en todos ellos con la mayor personalización posible, y no solo quiere que le demos soluciones para sus necesidades y objetivos, sino que desea que le ayudemos a formular de manera más clara esas necesidades y esos objetivos.

Creo que Renta 4 Banco está muy bien posicionado para salir fortalecido de la actual oleada de cambio que el sector está experimentando y que va a seguir experimentando en los próximos años. Como Banco especializado podemos ofrecer, y ofrecemos, nuestros servicios a una gama de clientes muy transversal y extensa, a través de canales muy diversos y con una amplia variedad de soluciones de inversión que se diseñan para ser adaptables a perfiles y necesidades distintos.

Somos un Banco “inclusivo”, con vocación de dar servicio a todo tipo de ahorradores e inversores, sin que nadie quede excluido, por pequeño que sea. Queremos dar servicio, y lo damos, tanto a inversores muy sofisticados como a los ahorradores que inician su experiencia inversora y buscan soluciones sencillas. Somos también “inclusivos” en nuestra oferta de servicios ya que no excluimos ninguna de las variantes de los servicios de inversión. Y ponemos el mayor esfuerzo en que ese carácter “inclusivo”, esa idea de un Banco para todo tipo de ahorradores, sea compatible con una total calidad en el servicio, de forma que todo cliente de Renta 4 Banco, sea cual sea su patrimonio o su experiencia financiera, perciba un sello muy exclusivo y muy diferencial al trabajar con nosotros. Sea cual sea su patrimonio o su experiencia financiera.

Esa combinación es posible, en el caso de Renta 4 Banco, por nuestro particular modelo de negocio, en el que concurren varias características que lo hace muy singular.

- En primer lugar, la especialización. Somos un Banco de gestión de ahorro y de mercados de capitales, y aunque ofrecemos a nuestros clientes algunos servicios bancarios tradicionales, que iremos ampliando, nuestro foco está puesto en la gestión de patrimonios, en los mercados financieros y en la banca de inversión. Precisamente porque hacemos solo servicios de inversión, podemos hacer con un alto nivel de calidad todos los servicios de inversión.

- En segundo lugar, la integración y complementariedad de todas nuestras áreas de actividad y de todos los eslabones de la relación con el cliente. Todas nuestras actividades se apoyan en la misma estructura, de forma muy integrada, y en una plataforma que permite compartir el mismo conocimiento básico que elaboramos en el Banco. Ese modelo “integrado” nos permite una gran eficiencia operacional y a la vez un pleno control de la calidad de nuestros servicios y un mejor conocimiento de lo que desean y piensan nuestros clientes. Esos tres puntos son claves. En el 2017 los costes operativos de Renta 4 Banco han sido de 28 puntos básicos sobre activos totales, rebajando esos costes desde los 34,5 puntos básicos de 2016 y los 35,7 puntos básicos de 2015. Esa eficiencia es lo que permite atender a precios muy competitivos a segmentos muy diferenciados de clientes y trasladar al cliente, en la forma de unas tarifas muy ajustadas, una parte creciente de esa eficiencia. La plataforma tecnológica y la gestión interna del conocimiento son dos elementos clave en ese modelo “integrado”.

- En tercer lugar, nuestro modelo de capital y de balance. Renta 4 Banco tiene, de forma simultánea, un elevado capital regulatorio y un elevado retorno sobre el capital (ROE). Esta combinación no es habitual en la banca, y es extremadamente sólida y resistente al no depender de la deuda y al generar un retorno compuesto y creciente para el accionista (compounding). Por otro lado, los activos de nuestro balance son muy líquidos, lo que nos dota de gran flexibilidad.

- En cuarto y último lugar nuestro modelo de gobierno del Banco (governance). Los intereses de los accionistas y de los administradores y equipo directivo están completamente alineados porque más del 65% del capital está en manos del Consejo y equipo directivo. Hay también pleno alineamiento de intereses con los clientes, ya que nuestro crecimiento en activos está directamente relacionado con la buena marcha de los patrimonios gestionados y con la satisfacción de los clientes.

Más allá de las sucesivas oleadas de transformación tecnológica, que van a continuar, la banca es y seguirá siendo asignación de recursos y gestión de riesgos. No comparto la opinión de quienes piensan que en el futuro los Bancos serán empresas tecnológicas. La tecnología es ya, ahora mismo, y va a serlo más en el futuro, una condición necesaria para sobrevivir. Ningún Banco podrá sobrevivir sin una excelente base tecnológica. Pero los buenos Bancos se

diferenciaran de los malos Bancos por asignar bien los recursos y gestionar bien los riesgos. Así ha sido siempre la banca y así será, a mi juicio, en el futuro.

Desde esta convicción, creo que la especialización, la integración operativa, el modelo de capital y liquidez y el modelo de "governance" son los mejores aliados para superar los retos que vienen, muchos de los cuales son imposibles de prever.

Voy a pasar a las principales cifras del 2017 y del primer trimestre de 2018.

+ El patrimonio total de clientes a fin de 2017, ascendía a 19.967 millones de euros, aumentando un 29,3% en el año. Destaca el crecimiento de activos de clientes de la red propia y de activos de clientes bajo gestión.

+ El patrimonio de clientes de la red propia alcanza 10.846 millones de euros con un crecimiento del 36,9% respecto al 2016.

+ Los activos de clientes bajo gestión (Fondos de Inversión, SICAVs y Fondos de Pensiones) ascienden a 9.610 millones de euros, lo que equivale a un aumento en el año del 26,6%.

+ El patrimonio en Fondos de Inversión comercializados y gestionados por Renta 4, se sitúa en 5.074 millones de euros, frente a 3.821 millones de euros el año anterior, representa un incremento de 32,8%.

+ El patrimonio de los Fondos de Inversión de Renta 4 Gestora, asciende a 3.758 millones de euros, con un crecimiento de patrimonio en el año del 33,9%.

+ El patrimonio comercializado de Fondos de otras gestoras se sitúa en 1.316 millones de euros, lo que equivale a un crecimiento en 2017 del 29,7%.

+ Respecto a las SICAVs, el patrimonio gestionado asciende a 1.166 millones de euros, con un incremento en el ejercicio del 24,3%.

+ El patrimonio gestionado en Fondos de Pensiones alcanza el importe de 3.370 millones de euros con un aumento en el año del 19,1%.

+ La captación neta de patrimonio de clientes ha continuado creciendo a ritmo satisfactorio, y en el año ha ascendido a 2.078 millones de euros, de los que 1.022 millones son de la red propia.

+ El número de clientes también continúa creciendo de forma significativa, con 75.642 cuentas en la red propia.

+ El Beneficio Neto atribuido al grupo ha alcanzado en 2017 los 16,5 millones de euros, con un crecimiento del 36,2% en comparación con el año anterior. Las Comisiones Brutas han ascendido 137,7 millones de euros, un 11,7% superiores a las del ejercicio 2016. Las Comisiones de Gestión obtenidas por la actividad de "Gestión de Activos", han sido 70,1 millones de euros, con un crecimiento del 17,5% respecto a 2016. El área de "Servicios Corporativos" ha tenido un aumento del 16,2% situándose en 12,2 millones de euros.

+ Las Comisiones Percibidas Netas, ascendieron un 8,0% alcanzando la cifra de 65,5 millones de euros, en comparación con 60,7 millones de euros obtenidos en 2016.

+ El Margen de intereses se ha situado en 3,0 millones de euros, con un ligero descenso de 0,2% respecto a 2016. El Resultado de operaciones financieras ha experimentado crecimiento del 85,9% alcanzando 7,8 millones de euros frente a los 4,2 millones de euros de 2016.

+ Por el lado de los Costes, los Costes de Explotación (Gastos generales, Gastos de personal, Otros Gastos de explotación y Amortizaciones) han ascendido a 57,2 millones de euros, lo que ha supuesto un incremento del 7,3% en el ejercicio.

En el primer trimestre de 2018 ha continuado esta evolución positiva, con un aumento del beneficio del 13,2%

D. Juan Carlos Ureta Domingo

Presidente

respecto al primer trimestre de 2017 hasta alcanzar 4,3 millones de euros, y un incremento de los activos de clientes de un 17,8% hasta situarse en 20.673 millones de euros. Las comisiones netas generadas, incluidas las diferencias de cambio, han subido un 9,9% hasta 18,8 millones de euros, por el mayor volumen de activos gestionados y administrados, lo que ha compensado el menor margen financiero y resultado de operaciones financieras.

Las anteriores cifras avalan la solidez de nuestro modelo de negocio y de nuestro posicionamiento como Banco especializado. Un posicionamiento que va a adquirir, si cabe, mayor relevancia en el entorno económico de los próximos años. Hoy el mundo disfruta de un elevado crecimiento, próximo al 4% según las recientes estimaciones del Fondo Monetario Internacional. Un crecimiento basado en unas condiciones de liquidez y de tipos de interés muy favorables, en la expansión del comercio internacional y, particularmente en el último año, en la subida de las materias primas, que favorece a las economías emergentes. En ese entorno los mercados financieros han disfrutado de una etapa de gran estabilidad, o, por decirlo en términos más técnicos, de baja volatilidad. Todo indica, sin embargo, que el cambio del entorno monetario, con tipos de interés más altos y menor liquidez, la madurez del ciclo de crecimiento, y las recientes iniciativas proteccionistas de la actual presidencia americana, llevarán a mayores niveles de volatilidad en los mercados, como ya se ha empezado a ver en los tres últimos meses.

En ese escenario un Banco como Renta 4, especializado y cercano al cliente, totalmente centrado en ayudar a los ahorradores e inversores, ganará de forma natural cuota de mercado.

Paso a la cotización de la acción y a la retribución al accionista.

La cotización de la acción ha reflejado la buena marcha del Banco tanto en 2017, con una subida del 15,7%, frente a una subida del Ibex del 7,4% como en el primer trimestre de 2018, con una subida del 1,6% frente a una caída del Ibex del 4,4%.

La retribución al accionista del ejercicio 2017, sumando este dividendo de 0,1 euros por acción que ahora se propone al dividendo a cuenta de otros 0,2 euros por acción que se abonó el pasado noviembre, se sitúa así por encima del 4% sobre la cotización actual de las acciones, y es nuestro objetivo ir avanzando hacia el entorno del 5%.

En lo que se refiere a nuestra expansión internacional, se han reforzado los equipos de Chile, Perú y Colombia, y han subido notablemente los Fondos gestionados en nuestra Gestora de Luxemburgo, cuyo objetivo último es ser el soporte de la distribución internacional e institucional de nuestros Fondos de Inversión.

En el ámbito de la Responsabilidad Social Corporativa, nuestro primer compromiso, como siempre, es la creación y mantenimiento del empleo y, en este sentido, nuestra plantilla creció el pasado año un 4,7%, hasta las 465 personas de plantilla media. En segundo lugar, a través de la Fundación Renta 4, hemos seguido apoyando diversos programas, fundamentalmente relacionados con la educación de personas sin recursos o discapacitadas. Mantenemos nuestros programas con la Fundación A.G.H., la Fundación Entreculturas, la Asociación Granadown, y la Fundación Pablo Horstmann. A estos proyectos se han sumado varios nuevos, que han sido presentados y elegidos en votación abierta por nuestros empleados.

Quiero finalizar, como todos los años, recordando que todo lo anterior es posible gracias a la confianza de nuestros clientes y accionistas, y gracias a la labor de un equipo humano de muy alta calidad profesional, que trabaja con una elevada exigencia de servicio al cliente y de excelencia profesional y tecnológica. Mis últimas palabras son, en consecuencia para agradecer a los clientes y accionistas su confianza y a todas las personas que trabajan en Renta 4 Banco su talento, dedicación y esfuerzo.

1

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2017

1.1
Balances consolidados de Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes
P — 20

1.2
Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes
P — 24

1.3
Estados de ingresos y gastos reconocidos consolidados de Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes
P — 26

1.4
Estados totales de cambios en el patrimonio neto consolidados de Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes
P — 28

1.5
Estados de flujos de efectivo consolidados de Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes
P — 32

1 Balances de situación consolidados

Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes

Balances consolidados al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016

Miles de euros

Activo	Nota	2017	2016 (*)
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	**8**	**398.333**	**397.952**
Activos financieros mantenidos para negociar	**9**	**2.232**	**7.379**
Derivados		853	3.465
Instrumentos de patrimonio		97	211
Valores representativos de deuda		1.282	3.703
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
Activos financieros disponibles para la venta	**10**	**598.393**	**565.528**
Instrumentos de patrimonio		20.109	42.115
Valores representativos de deuda		578.284	523.413
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		*370.376*	*282.728*

Miles de euros

Activo	Nota	2017	2016 (*)
Préstamos y partidas a cobrar	**11**	**162.423**	**162.225**
Valores representativos de deuda		-	-
Préstamos y anticipos		162.423	162.225
Bancos centrales		40.000	-
Entidades de crédito		38.636	90.196
Clientela		83.787	72.029
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
Derivados - contabilidad de coberturas		-	-
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés		-	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	**12**	**-**	**286**
Entidades multigrupo		-	-
Entidades asociadas			286
Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro		-	-
Activos tangibles	**13**	**40.255**	**40.490**
Inmovilizado material		36.432	36.538
De uso propio		36.432	36.538
Cedido en arrendamiento operativo		-	-
Afecto a obra social (cajas de ahorros y cooperativas de crédito)		-	-
Inversiones inmobiliarias		3.823	3.952
De las cuales: cedido en arrendamiento operativo		3.823	*3.952*
Pro memoria: adquirido en arrendamiento financiero		-	*1.204*
Activos intangibles	**14**	**17.576**	**17.567**
Fondo de comercio		15.291	15.291
Otros activos intangibles		2.285	2.276
Activos por impuestos	**20**	**1.818**	**2.975**
Activos por impuestos corrientes		631	-
Activos por impuestos diferidos		1.187	2.975
Otros activos	**15**	**508**	**716**
Contratos de seguros vinculados a pensiones		-	-
Existencias		-	-
Resto de los otros activos		508	716
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		**-**	**-**
TOTAL ACTIVO		**1.221.538**	**1.195.118**

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Miles de euros

Pasivo	Nota	2017	2016 (*)
Pasivos financieros mantenidos para negociar	**9**	**213**	**4.205**
Derivados		213	4.205
Posiciones cortas		-	-
Depósitos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		-	-
Depósitos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Pro memoria: pasivos subordinados		-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	**16**	**1.116.247**	**1.092.883**
Depósitos		960.801	1.005.176
Bancos centrales		9.951	39.950
Entidades de crédito		17.909	20.127
Clientela		932.941	945.099
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		155.446	87.707
Pro memoria: pasivos subordinados		-	-
Derivados - contabilidad de coberturas		-	-
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés		-	-
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro		-	-
Provisiones	**17**	**628**	**700**
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo		-	-
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo		-	-
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes		628	700
Compromisos y garantías concedidos		-	-
Restantes provisiones		-	-
Pasivos por impuestos	**20**	**4.677**	**4.533**
Pasivos por impuestos corrientes		2.996	3.077
Pasivos por impuestos diferidos		1.681	1.456
Capital social reembolsable a la vista		-	-
Otros pasivos	**15**	**4.771**	**2.291**
De los cuales: fondo de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)		-	-
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
TOTAL PASIVO		**1.126.536**	**1.104.612**

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Miles de euros

Patrimonio neto	Nota	2017	2016 (*)
Fondos propios	**18**	**93.479**	**89.182**
Capital		18.312	18.312
Capital desembolsado		18.312	18.312
Capital no desembolsado exigido		-	-
Pro memoria: capital no exigido		-	-
Prima de emisión		8.496	8.496
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital		-	-
Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos		-	-
Otros instrumentos de patrimonio emitidos		-	-
Otros elementos de patrimonio neto		-	-
Ganancias acumuladas		-	-
Reservas de revalorización		-	-
Otras reservas		58.919	54.782
Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en negocios conjuntos y asociadas		-	(1.155)
Otras		58.919	55.937
(-) Acciones propias		(643)	(370)
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante		16.513	12.127
(-) Dividendos a cuenta		(8.118)	(4.165)
Otro resultado global acumulado		**873**	**381**
Elementos que no se reclasificarán en resultados		-	-
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas		-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de inversiones en negocios conjuntos y asociadas		-	-
Resto de ajustes de valoración		-	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados		873	381
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [porción efectiva]			-
Conversión de divisas		(380)	4
Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo [porción efectiva]			-
Activos financieros disponibles para la venta		1.253	377
Instrumentos de deuda		2.216	1.000
Instrumentos de patrimonio		(963)	(623)
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos en inversiones en negocios conjuntos y asociadas		-	-
Intereses minoritarios [participaciones no dominantes]		**650**	**943**
Otro resultado global acumulado		(61)	-
Otros elementos		711	943
TOTAL PATRIMONIO		**95.002**	**90.506**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**1.221.538**	**1.195.118**
PRO-MEMORIA			
Garantías concedidas	19	368	117
Compromisos contingentes concedidos	19	8.117	10.178
		8.485	**10.295**

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

1.2 Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas

Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes
Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016

Miles de euros

	Nota	2017	2016 (*)
Ingresos por intereses	**22 a)**	3.737	3.466
(Gastos por intereses)	**22 a)**	(700)	(422)
(Gastos por capital social reembolsable a la vista)		-	-
A) MARGEN DE INTERESES		**3.037**	**3.044**
Ingresos por dividendos		371	319
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación		-	(178)
Ingresos por comisiones	**22 b)**	137.245	123.276
(Gastos por comisiones)	**22 b)**	(71.753)	(62.620)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	**22 a)**	785	431
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	**22 a)**	6.980	3.745
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas		-	-
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas		-	-
Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas	**22 g)**	2.998	2.289
Otros ingresos de explotación	**22 c)**	453	198
(Otros gastos de explotación)	**22 c)**	(2.869)	(2.459)
De los cuales: dotaciones obligatorias a fondos de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)		-	-
Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro		-	-

Miles de euros

	Nota	2017	2016 (*)
(Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro)		-	-
B) MARGEN BRUTO		**77.247**	**68.045**
(Gastos de administración)		(49.352)	(45.993)
(Gastos de personal)	**22 d)**	(31.168)	(26.762)
(Otros gastos de administración)	**22 e)**	(18.184)	(19.231)
(Amortización)	**13 y 14**	(4.978)	(4.862)
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)	**17**	(128)	(500)
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados)	**22 f)**	20	531
(Activos financieros valorados al coste)		-	-
(Activos financieros disponibles para la venta)		1	(26)
(Préstamos y partidas a cobrar)		19	557
(Inversiones mantenidas hasta el vencimiento)		-	-
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN		**22.809**	**17.221**
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas)		-	-
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros)		-	-
(Activos tangibles)		-	-
(Activos intangibles)		-	-
(Otros)		-	-
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, netas		720	-
De las cuales: inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas		720	-
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados		-	-
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas		-	-
D) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		**23.529**	**17.221**
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas)		(7.248)	(5.176)
E) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		**16.281**	**12.045**
Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas		-	-
F) RESULTADO DEL EJERCICIO		**16.281**	**12.045**
Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)		(232)	(82)
Atribuible a los propietarios de la dominante		16.513	12.127
BENEFICIO POR ACCIÓN			
Básico		0,41	0,30
Diluido		0,41	0,30

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

1.3 Estados de ingresos y gastos reconocidos consolidados

Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes
Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos Consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016

Resultado total global del ejercicio 16.172.000 €

Miles de euros

	2017	2016 (*)
Resultado del ejercicio	**16.281**	**12.045**
Otro resultado global	**431**	**1.149**
Elementos que no se reclasificarán en resultados	-	-
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas	-	-
Resto de ajustes de valoración	-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	-	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	**431**	**1.149**
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [porción efectiva]	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Conversión de divisas	(445)	419
Ganancias o (-) pérdidas por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto	(445)	419
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de flujos de efectivo [porción efectiva]	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	1.243	1.042
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	2.027	1.447
Transferido a resultados	(784)	(405)
Otras reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas	-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en resultados	(367)	(312)
Resultado global total del ejercicio	**16.712**	**13.194**
Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	(293)	(82)
Atribuible a los propietarios de la dominante	17.005	13.276

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

1.4 Estados totales de cambios en el patrimonio neto consolidados

Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes
Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

Miles de euros

	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revaloración	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Intereses minoritarios: Otro resultado global acumulado	Intereses minoritarios: Otros elementos	Total
Saldo de apertura al 31/12/2016	**18.312**	**8.496**	**-**	**-**	**-**	**-**	**54.782**	**(370)**	**12.127**	**(4.165)**	**381**	**-**	**943**	**90.506**
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura	**18.312**	**8.496**	**-**	**-**	**-**	**-**	**54.782**	**(370)**	**12.127**	**(4.165)**	**381**	**-**	**943**	**90.506**
Otras variaciones del patrimonio neto	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**4.137**	**(273)**	**(12.127)**	**(3.953)**	**-**	**-**	**-**	**(12.216)**
Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios) (Nota 18.g)	-	-	-	-	-	-	(3.825)	-	-	(8.118)	-	-	-	(11.943)
Compra de acciones propias (Nota 18.f)	-	-	-	-	-	-	-	(273)	-	-	-	-	-	(273)
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	7.962	-	(12.127)	4.165	-	-	-	-
Aumento o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto (Nota 18.k)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado global del ejercicio	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**16.513**	**-**	**492**	**(61)**	**(232)**	**16.712**
Saldo de cierre al 31/12/2017	**18.312**	**8.496**	**-**	**-**	**-**	**-**	**58.919**	**(643)**	**16.513**	**(8.118)**	**873**	**(61)**	**711**	**95.002**

Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes

Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016(*)

Miles de euros

	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revaloración	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Intereses minoritarios: Otro resultado global acumulado	Intereses minoritarios: Otros elementos	Total
Saldo de apertura al 31/12/2015	**18.312**	**8.496**	**-**	**-**	**-**	**-**	**47.769**	**(334)**	**14.019**	**(5.446)**	**(768)**	**-**	**47**	**82.095**
Efectos de la corrección de errores														
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura	**18.312**	**8.496**	**-**	**-**	**-**	**-**	**47.769**	**(334)**	**14.019**	**(5.446)**	**(768)**	**-**	**47**	**82.095**
Otras variaciones del patrimonio neto	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**7.013**	**(36)**	**(14.019)**	**1.281**	**-**	**-**	**978**	**(4.783)**
Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios) (Nota 11.h)	-	-	-	-	-	-	(1.560)	-	-	(4.165)	-	-	-	(5.725)
Compra de acciones propias (Nota 11.g)	-	-	-	-	-	-	-	(36)	-	-	-	-	-	(36)
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	8.573	-	(14.019)	5.446	-	-	-	-
Aumento o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	978	978
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado global del ejercicio	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**12.127**	**-**	**1.149**	**-**	**(82)**	**13.194**
Saldo de cierre al 31/12/2016	**18.312**	**8.496**	**-**	**-**	**-**	**-**	**54.782**	**(370)**	**12.127**	**(4.165)**	**381**	**-**	**943**	**90.506**

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

15 Estados de flujos de efectivo consolidados

Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes
Estados de flujos de efectivo consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016

Miles de euros

	Nota	2017	2016 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		**47.389**	**318.488**
Resultado del ejercicio		**16.281**	**12.045**
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación		**11.223**	**9.341**
Amortización	13 y 14	4.978	4.862
Otros ajustes		6.245	4.479
Aumento/disminución neto en los activos de explotación		**(23.716)**	**31.126**
Activos financieros mantenidos para negociar		5.147	(6.453)
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		-	-
Activos financieros disponibles para la venta		(29.068)	(67.156)
Préstamos y partidas a cobrar		71	104.816
Otros activos de explotación		134	(81)
Aumento/disminución neta en los pasivos de explotación		**49.618**	**270.377**
Pasivos financieros mantenidos para negociar		(3.992)	3.939
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		-	-
Pasivos financieros a coste amortizado		53.386	268.424
Otros pasivos de explotación		224	(1.986)
Cobros/pagos por impuesto sobre beneficios		**(6.017)**	**(4.401)**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		**(3.746)**	**(4.922)**

Miles de euros

	Nota	2017	2016 (*)
Pagos		**(4.752)**	**(5.241)**
Activos materiales	13	(3.543)	(3.927)
Activos intangibles	14	(1.209)	(1.314)
Participaciones		-	-
Otras unidades de negocio		-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta		-	-
Cartera de inversión a vencimiento		-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión		-	-
Cobros		**1.006**	**319**
Activos materiales		-	-
Activos intangibles		-	-
Participaciones		1.006	-
Otras unidades de negocio		-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta		-	-
Cartera de inversión a vencimiento		-	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión		-	319
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		**(42.567)**	**(167.021)**
Pagos		**(42.938)**	**(672.949)**
Dividendos	2.10 y 18.g	(11.943)	(5.725)
Pasivos subordinados		-	-
Amortización de instrumentos de capital propio		-	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	18.f	(273)	(36)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación		(30.722)	(667.188)
Cobros		**371**	**505.928**
Pasivos subordinados		-	-
Emisión de instrumentos de capital propio		-	-
Enajenación de instrumentos de capital propio		-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación		371	505.928
EFECTO DE LAS VARIACIONES DE TIPO DE CAMBIO		**(445)**	**419**
AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		**631**	**146.964**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	**8**	**397.473**	**250.509**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**8**	**398.104**	**397.473**
PRO MEMORIA			
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DE PERIODO	**8**	**398.104**	**397.473**
Caja		101	100
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales		18.191	10.872
Otros activos financieros		379.812	386.501
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista		-	-

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

2

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio 2017

2.1 Información general P — 36

2.2 Bases de presentación P — 40

2.3 Sociedades del grupo y asociadas P — 52

2.4 Principios contables y criterios de valoración aplicados P — 54

2.5 Gestión de los riesgos de los instrumentos financieros P — 76

2.6 Valor razonable de los instrumentos financieros P — 86

2.7 Información por segmentos P — 90

2.8 Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista P — 94

2.9 Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar P — 95

2.10 Activos financieros disponibles para la venta P — 98

2.11 Prestamos y partidas a cobrar P — 104

2.12 Inversiones en negocios conjuntos y asociadas P — 109

2.13 Activos tangibles P — 111

2.14 Activos intangibles P — 114

2.15 Otros activos y otros pasivos P — 118

2.16 Pasivos financieros a coste amortizado P — 119

2.17 Provisiones P — 122

2.18 Patrimonio neto P — 123

2.19 Riesgos y compromisos contingentes P — 136

2.20 Situación fiscal P — 138

2.21 Partes vinculadas P — 144

2.22 Ingresos y gastos P — 150

2.23 Otra información P — 156

2.24 Hechos posteriores P — 161

Anexos

Anexos I a VI P — 162

2.1 Información general

Renta 4 Banco, S.A. (en adelante, "el Banco" o "la Sociedad Dominante") es la entidad resultante de la fusión por absorción, que se efectuó con fecha 30 de marzo de 2011, de Renta 4 Servicios de Inversión S.A., (entidad absorbente) y Renta 4 Banco, S.A. (entidad absorbida), anteriormente ésta última denominada Banco Alicantino de Comercio, S.A., habiéndose inscrito el cambio de denominación de éste último en el Registro Mercantil con fecha 8 de junio de 2011.

Adicionalmente en el proceso de fusión se efectuaron unas modificaciones estatutarias de la sociedad absorbente, cambiando su denominación social de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. a Renta 4 Banco, S.A. y ampliando su objeto social para incluir las actividades de banca, así como los servicios de inversión y auxiliares propios de las empresas de servicios de inversión. La Sociedad Dominante se encuentra inscrita en el Registro Mercantil y en el Registro Especial de Entidades de Crédito de Banco de España con el código 0083.

Con fecha 19 de diciembre de 2011, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda aprobó la escisión parcial de ramas de actividad de Renta 4, S.A., Sociedad de Valores en favor de Renta 4 Banco, S.A.

En virtud de dicha escisión, Renta 4, S.A., Sociedad de Valores transmitió en favor de Renta 4 Banco, S.A. la totalidad de su patrimonio afecto a determinadas ramas de actividad de la sociedad escindida, que constituyen "una unidad económica" y que se transmitió en bloque por sucesión universal a Renta 4 Banco, S.A., adquiriendo esta sociedad como beneficiaria de la escisión, por sucesión universal, la totalidad de los activos y pasivos, derechos y obligaciones que componen el referido patrimonio escindido.

Se consideró como balance de escisión, en la sociedad Renta 4, S.A., Sociedad de Valores el cerrado a fecha 31 de diciembre de 2010. Todas las operaciones llevadas a cabo por el patrimonio escindido de Renta 4, S.A., Sociedad de Valores se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de Renta Banco, S.A., desde el 1 de enero de 2011.

Como consecuencia de la escisión, Renta 4, S.A., Sociedad de Valores, transfirió activos netos a Renta 4 Banco, S.A., por importe de 13.630 miles de euros, cantidad que supuso un 48,418% del patrimonio neto total de Renta 4, S.A., Sociedad de Valores antes de acometer la escisión. Por tanto Renta 4, S.A., Sociedad de Valores redujo la cifra de su capital en la cuantía necesaria, por importe de 2.944.826,61 euros, mediante la amortización de las acciones números 1.047.869 a 2.031.485 ambas inclusive.

El objeto social de la Sociedad Dominante está constituido por las actividades propias de las entidades de crédito en general, incluida la prestación de servicios de inversión, así como la adquisición, tenencia, disfrute, administración y enajenación de toda clase de valores mobiliarios, y en particular las determinadas en el artículo 175 del Código de Comercio y demás legislación en vigor relativa a la actividad de tales Entidades. Asimismo comprende la prestación de toda clase de servicios y asesoramientos, bien sean económicos, financieros, fiscales, bursátiles, de organización, mecanización o de otra índole y realizar estudios de valoración de sociedades, así como la colocación y negociación de valores de toda clase de bienes muebles e inmuebles pertenecientes a terceros.

La actividad o actividades que constituyen el objeto social también pueden ser desarrolladas por la Sociedad Dominante, total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

La Sociedad Dominante tiene su domicilio social en Madrid, Paseo de la Habana 74. Por acuerdo del Órgano de Administración podrá trasladarse dentro del mismo término municipal donde se halle establecido. Del mismo modo podrán ser creadas, suprimidas o trasladadas las sucursales, agencias o delegaciones que el desarrollo de la actividad social haga necesarias o convenientes, tanto en territorio nacional como extranjero. En el Anexo V se incluyen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo de la Sociedad Dominante a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016.

La Sociedad Dominante es cabecera de un grupo económico y consolidable de entidades de crédito (en adelante, "el Grupo"). Las actividades de las sociedades dependientes y asociadas se incluyen en el Anexo I.

Las actividades desarrolladas por las sociedades más representativas del Grupo se encuentran reguladas por el Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, por la Ley 47/2007 de 19 diciembre y por el Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero así como las diversas Circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que la desarrollan. Asimismo, la actividad de gestión de instituciones de inversión colectiva está regulada por la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, y por sus modificaciones posteriores, y por el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, de aplicación a partir del 21 de julio de 2012, y sus modificaciones posteriores, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, y que sustituye a través de su derogación, al Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre. Adicionalmente, la actividad de gestión de fondos de pensiones está regulada por el Real Decreto 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley de regulación de los Planes de Pensiones, desarrollados por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones y por sus modificaciones posteriores.

Como entidad de crédito, Renta 4 Banco, S.A., se encuentra sujeta a determinadas normas legales que regulan, entre otros, aspectos tales como:

a) Coeficiente de Reservas Mínimas

Mantenimiento de un porcentaje mínimo de recursos depositados en un banco central nacional de un país participante en la moneda única (euro) para la cobertura del coeficiente de reservas mínimas. A 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 Renta 4 Banco, S.A., cumplía con los mínimos exigidos.

b) Recursos Propios

Mantenimiento de un nivel mínimo de recursos propios. La normativa establece, en resumen, la obligatoriedad de mantener unos recursos propios suficientes para cubrir las exigencias por los riesgos contraídos. A 31 de diciembre de 2017 y 31 de Diciembre de 2016 el Grupo y la Sociedad Dominante cumplían con los mínimos exigidos a este respecto.

c) Coeficiente de liquidez

El Reglamento (UE) Nº 575/2013, de 26 de junio de 2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (CRR en adelante), exige, en su artículo 412, el cumplimiento del requisito de liquidez, estando desarrollado en el Reglamento Delegado (UE) 2015/61. Este requisito es exigible a las entidades de crédito a nivel individual (artículo 6.4 de la CRR) y a nivel consolidado de la matriz (artículo 11.3 de la CRR) desde el 1 de octubre de 2015.

Se ha adoptado conforme al siguiente calendario:

- El 60% del requisito de cobertura de liquidez a partir del 1 de octubre de 2015.
- El 70% a partir del 1 de enero de 2016.
- El 80% a partir del 1 de enero de 2017.
- El 100% a partir del 1 de enero de 2018.

El ratio de liquidez a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 que presenta la Sociedad Dominante a nivel individual y Grupo es superior al 100%, el cuál será exigible a partir del 1 de enero de 2018.

d) Contribución anual al Fondo de Garantía de Depósitos (en adelante “FGD”)

Representa una garantía adicional a la aportada por los recursos propios del Banco a los acreedores del mismo, cuya finalidad consiste en garantizar hasta 100.000 euros los depósitos de los clientes de acuerdo con lo dispuesto por la normativa en vigor.

Tras la publicación del Real Decreto-ley 19/2011, de 2 diciembre, la aportación anual al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito se fijó en el 2 por mil de la base de cálculo de los depósitos garantizados. El Real Decreto-ley 6/2013, de 22 de marzo, estableció una aportación excepcional del 3 por mil sobre los depósitos de las entidades adheridas a 31 de diciembre de 2012, dicha aportación se hizo efectiva en dos tramos. El primer tramo, equivalente a dos quintas partes de la misma, se hizo efectivo dentro de los veinte primeros

días hábiles del ejercicio 2014. Respecto al segundo tramo, el primer pago se realizó el 30 de septiembre de 2014 por importe de 100 miles de euros (una séptima parte de los 699 miles de euros correspondientes a la totalidad del segundo tramo) y el pago de la parte restante se efectuó mediante dos desembolsos, del mismo importe cada uno, el 30 de junio de 2015 y el 30 de junio de 2016, respectivamente.

El 1 de junio de 2016 se publicó la Circular 5/2016, de 27 de mayo, del Banco de España sobre el método de cálculo para que las aportaciones de las entidades adheridas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGD) sean proporcionales a su perfil de riesgo, que será utilizado por la Comisión Gestora del FGD en la determinación del importe de las aportaciones anuales de cada entidad al compartimento de garantía de depósitos, tomando en consideración indicadores de capital, liquidez y financiación, calidad de los activos, modelo de negocio, modelo de gestión y pérdidas potenciales para el FGD.

El 2 de diciembre de 2015 la Comisión Gestora del FGD determinó la aportación anual a realizar, por un lado al Compartimento de garantía de depósitos fijándola en el 1,6 por mil de la base de cálculo y, por otro lado, el 5 por ciento del 2 por mil al Compartimento de garantía de valores, por lo que el importe devengado a 31 de diciembre de 2016 asciende a 628 miles de euros (637 miles de euros en el ejercicio 2015); dicho importe se ha incrementado en 205 miles de euros correspondiente a la regularización del gasto del ejercicio 2015 (nota 20.c) y se hayan registrados en el capítulo «Otras cargas de explotación» de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (véase Nota 22.c).

A la fecha de formulación de estos estados financieros consolidados, la Comisión Gestora del FGD no ha comunicado aún la aportación anual a realizar por el Banco, por el Compartimento de garantía de valores (el importe estimado por la entidad asciende a 429 miles de euros en el ejercicio 2017). El importe comunicado respecto al Compartimento de garantía de depósitos ha ascendido a 717 miles de euros. Dicho importe se incrementó en 240 miles de euros correspondiente a la regularización del gasto del ejercicio 2016 y se encontraban registrados en el capítulo «Otras cargas de explotación» de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (véase Nota 22.c).

e) Contribución anual al Fondo Único de Resolución

En el ejercicio 2015 se creó el Fondo de Resolución Nacional (FRN, administrado por el FROB) que estará financiado por las contribuciones anuales de las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión hasta alcanzar, al menos, el 1% del importe de los depósitos garantizados de todas las entidades, no más tarde del 31 de diciembre de 2024. Este fondo se ha mutualizado con el resto de fondos de los países miembros de la zona euro en el Fondo Único de Resolución (FUR) en enero de 2016.

Con fecha 7 de noviembre de 2015 se publicó en el BOE el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito.

En relación al primero de los aspectos desarrollados, el Real Decreto establece que el FROB determinará anualmente las contribuciones anuales de las entidades al FRN, ajustándose dichas contribuciones al perfil de riesgo del Grupo.

El 1 de enero de 2016 entró en vigor el Reglamento 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2014, en virtud del cual la Junta Única de Resolución sustituye a las Autoridades Nacionales de Resolución, asumiendo la competencia sobre la administración del FUR así como el cálculo de las contribuciones a realizar por las entidades, aplicando la metodología de cálculo especificada en el Reglamento Delegado 2015/63 de la Comisión de 21 de octubre de 2014, de acuerdo con las condiciones uniformes de aplicación explicitadas en el Reglamento de Implementación del Consejo 2015/81 de 19 de diciembre de 2014.

Con fecha 27 de abril de 2017, el Banco ha realizado una aportación al FUR por importe de 243 miles de euros (444 miles de euros en el ejercicio 2016) junto con las tasas asociadas por importe de 6 miles de euros (21 miles de euros en el ejercicio 2016). Se ha registrado en el epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Desde el 29 de septiembre de 2007, Renta 4 Banco, S.A. (anteriormente hasta el 30 de marzo de 2011, Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.) mantiene la totalidad de las acciones integrantes de su capital admitidas a negociación en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. Asimismo están incluidas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español.

2.2 Bases de presentación

a) Bases de presentación de Cuentas Anuales Consolidadas

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2017 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante, en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 13 de Marzo de 2018. Se espera que estas cuentas anuales consolidadas sean aprobadas por la Junta General de Accionistas sin ningún tipo de modificación. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016 de Renta 4, Banco S.A. y sociedades dependientes fueron formuladas por sus Administradores con fecha 15 de marzo de 2017 y aprobadas por la Junta General de Accionistas en su reunión del 28 de abril de 2017.

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de julio de 2002, todas las sociedades que se rigen por el Derecho de un estado miembro de la Unión Europea, y cuyos títulos valores coticen en un mercado regulado de alguno de los Estados que la conforman, deberán presentar sus cuentas anuales consolidadas correspondientes a los ejercicios que se iniciaron a partir del 1 de enero de 2005 conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea que hayan sido previamente adoptadas por la Unión Europea ("NIIF-UE").

En este sentido, las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2017 se presentan de acuerdo con lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y teniendo en consideración lo dispuesto en la Circular 4/2004, de Banco de España, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros (la "Circular 4/2004") y sus posteriores modificaciones, que constituyen el desarrollo y adaptación al sector de entidades de crédito españolas de las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea. No existe ningún principio contable ni criterio de valoración de carácter obligatorio, que teniendo un efecto significativo en las presentes cuentas anuales consolidadas, se haya dejado de aplicar.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2017 se han elaborado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2017 así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el ejercicio finalizado a dicha fecha.

En la Nota 4 se resumen los principios y políticas contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2017. En la Nota 2.9 siguiente se presenta un resumen de los principales cambios normativos producidos en materia contable en el ejercicio 2017.

Las cifras de estas cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros, salvo que se indique otra cosa.

b) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil los Administradores de la Sociedad Dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2017, las correspondientes al ejercicio anterior.

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 han sido elaboradas considerando la adaptación del contenido de la información financiera pública a los criterios de elaboración, terminología, definiciones y formatos de los estados denominados FINREP que se establecen con carácter obligatorio para la información financiera consolidada que se elabora aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, en el Reglamento de Ejecución (UE) de la Comisión nº 680/214, de 16 de abril, de conformidad con el Reglamento (UE) nº 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo.

La información contenida en las cuentas anuales consolidadas referida al ejercicio 2016, se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2017 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2016.

c) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas

La información incluida en las cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante.

Para la preparación de determinadas informaciones incluidas en estas cuentas anuales los Administradores han utilizado juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (ver nota 4.h).
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos tangibles (ver nota 4.j).
- Los test de deterioro de los fondos de comercio de consolidación (ver nota 4.i).

La valoración de los fondos de comercio requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor razonable, a los efectos de evaluar un posible deterioro. Para determinar este valor razonable los Administradores de la Sociedad Dominante estiman los flujos de efectivo futuros esperados de la unidad generadora de efectivo de la que forma parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo. Los flujos de efectivo futuros dependen de que se cumplan los presupuestos de los próximos cinco ejercicios, mientras que las tasas de descuento dependen del tipo de interés y de la prima de riesgo asociada a cada unidad generadora de efectivo. En la Nota 4.i) y 14.a) se analizan las hipótesis utilizadas para calcular el valor en uso las unidades generadoras de efectivo y se incluye un análisis sobre la sensibilidad frente a cambios en las hipótesis.

- La valoración de los instrumentos de capital en los planes de entrega de acciones para directivos y empleados (ver nota 4.p).
- El valor razonable de determinados

activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales (ver nota 6).

- Medición de los riesgos financieros a los que se expone el Grupo en el desarrollo de su actividad (ver nota 5).

Las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado los más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ese período y de periodos sucesivos, de acuerdo con la NIC 8.

d) Participaciones en el capital de entidades de crédito

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Grupo no poseía participación en el capital de otras entidades de crédito nacionales o extranjeras.

e) Métodos de consolidación

El Grupo clasifica sus participaciones en dependientes o asociadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Se consideran entidades dependientes aquellas sobre las que el Grupo tiene el control. Se entiende que una entidad controla a una participada cuando está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través del poder que ejerce sobre la participada.

Para que se consideren dependientes deben concurrir:

a. **Poder:** Un inversor tiene poder sobre una participada cuando el primero posee derechos en vigor que le proporcionan la capacidad de dirigir las actividades relevantes, es decir, aquellas que afectan de forma significativa a los rendimientos de la participada;

b. **Rendimientos:** Un inversor está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada cuando los rendimientos que obtiene el inversor por dicha implicación pueden variar en función de la evolución económica de la participada. Los rendimientos del inversor pueden ser solo positivos, solo negativos o a la vez positivos y negativos.

c. **Relación entre poder y rendimientos:** Un inversor controla una participada si el inversor no solo tiene poder sobre la participada y está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada, sino también la capacidad de utilizar su poder para influir en los rendimientos que obtiene por dicha implicación en la participada.

Las sociedades dependientes se han consolidado por el método de integración global, consistente en la incorporación al balance del Grupo de todos los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de tales sociedades dependientes, y a la cuenta de resultados, de todos los ingresos y gastos que concurren a la determinación de su beneficio o pérdida en el ejercicio.

Igualmente el cese de su consolidación se realiza desde el momento en que el Grupo pierde el control. Cuando se produce esta situación, las cuentas anuales consolidadas incluyen los resultados de la parte del ejercicio durante el cual el Grupo mantuvo el control sobre las mismas.

Se consideran entidades asociadas aquellas sociedades sobre las que el Grupo tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, atendiendo a la presencia en sus órganos de gobierno, a la capacidad efectiva de influir en sus políticas estratégicas y de explotación y a la existencia de transacciones significativas. Las entidades asociadas, se han consolidado por el método de la participación (también llamado “de puesta en equivalencia”), por el cual se sustituye el valor contable por el que figura la inversión por el importe correspondiente al porcentaje de los fondos propios de la entidad asociada.

f) Intereses minoritarios

El valor de la participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio neto y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas se presentan en el capítulo “Intereses minoritarios” de los balances consolidados y en “Resultado del ejercicio - Atribuible a intereses minoritarios” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y de los estados de ingresos y gastos reconocidos consolidados, respectivamente.

En las adquisiciones de intereses de socios externos, la diferencia entre el precio pagado y el importe registrado se registra en el patrimonio neto atribuible a la Sociedad Dominante.

g) Homogeneización valorativa

Se han practicado los ajustes de homogeneización valorativa necesarios a fin de adaptar los criterios de valoración de las sociedades dependientes a los de la Sociedad Dominante.

h) Eliminación de operaciones internas

Se han eliminado los distintos saldos recíprocos por operaciones internas de préstamos, dividendos, compra-venta de bienes y prestación de servicios.

i) Novedades normativas

a) Normas e interpretaciones aprobadas por la Unión Europea de aplicación más reciente

Desde el 1 de enero de 2016 han entrado en vigor de manera obligatoria las siguientes normas o modificaciones en las NIIF adoptadas por la Unión Europea y cuyos efectos han sido recogidos en los presentes estados financieros consolidados:

Modificaciones a la NIIF 11: "Contabilización de las adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas"

Las enmiendas en la NIIF 11 requieren que los principios relevantes sobre la contabilidad de las combinaciones de negocios en la NIIF 3 ("Combinaciones de negocios") y otras normas se deberán aplicar en la contabilización de la adquisición de una participación en una operación conjunta en la que la actividad constituye un negocio.

Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 38: "Clarificación de los métodos aceptables de depreciación y amortización"

Con esta enmienda se clarifica cuando un método de depreciación o amortización basado en los ingresos puede ser apropiado. Las modificaciones aclaran que el uso de métodos basados en los ingresos para el cálculo de la depreciación de un activo no es apropiado porque los ingresos generados por una actividad que incluye el uso de un activo generalmente reflejan factores distintos del consumo de los beneficios económicos incorporados al activo. También se indica que, en general, los ingresos no constituyen una base adecuada para medir el consumo de los beneficios económicos incorporados a un activo intangible, si bien, esta presunción puede ser refutada en ciertas circunstancias limitadas.

Modificaciones a la NIIF 10: "Estados Financieros Consolidados", NIIF 12: "Desgloses sobre las participaciones en otras entidades" y NIC 28: "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos"

Las modificaciones realizadas a la NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28 introducen aclaraciones a los requerimientos de la contabilización de las entidades de inversión, en tres aspectos:

- Confirman que una entidad matriz que es filial de una entidad de inversión, tiene la posibilidad de aplicar la exención de presentación de estados financieros consolidados.
- Aclaran que si una entidad de inversión tiene una filial que no es una entidad de inversión y cuyo principal objetivo es apoyar las actividades de inversión de su matriz, proporcionando servicios o actividades relacionados con la actividad inversora de la matriz o de terceros, la entidad de inversión deberá consolidar la subsidiaria; sin embargo, si dicha filial es una entidad de inversión, la matriz deberá contabilizar la subsidiaria a valor razonable con cambios en resultados.
- Requieren que una entidad inversora que no es una entidad de inversión mantenga, al aplicar el método de la participación, la medición a valor razonable aplicada por una asociada o negocio conjunto que es una entidad de inversión a sus participaciones en subsidiarias.

Modificaciones a la NIC 1: "Presentación de estados financieros"

Las modificaciones realizadas a la NIC 1 promueven aún más que las empresas apliquen el juicio profesional en la determinación de qué información se ha de desglosar en sus estados financieros, en la determinación de qué partidas se han de desagregar y qué encabezamientos y subtotales adicionales se han de incluir en el estado de posición financiera y en el estado de resultados del periodo y otro resultado integral, y en la determinación de dónde y en qué orden se han de presentar los desgloses de información.

Proyecto anual de "Mejoras a las NIIF" (ciclo 2012-2014)

Este documento constituye la séptima colección de enmiendas a las NIIF, en respuesta a 4 asuntos tratados durante el ciclo 2012-2014. El IASB utiliza el proceso de mejoras anuales para hacer enmiendas necesarias pero no urgentes a las NIIF que no serán incluidas como parte de ningún otro proyecto. Este proyecto anual introduce pequeñas modificaciones y aclaraciones a la NIIF 5 "Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas", NIIF 7 "Instrumentos financieros: Información a revelar", NIC 19 "Retribuciones a los empleados" y la NIC 34 "Información financiera intermedia".

Las normas anteriormente descritas no han tenido impacto relevante en los presentes estados financieros consolidados ni en sus desgloses.

b) Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones de aplicación obligatoria en ejercicios posteriores al ejercicio natural que comenzó el 1 de enero de 2017 aprobadas por la Unión Europea

A continuación se presentan las principales normas, modificaciones o interpretaciones emitidas por el International Accounting Standard Board ("IASB") y aprobadas por la Unión Europea de aplicación obligatoria en ejercicios posteriores al ejercicio natural que comenzó el 1 de enero de 2017 y que, por tanto, no han sido aplicadas en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas:

NIIF 9: "Instrumentos Financieros"

[Entrará en vigor en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2018, con aplicación anticipada permitida]

La versión final de la NIIF 9 que fue publicada el pasado 24 de julio del 2014 reúne las fases de clasificación y valoración, de deterioro y de contabilidad de coberturas del proyecto del IASB para reemplazar la NIC 39.

Existen diferencias relevantes con la norma actual, en relación con los activos financieros, entre otras, la aprobación de un nuevo modelo de clasificación basado en dos únicas categorías de coste amortizado y valor razonable, la desaparición de las actuales clasificaciones de "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento" y "Activos financieros disponibles para la venta", el análisis de deterioro sólo para los activos que van a coste amortizado y la no bifurcación de derivados implícitos en contratos de activos financieros. La versión final de la NIIF introduce una categoría adicional de clasificación y valoración, FVTOCI o a valor razonable con cambios en otro resultado global para instrumentos de deuda que cumplen determinadas condiciones.

En relación con los pasivos financieros las categorías de clasificación propuestas por la NIIF 9 son similares a las ya existentes actualmente en la NIC 39 de modo que no deberían existir diferencias muy relevantes salvo por el cambio que afecta a los pasivos que una entidad elija medir a valor razonable, en los que presentará la porción del cambio en su valor razonable debido a los cambios en el propio riesgo de crédito en Ajustes por valoración, en lugar de en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En cuanto al deterioro se reemplaza el modelo de "pérdida incurrida" ("incurred loss") de la NIC 39 por el modelo de la "pérdida crediticia esperada" ("expected credit loss"), lo que significa que no es necesario que ocurra un evento de pérdida ("loss event") antes de que se reconozca una pérdida por deterioro.

En relación con la contabilidad de coberturas el nuevo modelo trata de alinear las reglas contables con la gestión del riesgo, los tres tipos de contabilidad de coberturas existentes en la norma actual se mantienen (cobertura de flujos de efectivo, de valor razonable y de inversión neta), pero hay cambios muy significativos respecto a la NIC 39 en diversas cuestiones como partidas cubiertas, instrumentos de cobertura, contabilización del valor temporal de las opciones y evaluación de la eficacia.

Durante el ejercicio 2017, el Grupo ha revisado los modelos de negocio existentes en las distintas geografías en las que opera para establecer su clasificación de acuerdo a la NIIF 9 teniendo en cuenta las particularidades de las estructuras y organizaciones locales, así como la tipología de los productos.

El Grupo ha segmentado la cartera de instrumentos a los efectos de efectuar la prueba SPPI. Como consecuencia de los análisis efectuados tanto sobre el modelo de negocio como las características contractuales, se espera realizar determinadas reclasificaciones contables que afectaran tanto a activos financieros como, en su caso, a pasivos financieros relacionados con los anteriores En general, existirá un mayor volumen de activos valorados a valor razonable con cambios en resultados y también se cambiará el método de valoración de algunos instrumentos de acuerdo con el que mejor refleje el modelo de negocio al que pertenecen. Los cambios a realizar en el modelo de valoración con motivo de no superar el criterio de pago de principal e intereses no son significativos.

Del análisis realizado no se estima que la aplicación de la norma tenga un impacto significativo.

NIIF 7 modificada: "Instrumentos Financieros: Información a revelar"

El IASB modificó la NIIF 7 en diciembre de 2011 para introducir nuevos desgloses de información sobre los instrumentos financieros que las entidades deberán presentar en el ejercicio en que apliquen por primera vez la NIIF 9.

NIIF 15: "Reconocimiento de ingresos"

[Entrará en vigor en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2018, con aplicación anticipada permitida]

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad reconoce el ingreso que representa la transferencia de bienes o servicios prometidos a los consumidores en una cantidad que refleja el pago al cual la entidad espera tener derecho a cambio de esos bienes o servicios.

Una entidad reconoce el ingreso de acuerdo con ese principio fundamental mediante la aplicación de cinco pasos que se resumen de la siguiente forma: identificación del contrato; identificación de las obligaciones de cumplimiento en el contrato; determinar el precio de transacción; asignar el precio de transacción a las obligaciones de cumplimiento en el contrato; y reconocimiento del ingreso cuando la entidad satisface una obligación de cumplimiento.

Del análisis realizado no se estima que la aplicación de la norma tenga un impacto significativo.

Aclaraciones a la NIIF 15: "Ingresos de actividades ordinarias procedentes de los contratos con los clientes"

[Entrará en vigor en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2018]

Las aclaraciones a la NIIF 15 pretenden reducir el coste y complejidad de implementación de la norma y clarificar como deben aplicarse algunos de sus principios, en cuanto a identificar una obligación en un contrato, determinar si la empresa es principal o agente y determinar si el producto de la concesión debe ser reconocido en una fecha concreta o en un periodo de tiempo.

Del análisis realizado no se estima que la aplicación de la norma tenga un impacto significativo.

NIIF 16: "Arrendamientos"

[Entrará en vigor en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2019, con aplicación anticipada permitida para las entidades que apliquen también la NIIF 15]

El objetivo de la NIIF 16 es proporcionar transparencia sobre los activos y pasivos de arrendamientos de las empresas. Para los arrendadores, se mantiene la práctica actual a través del modelo dual ("arrendamiento financiero" y "arrendamiento operativo"). Para los arrendatarios, la NIIF 16 elimina el modelo de contabilidad dual y desarrolla un modelo de contabilidad único dentro del balance, por el cual deberán registrarse en el balance la mayoría de los arrendamientos como un activo por derecho de uso y un pasivo en el momento inicial, a excepción de arrendamientos poco significativos y aquellos con un período de arrendamiento inferior a doce meses.

Modificaciones a la NIIF 4: Aplicación de la NIIF 9 "Instrumentos Financieros" con la NIIF 4 "Contratos de Seguros"

[Entrará en vigor en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2018]

El objetivo de estas modificaciones es proporcionar a las entidades que emiten contratos de seguros dentro del marco de la NIIF 4 dos opciones:

- Enfoque de superposición: Permitiría a las entidades que aplican la NIIF 9 a reclasificar sobre la ganancia o pérdida de otro resultado global, algunos de los ingresos o los gastos derivados de las asimetrías contables y la volatilidad temporal que pudiera generarse antes de que se implementara la nueva norma de contratos de seguros.
- Enfoque de aplazamiento: Exención temporal opcional de la aplicación de la NIIF 9 para las entidades en cuya actividad predomina la emisión de seguros, diferir la fecha de vigencia de la NIIF 9 hasta el año 2021. El aplazamiento de la NIIF 9 para las aseguradoras hasta 2021 expirará en 2020, si el IASB emite los nuevos contratos de seguro con una fecha de vigencia de 2020.

Del análisis realizado no se estima que la aplicación de la norma tenga un impacto significativo.

NIIF 17: "Contratos de seguros"

[Entrará en vigor en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021, aunque se permite su aplicación anticipada*]*

La NIIF 17 establece los principios que una entidad deberá aplicar para contabilizar los contratos de seguro.

Esta nueva norma sustituye a la NIIF 4. La nueva norma introduce un único modelo contable para todos los contratos de seguros y requiere que las entidades utilicen hipótesis actualizadas en sus estimaciones.

Una entidad dividirá los contratos en grupos y reconocerá y valorará los grupos de contratos de seguro por el total de:

- Los "fulfilment cash flows", que comprenden la estimación de los flujos de efectivo futuros, un ajuste para reflejar el valor temporal del dinero y el riesgo financiero asociado a los flujos de efectivo futuros, y un ajuste de riesgo por el riesgo no financiero.
- El margen del servicio contractual, que representa el beneficio no devengado.
- Los importes reconocidos en la cuenta de resultados se desglosarán en ingresos de la actividad de seguros, gastos de la prestación del servicio de seguros y en ingresos o gastos de financiación de seguros. Los ingresos de la actividad de seguros y los gastos de la prestación del servicio de seguros excluirán cualquier componente de inversión. Los ingresos de la actividad de seguros se reconocerán durante el período en que la entidad proporcione la cobertura de seguro y se asignarán a los períodos contables en proporción al valor de la prestación de cobertura de seguro que el asegurador proporcione en el período.

c) Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones de aplicación obligatoria en ejercicios posteriores al ejercicio natural que comenzó el 1 de enero de 2017 pendientes de aprobación por la Unión Europea

A continuación se presentan las principales normas, modificaciones o interpretaciones emitidas por el International Accounting Standard Board ("IASB") que se encontraban pendientes de aprobación por la Unión Europea y que, por tanto, no han sido aplicadas en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas:

Modificaciones a la NIIF 10 y a la NIC 28: "Venta o Aportación de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto"

[Se pospone con carácter indefinido su entrada en vigor]

Estas modificaciones establecen que, en la venta o aportación de activos a un negocio conjunto o asociada o en la pérdida de control cuando se retiene el control conjunto o la influencia significativa en una transacción que implica una

asociada o un negocio conjunto, el alcance de cualquier ganancia o pérdida reconocida depende de si los activos o la dependiente constituyen un negocio, según se define en la NIIF 3 “Combinaciones de negocios”. Cuando los activos o la dependiente constituyen un negocio, cualquier ganancia o pérdida se reconoce en su totalidad; cuando los activos o la dependiente no constituyen un negocio, se elimina la parte de la entidad en la ganancia o pérdida contra el valor en libros de la participación.

Modificaciones a la NIIF 2: “Clasificación y medición de las transacciones con pago basados en acciones”

[Entrará en vigor en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2018, con aplicación anticipada permitida]

El objetivo de este proyecto es aclarar la contabilización de ciertos tipos de transacciones con pagos basados en acciones. Las enmiendas proporcionan los requerimientos de contabilización para:

- Los efectos del cumplimiento de condiciones en la medición de los pagos basados en acciones liquidados en efectivo;
- Las transacciones de pagos basados en acciones con una característica de liquidación neta de retención de impuestos; y
- Una modificación de los términos y condiciones de un pago basado en acciones que modifica la clasificación de la transacción de liquidada en efectivo a liquidada en acciones.

Del análisis realizado no se estima que la aplicación de la norma tenga un impacto significativo.

Modificaciones a la NIC 7: “Estado de flujos de efectivo. Iniciativa de revelación”

[Entrará en vigor en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2017, con aplicación anticipada permitida]

Las enmiendas a la NIC 7 tienen como objeto requerir que las entidades revelen información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en los pasivos derivados de las actividades de financiación, incluyendo tanto los derivados de flujos de efectivo como los que no implican flujos de efectivo.

Modificaciones a la NIC 12: “Impuesto sobre las ganancias. Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas”

[Entrará en vigor en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2017, con aplicación anticipada permitida]

El objetivo de este proyecto es aclarar la contabilización de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda valorados a su valor razonable. Las modificaciones emitidas aclaran los requisitos en materia de reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas, para atender a la diversidad que se da en la práctica.

Modificaciones a la NIC 40: “Inversiones inmobiliarias”.

[*Entrará en vigor en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2018]*

Su objetivo es aclarar los requisitos sobre las transferencias a, o desde, inversiones inmobiliarias. Se modifica la NIC 40 para especificar que una transferencia a, o desde, inversión inmobiliaria debe realizarse solo cuando haya habido cambio en el uso de la propiedad y que tal cambio de uso implica una evaluación de si la propiedad se clasifica como inversión inmobiliaria.

Del análisis realizado no se estima que la aplicación de la norma tenga un impacto significativo.

Proyecto anual de “Mejoras a las NIIF” (ciclo 2014-2016)

[Entrará en vigor en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2017 (NIIF 12) y 1 enero de 2018 (NIIF 1 y NIC 28)]

Las mejoras incluidas en este ciclo afectan a la NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: Supresión de las exenciones de corto plazo para los adoptantes por primera vez; NIIF 12 Revelación de Participaciones en Otras Entidades: Aclaración del alcance de la Norma; y a la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos: Medición de una asociada o negocio conjunto al valor razonable.

Del análisis realizado no se estima que la aplicación de la norma tenga un impacto significativo.

Interpretación CINIIF 22 “Operaciones en moneda extranjera y contraprestación anticipada”.

[Entrará en vigor en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2018, con aplicación anticipada permitida]

Su objetivo es abordar cómo delimitar la fecha de transacción para determinar el tipo de cambio a utilizar en el registro inicial del activo, gasto o ingreso (o parte del mismo) relacionado con la baja de un activo no monetario o pasivo no monetario derivado del pago o cobro de una contraprestación anticipada en una moneda extranjera.

Del análisis realizado no se estima que la aplicación de la norma tenga un impacto significativo.

CINIIF 23 - Incertidumbre sobre tratamientos del impuesto sobre beneficios

[Entrará en vigor en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2019, con aplicación anticipada permitida]

La Interpretación aclara cómo aplicar los requisitos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre sobre los tratamientos de impuestos sobre beneficios.

Si la entidad considera que es probable que la autoridad tributaria acepte un tratamiento fiscal incierto, la Interpretación requiere que la entidad determine la ganancia fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, las pérdidas fiscales no utilizadas, los créditos fiscales no utilizados o las tasas fiscales de forma congruente con el tratamiento fiscal usado o que prevé usar en su declaración del impuesto sobre beneficios.

Si la entidad considera que no es probable que la autoridad tributaria acepte un tratamiento fiscal incierto, la Interpretación requiere que la entidad utilice el importe más probable o el valor esperado (suma de los importes posibles, ponderados por su probabilidad) para determinar ganancia fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, las pérdidas fiscales no utilizadas, los créditos fiscales no utilizados o las tasas fiscales. El método utilizado deberá ser el método que la entidad espere que proporcione la mejor predicción de la resolución de la incertidumbre.

Proyecto anual de mejoras 2015/2017.

[Entrará en vigor en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2019]

Las mejoras incluidas en este ciclo afectan a la NIC 12 Impuestos a la Ganancias, a la NIC 23 Costos por Préstamos y a la NIC 28 Inversiones en Asociadas.

Si bien en determinados casos se permite la aplicación anticipada de las normas anteriormente descritas en las letras b) y c) anteriores, una vez que ya hayan sido adoptadas por la Unión Europea, el Grupo ha optado por no proceder a la aplicación de las mismas en las presentes cuentas anuales consolidadas.

j) Distribución de resultados

La distribución de los resultados correspondientes a los ejercicios 2017 y 2016 se realiza de acuerdo con las propuestas de distribución de los mismos incluidas en las cuentas anuales de las respectivas sociedades del Grupo preparadas de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en los países en los que están ubicadas.

La propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2017 (determinados de acuerdo con principios y con criterios contables generalmente aceptados en España) de la Sociedad Dominante, formulada por los Administradores y pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas, es como sigue, así como la distribución de resultados de la Sociedad Dominante del ejercicio 2016 que fue aprobada por la Junta General de Accionistas con fecha 28 de abril de 2017.

ficios del ejercicio 2017 por un importe bruto de 4.059 miles de euros (ver nota 18.g)

Con fecha 31 de octubre de 2017, el Consejo de Administración acordó distribuir un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2017 por importe bruto de 0,2 euros por acción, lo que supone un importe total de 8.118 miles de euros. El pago de este dividendo se efectuó el 13 de noviembre de 2017 (ver nota 18.g).

El 15 de marzo de 2017, el Consejo de Administración acordó la distribución de un dividendo complementario a cuenta de los beneficios del ejercicio 2016 por un importe bruto de 3.825 miles de euros (ver nota 18.g).

Con fecha 27 de octubre de 2016, el Consejo de Administración acordó distribuir un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2016 por importe bruto de 0,1025 euros por acción, lo que supone un importe total de 4.165 miles de euros. El pago de este dividendo se efectuó el 4 de noviembre de 2016 (ver nota 18.g).

Miles de euros

	2017	2016
Reservas	4.168	8.955
Dividendo a cuenta (Nota 18.g)	8.118	4.165
Dividendo complementario a cuenta (Nota 18.g)	**4.059**	**3.825**
Resultado del ejercicio de la Sociedad Dominante	**16.345**	**16.945**

El 13 de Marzo de 2018, el Consejo de Administración que formula las cuentas anuales de la Sociedad Dominante ha acordado la distribución de un dividendo complementario a cuenta de los bene-

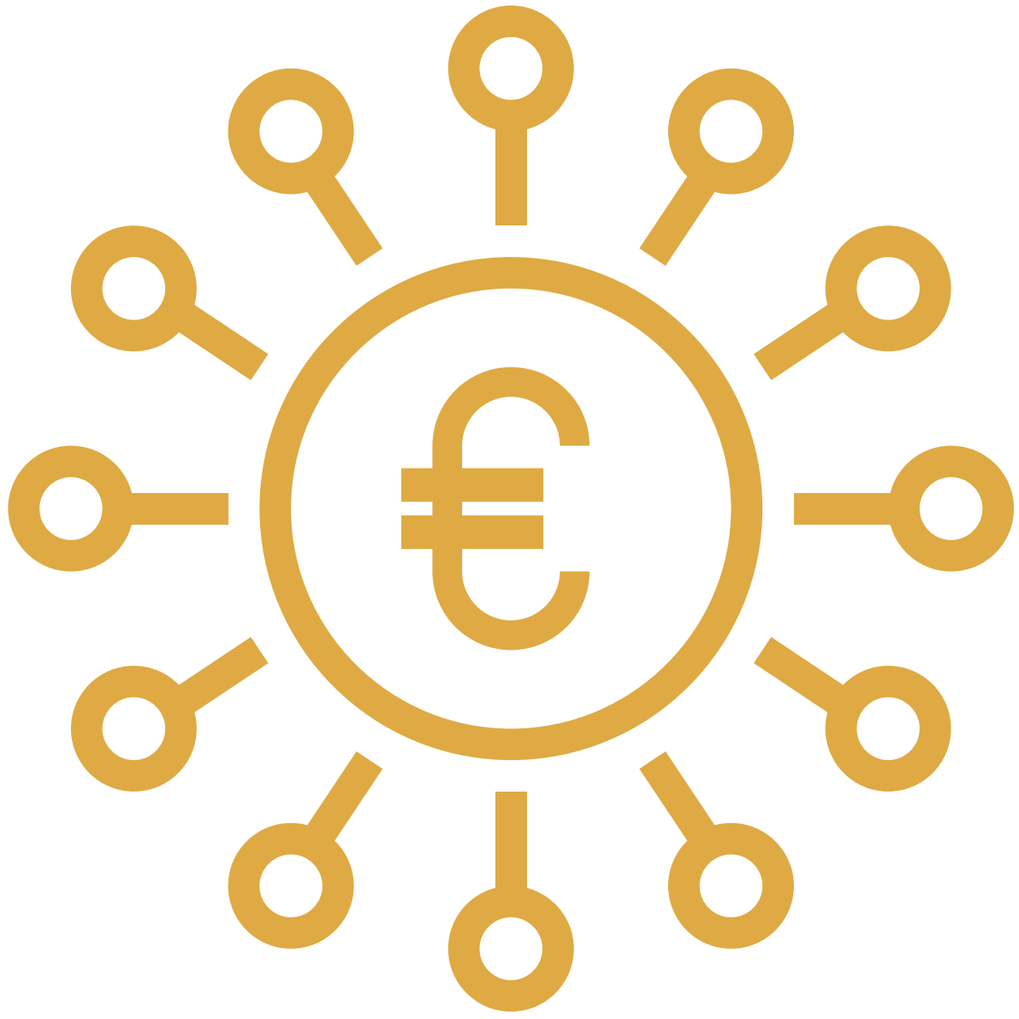

2.3 Sociedades del grupo y asociadas

Las sociedades dependientes y las sociedades asociadas de Renta 4 Banco, S.A., al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se encuentran detalladas en el Anexo I. Por su parte, la información referida a la contabilización de las entidades asociadas en el proceso de consolidación se refleja en la Nota 12.

Las cuentas anuales individuales de las sociedades que componen el Grupo empleadas en el proceso de consolidación de los ejercicios 2017 y 2016 han sido las correspondientes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente. La entidad Hanson Asset Management Limited (asociada) tenía por cierre fiscal el 31 de marzo de cada ejercicio, sin embargo para la realización de las cuentas anuales consolidadas se consideraron los ingresos y gastos desde el 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2016. Debido a la venta de la participación producida en el ejercicio 2017 ya no se consolida esta participada. Ver a continuación:

Durante el ejercicio 2017, los cambios producidos en "sociedades del Grupo" han sido:

- Con fecha 20 de enero de 2017 se ha producido la disolución y liquidación de la entidad dependiente Renta 4 Guipúzcoa, S.A. El importe fijado para la liquidación corresponde al valor neto contable de la participación (1.798 miles de euros), habiéndose registrado un impacto negativo en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad Dominante por importe de 4 miles de euros.
- Con fecha 7 de junio de 2017 ha quedado formalizada la ampliación de capital llevada a cabo en la filial peruana Renta 4 Sociedad Agente de Bolsa, S.A. por importe de 1.773 miles de nuevos soles, importe equivalente a 500 miles de euros. La suscripción de dicha ampliación no supone modificación del accionariado.
- Con fecha 22 de junio de 2017 ha quedado formalizada la ampliación de capital llevada a cabo en la filial Renta 4 Chile S.P.A. por importe de 2.995.080 miles de pesos chilenos, importe equivalente a 3.983 miles de euros. Dicha ampliación ha sido íntegramente suscrita y desembolsada por Renta 4 Banco, S.A.
- Con fecha 22 de junio de 2017 ha quedado formalizada la ampliación de capital llevada a cabo en la filial Inversiones Renta 4 Chile Limitada por importe de 2.096.894 miles de pesos chilenos, importe equivalente a 2.789 miles de euros. La suscripción de dicha ampliación no supone modificación del accionariado.
- Con fecha 22 de junio de 2017 ha quedado formalizada la ampliación de capital llevada a cabo en la filial Renta 4 Corredores de Bolsa S.A. por importe de 2.995.283 miles de pesos chilenos, importe equivalente a 3.984 miles de euros. La suscripción de dicha ampliación no supone modificación del accionariado.

Durante el ejercicio 2017, los cambios ocurridos en "sociedades asociadas" fueron los siguientes:

- Con fecha 9 de febrero de 2017, la Sociedad Dominante y Hanson Asset Management Ltd. han firmado un acuerdo para la cancelación de las relaciones de negocio que mantenían y la venta de la participación accionarial mantenida en esta participada por importe de 700 miles de libras esterlinas (822 miles de euros). El resultado registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como consecuencia de dicha venta ha ascendido a 782 miles de euros de beneficio y ha sido registrado en el epígrafe "Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, netas".
- Con fecha 22 de marzo de 2017, la Sociedad Dominante ha formalizado la venta de la participada W4I Investment Advisory limited por importe de 156 miles de libras esterlinas (aproximadamente 180 miles de euros). El resultado registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como consecuencia de dicha venta ha ascendido a 66 miles de euros de pérdida y ha sido registrada en el epígrafe "Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, netas".

Durante el ejercicio 2016, los cambios producidos en "sociedades del Grupo" han sido:

- Con fecha 10 de marzo de 2016 ha quedado formalizada la ampliación de capital llevada a cabo en la filial peruana Renta 4 Sociedad Agente de Bolsa, S.A. por importe de 1.806 miles de nuevos soles, importe equivalente a 500 miles de euros. Dicha ampliación ha sido íntegramente suscrita y desembolsada por Renta 4 Banco, S.A.
- Con fecha 15 de abril de 2016 ha quedado formalizada la ampliación de capital llevada a cabo en la filial Renta 4 Colombia, S.A.S. por importe de 674.436 miles de pesos colombianos, importe equivalente a 200 miles de euros. Dicha ampliación ha sido íntegramente suscrita y desembolsada por Renta 4 Banco, S.A.
- Con fecha 1 de julio de 2016 se ha constituido la sociedad Renta 4 Global Fiduciaria, S.A. por importe de 10.500.000 miles de pesos colombianos, siendo la participación de Renta 4 Banco, S.A. de 7.290.000 miles de pesos colombianos (69,43%), importe equivalente a 2.220 miles de euros.
- Con fecha 5 de julio de 2016 ha quedado formalizada la ampliación de capital llevada a cabo en la filial Renta 4 Chile S.P.A. por importe de 733.590 miles de pesos chilenos, importe equivalente a 1.000 miles de euros. Dicha ampliación ha sido íntegramente suscrita y desembolsada por Renta 4 Banco, S.A.
- Con fecha 5 de julio de 2016 ha quedado formalizada la ampliación de capital llevada a cabo en la filial Inversiones Renta 4 Chile Limitada por importe de 813.400 miles de pesos chilenos, importe equivalente a 1.071 miles de euros.
- Con fecha 5 de julio de 2016 ha quedado formalizada la ampliación de capital llevada a cabo en la filial Renta 4 Corredores de Bolsa S.A. por importe de 1.162.000 miles de pesos chilenos, importe equivalente a 1.530 miles de euros.
- Con fecha 16 de agosto de 2016 ha quedado formalizada la ampliación de capital llevada a cabo en la filial Renta 4 Colombia, S.A.S. por importe de 162.998 miles de pesos colombianos, importe equivalente a 50 miles de euros. Dicha ampliación ha sido íntegramente suscrita y desembolsada por Renta 4 Banco, S.A.
- Con fecha 30 de septiembre de 2016 ha quedado formalizada la ampliación de capital llevada a cabo en la filial Renta 4 Luxemburgo, S.A. por importe de 200 miles de euros. Dicha ampliación ha sido íntegramente suscrita y desembolsada por Renta 4 Banco, S.A.

Durante el ejercicio 2016, no se produjeron variaciones en las inversiones mantenidas en "sociedades asociadas".

Los cambios en el perímetro de consolidación del Grupo en el ejercicio 2016 se encuentran detallados en las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2016 del Grupo Renta 4.

El detalle de las sociedades dependientes y las sociedades asociadas de Renta 4 Banco, S.A. a 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 se presenta en el Anexo I de los presentes estados financieros consolidados.

2.4 Principios contables y criterios de valoración aplicados

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2017 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Principio de empresa en funcionamiento

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2017 han sido formuladas siguiendo el principio de empresa en funcionamiento, por entender, los Administradores de la Sociedad Dominante, que la actividad del Grupo continuará con normalidad.

En esta evaluación se han tenido en cuenta determinados factores de riesgo y, a su vez, factores mitigantes, que se describen a continuación. Los factores de riesgo más relevantes, en relación con la continuidad de las operaciones, son los siguientes:

- Mantenimiento de una crisis económica profunda, tanto a nivel nacional como internacional, con un significativo impacto en todos los sectores, y con implicaciones específicas en el sector financiero.
- Cambios regulatorios.
- Dificultad en la renovación de las líneas de financiación mayoristas e incrementos de los costes de financiación.

A su vez, los factores mitigantes en relación con la continuidad de las operaciones, son los siguientes:

- Mantenimiento de una sólida base de clientes del Grupo.
- Acceso a la de liquidez del Banco Central Europeo. (Nota 16.a).
- Exceso de solvencia sobre los requerimientos actuales (Nota 18.i).
- Cumplimiento del ratio de liquidez (Nota 5.b).

b) Principio de devengo

Estas cuentas anuales consolidadas, salvo en lo relacionado con los estados de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

c) Compensación de saldos

Solo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance consolidado por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de su compensación y, además, se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea. A estos efectos, la presentación de acuerdo en las NIIF-UE en estas cuentas anuales consolidadas de los activos financieros sujetos a correcciones valorativas por depreciación o deterioro, netos de estos conceptos, no se considera una “compensación de saldos”.

d) Operaciones en moneda extranjera

A los efectos de estas cuentas anuales consolidadas se ha considerado como moneda funcional y de presentación el euro, entendiéndose por moneda extranjera cualquier moneda distinta al euro.

En el reconocimiento inicial, los saldos deudores y acreedores en moneda extranjera se han convertido a euros utilizando el tipo de cambio de contado. Con posterioridad a ese momento, se aplican las siguientes reglas para la conversión a euros de saldos denominados en moneda extranjera:

- Los activos y pasivos de carácter monetario se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio medio de contado oficiales publicados por el Banco Central Europeo a la fecha de cierre de cada ejercicio.
- Los ingresos y gastos se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación.

Las diferencias de cambio surgidas por la conversión de saldos en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Al cierre del ejercicio 2017 el importe total de los elementos de activo y pasivo expresados en moneda extranjera asciende a 58.346 miles de euros y 36.230 miles de euros, respectivamente. Al cierre del ejercicio 2016 el importe total de los elementos de activo y pasivo expresados en moneda extranjera ascendió a 45.454 miles de euros y 32.943 miles de euros, respectivamente

e) Reconocimiento de ingresos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

El reconocimiento de cualquier ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada o en el patrimonio neto consolidado se supeditará al cumplimiento de las siguientes premisas:

- Su importe pueda estimarse de manera fiable.
- Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos.
- La información sea verificable.

Cuando surgen dudas respecto al cobro de un importe previamente reconocido entre los ingresos, la cantidad cuya cobrabilidad ha dejado de ser probable, se registra como un gasto y no como un menor ingreso. Todos aquellos instrumentos de deuda que se encuentran clasificados individualmente como dete-

riorados por el Banco, así como aquellos para los que se hubiesen calculado colectivamente las pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses, tienen su devengo de intereses interrumpido..

Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método de interés efectivo definido en la NIC 39. Los dividendos percibidos de otras sociedades distintas de las incluidas en el perímetro de consolidación de Grupo se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por las entidades consolidadas.

No obstante, cuando un instrumento de deuda se considera deteriorado a título individual o está integrado en la categoría de los que sufren deterioro por considerar remota su recuperación, se interrumpe el reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los intereses que devenga. Estos intereses se reconocen contablemente como ingreso, cuando se perciben.

Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados, que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no forman parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, los cuales se reconocen en la cuenta de resultados en el momento de su liquidación.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, los cuales se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que responden a un acto singular, los cuales se imputan a la cuenta de resultados cuando se produce el acto que los origina.

Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

f) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance consolidado, exclusivamente, cuando el Grupo se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. El Grupo reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación. Adicionalmente, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registrarán en la fecha de liquidación, y los activos financieros negociados en los mercados secundarios de valores españoles, si son instrumentos de capital, se reconocerán en la fecha de contratación y, si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

f.1) Activos financieros

Los activos financieros del Grupo corresponden al saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito, los créditos a la clientela, los instrumentos de capital adquiridos, excepto los correspondientes a empresas dependientes o asociadas, y los derivados de negociación.

La clasificación de sus activos financieros se realiza en las siguientes carteras a efectos de valoración:

- **“Mantenidos para negociar” o “ Designados a valor razonable con cambios en resultados”:** son activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo, o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, forman parte de esta cartera también los instrumentos derivados no designados como instrumentos de cobertura contable.
- **“Préstamos y partidas a cobrar”:** incluyen los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por las Sociedades, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. En esta categoría se recogen tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, tal como los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, y las deudas contraídas por los compradores de bienes, o usuarios de servicios, que constituya parte del negocio.
- **“Activos financieros disponibles para la venta”:** esta cartera incluye los instrumentos financieros que no se hayan incluido en la categoría de “Mantenidas para negociar” ni como “Préstamos y partidas a cobrar”.

En su reconocimiento inicial en balance consolidado, los activos financieros se registran por su valor razonable.

El valor razonable es la cantidad por la que un activo podría ser entregado, o un pasivo liquidado, entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

El valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”). Cuando un determinado instrumento financiero, carece de precio de mercado, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

Tras su reconocimiento inicial, la valoración de sus activos financieros se realiza como se indica a continuación:

- Los activos financieros incluidos en las categorías de “Mantenidos para negociar” y de “Activos financieros disponibles para la venta” se valoran al valor razonable, sin deducir ningún coste de transacción que pudiera incurrirse por su venta o cualquier otra forma de disposición.
- Los activos financieros incluidos en la categoría de “Préstamos y partidas a cobrar” se valoran por su coste amortizado.

Los activos financieros se dan de baja del balance consolidado del Grupo cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aun no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero. En este último caso, cuando no se transmita el control del activo estos seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición del Grupo a los cambios de valor del activo financiero transferido.

Las pérdidas por deterioro que han podido sufrir los instrumentos financieros se contabilizan de acuerdo con la Nota 4.h).

f.2) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se han clasificado a efectos de su valoración en una de las siguientes categorías:

- **"Mantenidos para negociar":** son pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en un futuro próximo. Forman parte de esta cartera los instrumentos derivados siempre que no sean instrumentos de cobertura.
- **"Pasivos financieros al coste amortizado":** en esta categoría se incluyen los pasivos financieros no incluidos en la categoría anterior.

En su reconocimiento inicial en balance los pasivos financieros (Mantenidos para negociar y pasivos financieros a coste amortizado) se registran por su valor razonable. Tras su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se valoran por su coste amortizado, excepto los incluidos en la categoría de "Cartera de negociación", que se valoran por su valor razonable.

En relación con los instrumentos financieros compuestos, en su reconocimiento inicial el valor en libros se distribuye de acuerdo con los siguientes criterios:

a. Se asignará el componente de pasivo al valor razonable de un pasivo similar que no lleve asociado el componente de patrimonio.

b. Se asignará al componente de patrimonio la diferencia entre el importe inicial y el valor asignado al componente de pasivo.

c. En la misma proporción se distribuirán los costes de transacción.

Salvo error, la valoración inicial no será objeto de revisión posterior.

Los pasivos financieros se dan de baja del balance cuando la obligación se ha extinguido.

f.3) Ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros

Las ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros se registran dependiendo de la cartera en la que se encuentren clasificados siguiendo los siguientes criterios:

- Para los instrumentos financieros incluidos en la categoría de "Mantenidos para negociar", los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Para los instrumentos financieros valorados al coste amortizado, los cambios de su valor razonable se reconocen cuando el instrumento financiero causa baja del balance y, para el caso de los activos financieros, cuando se produzca su deterioro.
- Para los instrumentos financieros incluidos en la categoría de "Activos financieros disponibles para la venta", los cambios en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, como "Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Activos financieros disponibles para la venta", hasta el momento en que se produce su baja del balance, en el que se traspasa el importe existente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro, en caso de existir, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

f.4) Valor razonable de instrumentos financieros y coste amortizado de los instrumentos financieros

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

Cuando un mercado publica los precios de oferta y demanda para un mismo instrumento, el precio de mercado para un activo adquirido o un pasivo para emitir es el precio comprador (demanda), mientras que el precio para un activo a adquirir o un pasivo emitido es el precio vendedor (oferta). En caso de que exista una actividad relevante de creación de mercado o se pueda demostrar que las posiciones se pueden cerrar -liquidar o cubrir- al precio medio, entonces se utiliza el precio medio. Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

Las técnicas de valoración utilizadas para estimar el valor razonable de un instrumento financiero cumplen los siguientes requisitos:

- Se emplean los métodos financieros y económicos más consistentes y adecuados, que han demostrado que proporcionan la estimación más realista sobre el precio del instrumento financiero.
- Son aquellas que utilizan de forma habitual los participantes del mercado al valorar ese tipo de instrumento financiero, como puede ser el descuento de flujos de efectivo, los modelos de valoración de opciones basados en la condición, no arbitraje, etc.

- Maximizan el uso de la información disponible, tanto en lo que se refiere a datos observables como a transacciones recientes de similares características, y limitan en la medida de lo posible el uso de datos y estimaciones no observables.
- Se documentan de forma amplia y suficiente, incluyendo las razones para su elección frente a otras alternativas posibles.
- Se respetan a lo largo del tiempo los métodos de valoración elegidos, siempre y cuando no haya razones que modifiquen los motivos de su elección.
- Se evalúa periódicamente la validez de los modelos de valoración utilizando transacciones recientes y datos actuales de mercado.

Tienen en cuenta los siguientes factores: el valor temporal del dinero, el riesgo de crédito, el tipo de cambio, el precio de las materias primas, el precio de los instrumentos de capital, la volatilidad, la liquidez de mercado, el riesgo de cancelación anticipada y los costes de administración.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes, se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: "valor actual neto" (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

Por su parte, por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dichos instrumentos financieros. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente, sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 39, deban incluirse en el cálculo del dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la misma.

g) Reclasificaciones entre carteras

Durante los ejercicios 2017 y 2016, el Grupo no ha realizado ninguna reclasificación entre carteras.

h) Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado - y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro - cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

En este sentido, entre las situaciones que de producirse son consideradas por el Grupo como evidencias objetivas de que un instrumento financiero se puede encontrar deteriorado, y que da lugar a un análisis específico de dichos instrumentos financieros de cara a determinar el importe de su posible deterioro, se encuentran las indicadas en la NIC 39.59.

Entre estas situaciones que constituyen para el Grupo una evidencia objetiva del posible deterioro de un instrumento financiero se encuentran las siguientes:

- dificultades financieras significativas del emisor o del obligado al pago;
- incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal;
- cuando el Grupo, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, otorga al prestatario concesiones o ventajas que en otro caso no hubiera otorgado, siempre aplicando para ello los requisitos establecidos por la legislación aplicable al Grupo;
- cuando se considere probable que el prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera relacionadas con dificultades para hacer frente a sus compromisos de pago;
- la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras del deudor o de la contraparte del riesgo contraído por el Grupo, o si los datos observables indican que existe una disminución en los flujos de efectivo estimados futuros en un grupo de activos financieros de características homogéneas desde el reconocimiento inicial de aquellos, aunque la disminución no pueda ser todavía identificada con activos financieros individuales del grupo, incluyendo entre tales datos:

  i) cambios adversos en las condiciones de pago de los prestatarios del grupo (por ejemplo, un número creciente de retrasos en los pagos, deudores que presenten una estructura financiera inadecuada o cualquier otro tipo de dificultades para hacer frente a sus compromisos de pago, etc.), o

  ii) condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con impagos en los activos del grupo.
- para los instrumento de patrimonio, se toma en consideración la información sobre los cambios significativos que, con un efecto adverso, hayan tenido lugar en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en el que opere el emisor, y las situaciones específicas que afectan a las entidades en las que se invierte y que puedan indicar que el coste de la inversión en el instrumento de patrimonio puede no ser recuperable. Un descenso prolongado o significativo en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio por debajo de su coste también es una evidencia objetiva de deterioro del valor, si bien requiere por parte del Grupo el análisis correspondiente de si tal disminución se corresponde realmente con un deterioro de la inversión que lleve a la conclusión de que no se recuperará el importe invertido por el Grupo.

Como criterio general, y sin perjuicio de lo indicado en los párrafos siguientes de esta Nota, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado,

éste se elimina del balance consolidado, sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevar a cabo las entidades consolidadas para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos; sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación se presentan los criterios aplicados por el Grupo para determinar las posibles pérdidas por deterioro existentes en cada una las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para la contabilización de dicho deterioro:

h.1) Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia positiva entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda se tienen en consideración:

- La totalidad de los importes que está previsto obtener durante la vida remanente del instrumento; incluso, si procede, de los que puedan tener su origen en las garantías con las que cuente (una vez deducidos los costes necesarios para su adjudicación y posterior venta). La pérdida por deterioro considera la estimación de la posibilidad de cobro de los intereses devengados, vencidos y no cobrados.
- Los diferentes tipos de riesgo a que esté sujeto cada instrumento, y
- Las circunstancias en las que previsiblemente se producirán los cobros.

Posteriormente, dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo del instrumento (si su tipo contractual fuese fijo) o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la actualización (cuando éste sea variable).

Como excepción de este proceso el valor de mercado de los instrumentos de deuda cotizados se considera una estimación razonable del valor actual de sus flujos de efectivo futuros.

Por lo que se refiere específicamente a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia:

- Cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad (impagados con más de 90 días de antigüedad) o por razones distintas de ésta, y/ o
- Por materialización del “riesgo-país”, entendiendo como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

El proceso de evaluación y cálculo de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo:

- Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que, no siendo significativos, no son susceptibles de ser clasificados en grupos homogéneos de instrumentos de características similares atendiendo al tipo de instrumento, sector de actividad del deudor y área geográfica de su actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos, etc.
- Colectivamente: El Grupo establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc. y fija para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro (“pérdidas identificadas”) que deben ser reconocidas en las cuentas anuales de las entidades consolidadas.

Adicionalmente a las pérdidas identificadas, el Grupo reconoce una pérdida global por deterioro de los riesgos clasificados en situación de “normalidad” - y que, por tanto, no hayan sido identificadas específicamente.

h.2) Instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro de los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable; una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En el caso de pérdidas por deterioro surgidas por razón de insolvencia del emisor de los títulos de deuda clasificados como disponibles para la venta, el procedimiento seguido por el Grupo para el cálculo de dichas pérdidas coincide con el criterio explicado anteriormente en el apartado h.1 de esta Nota para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos, éstas dejan de presentarse en el epígrafe del patrimonio neto del balance consolidado del Grupo “Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Activos financieros disponibles para la venta” y se registran por todo el importe acumulado hasta entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconocería en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en que se produce la recuperación.

h.3) Instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro de los instrumentos de capital incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable; una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los criterios seguidos para el registro de las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta son similares a los aplicables a “instrumentos de deuda” (según se explican en la Nota h.1.); salvo por el hecho de que cualquier recuperación que se produzca de tales pérdidas se reconoce en el epígrafe “Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Activos financieros disponibles para la venta”.

Para instrumentos de patrimonio cotizados, los criterios seguidos por el Grupo para la determinación de indicios de deterioro se basan, en primer lugar, en situaciones en las que se produce una caída prolongada o significativa del valor de mercado, para lo que se determinan de rangos temporales o porcentuales de comparación del coste medio con la cotización bursátil del instrumento. En particular, los rangos temporales o porcentuales establecidos en las políticas del Grupo son, una caída de más de un 40% de la cotización bursátil respecto al coste medio de adquisición o una disminución sostenida de la cotización durante más de 18 meses. El Grupo considera como evidencia de deterioro las situaciones en que el emisor está declarado, o es probable que lo declaren, en concurso o tiene dificultades financieras significativas. En este sentido, la evidencia objetiva es más acusada ante una caída de 40% de la cotización durante un periodo continuado de un año y medio.

Una vez determinada, bajo los parámetros anteriores, la existencia de indicio de deterioro, se realiza un análisis específico sobre las magnitudes fundamentales del instrumento que confirme o desestime la necesidad de realizar dotaciones.

h.4) Instrumentos de capital valorados a coste

Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital valorados a su coste de adquisición equivalen a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual

de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

Las pérdidas por deterioro de estos activos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

i) Fondo de comercio y otros activos intangibles

Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el exceso del precio de adquisición de las combinaciones de negocios sobre el valor razonable de sus activos netos adquiridos a la fecha de adquisición.

Cuando la adquisición se realiza con pago aplazado, el precio de adquisición se corresponde el valor actualizado de dicho pago aplazado.

Los fondos de comercio no se amortizan sino que se realiza un test de deterioro anual o con más frecuencia si los acontecimientos o cambios en las circunstancias indican que el valor en libros puede estar deteriorado. Cualquier deterioro que surgiera es registrado inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y no podrá ser objeto de reversión en el futuro.

Para el cálculo del deterioro, los fondos de comercio se asignan a las unidades generadoras de efectivo y se estima su valor recuperable, entendiendo éste como el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. En el caso de que el valor recuperable sea inferior al valor en libros se considera que está deteriorado y se reduce el valor en libros hasta su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro del fondo de comercio registradas no se revierten en los ejercicios posteriores.

Para estimar el valor en uso se descuentan a su valor actual los flujos de efectivo estimados, utilizando una tasa de descuento que refleje las estimaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la inversión.

En caso de disposición o venta de una sociedad dependiente o asociada, el fondo de comercio atribuido a dicha sociedad, de existir, es incluido en la determinación del beneficio o pérdida de la disposición o venta.

Otros activos intangibles

El Grupo mantiene registrado como “Otros activos intangibles” sus aplicaciones informáticas, así como las “Relaciones de clientes” procedentes de la compra en diciembre de 2006 de Gesdinco Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Padinco Patrimonios, S.A. Adicionalmente, el Grupo registró las “Relaciones de clientes” procedentes de la adquisición de Renta 4 Chile Corredores de Bolsa (ver nota 14).

En las aplicaciones informáticas se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas informáticos. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan directamente como gastos del ejercicio en que se producen. Su amortización se realiza de forma lineal en un periodo de tres años desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación informática correspondiente.

Las “Relaciones de clientes” adquiridas procedentes de la compra en diciembre de 2006 de Gesdinco Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Padinco Patrimonios, S.A. se amortizan de forma lineal en un periodo de ocho años (vida útil) que es el tiempo que ha calculado la Dirección en el que se van a mantener dichas relaciones de acuerdo con la información disponible. A 31 de diciembre de 2014, quedaron totalmente amortizadas dichas “Relaciones de clientes” Asimismo, las “Relaciones de clientes” procedentes de la adquisición en el ejercicio 2012 de Renta 4 Chile Corredores de Bolsa, S.A. se amortizan linealmente en un periodo de 7 años (vida útil), que es el tiempo que ha estimado la Dirección en el que se van a mantener dichas relaciones, de acuerdo a la información histórica disponible.

j) Activos tangibles

Los activos tangibles se clasifican en función de su destino en: activos materiales de uso propio, inversiones inmobiliarias y otros activos cedidos en arrendamiento operativo.

Los activos materiales de uso propio se valoran por su coste menos su amortización acumulada y, si hubiere, menos cualquier pérdida por deterioro.

El coste de los activos materiales incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros.

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

El Grupo consideró que el coste de adquisición en la fecha de transición a las NIIF (1 de enero de 2005) era el valor en libros registrado bajo principios contables generalmente aceptados en España a 1 de enero de 2005.

En el epígrafe de inversiones inmobiliarias se refleja el valor neto contable de un edificio (incluye el terreno) que se mantiene para explotarlo en régimen de alquiler.

El coste de adquisición o producción de los activos materiales, neto de su valor residual, se amortiza linealmente, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil	Porcentajes de amortización utilizados
Edificios y otras construcciones	50	2%
Inversiones inmobiliarias		
Edificio	50	2%
Instalaciones	10	10%
Maquinaria, instalaciones y utillaje	10	10%
Mobiliario y enseres	10	10%
Elementos de transporte	6	17%
Equipos para procesos de información	4	25%
Otro inmovilizado	5	20%

Los activos materiales se dan de baja del balance consolidado cuando se dispone de ellos o cuando quedan permanentemente retirados de uso y no se espera obtener beneficios económicos futuros por su enajenación, cesión o abandono. La diferencia entre el importe de la venta y su valor en libros se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que se produzca la baja del activo.

El Grupo valora periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo material pueda estar deteriorado a la fecha de cierre del ejercicio. Para aquellos activos identificados, estima el importe recuperable del activo material, entendido como el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y su valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia entre ambos se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

Arrendamientos

El Grupo clasifica los contratos de arrendamiento en función del fondo económico de la operación, con independencia de su forma jurídica, como arrendamientos financieros u operativos.

Los arrendamientos financieros, que transfieren al Grupo sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien alquilado, se capitalizan al principio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o, si es inferior, al valor actual de los pagos mínimos por el arrendamiento. Los pagos del arrendamiento se reparten proporcionalmente entre coste financiero y reducción del pasivo por arrendamiento de forma que se logre una tasa de interés constante en el saldo restante del pasivo. Los costes financieros se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada conforme a su devengo. Los activos adquiridos mediante arrendamientos financieros se clasifican en el balance consolidado de acuerdo con su naturaleza.

Los arrendamientos operativos, se registran como gastos de explotación, conforme a su devengo, a lo largo del periodo de vigencia de los contratos.

En aquellos casos en los que el Grupo actúa como arrendador, cuando se mantienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien arrendado, éstos se clasifican como arrendamientos operativos. Los costes directos iniciales incurridos al negociar el arrendamiento operativo se añaden al valor en libros del activo arrendado y se registran a lo largo del periodo del arrendamiento aplicando el mismo criterio que para los ingresos por alquiler. Las rentas contingentes se registran como ingresos en el periodo en el que son obtenidas.

k) Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista

El efectivo y el equivalente al efectivo comprenden el efectivo en caja y los saldos a la vista en intermediarios financieros.

l) Valores propios y acciones convertibles

Las acciones de la Sociedad Dominante poseídas por el Grupo se contabilizan como una reducción del patrimonio neto consolidado. No se reconoce ninguna pérdida o ganancia en el resultado consolidado del ejercicio derivada de transacciones con acciones propias, que se reconoce directamente en el patrimonio neto consolidado. Cualquier diferencia entre el valor en libros y la contraprestación, si se vuelven a emitir, se reconoce en el epígrafe de “Prima de emisión”.

Las acciones convertibles se separan entre el componente de pasivo y el de patrimonio neto en base a los términos del contrato. En la emisión de las acciones convertibles, el valor razonable del componente de pasivo se determina usando la tasa de mercado de un instrumento equivalente no convertible. Este importe se clasifica como pasivo financiero valorado al coste amortizado (neto de costes de transacción) hasta que se extingue por medio de su conversión o liquidación. El resto del importe obtenido se asigna a la opción de conversión que se reconoce en el patrimonio neto. Los costes de transacción se deducen del patrimonio, netos del impuesto sobre las ganancias asociado. El valor en libros de la opción de conversión no se reevalúa en ejercicios posteriores. Los costes de transacción de las acciones preferentes convertibles se distribuyen entre los componentes de pasivo y de patrimonio en base a la distribución que se haya hecho del importe obtenido entre los citados componentes al reconocer inicialmente el instrumento.

m) Provisiones

Las obligaciones existentes a la fecha del balance consolidado, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Grupo, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance consolidado como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Grupo tendrá que desembolsar para cancelar la obligación. Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable.

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, las provisiones reflejadas en el balance consolidado cubren fundamentalmente determinados riesgos derivados del desarrollo de su actividad y riesgos por reclamaciones de terceros de la Sociedad Dominante y otras sociedades dependientes.

Pasivos contingentes registrados en una combinación de negocios

Los pasivos contingentes registrados en una combinación de negocios se valoran inicialmente a su valor razonable. Posteriormente, se valoran al mayor del importe que se reconocería de acuerdo con los criterios de reconocimiento para las provisiones, señalados anteriormente, o el importe reconocido inicialmente menos, en su caso, la amortización acumulada reconocida de acuerdo a los requisitos para el reconocimiento de ingresos ordinarios.

La dotación y la liberación de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo con los criterios anteriores se registran con cargo o abono, respectivamente, al capítulo “Dotaciones a provisiones (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

n) Impuesto sobre los beneficios

El gasto por impuesto sobre los beneficios viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de un ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y de las bases imponibles negativas.

El gasto por impuesto sobre los beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada excepto cuando la transacción se registra directamente en el patrimonio neto y en las combinaciones de negocio en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

Para que las deducciones, bonificaciones y créditos por bases imponibles negativas sean efectivas deberán cumplirse los requisitos establecidos en la normativa vigente y siempre que sea probable su recuperación, bien por que existan pasivos fiscales diferidos suficientes o por haberse producido por situaciones específicas que se estima improbable su ocurrencia en el futuro.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye, en su caso, en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos registrados en los epígrafes “Activos fiscales” y “Pasivos fiscales” del balance consolidado adjunto.

Al menos, en cada cierre contable el Grupo revisa los activos por impuestos diferidos registrados, realizando las correcciones valorativas oportunas en caso de que dichos impuestos diferidos no estuvieran vigentes o resulten recuperables. Los impuestos diferidos activos y pasivos se valoran a los tipos efectivos de impuestos que se espera que sean aplicables al ejercicio en el que los activos se realicen o los pasivos se liquiden, en base a los tipos impositivos (y legislación fiscal) aprobados o que están prácticamente aprobados a la fecha del balance.

o) Comisiones

Este epígrafe recoge las comisiones por intermediación, gestión de activos, custodia y otros ingresos relacionados con las actividades del Grupo (aseguramiento, colocación,…). Estos ingresos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a medida que se presta el servicio, o bien, si se trata de un servicio que se ejecuta en un acto singular, en el momento de la realización del mismo.

p) Gastos de personal

Retribuciones a corto plazo

Este tipo de remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose con carácter general como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

Otras retribuciones al personal

Al 31 de diciembre de 2017 el Grupo tiene concedidos préstamos a varios de sus empleados para la adquisición de acciones de Renta 4 Banco, S.A. por valor de 133 miles de euros (180 miles de euros en 2016) con garantías por valor de 516 miles de euros (480 miles de euros en 2016), habiendo financiado dicha adquisición con préstamos a tipo de interés cero y vencimiento en 15 años, desde la fecha de la operación, de acuerdo con el calendario de amortización pactado en los contratos. La diferencia entre el valor actual de los pagos a realizar por el empleado y el valor razonable se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como gasto de personal.

Al 31 de diciembre de 2017 el Grupo tiene concedidos préstamos personales a varios de sus empleados para cubrir las necesidades personales y/o familiares de los trabajadores recogidas en los Convenios Colectivos de aplicación por valor de 314 miles de euros sin garantías (238 miles de euros en 2016), cumpliendo con las condiciones establecidas en los mismos, habiendo concedido dicha financiación a tipo de interés cero. La diferencia entre el valor actual de los pagos a realizar por el empleado y el valor razonable se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como gasto de personal.

El importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por los préstamos a tipo cero ascendió a 8 y 9 miles de euros de ingresos para 2017 y 2016, respectivamente (ver Nota 22.d).

Compromisos por pensiones

El Grupo clasifica sus compromisos dependiendo de su naturaleza entre aportación definida, para los que el Grupo sólo está obligado a realizar contribuciones fijas a un tercero, o de prestación definida, para los que el Grupo se compromete a pagar una cantidad cuando se produce la contingencia en función de variables tales como la edad, años de servicio y salario. Los compromisos que mantiene el Grupo son los siguientes:

Renta 4, Sociedad de Valores, S.A.

De acuerdo con el convenio colectivo vigente en Renta 4, S.A., Sociedad de Valores, en el caso de empleados procedentes de los antiguos despachos de agentes de cambio y bolsa, tiene obligación de pagar un premio de permanencia al alcanzar los 25, 35 ó 45 años de servicio. El Grupo no ha dotado provisión alguna por este concepto por estimar que el importe devengado al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no es significativo.

Asimismo, Renta 4, S.A., Sociedad de Valores, de acuerdo con el convenio colectivo vigente debe dar cobertura a las contingencias de jubilación anticipada, fallecimiento e invalidez de los empleados acogidos al Convenio Colectivo de Sociedades y Agencias de Valores de la Comunidad Autónoma de Madrid. La Sociedad está cubriendo estos compromisos mediante la constitución de un plan de pensiones de prestación definida.

Adicionalmente, para el resto de empleados de esta sociedad que no están acogidos a este Convenio, el Grupo está cubriendo las contingencias de jubilación, incapacidad laboral, fallecimiento, dependencia severa o gran dependencia a través de un plan de aportación definida mediante la aportación anual de 600 euros por empleado desde el ejercicio 2006.

Renta 4 Banco, S.A., Renta 4 Corporate, S.A., Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A. y Renta 4 Pensiones, S.G.F.P., S.A.

Desde el ejercicio 2007 el Grupo está cubriendo para los empleados de estas sociedades las contingencias de jubilación, incapacidad laboral, fallecimiento dependencia severa o gran dependencia mediante la constitución dos planes de aportación definida a los que aporta anualmente 600 euros por empleado.

Planes de aportación definida

Estos planes se valoran por el valor actual de las contribuciones a realizar, salvo que se tenga que pagar antes de los doce meses siguientes a la fecha de las cuentas anuales consolidadas en que se recibieron los servicios correspondientes de los empleados, en cuyo caso no se actualiza dicho importe. El registro de la aportación devengada durante el ejercicio por este concepto se registra en el capítulo “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. El importe correspondiente a las aportaciones reconocido como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas ascendió a 293 y 270 miles de euros para los ejercicios 2017 y 2016 (Nota 22.d).

Plan de prestación definida

El Grupo calcula el valor actual de sus obligaciones de su plan de prestación definida a la fecha de los cuentas anuales consolidadas, después de deducir el coste de los servicios pasados pendientes de reconocer y el valor razonable de los activos del plan, tal y como establece la normativa vigente. La cifra así obtenida se registra como una provisión para fondos de pensiones de prestación definida.

El Grupo considera activos del plan aquéllos que cumplen las siguientes características:

- Son propiedad de un tercero separado legalmente que no sea parte vinculada.
- Están disponibles exclusivamente para pagar o financiar los compromisos con los empleados.
- No se pueden retornar al Grupo salvo cuando hayan sido liquidados los compromisos con los empleados o para satisfacer al Grupo de prestaciones satisfechas.
- No son instrumentos intransferibles emitidos por el Grupo.

El importe neto del coste de los servicios del periodo corriente, del coste por intereses, del rendimiento esperado de cualquier activo del plan, del coste de los servicios pasados y del efecto de cualquier tipo de reducción o liquidación del plan es reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio.

El coste de los servicios pasados se reconoce inmediatamente como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas, a no ser que los cambios en el plan estén condicionados a que el empleado permanezca en el Grupo un periodo específico de tiempo, en cuyo caso el gasto se distribuye linealmente en dicho periodo.

Se consideran “ganancias y pérdidas actuariales” las que proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas y se registran íntegramente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se producen.

Los costes incurridos por el Grupo en los ejercicios 2017 y 2016 en relación con sus compromisos de prestación definida han sido de 2 y 2 miles de euros, respectivamente (nota 22.d).

El Grupo Renta 4 exteriorizó la totalidad de sus compromisos por pensiones con el personal, de acuerdo con el Real Decreto 1.588/1999 de 15 de octubre, mediante la constitución de Planes de Pensiones y la formalización, por éstos, de contratos de seguro con una compañía ajena al Grupo Renta 4.

En concreto, los compromisos de prestación definida para la contingencia de jubilación correspondientes a Renta 4, S.A. Sociedad de Valores, se encuentran cubiertos por activos materializados en la correspondiente póliza de seguros, presentándose en los balances por el importe neto de los compromisos asumidos, menos los activos afectos a los mismos. A 31 de diciembre de 2017, el importe de los activos afectos a los mencionados

contratos de seguro (provisión matemática) era 3.160 euros inferior al importe de los compromisos a cubrir (1.048 euros en 2016).

Existe una correspondencia entre estos compromisos a cubrir y la provisión matemática de la póliza de seguro afecta, habiéndose transferido los riesgos inherentes a dichos compromisos a la entidad aseguradora. Entre dichos riesgos transferidos se encuentran el de tipo de interés, no obstante, a efectos de la cuantificación de los compromisos a cubrir a 31 de diciembre de 2017, el tipo de interés utilizado es algo inferior al que ha aplicado la entidad aseguradora e igual al tipo de interés publicado por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y aplicable al ejercicio 2017 que, según se establece en su Resolución de 2 de enero de 2017, se sitúa en el 1,09% (1,63% en el ejercicio 2016).

Utilizando el tipo de interés correspondiente a un bono del Estado a 10 años (1.57% en 2017 y 1,45% en 2016), el cálculo sobre los compromisos mencionados no varía significativamente con respecto al utilizado por la Entidad.

Las principales hipótesis utilizadas para realizar la valoración de estos compromisos han sido:

	2017	2016
Tablas de supervivencia	PEMF-2000P	PEMF-2000P
Tipo de interés	1,09%	1,63%
Incremento anual premio jubilación	0%	0%
Edad de jubilación	65	65
Rotación	No	No

A continuación se detallan los resultados de la valoración actuarial realizada, desglosándose el valor del compromiso por pensiones, el valor razonable de los activos afectos a la cobertura de dichos compromisos, así como los importes reconocidos en el activo, pasivo y cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La valoración de los compromisos anteriores de acuerdo con las hipótesis mencionadas es:

Miles de euros

	2017	2016
Riesgos por pensiones no causadas	65	60
Devengados	43	39
No devengados	22	21
Compromisos a cubrir	43	39
Valor razonable de los activos del plan (cuenta de posición del Plan)	40	39
Activo (Pasivo) a reconocer en balance	**(3)**	-

El movimiento en el valor actual de la obligación devengada por compromisos de prestación definida ha sido el siguiente:

Miles de euros

	2017	2016
Valor riesgos por pensiones no causadas devengadas al inicio ejercicio	39	119
Coste de servicios del periodo corriente	2	2
Efecto reducción personal	-	(85)
Rendimientos atribuidos	2	3
Valor riesgos por pensiones no causadas devengadas al final ejercicio	**43**	**39**

El movimiento en el valor razonable de los activos del Plan, instrumentados a través de la correspondiente póliza de seguros, ha sido el siguiente:

Miles de euros

	2017	2016
Valor razonable de los activos plan al inicio ejercicio (P.M. seguro)	39	119
Valor de Rescate de la póliza de seguro	-	(85)
Primas seguro del ejercicio	2	2
Rendimiento de la póliza de seguro	2	3
Valor razonable de los activos del plan al final ejercicio	**43**	**39**

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se reconocen como una provisión y como un gasto de personal únicamente cuando el Grupo está comprometido de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de jubilación, o bien a pagar retribuciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados.

q) Recursos de clientes fuera de balance

El Grupo recoge en cuentas de orden (registro auxiliar extracontable) por su valor razonable los recursos confiados por terceros para su inversión en sociedades y fondos de inversión, fondos de pensiones, contratos de seguro-ahorro y contratos de gestión discrecional de carteras (ver Nota 23).

Adicionalmente, dentro de cuentas de orden (ver Nota 19), se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable del mismo, por su coste, los activos adquiridos por cuenta de terceros, instrumentos de capital, de

deuda, derivados y otros instrumentos financieros que se mantienen en depósito, para los que el Grupo tiene una responsabilidad frente a sus clientes. En ocasiones, y de acuerdo con los contratos suscritos con los clientes y solo cuando la operativa del mercado así lo exige (mercados internacionales) el Grupo utiliza cuentas globales de custodia (omnibus), en las que el Grupo aparece como titular de las posiciones, manteniendo los registros internos necesarios para conocer el desglose por cliente.

Para la determinación del valor razonable de estas posiciones el Grupo utiliza los valores de cotización obtenidos de los distintos mercados o los suministrados por los custodios globales cuando se trata de participaciones en fondos de inversión (valor liquidativo).

r) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos, que no forman parte de las actividades de explotación.

Para la confección del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado se ha utilizado el método indirecto. Para ello, se comienza por el resultado del ejercicio, corrigiendo su importe por los efectos de las transacciones no monetarias y de todo tipo de partidas de pago diferido y devengos que son la causa de cobros y pagos de explotación en el pasado o en el futuro, así como de los ingresos y gastos asociados con flujo de efectivo de actividades clasificadas como de inversión o financiación.

s) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

t) Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta:

- El resultado del ejercicio.
- El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como “Otro resultado global acumulado” por valoración en el patrimonio neto.
- El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto.
- El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en los dos párrafos anteriores.
- El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como “Otro resultado global” se desglosan en:

- Ganancias (pérdidas) por valoración: recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.
- Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- Otras reclasificaciones: recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Todas las partidas del estado de ingresos y gastos reconocidos son susceptibles de ser registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto la partida "Ganancias (Pérdidas) actuariales en planes de pensiones". Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Impuesto sobre beneficios" del estado.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los estados habidos en el patrimonio neto, incluidas las que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Efectos de los cambios en las políticas contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- Resultado global total del ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del fondo de dotación, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

u) Garantías financieras

Se consideran garantías financieras los contratos por los que el Grupo se obliga a pagar unas cantidades específicas por un tercero en el supuesto de no hacerlo éste. Los principales contratos recogidos en este epígrafe, que se incluyen en la información "Pro memoria" al final del balance consolidado, son avales financieros.

Cuando el Grupo emite este tipo de contratos, éstos se reconocen en el epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros" del pasivo del balance consolidado por su valor razonable y simultáneamente en la partida de "Otros activos financieros" de "Inversiones crediticias" por el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir utilizando, para ambas partidas, un tipo de descuento similar al de activos financieros concedidos por la Entidad a la contraparte con similar plazo y riesgo. Con posterioridad a la emisión, este tipo de contratos se valoran registrando las diferencias contra la cuenta de pérdidas y ganancias como ingreso financiero o como comisión percibida en función de que se trate de la cuenta de "Otros activos financieros" o de "Otros pasivos financieros", respectivamente.

Adicionalmente a lo mencionado en el párrafo anterior, las garantías financieras se cubrirán tal y como establece en la Nota 5.a.2 en relación con la cobertura del riesgo de crédito.

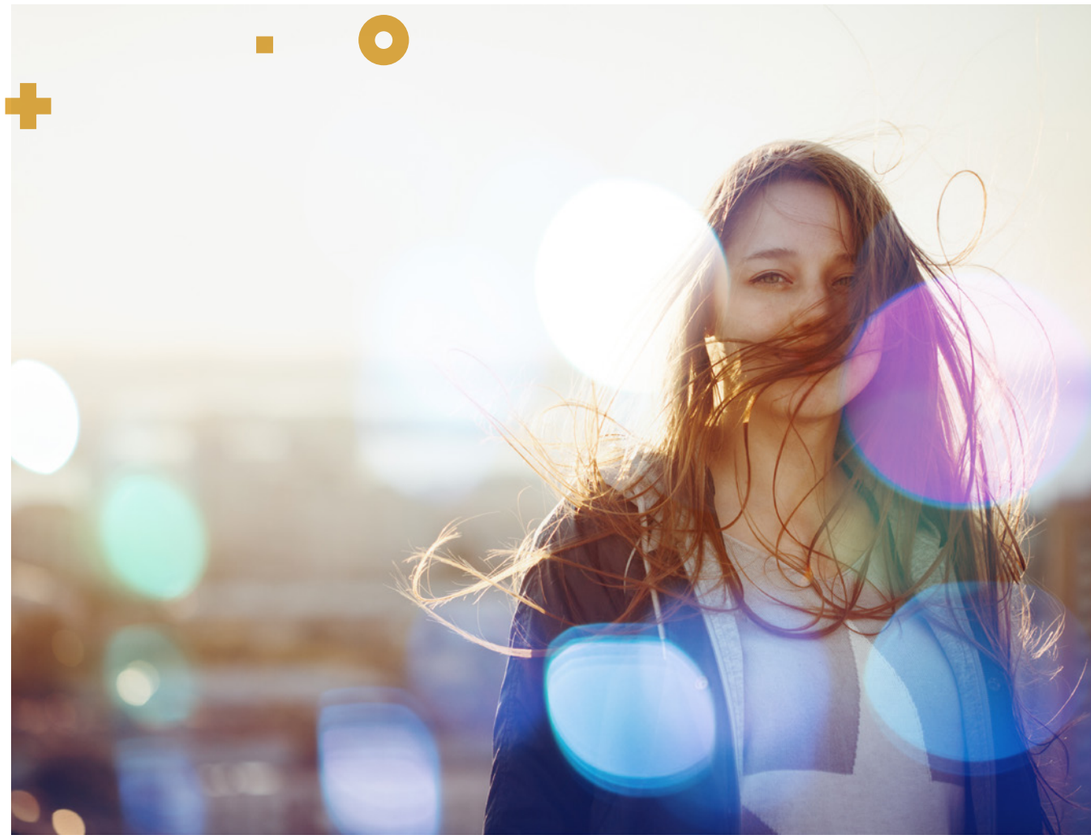

2.5 Gestión de los riesgos de los instrumentos financieros

La actividad con instrumentos financieros puede suponer la asunción o transferencia de uno o varios tipos de riesgo por parte del Grupo. Los riesgos relacionados con los instrumentos financieros son:

- **Riesgo de crédito.** Es el riesgo de que una de las partes del contrato del instrumento financiero deje de cumplir con sus obligaciones contractuales por motivos de insolvencia o incapacidad de las personas físicas o jurídicas y produzca en la otra parte una pérdida financiera.
- **Riesgo de liquidez:** en ocasiones denominado riesgo de financiación, es el que surge, bien por la incapacidad de la entidad para vender un activo financiero rápidamente por un importe próximo a su valor razonable, o bien por la dificultad de la entidad para encontrar fondos para cumplir con sus compromisos relacionadas con instrumentos financieros.
- **Riesgo de mercado**: Son los que surgen por mantener instrumentos financieros cuyo valor puede verse afectado por variaciones en las condiciones de mercado; incluye tres tipos de riesgos:

  i) Riesgo de cambio: Surge como consecuencia de variaciones en el tipo de cambio entre las monedas.

  ii) Riesgo de tipo de interés: Surge como consecuencia de variaciones en los tipos de interés de mercado.

  iii) Riesgo de precio: Surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, bien por factores específicos del propio instrumento, o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado. El Grupo mantiene posiciones en instrumentos de capital que si bien la exponen a este tipo de riesgo, no lo hacen de manera significativa.

El Grupo ha implementado un modelo de gestión de riesgo alrededor de los siguientes pilares básicos:

a) Riesgo de crédito

a.1) Gestión y medición del riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Grupo. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros, se produce como consecuencia de la no recuperación de los principales, intereses y restantes conceptos en los términos de importe, plazo y demás condiciones establecidos en los contratos. En los riesgos fuera de balance, se deriva del incumplimiento por la contraparte de sus obligaciones frente a terceros, lo que exige al Grupo a asumirlos como propios en virtud del compromiso contraído.

El Grupo toma una exposición al riesgo de crédito cuando las contrapartes no atienden al cumplimiento de sus compromisos. En este sentido, distingue dos tipos de contrapartes: clientes en general y entidades financieras y administraciones públicas.

la garantía patrimonial (títulos-valores) depositada en el Grupo. De acuerdo con las condiciones de los contratos firmados con los clientes el Grupo puede disponer de los valores y participaciones en fondos de inversión de los clientes para resarcirse de los saldos deudores que el cliente presente en caso de impago (no reposición de los fondos) por parte del cliente.

a.2) Exposición total al riesgo de crédito

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, utilizando los criterios establecidos para el cálculo de la base de la provisión por deterioro:

Miles de euros

	2017	2016
Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	398.330	397.944
Activos financieros disponibles para la venta (Valores representativos de deuda)	578.284	523.415
Bancos centrales	40.000	-
Depósitos en entidades de crédito	38.824	90.355
Crédito a la clientela	85.404	74.385
Riesgos contingentes	368	117
Total Riesgo y exposición máxima	**1.141.210**	**1.086.216**
Riesgo normal	1.138.761	1.083.185
Riesgo dudoso	**2.449**	**3.031**
Total Riesgo y exposición máxima	**1.141.210**	**1.086.216**

El actual sistema de control de riesgo de crédito de clientes se sustenta en el desarrollo de nuevos sistemas de evaluación y clasificación de deudores tanto individuales como grupales, desde donde resulta la determinación de las provisiones que se constituyen para cubrir las posibles pérdidas.

Respecto a la concesión, seguimiento y control del riesgo con clientes en general, el Departamento de Control de Riesgos del Grupo supervisa el correcto funcionamiento del sistema actual de gestión discrecional de límites operativos, otorgados siempre en función de

La totalidad de exposición al riesgo, incluye las partidas en balance detalladas en el anterior cuadro excluidos los ajustes por valoración.

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito, sin tener en cuenta garantías ni otras mejoras crediticias, no difiere del valor en libros mostrado en las presentes cuentas anuales.

Los activos financieros disponibles para la venta incluyen mayoritariamente títulos de deuda española.

Crédito a la clientela: son básicamente

saldos deudores con particulares relacionados con la operativa de valores, para los que se cuenta con la garantía de las posiciones que estos clientes mantienen depositadas en el Grupo. Cuando el Grupo clasifica estos saldos como deteriorados, las pérdidas por deterioro se determinan teniendo en cuenta el valor de estas posiciones que se utilizan como garantía.

A 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existe ninguna exposición individual que incumpla los límites establecidos por el Banco de España.

A continuación se muestra la distribución del total de la exposición al riesgo de crédito país por país a 31 de diciembre de 2017 y 2016.

Ejercicio 2017 Miles de euros

País	Depósitos en Bancos Centrales	Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	Depósitos en entidades de crédito	Crédito a la clientela	Valores representativos de deuda (AFDV)	Riesgos contingentes	Total
España	40.000	283.779	2.429	61.483	578.284	368	966.343
Francia	-	531	-	359	-	-	890
Alemania	-	981	30	995	-	-	2.006
Reino Unido	-	97.317	35.671	1	-	-	132.989
Polonia	-	3.373	-	-	-	-	3.373
EEUU	-	1	100	-	-	-	101
Colombia	-	1.781	11	5	-	-	1.797
Perú	-	544	-	251	-	-	795
Chile	-	9.052	574	21.392	-	-	31.018
Luxemburgo	-	971	9	893	-	-	1.873
Suiza	-	-	-	1	-	-	1
Irlanda	-	-	-	-	-	-	-
Portugal	-	-	-	3	-	-	3
Paises Bajos	-	-	-	5	-	-	5
Mexico	-	-	-	1	-	-	1
Brasil	-	-	-	10	-	-	10
Emiratos Arabes Unidos	-	-	-	4	-	-	4
Singapur	-	-	-	1	-	-	1
	40.000	**398.330**	**38.824**	**85.404**	**578.284**	**368**	**1.141.210**

Ejercicio 2016 Miles de euros

País	Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	Depósitos en entidades de crédito	Crédito a la clientela	Valores representativos de deuda (AFDV)	Riesgos contingentes	Total
España	329.185	71.185	56.236	523.415	117	980.138
Francia	-	-	339	-	-	339
Alemania	2.639	30	806	-	-	3.475
Reino Unido	56.288	16.940	1	-	-	73.229
Polonia	3.312	-	-	-	-	3.312
EEUU	1	100	-	-	-	101
Colombia	2.989	-	-	-	-	2.989
Perú	381	-	300	-	-	681
Chile	2.299	2.098	16.518	-	-	20.915
Luxemburgo	850	2	122	-	-	974
Suiza	-	-	60	-	-	60
Irlanda	-	-	1	-	-	1
Portugal	-	-	-	-	-	-
Paises Bajos	-	-	1	-	-	1
Mexico	-	-	1	-	-	1
Brasil	-	-	-	-	-	-
Emiratos Arabes Unidos	-	-	-	-	-	-
Singapur	-	-	-	-	-	-
	397.944	**90.355**	**74.385**	**523.415**	**117**	**1.086.216**

a.3) Calidad crediticia

El Grupo cuenta con un sistema de medición del riesgo de crédito basado en Rating externos, otorgados por agencias externas de calificación (S&P's, Moody's y Fitch).

Del total de instrumentos afectos al riesgo de crédito, a continuación detallamos la calidad crediticia de las carteras de activos financieros disponibles para la venta (valores representativos de deuda) y préstamos y partidas a cobrar (depósitos en entidades de crédito) de acuerdo con ratings otorgados con agencias de calificación externas. No se detalla la calidad crediticia de las carteras de créditos a la clientela y otros instrumentos de capital, dado que la mayor parte de la exposición del Grupo no dispone de calificación crediticia externa.

Miles de euros

2017

	Saldos en Bancos Centrales	Saldos a la vista en entidades de crédito	Depósitos en entidades de crédito	Valores representativos de deuda
De AAA a-	-	142.688	35.875	17.010
De BBB+ a B-	58.191	235.932	2.496	546.219
De CCC+ a C	-	-	-	-
Sin calificar	-	1.519	453	15.055
Totales	**58.191**	**380.139**	**38.824**	**578.284**

Miles de euros

2016

	Saldos en Bancos Centrales	Saldos a la vista en entidades de crédito	Depósitos en entidades de crédito	Valores representativos de deuda
De AAA a-	-	83.780	17.117	4.969
De BBB+ a B-	10.872	270.099	69.715	518.446
De CCC+ a C	-	-	-	-
Sin calificar	-	33.193	3.523	-
Totales	**10.872**	**387.072**	**90.355**	**523.415**

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, la exposición al riesgo de crédito correspondiente a España ha sido de un 92,48% y un 92,89%, respectivamente.

a.4) Riesgo de crédito por financiación a la construcción y a la promoción inmobiliaria

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Grupo no mantenía operaciones de inversión crediticia para la financiación de las actividades de construcción y promoción inmobiliaria. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el Grupo no tenía crédito concedido para la adquisición de viviendas. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el Grupo no tenía activos adjudicados procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria.

a.5) Política de refinanciación y reestructuración de préstamos y créditos

El Grupo utiliza las siguientes definiciones:

- **Operación de refinanciación:** operación que, cualquiera que sea su titular o garantías, se concede o se utiliza por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del titular para cancelar una o varias operaciones concedidas, por la propia entidad o por otras entidades de su grupo, al titular o a otra u otras empresas de su grupo económico, o por la que se pone a dichas operaciones total o parcialmente al corriente de pagos, con el fin de facilitar a los titulares de las operaciones canceladas o refinanciadas el pago de su deuda (principal e intereses) porque no puedan, o se prevea que no vayan a poder, cumplir en tiempo y forma con sus condiciones.

- **Operación refinanciada:** operación que se pone total o parcialmente al corriente de pago como consecuencia de una operación de refinanciación realizada por la propia entidad u otra entidad de su grupo económico.

- **Operación reestructurada:** operación en la que, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del titular, se modifican sus condiciones financieras con el fin de facilitar el pago de la deuda (principal e intereses) porque el titular no pueda, o se prevea que no vaya a poder, cumplir en tiempo y forma con dichas condiciones, aun cuando dicha modificación estuviese prevista en el contrato. En todo caso, se consideran como reestructuradas las operaciones en las que se realiza una quita o se reciben activos para reducir la deuda, o en las que se modifican sus condiciones para alargar su plazo de vencimiento, variar el cuadro de amortización para minorar el importe de las cuotas en el corto plazo o disminuir su frecuencia, o establecer o alargar el plazo de carencia de principal, de intereses o de ambos, salvo cuando se pueda probar que las condiciones se modifican por motivos diferentes de las dificultades financieras de los titulares y sean análogas a las que se apliquen en el mercado en la fecha de su modificación a las operaciones que se concedan a clientes con similar perfil de riesgo.

- **Operación de renovación:** operación formalizada para sustituir a otra concedida previamente por la propia entidad, sin que el prestatario tenga, o se prevea que pueda tener en el futuro, dificultades financieras; es decir, la operación se formaliza por motivos diferentes de la refinanciación.

- **Operación renegociada:** operación en la que se modifican sus condiciones financieras sin que el prestatario tenga, o se prevea que pueda tener en el futuro, dificultades financieras; es decir, cuando se modifican las condiciones por motivos diferentes de la reestructuración.

En todo caso, para calificar a una operación como de renovación o renegociada, los titulares deben tener capacidad para obtener en el mercado, en la fecha de la renovación o renegociación, operaciones por un importe y con unas condiciones financieras análogas a las que le aplique la entidad, y estar estas ajustadas a las que se concedan en esa fecha a clientes con similar perfil de riesgo.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el Grupo no tiene saldos vigentes por operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas.

b) Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad de una entidad de crédito para disponer a tiempo de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente a sus obligaciones de pago sin impactar en el precio de mercado o en el coste de la transacción.

El Grupo mantiene una política prudente de protección frente al riesgo de liquidez para ello mantiene disponibilidades de recursos en efectivo y otros instrumentos financieros líquidos en volumen suficiente para hacer frente a los pasivos computables con vencimiento residual inferior a un año.

Renta 4 Banco S.A. (Sociedad Dominante) tiene como objetivo mantener una estructura de financiación a largo plazo que sea acorde a la liquidez de sus activos y cuyos perfiles de vencimientos sean compatibles con la generación de flujo de caja estable y recurrente que le permita gestionar el balance sin tensiones de liquidez en el corto plazo.

Adicionalmente, Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. (sociedad dependiente) debe cumplir un coeficiente de liquidez por el que debe mantener un volumen de inversiones en activos de elevada liquidez y bajo riesgo por un importe equivalente al 10% de los pasivos exigibles con plazo residual inferior al año, sin considerar las cuentas acreedoras de carácter instrumental y transitorias (clientes de intermediación).

A 31 de diciembre de 2017 y 2016 el grupo cumplía con el citado coeficiente de liquidez. El Reglamento (UE) Nº 575/2013, de 26 de junio de 2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (CRR en adelante), exige, en su artículo 412, el cumplimiento del requisito de liquidez, estando desarrollado en el Reglamento Delegado (UE) 2015/61. Este requisito es exigible a las entidades de crédito a nivel individual (artículo 6.4 de la CRR) y a nivel consolidado de la matriz (artículo 11.3 de la CRR) desde el 1 de octubre de 2015.

Se ha adoptado conforme al siguiente calendario:

- El 60% del requisito de cobertura de liquidez a partir del 1 de octubre de 2015.
- El 70% a partir del 1 de enero de 2016.
- El 80% a partir del 1 de enero de 2017.
- El 100% a partir del 1 de enero de 2018.

El ratio de liquidez a 31 de diciembre de 2017 que presenta la Sociedad Dominante a nivel consolidado es superior al 100%, el cuál será exigible a partir del 1 de enero de 2018.

A continuación se indica el desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento, conforme a los criterios empleados en la elaboración de los estados de liquidez, al 31 de diciembre de 2017 y 2016. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de la tabla adjunta son las fechas de vencimiento de acuerdo con las condiciones contractuales de los instrumentos:

Ratio de cobertura de liquidez: 449%

2017 — Miles de euros

ACTIVO	3 meses o menos	De 3 a 6 meses	De 6 a 9 meses	De 9 a 12 meses	Más de 12 meses
Efectivo	101	-	-	-	-
Exposiciones frente a bancos centrales	58.191	-	-	-	-
Activos transferibles que constituyan créditos frente a o estén garantizados por la administración central de un Estado miembro	170	10.051	-	-	166.871
Activos transferibles que constituyan créditos frente a o estén garantizados por los bancos centrales y entes del sector público	27.719	5.151	15.449	48.651	200.937
Activos transferibles que constituyan créditos frente a o estén garantizados por el Banco de Pagos Internacionales, el Fondo Monetario Internacional, la Comisión Europea o bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-
Activos transferibles que constituyan créditos frente a o estén garantizados por la Facilidad Europea de Estabilidad Financiera y el Mecanismo Europeo de Estabilidad	-	-	-	-	-
Total de acciones o participaciones en OIC	14.562	-	-	-	-
Otros activos transferibles que no estén especificados en otro lugar	373.770	-	-	-	-
Obligaciones de empresas no financieras	312	-	-	-	72.469
Valores e instrumentos del mercado monetario	5.332	-	-	-	32.098
Otros valores de renta variable	-	-	-	-	-
Oro y otros metales preciosos	-	-	-	-	-
Préstamos y derechos de cobro no renovables	21.634	2.761	1.109	3.279	37.698
Derechos de cobro sobre derivados	680	23	27	123	-
Otros activos	58.344	-	-	1.818	454
Totales	**560.815**	**17.986**	**16.585**	**53.871**	**510.527**

2017 — Miles de euros

PASIVO	3 meses o menos	De 3 a 6 meses	De 6 a 9 meses	De 9 a 12 meses	Más de 12 meses
Depósitos minoristas	617.789	-	-	-	-
Pasivos de clientes que no sean clientes financieros	86.633	23	27	-	58
Pasivos de clientes que sean clientes financieros	340.525	-	-	-	9.950
Otros pasivos resultantes de valores emitidos	-	-	-	-	-
Pasivos por cuentas a pagar sobre derivados	-	-	-	-	-
Otros pasivos	65.903	3.263	-	1.737	-
Totales	**1.110.850**	**3.286**	**27**	**1.737**	**10.008**

2017 — Miles de euros

Colchón de liquidez	461.176
Salida neta de liquidez	102.692
Ratio de cobertura de liquidez (%)	449%

2016 Miles de euros

ACTIVO	3 meses o menos	De 3 a 6 meses	De 6 a 9 meses	De 9 a 12 meses	Más de 12 meses
Efectivo	100	-	-	-	-
Exposiciones frente a bancos centrales	10.872	-	-	-	-
Activos transferibles que constituyan créditos frente a o estén garantizados por la administración central de un Estado miembro	14.998	-	-	-	155.682
Activos transferibles que constituyan créditos frente a o estén garantizados por los bancos centrales y entes del sector público	49.270	5.718	30.039	12.964	184.737
Activos transferibles que constituyan créditos frente a o estén garantizados por el Banco de Pagos Internacionales, el Fondo Monetario Internacional, la Comisión Europea o bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-
Activos transferibles que constituyan créditos frente a o estén garantizados por la Facilidad Europea de Estabilidad Financiera y el Mecanismo Europeo de Estabilidad	-	-	-	-	-
Total de acciones o participaciones en OIC	36.277	-	-	-	-
Otros activos transferibles que no estén especificados en otro lugar	390.966	-	-	-	-
Obligaciones de empresas no financieras	53.281	-	17.109	-	-
Valores e instrumentos del mercado monetario	5.664	-	-	-	3.703
Otros valores de renta variable	-	-	-	-	-
Oro y otros metales preciosos	-	-	-	-	-
Préstamos y derechos de cobro no renovables	31.878	20.309	25.396	6.873	28.778
Derechos de cobro sobre derivados	2.669	621	86	89	-
Otros activos	46.869	-	-	2.975	411
Totales	**642.844**	**26.648**	**72.630**	**22.901**	**373.311**

2016 Miles de euros

PASIVO	3 meses o menos	De 3 a 6 meses	De 6 a 9 meses	De 9 a 12 meses	Más de 12 meses
Depósitos minoristas	517.586	-	-	-	-
Pasivos de clientes que no sean clientes financieros	91.740	-	-	173	58
Pasivos de clientes que sean clientes financieros	443.962	319	-	-	9.950
Otros pasivos resultantes de valores emitidos	-	-	-	-	-
Pasivos por cuentas a pagar sobre derivados	-	-	-	-	-
Otros pasivos	37.599	-	1.001	1.524	-
Totales	**1.090.887**	**319**	**1.001**	**1.697**	**10.008**

2016	Miles de euros
Colchón de liquidez	295.587
Salida neta de liquidez	95.276
Ratio de cobertura de liquidez (%)	310 %

Como se observa en los cuadros anteriores, no se incluyen en el detalle de vencimientos partidas significativas del activo del balance que harían reducir el mencionado GAP. Las cifras más significativas son los instrumentos de capital, activos materiales e inmateriales y participaciones.

c) Riesgo de mercado

La cartera de negociación de Grupo Renta 4 se centra en inversiones a través acciones cotizadas en el mercado nacional y residualmente en mercados internacionales, así como posiciones en futuros y/o opciones de los principales índices bursátiles, que cotizan en mercados regulados, ampliamente diversificados, con suficiente garantía de liquidez para el cierre de posiciones. No obstante el Grupo mide periódicamente el riesgo de estas posiciones a través de la metodología VaR (Value at risk), que expresa la perdida máxima esperada para un horizonte temporal concreto determinada sobre la base del comportamiento histórico de un valor o cartera. El VaR de estas carteras (a 1 día y para un nivel de confianza del 98,75%) al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es como sigue:

Miles de euros

	2017	2016
Cartera de negociación (Pérdida máxima)	127	180
Cartera disponible para la venta (Perdida máxima)	1.120	1.470
VaR (en % sobre la cartera)	0,21%	0,29%

c.1) Riesgo de cambio

La exposición del Grupo a este riesgo corresponde con su inversión en Latinoamérica, si bien no es significativo.

c.2) Riesgo de tipo de interés

Se define como la posibilidad de que variaciones en los tipos de interés puedan afectar, de forma adversa, al valor de un instrumento financiero, a una cartera o al Grupo en su totalidad. Estas variaciones pueden darse como consecuencia de movimientos en las curvas de tipos o en los márgenes crediticios aplicados a las contrapartidas.

Los Administradores consideran la exposición a este riesgo como no significativa .El Grupo Renta 4 analiza conforme a la normativa vigente, el impacto adverso en su valor económico y margen de intereses ante una variación de los tipos de interés, sin que en ningún caso, se superen los límites establecidos para la agregación de recursos propios como cobertura de este tipo de riesgo

d) Otros riesgos

Como resultado de las inversiones mantenidas por el Grupo en países extranjeros, a 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existen restricciones sobre su capacidad para acceder a los activos o utilizarlos, así como para liquidar los pasivos.

2.6 Valor razonable de los instrumentos financieros

Como se describe en la Nota 4.f), excepto por los instrumentos financieros clasificados en los epígrafes de "Préstamos y partidas a cobrar" y por aquellos instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda estimarse de forma fiable, los activos financieros del Grupo aparecen registrados en el balance consolidado por su valor razonable.

De la misma forma, excepto los pasivos financieros registrados en el epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado", el resto de pasivos financieros aparecen registrados por su valor razonable en el balance consolidado.

A continuación se presenta un detalle de los activos y pasivos financieros registrados por su valor razonable al 31 de diciembre de 2017 y 2016 desglosado por clases de activos y pasivos financieros y en los siguientes niveles:

- **NIVEL 1**: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichos activos.
- **NIVEL 2**: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- **NIVEL 3**: Instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observable.

Activos financieros

			Jerarquía del Valor Razonable		
31/12/2017	Total Balance	Valor Razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros mantenidos para negociar	**2.232**	**2.232**	**1.118**	**1.114**	**-**
Valores representativos de deuda	1.282	1.282	170	1.112	-
Otros Instrumentos de capital	97	97	97	-	-
Derivados de negociación	853	853	851	2	-
Activos financieros disponibles para la venta	**598.393**	**598.033**	**563.057**	**34.976**	**-**
Valores representativos de deuda	578.284	578.284	543.308	34.976	-
Instrumentos de capital	19.749	19.749	19.749	-	-
Instrumentos de capital a coste	360	-	-	-	-
31/12/2016					
Activos financieros mantenidos para negociar	**7.379**	**7.379**	**3.638**	**3.741**	**-**
Valores representativos de deuda	3.703	3.703	-	3.703	-
Otros Instrumentos de capital	211	211	211	-	-
Derivados de negociación	3.465	3.465	3.427	38	-
Activos financieros disponibles para la venta	**565.528**	**565.505**	**538.963**	**26.542**	**-**
Valores representativos de deuda	523.413	523.413	496.871	26.542	-
Instrumentos de capital	42.092	42.092	42.092	-	-
Instrumentos de capital a coste	23	-	-	-	-

Pasivos financieros

			Jerarquía del Valor Razonable		
31/12/2017	Total Balance	Valor Razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros mantenidos para negociar	**213**	**213**	**91**	**122**	**-**
Derivados de negociación	213	213	91	122	-
31/12/2016					
Activos financieros mantenidos para negociar	**4.205**	**4.205**	**4.051**	**154**	**-**
Derivados de negociación	4.205	4.205	4.051	154	-

Los principales métodos de valoración, hipótesis e inputs utilizados en la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros clasificados en los Niveles 1, 2 y 3 (no hay instrumentos financieros clasificados) según el tipo de instrumento financiero al 31 de diciembre de 2017 y 2016, son los siguientes:

- **Derivados de negociación:** El valor razonable de la mayor parte de los derivados de negociación de cartera propia se ha determinado mediante su cotización en mercados activos (Nivel 1).
- **Valores representativos de deuda:** El valor razonable de los instrumentos de deuda se ha determinado en base a la cotización en mercados oficiales (Central de anotaciones de Banco de España), los paneles de BME Clearing (entidades de crédito) o aplicando precios obtenidos de proveedores de servicios de información que construyen sus precios sobre la base de precios comunicados por contribuidores. Se han considerado dentro del Nivel 1 los valores representativos de deuda pública española que cotizan en un mercado activo, mientras que en el Nivel 2 se han considerado valores de renta fija privada.
- **Instrumentos de capital:** Para la determinación del valor razonable de todas las inversiones del Grupo en instrumentos de capital cotizados han sido utilizados las cotizaciones en mercados oficiales, por lo que éstos han sido clasificados en el Nivel 1 de los cuadros anteriores.

Durante el ejercicio 2017 y 2016 no se han producido traspasos entre los distintos niveles.

Los “Préstamos y partidas a cobrar” y los “Pasivos financieros a coste amortizado” corresponden a operaciones generalmente a muy corto plazo y a tipo variable por lo que su valor contable no difiere significativamente de su valor razonable.

Los importes registrados en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicio 2017 y 2016 por variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros del Grupo, que corresponden a plusvalías y minusvalías no materializadas, distinguiendo entre aquellos instrumentos financieros cuyo valor razonable se determina tomando como referencia las cotizaciones publicadas en mercados activos (Nivel 1), se estima utilizando una técnica de valoración cuyas variables se obtienen de datos observables en el mercado (Nivel 2) y el resto (Nivel 3), junto con las variaciones de valor acumulada al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no materializadas, no son significativos a efectos de las presentes cuentas anuales consolidadas.

2.7 Información por segmentos

La información por segmentos de negocio tiene como objetivo realizar un control, seguimiento y gestión interna de la actividad y resultados del Grupo Renta 4.

El Consejo de Administración es el máximo Órgano en la toma de decisiones operativas de cada negocio. Para definir los segmentos de negocio se tienen en cuenta los riesgos inherentes y las particularidades de gestión de cada uno de ellos. Asimismo, para la segregación por negocios de la actividad y resultados se toman como base las unidades de negocio básicas, sobre las que se dispone de cifras contables y de gestión. Se aplican los mismos principios generales que los utilizados en la información de gestión del Grupo, y los criterios de medición, valoración y principios contables aplicados son básicamente iguales a los utilizados en la elaboración de los estados financieros.

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo en vigor al cierre de los ejercicios 2017 y 2016; teniendo en cuenta, por un lado, la naturaleza de los servicios ofrecidos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos.

El Grupo mantiene las siguientes grandes líneas de negocio, que constituyen la base sobre la que el Grupo presenta la información relativa a sus segmentos:

- Intermediación (mercados de capitales -nacionales e internacionales- y comercialización de fondos de inversión gestionados y de terceros).
- Gestión de carteras y activos (Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones).
- Servicios corporativos: incorpora principalmente las actividades soporte para el resto de segmentos, así como los servicios de depositaría y custodia de valores.

El Grupo desarrolla su actividad principalmente en el territorio nacional, si bien, desde el ejercicio 2011 una parte no significativa de la actividad viene desarrollándose en Chile, Colombia, Perú y Luxemburgo siendo la tipología de su clientela y los productos ofertados similares en todos los territorios.

El negocio del Grupo está centrado en la intermediación, gestión de activos y servicios corporativos desarrollados a través de la red de sucursales, agentes, filiales y página web, que son ofertados a clientes particulares e intermediarios financieros, pequeñas y medianas empresas. Servicios corporativos, incluye la prestación de servicios desarrollados a través de diversas filiales del Grupo.

La facturación entre segmentos más relevante se corresponde con las comisiones de comercialización de IIC gestionadas que se ceden desde el Segmento de Gestión de activos al de Intermediación que actúa como comercializador a través de la red. Estas comisiones se ceden de acuerdo con las condiciones pactadas que los Administradores consideran acorde a las prácticas de mercado.

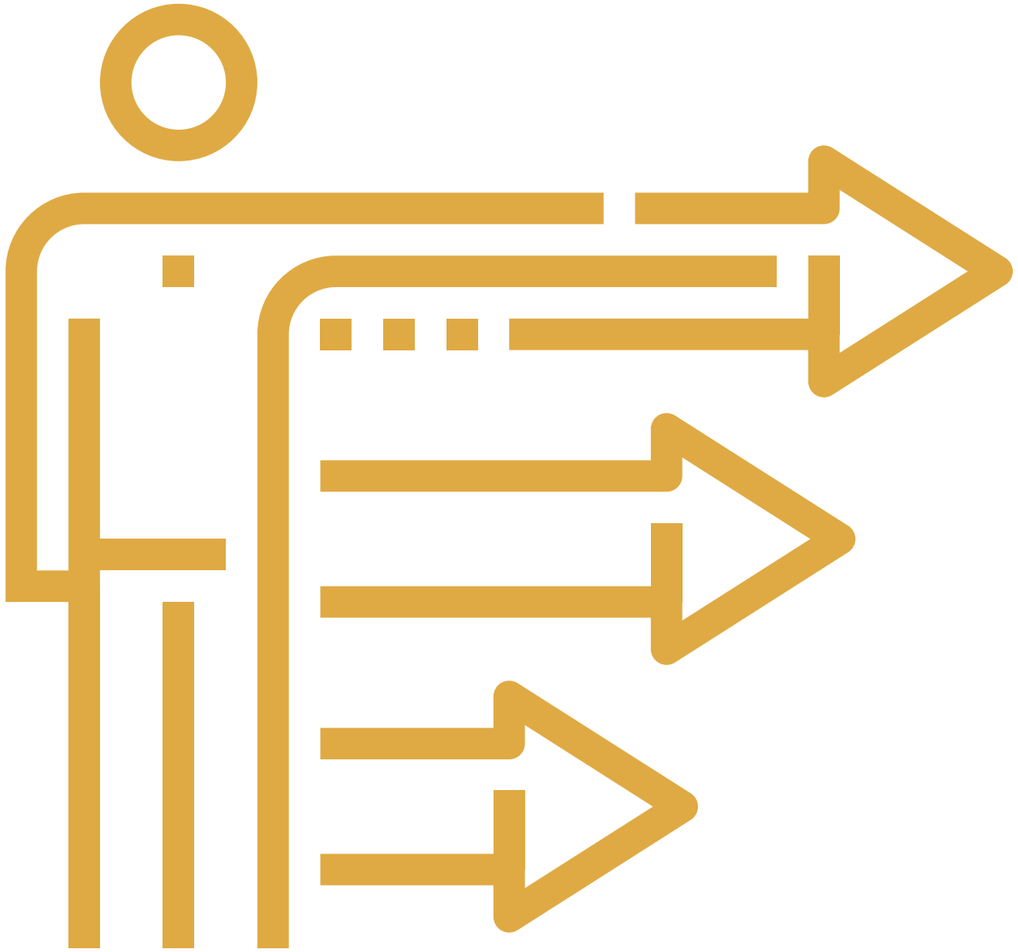

A continuación se presenta la información por segmentos a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016:

Miles de euros

	31.12.2017					31.12.2016(*)				
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Intermediación	Gestión de activos	Servicios corporativos	Ajustes	Total	Intermediación	Gestión de activos	Servicios corporativos	Ajustes	Total
Ingresos por intereses										
Internos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Externos	3.737	-	-	-	3.737	3.466	-	-	-	3.466
Gastos por intereses										
Internos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Externos	(700)	-	-	-	(700)	(422)	-	-	-	(422)
Rendimiento de instrumentos de capital (dividendos)	-	-	371	-	371	-	-	319	-	319
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	-	-	-	-	-	(129)	-	(49)	-	(178)
Ingresos por comisiones										
Internas	12.491	-	-	(12.491)	-	11.092	-	-	(11.092)	-
Externas	55.593	70.105	11.547	-	137.245	54.210	59.654	9.412	-	123.276
Gastos por comisiones										
Internas	-	(12.491)	-	12.491	-	-	(11.092)	-	11.092	-
Externas	(27.546)	(43.828)	(379)		(71.753)	(24.401)	(37.945)	(274)	-	(62.620)
Resultados de operaciones financieras – Neto	6.716	-	1.049	-	7.765	3.580	-	596	-	4.176
Diferencias de cambio (ganancia o (-) pérdidas, neta)	2.998	-	-	-	2.998	2.289	-	-	-	2.289
Otros ingresos de explotación	155	130	168	-	453	35	-	163	-	198
Otros gastos de explotación	(2.851)	-	(18)	-	(2.869)	(2.438)	-	(21)	-	(2.459)
MARGEN BRUTO	**50.593**	**13.916**	**12.738**	**-**	**77.247**	**47.282**	**10.617**	**10.146**	**-**	**68.045**
Gastos de personal	(22.242)	(4.370)	(4.556)	-	(31.168)	(19.480)	(3.292)	(3.990)	-	(26.762)
Otros gastos de administración	(13.730)	(1.642)	(2.812)	-	(18.184)	(13.999)	(2.365)	(2.867)	-	(19.231)
Amortización	(4.361)	(64)	(553)	-	(4.978)	(4.310)	-	(552)	-	(4.862)
Dotación a provisiones	(128)	-	-	-	(128)	-	-	(500)	-	(500)
Pérdidas por deterioro activos financieros	63	(43)	-	-	20	(1)	-	532	-	531
(+/-) Ganancias/(Pérdidas) en la baja de activos no financieros y participaciones	720	-	-	-	720	-	-	-	-	-
Pérdidas por deterioro resto activos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	**10.915**	**7.797**	**4.817**	**-**	**23.529**	**9.492**	**4.960**	**2.769**	**-**	**17.221**
BALANCE										
Total activo	1.245.029	32.676	19.179	(75.346)	1.221.538	1.194.589	26.016	40.841	(66.328)	1.195.118
Total pasivo	1.143.770	13.308	513	(31.055)	1.126.536	1.124.981	10.208	369	(30.946)	1.104.612
Otra información	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adquisiciones de activo material	3.540	-	3	-	3.543	3.911	-	16	-	3.927

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.
La columna de "ajustes" de la tabla anterior recoge la eliminación de las transacciones de comercialización realizadas entre los segmentos de intermediación y gestión. Estas transacciones, que son objeto de eliminación en el proceso de consolidación, se muestran en el cuadro anterior para reflejar correctamente la actividad de cada segmento.
Los ajustes al total de activos y de pasivos presentados por segmentos corresponden a las eliminaciones de las partidas recíprocas y de fondos propios entre las distintas sociedades del Grupo que se generan en el proceso de consolidación.

28 Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista

La composición del capítulo "Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista" de los balances consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

Miles de euros

	2017	2016
Caja	101	100
Banco de España	18.191	10.872
Otros depósitos a la vista	380.041	386.980
Total	**398.333**	**397.952**

El desglose por plazos remanentes de vencimiento de este capítulo se encuentra detallado en la nota 5.b).

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, se incluye principalmente dentro de la partida de "Otros depósitos a la vista" los saldos en cuentas corrientes a la vista, que devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas por importe, excluidos "ajustes por valoración", de 379.812 miles de euros (386.501 miles de euros en 2016).

El Grupo está considerando como efectivo o equivalentes de efectivo los siguientes epígrafes que no incluyen los correspondientes "ajustes por valoración":

Miles de euros

	2017	2016
Caja	101	100
Banco de España	18.191	10.872
Cuentas corrientes a la vista	379.812	386.501
Total	**398.104**	**397.473**

Los saldos mantenidos en el Banco de España se encuentran afectos al cumplimiento del coeficiente de reservas mínimas, según lo estipulado en la normativa legal en vigor, aplicable a la Sociedad Dominante del Grupo.

29 Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar

El detalle de estos capítulos del activo y del pasivo de los balances consolidados es el siguiente:

Miles de euros

	Activo		Pasivo	
	2017	2016	2017	2016
Derivados	853	3.465	213	4.205
Instrumentos de patrimonio	97	211	-	-
Valores representativos de deuda	1.282	3.703	-	-
Total	**2.232**	**7.379**	**213**	**4.205**

A 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existían activos de esta cartera afectos a ningún tipo de compromiso o garantía.

a) Derivados

Los derivados de negociación, conforme a lo indicado en la nota 4.f), están clasificados en la cartera de negociación y, como tal, se valoran por su valor razonable, registrando las variaciones que pudiesen producirse en su valor razonable directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas.

A continuación se detallan para los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 los valores nocionales y los valores razonables de los derivados financieros registrados como "Derivados de negociación" clasificados por tipo de mercado, tipo de producto, contraparte, plazo remanente y tipo de riesgo:

Miles de euros

	Nacionales		Valor razonable			
	Cuentas de orden		Activo		Pasivo	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Por tipos de mercado						
Mercados organizados	8.951	141.652	851	3.427	91	4.051
Mercados no organizados	6.899	2.274	2	38	122	154
	15.850	**143.926**	**853**	**3.465**	**213**	**4.205**
Por tipo de producto						
Opciones						
Compradas	-	17.292	-	439	-	-
Vendidas	-	34.123	-	-	-	664
Futuros	4.180	43.681	-	-	-	-
Otras						
Compradas	10.999	35.866	853	3.007	76	422
Vendidas	671	12.964	-	19	137	3.119
	15.850	**143.926**	**853**	**3.465**	**213**	**4.205**
Por contraparte						
Entidades de crédito residentes	-	44.964	-	395	-	602
Otras entidades financieras	8.951	1.875	851	3	91	22
Entidades de crédito no residentes	-	-	-	-	-	-
Resto de sectores	6.899	97.087	2	3.067	122	3.581
	15.850	**143.926**	**853**	**3.465**	**213**	**4.205**
Por plazo remanente						
Hasta 1 año	15.850	143.926	853	3.465	213	4.205
De 1 a 5 años	-	-	-	-	-	-
	15.850	**143.926**	**853**	**3.465**	**213**	**4.205**
Por tipos de riesgos cubiertos						
Riesgo de cambio	6.724	1.850	2	-	77	-
Riesgo de tipo de interés	500	500	-	-	-	-
Riesgo de precio de las acciones	-	51.415	-	439	-	664
Otros riesgos (1)	8.626	90.161	851	3.026	136	3.541
	15.850	**143.926**	**853**	**3.465**	**213**	**4.205**

(1) A 31 de diciembre de 2017 y 2016, Renta 4 Banco mantiene posiciones largas en derivados sobre electricidad que se encuentran totalmente compensadas por posiciones de sentido contrario. Esta operativa deriva principalmente de posiciones en futuros sobre electricidad para dar contrapartida a un institucional, que son cubiertas mediante la posición de sentido contrario a través de swaps sobre electricidad, producto sobre el que opera la mayor parte de los participantes en el mercado. Consecuentemente, el resultado económico de estas posiciones es de cero al encontrarse compensadas en su totalidad.

b) Instrumentos de patrimonio

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el desglose del saldo de este epígrafe, en función del sector de actividad del emisor es el siguiente:

Miles de euros

	2017	2016
Entidades de crédito	-	5
Sociedades financieras no residentes	5	-
Otros sectores no residentes	92	206
Total	**97**	**211**

El epígrafe “Otros instrumentos de capital”, presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	Miles de euros		% sobre el total	
	2017	2016	2017	2016
Con cotización	97	211	100	100
Sin cotización	-	-	-	-
Total	**97**	**211**	**100**	**100**

c) Valores representativos de deuda

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

Miles de euros

	2017	2016
Administraciones públicas no residentes	170	-
Entidades de crédito españolas	1.112	3.703
Total	**1.282**	**3.703**

d) Otra información

El desglose por plazos remanentes de vencimiento de este capítulo se encuentra detallado en la nota 5.b) sobre Riesgo de liquidez.

En la Nota 6 se encuentra detallada la información relativa al valor razonable de los activos financieros incluidos en esta categoría y sobre los métodos utilizados para la obtención del mencionado valor razonable.

2.10 Activos financieros disponibles para la venta

El detalle de este capítulo del activo del balance consolidado es el siguiente:

Miles de euros

	2017	2016
Instrumentos de patrimonio	20.109	42.115
Valores representativos de deuda	578.284	523.413
Total	**598.393**	**565.528**

Durante los ejercicios 2017 y 2016 no se ha producido ningún traspaso o reclasificación de instrumentos financieros incluidos en esta cartera.

El movimiento de ese capítulo del balance consolidado durante los ejercicios 2017 y 2016 es como sigue:

Miles de euros

	2017	2016
Saldo inicial	**565.528**	**495.249**
Altas	303.276	437.383
Bajas	(253.123)	(359.014)
Periodificación de intereses devengados	1.768	1.675
Cobro de cupones	(20.300)	(10.782)
Ajustes por valoración	1.243	1.043
Deterioro de activos	(1)	(24)
Dotación/ Recuperación genérica	2	(2)
Saldo final	**598.393**	**565.528**

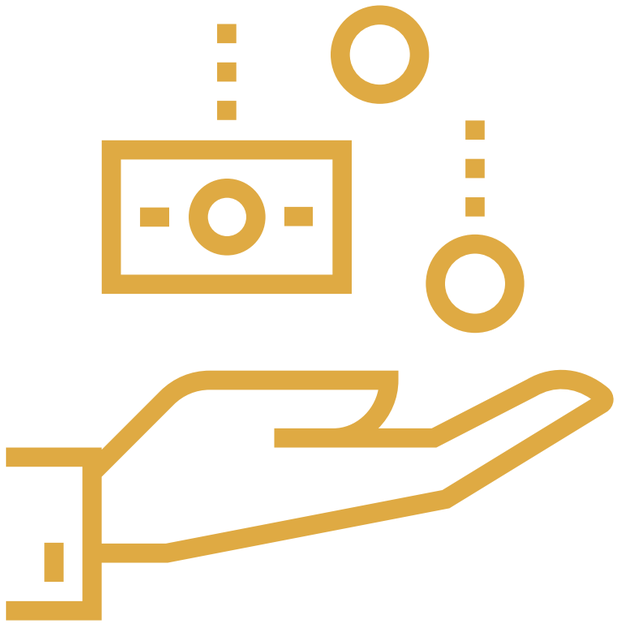

a) Instrumentos de patrimonio

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el desglose del saldo de este epígrafe es el siguiente:

Miles de euros

	2017	2016
Participaciones en IICs	12.718	26.641
Acciones y otras participaciones	7.391	15.474
Total	**20.109**	**42.115**

El detalle de “Participaciones en fondos de inversión” a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es como sigue:

Miles de euros

	2017	2016
Renta 4 Renta Fija Euro, F.I.	6.491	6.206
Otros (*)	1.809	4.751
Renta 4 Retorno Dinámico FI	861	-
Franklin US Low Duration “I” (EurHdg)	741	1.408
Ubam GLB hy solution I	501	-
Pictet Total Return Agora I	496	-
Blackstone Divers Multi-STR I	491	-
Renta 4 Minerva	487	-
Pictet Short-Term Money Mkt	442	-
Gam Star MBS Total Return Ordinary	399	702
Edmond de Rothschild Start “I” (Eur) Acc	-	1.509
F&C Reits EQ Long Short	-	1.484
Echiquier QME (Eur) Acc	-	1.274
Pioneer ABS Ret Bond “H”	-	971
Echiquier Patrimoine Acc	-	913
Threadneedle UK ABS Alpha “2”INA(EurHdg)	-	898
BNY Mellon GLB Real Ret (Eur) “A”	-	873
Ivesco Global Targeted Returns “C” (Eur)	-	821
Dnca Invest Miuri	-	808
Muzinich Enhanced Yield S-T “A” (Eur) Acc	-	804
Gam Star Emerging Market Rates “O” (Eur)	-	604
Neuberger Berman SD EM Market Debt “I” (Eur Hedge)	-	602
Principal Preferred SEC “A” (Eur Hdg)	-	602
Gamco Merger Arbitrage “I” (EurHdg)	-	511
AXA WF Global Inflati “A” (EurHdg)	-	501
Salar E1 Eur	-	399
Total	**12.718**	**26.641**

(*) Participaciones en IIC´s que individualmente son inferiores a 400 miles de euros.

El detalle de “Acciones y otras participaciones” al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

Miles de euros

	2017	2016
Cotizados		
Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.	5.310	5.599
ETFS Physical Gold	928	1.266
Renta 4 SICAV Mila “I” (Eur)	393	1.469
Kivallic Energy	219	220
Promocinver Sicav	-	534
Renta 4 SICAV Bolsa “I” (Eur)	-	1.109
Renta 4 SICAV Bolsa “R” (Eur)	-	535
Renta 4 SICAV Nexus “I” (Eur)	-	519
Renta 4 SICAV Nexus “R” (Eur)	-	509
Renta 4 SICAV Mila “R” (Eur)	-	486
Renta 4 SICAV Renta F “I” (Eur)	-	2.965
No cotizados		
Otras participaciones	541	263
	7.391	**15.474**

Al 31 de diciembre de 2017 se ha registrado 1 miles de euros (nota 22.f) de deterioro en instrumentos de patrimonio (24 miles de euros al 31 de diciembre de 2016 en la participación en Kivallic Energy).

Dicho deterioro se registró en el epígrafe “Pérdidas por deterioro de activo (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. A 31 de diciembre 2017 y a 31 de diciembre de 2016 no había más exposiciones significativas cuyo valor de mercado representase una caída superior al 40% del coste de la inversión o que llevasen cayendo por debajo del coste de adquisición más de 18 meses, que no se hubieran deteriorado.

El detalle del epígrafe de "Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Activos financieros disponibles para la venta" del patrimonio neto (Nota 18.j) al 31 de diciembre de 2017 y 2016, como consecuencia de los cambios en el valor razonable de los activos de esta cartera, es el siguiente:

Miles de euros

	2017	2016
Instrumentos de capital		
Otros sectores residentes	(812)	(606)
Otros sectores no residentes	(151)	(17)
Valores representativos de deuda		
Administraciones Públicas españolas	2.217	1.000
Entidades de crédito	(1)	-
Otros sectores no residentes	-	-
Total	**1.253**	**377**

b) Valores representativos de deuda

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

Miles de euros

	2017	2017
Administraciones públicas españolas (*)	543.307	496.871
Entidades de crédito (**)	34.977	25.545
Otros sectores residentes y no residentes	-	999
Ajustes por valoración	-	(2)
Total	**578.284**	**523.413**

(*) El epígrafe de Administraciones públicas incluye valores representativos de deuda pública española.
(**) El epígrafe de Entidades de crédito incluye pagarés de entidades de crédito españolas.

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 5.b).

El valor razonable de los instrumentos de deuda al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se ha determinado principalmente en base a la cotización en mercados oficiales (Central de Anotaciones de Banco de España), y en base a precios suministrados por diferentes proveedores de servicios de información que construyen sus precios sobre base de precios comunicados por contribuidores (Bloomberg).

A 31 de diciembre de 2017 el Grupo mantiene pignorados, valores representativos de deuda cotizados a favor de BME Clearing (transferidos a 31 de diciembre de 2016), en concepto de garantía de la operativa diaria con derivados nacionales y renta variable nacional. El valor nominal de dichos activos a 31 de diciembre de 2017 asciende a 65.000 miles de euros (65.000 miles de euros al 31 de diciembre de 2016) con un valor de mercado de 72.469 miles de euros (69.008 miles de euros al 31 de diciembre de 2016).

Asimismo, a 31 de diciembre de 2017, el Grupo tiene firmado con Banco de España un Contrato de Crédito con Prenda de Valores. El valor nominal de los títulos en prenda asciende a 269.191 miles de euros (258.248 miles de euros a 31 de diciembre de 2016). Asimismo el valor razonable asciende a 297.907 y 282.728 miles de euros al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, respectivamente. El importe disponible de esta garantía a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 ascendía a 260.625 y 216.137 miles de euros, respectivamente.

2.11 Préstamos y partidas para cobrar

El detalle de este capítulo del activo de los balances consolidados es el siguiente:

Miles de euros

	2017	2016
Préstamos y anticipos:		
Bancos centrales	40.000	-
Entidades de crédito	38.636	90.196
Clientela	83.787	72.029
Total	**162.423**	**162.225**

El desglose por plazos remanentes de vencimiento de este capítulo se encuentra detallado en la nota 5.b).

a) Bancos centrales

El detalle de este epígrafe para el ejercicio 2017 es el siguiente:

Miles de euros

2017

Entidad	Tipo	Fecha de Vencimiento	Nominal
Banco de España	-0,40 %	02/01/2018	40.000
Total			**40.000**

A 31 de Diciembre de 2016, no existía saldo en este epígrafe.

b) Entidades de crédito

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

Miles de euros

	2017	2016
Depósitos o cuentas a plazo	574	69.683
Otras cuentas (*)	37.797	20.219
Activos dudosos	453	453
Ajustes por valoración		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(188)	(188)
Intereses devengados	-	29
Total	**38.636**	**90.196**

(*) A 31 de diciembre de 2017 y 2016 se incluye principalmente dentro de la partida de "Otras cuentas" el importe de 35.547 miles de euros (15.907 miles de euros en el ejercicio 2016) correspondiente a las garantías por la operativa de derivados internacionales que exige Bank of America.

El detalle del plazo de remanente de vencimiento de estos activos se detalla en la Nota 5.b).

El detalle de los depósitos o cuentas a plazo a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es como sigue:

31.12.17

Entidad	Tipo	Fecha de Vencimiento	Miles de euros
Banco Bice (*)	3,12%	10/01/2018	143
Banco Security (*)	2,76%	03/01/2018	283
Banco Bice (*)	3,12%	19/01/2018	148
			574

(*) Estos depósitos o cuentas a plazo corresponden a una de las sociedades latino-americanas.

31.12.16

Entidad	Tipo	Fecha de Vencimiento	Miles de euros
Banca March, S.A.	0,15	11/04/2017	10.000
Banca March, S.A.	0,15	11/04/2017	10.000
CaixaBank, S.A.	0,03	29/07/2017	19.100
Ibercaja Banco, S.A.	0,34	12/03/2017	30.000
Banco Security (*)	3,72	04/01/2017	288
Banco BICE (*)	4,20	11/01/2017	145
Banco BICE (*)	4,20	20/01/2017	150
Total			**69.683**

(*) Estos depósitos o cuentas a plazo corresponden a una de las sociedades latino-americanas.

c) Clientela

A continuación se indica el desglose de este epígrafe de los balances consolidados, atendiendo a la modalidad y situación del crédito, al sector de la contraparte y a la modalidad del tipo de interés:

Miles de euros

	2017	2016
Por modalidad y situación del crédito:		
Deudores con garantía real	38.148	36.944
Deudores sin garantía	1.942	4.239
Otros deudores a plazo	19.377	498
Deudores a la vista y varios	3.448	3.781
Activos dudosos	1.996	2.578
Otros activos financieros	20.493	26.345
Ajustes por valoración	(1.617)	(2.356)
	83.787	**72.029**
Por sectores:		
Administraciones Públicas	1	57
Otras sociedades financieras	25.565	19.029
Otras sociedades no financieras y empresarios individuales	36.049	34.607
Resto de Hogares	22.172	18.336
	83.787	**72.029**
Por modalidad del tipo de interés:		
Variable	83.787	72.029
Fijo	-	-
	83.787	**72.029**

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 5.b).

Detalle por tipo de garantía de las operaciones clasificadas como garantía real:

Miles de euros

	Deuda		Valor Garantías	
	2017	2016	2017	2016
Pignoraticia sobre valores	38.148	36.944	74.629	87.913
Resto	-	-	-	-
	38.148	**36.944**	**74.629**	**87.913**

En el ejercicio 2017 y 2016 el Grupo ha firmado contratos de garantía pignoraticia sobre los valores depositados de los clientes que sirven de garantía de las cuentas a cobrar.

El saldo correspondiente a los "Deudores sin garantía" se compone por deudores con garantía personal, deudores con préstamo personal y deudores sin garantía.

Respecto al saldo correspondiente a "Otros deudores a plazo" contiene tanto las imposiciones a plazo fijo de Chile como las de Perú, como las simultáneas que tiene la filial de Chile con sus clientes.

El Grupo mantiene en la cuenta de "Otros activos financieros" el importe exigido por garantías de cada uno de los brokers de los mercados de instrumentos derivados en los que opera por cuenta de clientes y que la Sociedad Dominante a su vez exige a sus clientes (Ver Nota 16.d). Dichas garantías se refieren tanto a mercados organizados nacionales (MEFF, Eurostoxx) como a mercados de derivados internacionales y de productos CFD's.

El detalle de los ajustes por valoración efectuados sobre las operaciones clasificadas como "Préstamos y anticipos – Clientela" es el siguiente:

Miles de euros

	2017	2016
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(1.898)	(2.558)
Intereses devengados	281	202
	(1.617)	**(2.356)**

d) Pérdidas por deterioro

El detalle y movimiento de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 para los activos de la cartera de Préstamos y anticipos (Entidades de crédito y Clientela) es el siguiente:

Miles de euros

	Específica	Genérica	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2015	**2.629**	**674**	**3.303**
Adiciones			
Dotaciones con cargo a resultados (Nota 22.f)	149	-	149
Recuperaciones			
Recuperaciones con abono a resultados (Nota 22.f)	(148)	(558)	(706)
Utilizaciones			
Traspaso a fallidos	-	-	-
Otros	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**2.630**	**116**	**2.746**
Adiciones			
Dotaciones con cargo a resultados (Nota 22.f)	129	11	140
Recuperaciones			
Recuperaciones con abono a resultados (Nota 22.f)	(99)	(60)	(159)
Utilizaciones			
Traspaso a fallidos	-	-	-
Otros	(641)	-	(641)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	**2.019**	**67**	**2.086**
Depósitos en entidades de crédito	188	-	188
Crédito a la clientela	1.831	67	1.898
	2.019	**67**	**2.086**

La totalidad de la cobertura por riesgo de crédito ha sido determinada de manera colectiva.

El movimiento de los activos financieros deteriorados fallidos dados de baja del activo por considerarse remota su recuperación es la siguiente:

Miles de euros

Saldo al 31 de diciembre de 2015	**1**
Adiciones	
Con cargo a correcciones de valor por deterioro de activos	-
Retiros	
Por recuperación	-
Por condonación	-
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**1**
Adiciones	
Con cargo a correcciones de valor por deterioro de activos	-
Retiros	
Por recuperación	-
Por condonación	-
Saldo al 31 de diciembre de 2017	**1**

2.12 Inversiones en negocios conjuntos y asociadas

El detalle de este capítulo del balance consolidado por tipo de instrumento financiero y contraparte es el siguiente:

Miles de euros

	2017	2016
Inversiones en entidades asociadas		
Valores propiedad de la entidad	-	286
	-	**286**

Durante los ejercicios 2017 y 2016 este capítulo del balance adjunto ha experimentado los siguientes movimientos:

Miles de euros

	2017	2016
Saldo inicial	**286**	**421**
Altas	-	-
Bajas	(286)	-
Resultados individuales del ejercicio	-	(135)
Deterioro	-	-
Saldo final	**-**	**286**

Durante el ejercicio 2017, el Grupo ha vendido la participación que mantenía en Hanson Asset Management Limited, W4i Investment Advisory Limited y Renta 4 Guipuzcoa S.A. cuyo efecto a nivel consolidado ha supuesto un impacto positivo por importe de 720 miles de euros en conjunto, recogido en el epígrafe “Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2017. (Nota 3).

A 31 de diciembre de 2016 el detalle por entidad era el siguiente:

Miles de euros

Sociedad	2016
Hanson Asset Management Limited	39
W4I Investment Advisory Ltd.	247
	286

La valoración por el método de la participación a efectos de su integración en la consolidación del Grupo al 31 de Diciembre de 2016 se hizo tomando en consideración la información sobre fondos propios mostrada en el Anexo I.

Al cierre del ejercicio 2016 este capítulo del balance consolidado", sin considerar las correcciones por deterioro, presentaban la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integraban, así como el porcentaje que representaban sobre el total:

	2016	
	Miles de euros	% sobre el total
Sin cotización	286	100%
Con cotización	-	-
	286	**100%**

Dicho resultado se registró en el epígrafe de "Resultado de entidades valorados por el método de la participación" y el desglose por participadas fue el siguiente:

Miles de euros

	2016
Resultado del ejercicio Hanson Asset Management Limited	(49)
Resultado del ejercicio Renta Markets, S.V., S.A.	-
Resultado del ejercicio W4I Investment Advisory limited.	(86)
Eliminación comisiones satisfechas por una Sociedad del Grupo a Renta Markets, S.A. y W4I Investment Advisory Limited	(43)
Saldo final	**(178)**

Al 31 de Diciembre de 2016, el resultado aportado a la consolidación por las inversiones en negocios conjuntos y asociadas fue de 178 miles de euros de pérdidas.

2.13 Activos tangibles

El detalle de los activos materiales de uso propio y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2017 y 2016, en este epígrafe, son los siguientes:

Miles de euros

	Equipos informáticos	Mobiliario, instalaciones y otros	Edificios	Inversiones inmobiliarias	Total
Valor de coste					
Saldo al 31 de diciembre de 2015	**5.892**	**28.835**	**23.945**	**5.837**	**64.509**
Altas	154	3.757	16	-	3.927
Bajas	(379)	-	-	-	(379)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	5.667	32.592	23.961	5.837	68.057
Altas	388	3.152	3	-	3.543
Bajas	-	(3.188)	-	-	(3.188)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	6.055	32.556	23.964	5.837	68.412
Amortización acumulada					
Saldo al 31 de diciembre de 2015	**(4.992)**	**(12.585)**	**(5.044)**	**(1.755)**	**(24.376)**
Altas	(329)	(2.689)	(422)	(130)	(3.570)
Bajas	379	-	-	-	379
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**(4.942)**	**(15.274)**	**(5.466)**	**(1.885)**	**(27.567)**
Altas	(355)	(2.870)	(424)	(129)	(3.778)
Bajas	-	3.188	-	-	3.188
Saldo al 31 de diciembre de 2017	**(5.297)**	**(14.956)**	**(5.890)**	**(2.014)**	**(28.157)**
Valor neto al 31 de diciembre de 2016	**725**	**17.318**	**18.495**	**3.952**	**40.490**
Valor neto al 31 de diciembre de 2017	**758**	**17.600**	**18.074**	**3.823**	**40.255**

Las altas registradas durante el ejercicio 2017 y 2016 en el epígrafe "Mobiliario, instalaciones y otros" se corresponden con las obras de mejora que el Grupo se encuentra realizando y realizó en diversas oficinas respectivamente.

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Grupo no tenía ningún compromiso firme de compra o venta de inmovilizado por importe significativo, ni sus activos están sujetos a cargas o gravámenes significativos.

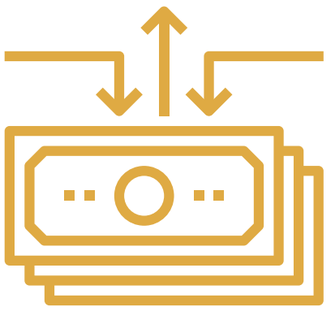

A 31 de diciembre de 2017 y 2016 se estima que el valor razonable del activo tangible propiedad del Grupo no difiere de forma significativa del registrado en el balance consolidado adjunto.

Al 31 de diciembre de 2017 el valor neto contable de los activos tangibles del grupo situados fuera del territorio nacional asciende a 702 miles de €. A 31 de diciembre de 2016, dicho valor neto contable ascendía a 812 miles de €.

Asimismo, no hay activos tangibles de importe significativo para los que existan restricciones de uso o titularidad, que estén fuera de servicio o que el Grupo haya entregado en garantía de incumplimiento de deudas.

Arrendamientos financieros

A 31 de diciembre de 2016 el valor neto contable de los activos tangibles adquiridos en régimen de arrendamiento financiero asciende a 1.204 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2017 no existen activos financieros tangibles adquiridos en régimen de arrendamiento financiero.

Con fecha 8 de febrero de 2007, la Sociedad Dominante suscribió un contrato de arrendamiento financiero con una entidad de crédito sobre un inmueble situado en Valencia, destinado a oficinas por un importe de 1.673 miles de euros. Con fecha 8 de enero de 2017, la Sociedad Dominante ha procedido al pago de la opción de compra y a la inscripción en el Registro de la Propiedad del cambio de titularidad del inmueble.

Asimismo, la Sociedad Dominante suscribió el 5 de julio de 2001 un contrato de arrendamiento financiero con una entidad de crédito, sobre el inmueble situado en el Paseo de la Habana número 74 de Madrid, por un total de 18.170 miles de euros. Con fecha 5 de diciembre de 2014, la Sociedad Dominante procedió al pago de la opción de compra y en el ejercicio 2015 se produjo la inscripción en el Registro de la Propiedad del cambio de titularidad del inmueble.

En relación con este inmueble, el 15 de marzo de 2016 la Sociedad Dominante obtuvo una tasación realizada por un experto independiente, ascendiendo el valor de tasación a 18.763 miles de euros, importe superior al valor neto-contable por el cual se encuentra registrado el edificio en libros a 31 de diciembre de 2017 y 2016.

Inversiones inmobiliarias

A 31 de diembre de 2017 y 2016 se encuentran registradas como inversiones inmobiliarias el edificio situado en Madrid en Paseo de la Habana, nº 63 y el edificio

situado en Mallorca en Paseo de Mallorca nº32, cuyo importe neto contable total es de 3.823 y 3.952 miles de euros, respectivamente.

El detalle de los cobros futuros mínimos de los contratos de arrendamiento operativo no cancelables al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

Miles de euros

	2017	2016
Hasta un año	168	163
Entre uno y cinco años	672	652
	840	**815**

El Grupo realizó con fecha 15 de marzo de 2016 una tasación independiente de la inversión inmobiliaria más significativa, el edificio sito en Paseo de la Habana nº 63, al objeto de determinar su valor razonable. De acuerdo con los resultados de esta tasación, realizada aplicando el método de actualización de rentas y el de comparación de mercado, su valor razonable no difiere de su valor neto contable.

2.14 Activos intangibles

a) Fondo de comercio

El detalle y el movimiento habidos en este epígrafe de los balances consolidados adjuntos a lo largo de los ejercicios 2017 y 2016 han sido los siguientes:

Miles de euros

	Coste	Correcciones de valor por deterioro	Total
Saldos al 31.12.15	**17.772**	**(2.481)**	**15.291**
Movimientos	-	-	-
Saldos al 31.12.16	**17.772**	**(2.481)**	**15.291**
Movimientos	-	-	-
Saldos al 31.12.17	**17.772**	**(2.481)**	**15.291**

A 31 de diciembre de 2017 el fondo de comercio asciende a un total de 15.291 miles de euros (2016: 15.291 miles de euros), que se corresponden con las sociedades agrupadas en la UGE Gestión (por importe de 5.476 miles de euros en 2017 y 2016) y la UGE intermediación (por importe de 9.815 miles de euros en 2017 y 2016). La UGE de intermediación agrupa a las sociedades Renta 4 Banco, S.A. (generado en la adquisición de Banco Alicantino de Comercio S.A.), Renta 4, S.A., Sociedad de Valores, Renta 4 Burgos S.A., Renta 4 Aragón S.A., Renta 4 Huesca S.A. y Padinco Patrimonios S.G.C., S.A.; asimismo, la UGE denominada “Gestión” agrupa, a Renta 4 Gestora S.G.I.I.C., S.A. (generado en la adquisición de Gesdinco Gestión, S.G.I.I.C.) y Renta 4 Pensiones, E.G.F.P., S.A.

Hasta el ejercicio 2015, el Grupo mantenía registrado otro fondo de comercio asociado a la UGE “Chile”; este fondo de comercio se identificó con el negocio previsto que se iba a generar por la venta de otros servicios ofertados por el Grupo Renta 4 a los clientes chilenos (intermediación, gestión de activos-fondos de inversión, fondos de pensiones y gestión de carteras), y por la posible ampliación de la cartera de clientes en Chile debido a la posibilidad de operar en el mercado español. No obstante, durante el ejercicio 2015, y en base a los resultados obtenidos por esta UGE, los Administradores consideraron necesario registrar pérdidas por deterioro en dicha UGE por importe de 129 miles de euros, registradas en el epígrafe “Deterioro del valor o reversión del deterioro de valor de activos no financieros – Activos intangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de dicho ejercicio (nota 22.g). Como consecuencia de este deterioro, al 31 de diciembre de 2015, el fondo de comercio de la UGE Chile quedó totalmente deteriorado.

El Grupo ha procedido a la realización del test de deterioro del fondo de comercio a 31 de diciembre de 2017 y 2016 de la UGE denominada “Intermediación” y de la UGE denominada “Gestión”, considerando las hipótesis detalladas a continuación.

El test de deterioro efectuado por la Sociedad Dominante ha sido contrastado por un experto independiente que, con fecha 2 de marzo de 2018 ha emitido un informe sobre el test de deterioro y la correcta valoración del fondo de comercio al 31 de diciembre de 2017.

Según la NIC 36, el deterioro de valor se produce cuando el valor neto contable supera el importe recuperable, siendo éste el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos los costes de venta. En este caso, el importe recuperable de las UGEs anteriores se ha determinado siguiendo un enfoque de ingresos; en concreto se ha utilizado la metodología del descuento de dividendos tomando como base las proyecciones de flujos de efectivo basadas en los presupuestos aprobados por la Dirección del Grupo según el siguiente detalle:

UGE Intermediación

	2017	2016
Periodo proyectado	5 años	5 años
Tasa de descuento (periodo proyectado)	11,8%	12,0%
Tasa de crecimiento a perpetuidad	2,5%	2,0%

UGE Gestión

	2017	2016
Periodo proyectado	5 años	5 años
Tasa de descuento (periodo proyectado)	10,9%	12,8%
Tasa de crecimiento a perpetuidad	2,5%	2,0%

Saldo al 31 de diciembre de 2017: 2.285.000 €

A continuación se describen las principales hipótesis utilizadas según la metodología mencionada:

Periodo proyectado

Tal como establece el párrafo 33, apartado b) de la NIC 36, el periodo proyectado que se ha considerado para la estimación de los flujos de caja futuros en ambas UGEs, ha sido de 5 años, de acuerdo con los presupuestos aprobados por la Dirección del Grupo para los próximos 5 años. Consideramos que este periodo es adecuado para reflejar el plan de negocio actual proyectado para cada una de ellas.

Tasa de descuento

Las tasas de descuento reflejan la estimación de la Dirección respecto al riesgo específico de cada unidad. Éste es el punto de referencia utilizado por la Dirección para evaluar el desarrollo operativo y las futuras propuestas de inversión. La tasa de descuento aplicada para calcular el valor en uso de cada una de las UGEs a fecha de valoración ha sido el coste de los recursos propios, y ha sido determinada de acuerdo con el "Capital Asset Pricing Model (CAPM)".

Este modelo utiliza como base la tasa libre de riesgo (Rf), que se ha calculado como la rentabilidad de la deuda pública española (bono) a 10 años para las UGEs Intermediación y Gestión, del promedio de los cinco años anteriores a 31 de diciembre de 2017, a la que se suma la prima de riesgo de mercado (Rm) multiplicada por el coeficiente beta. El resultado obtenido, tal como se muestra en las tablas anteriores, es 11,8% y 10,9% respectivamente (2016: 12,0% y 12,8%).

Tasa de crecimiento a perpetuidad

Para el cálculo de la tasa de crecimiento a perpetuidad se ha utilizado la estimación de inflación a largo plazo de fuentes públicas. La inflación estimada utilizada ha sido de un 2,5% en todas las Unidades Generadoras de Efectivo.

La Dirección de estas UGE's considera que esta tasa de crecimiento está justificada.

Sensibilidad frente a cambios en las hipótesis

Con el fin de asegurar la solidez de su cálculo, la Dirección ha efectuado un análisis de sensibilidad al valor en uso de las diferentes UGEs analizadas respecto a variaciones en las principales hipótesis que afectan a dicho cálculo. Para ello, se han realizado análisis de sensibilidad a la tasa de descuento, a la tasa de crecimiento a perpetuidad y a los requerimientos de capital exigidos. A continuación se muestran los principales resultados de los mismos:

UGEs Gestión e Intermediación

Variaciones razonables de +/-100 puntos básicos en la tasa de descuento utilizada combinadas con variaciones razonables de +/-100 puntos básicos en la tasa de crecimiento a perpetuidad respecto al escenario base no provocarían deterioro de en ninguna de las dos UGEs.

Del mismo modo, variaciones razonables de +/-100 puntos básicos en la tasa de descuento utilizada combinadas con variaciones razonables de +/-0,25 veces en los requerimientos mínimos de capital exigidos a la UGE respecto al escenario base no provocarían deterioro en ninguna de las dos UGEs.

Asimismo, variaciones razonables de +/-100 puntos básicos en la tasa de crecimiento a perpetuidad utilizada combinadas con variaciones razonables de +/-0,25 veces en los requerimientos mínimos de capital exigidos a la UGE respecto al escenario base no provocarían deterioro en ninguna de las dos UGEs.

b) Otros activos intangibles

En este capítulo de los balances consolidados se incluyen las aplicaciones informáticas adquiridas a terceros, la cartera de clientes generada en la adquisición de Gesdinco S.A., S.G.I.I.C y de Padinco Patrimonios, S.G.C., S.A. y la cartera de clientes generada en la adquisición de Renta 4 Chile Corredores de Bolsa, S.A. que han tenido los siguientes movimientos en los ejercicios 2017 y 2016:

Miles de euros

	Coste	Amortización acumulada	Valor neto
Saldo al 31 de diciembre de 2015	**9.120**	**(6.866)**	**2.254**
Altas y dotaciones	1.314	(1.292)	22
Bajas	(2.506)	2.506	-
Saldo al 31 de diciembre de 2016	7.928	(5.652)	2.276
Altas y dotaciones	1.209	(1.200)	9
Bajas	(65)	65	0
Saldo al 31 de diciembre de 2017	**9.072**	**(6.787)**	**2.285**

A 31 de diciembre de 2017 y 2016 "Otros activos intangibles" incluye la cartera de clientes de Gesdinco y Padinco totalmente amortizada (815 miles de euros de coste y 815 miles de euros de amortización acumulada). Asimismo incluye la cartera de clientes de Chile por un valor neto de 146 miles de euros, 646 miles de euros de coste y 500 miles de euros de amortización acumulada (por un valor neto de 228 miles de euros, 646 miles de euros de coste y 418 miles de euros de amortización acumulada a 31 de diciembre de 2016).

Adicionalmente, este epígrafe incluye aplicaciones informáticas por un valor neto de 2.139 miles de euros a 31 de diembre de 2017 (2.048 miles de euros a 31 de diciembre de 2016).

2.15 Otros activos y otros pasivos

La composición del saldo de estos capítulos del activo y del pasivo del balance consolidado para los ejercicios 2017 y 2016 es la siguiente:

Miles de euros

Activo	2017	2016
Gastos pagados no devengados	507	699
Otros	1	17
	508	**716**

Miles de euros

Pasivo	2017	2016
Periodificaciones	1.437	983
Otros	3.334	1.308
	4.771	**2.291**

2.16 Pasivos financieros a coste amortizado

El detalle de este capítulo del pasivo de los balances consolidados es el siguiente:

Miles de euros

	2017	2016
Depósitos de bancos centrales	9.951	39.950
Depósitos de entidades de crédito	17.909	20.127
Depósitos de la clientela	932.941	945.099
Otros pasivos financieros	155.446	87.707
	1.116.247	**1.092.883**

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 5.b).

a) Depósitos de bancos centrales

El detalle de este epígrafe del pasivo de los balances consolidados en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

Miles de euros

	2017	2016
Cuentas a plazo	9.951	39.950
Ajustes por valoración-Intereses devengados de entidades	-	-
Total	**9.951**	**39.950**

El detalle de depósitos de bancos centrales al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

31.12.2017

			Miles de euros	
Entidad	Tipo	Fecha de vencimiento	Límite	Dispuesto
Banco Central Europeo (1)	0,00%	29/06/2020	9.951	9.951
Total			**9.951**	**9.951**

(1) Préstamos garantizados con valores representativos de deuda (Nota 10).

31.12.2016

Entidad	Tipo	Fecha de vencimiento	Miles de euros Límite	Miles de euros Dispuesto
Banco Central Europeo (1)	0,00%	23/02/2017	20.000	20.000
Banco Central Europeo (1)	0,00%	30/03/2017	10.000	10.000
Banco Central Europeo (1)	0,00%	29/06/2020	9.950	9.950
Total			**39.950**	**39.950**

(1) Préstamos garantizados con valores representativos de deuda (Nota 10).

Estos depósitos del Banco Central Europeo son tomados utilizando la póliza de crédito con prenda de valores que la Entidad Dominante tiene constituida en el banco central y permite la obtención de liquidez de forma inmediata. Estos depósitos son tomados en el marco de los programas diseñados por Banco Central Europeo (T-LTRO) para mejorar la financiación a largo plazo. El Grupo mantenía un saldo disponible (no dispuesto) con el Banco Central Europeo por importe de 260.625 miles de euros a 31 de diciembre de 2017 (216.137 miles de euros a 31 de diciembre de 2016).

b) Depósitos de entidades de crédito

El detalle de este epígrafe del pasivo de los balances consolidados en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

Miles de euros

	2017	2016
Cuentas a plazo	-	22
Otras cuentas	17.909	20.105
Total	**17.909**	**20.127**

En el epígrafe de cuentas a plazo se incluye a 31 de diciembre de 2017 y 2016:

Miles de euros

	2017	2016
Préstamos y pasivos financieros implícitos	-	-
Contratos de arrendamiento financiero (Nota 13)	-	22
	-	**22**

c) Depósitos de la clientela

La composición de este epígrafe de los balances consolidados, atendiendo a la contraparte y tipo de instrumento financiero, se indica a continuación:

Miles de euros

	2017	2016
Depósitos a plazo	-	130
Depósitos a la vista		
Cuentas corrientes	932.941	849.380
Otros fondos a la vista	-	-
Cesión temporal de activos	-	95.589
Ajustes por valoración	-	-
	932.941	**945.099**

d) Otros pasivos financieros

Todos los pasivos financieros registrados en este epígrafe de los balances consolidados se encuentran clasificados en la cartera de “Pasivos financieros a coste amortizado” por lo que se valoran por su coste amortizado. En este epígrafe se incluyen de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas.

El detalle de otros pasivos financieros agrupados por tipo de instrumento financiero es el siguiente:

Miles de euros

	2017	2016
Obligaciones a pagar	1.405	1.363
Fianzas recibidas	58	58
Cámaras de compensación	4.794	2.837
Cuentas de recaudación		
Administración de la Seguridad Social	477	375
Garantías financieras	98.870	60.437
Otros conceptos	49.842	22.637
Total	**155.446**	**87.707**

Como garantías financieras el Grupo incluye las garantías financieras exigidas a los clientes por operativa en MEFF, en derivados internacionales y con productos CFD’s (contratos que se liquidan por diferencias).

El epígrafe de “Otros conceptos” incluye saldos por operaciones pendientes de liquidar de clientes de Allfunds, que liquidan en los primeros días del mes siguiente, que a 31 de diciembre de 2017 ascendían a 36.698 miles de euros (8.482 miles de euros en 2016).

2.17 Provisiones

El detalle de este capítulo de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

Miles de euros

	2017	2016
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	628	700
	628	**700**

El movimiento experimentado por estos epígrafes en los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	Otras provisiones
Saldo al 31 de diciembre de 2015	**200**
Dotaciones con reflejo en resultados	500
Recuperaciones de dotaciones con abono a resultados	-
Provisiones aplicadas a su finalidad	-
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**700**
Dotaciones con reflejo en resultados	128
Recuperaciones de dotaciones con abono a resultados	-
Provisiones aplicadas a su finalidad	(200)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	**628**

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las provisiones reflejadas en el balance consolidado por importe de 628 y 700 miles de euros, respectivamente, corresponden tanto a la Sociedad Dominante como a otras sociedades dependientes y cubren, fundamentalmente, determinados riesgos derivados del desarrollo de su actividad y riesgos por reclamaciones de terceros.

2.18 Patrimonio neto

El detalle del patrimonio neto del Grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

Miles de euros

	2017	2016
Fondos propios		
Capital escriturado	18.312	18.312
Prima de emisión	8.496	8.496
Otras reservas	58.919	54.782
Menos: Acciones propias	(643)	(370)
Resultado del ejercicio	16.513	12.127
Menos: dividendos a cuenta	(8.118)	(4.165)
	93.479	**89.182**
Otro resultado global acumulado		
Conversión de divisas	(380)	4
Activos financieros disponibles para la venta	1.253	377
	873	**381**
Intereses minoritarios (participaciones no dominantes)		
Otro resultado global acumulado	(61)	-
Otros elementos	711	943
	650	**943**
Total patrimonio Neto	**95.002**	**90.506**

a) Capital escriturado

El capital social de la Sociedad Dominante, 31 de diciembre de 2017 y 2016, asciende a 18.311.941,35 euros y está dividido en 40.693.203 acciones nominativas números 1 a 40.693.203, de 0,45 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie. Todas las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas.

Las acciones de la Sociedad Dominante cotizan en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia desde el 14 de noviembre de 2007, habiéndolas sido asignado el código ISIN ES0173358039 por la Agencia Nacional de Codificación. El precio de cotización de las acciones a 31 de diciembre de 2017 es de 6,79 euros (5,87 euros a 31 de diciembre de 2016).

La composición del accionariado de la Sociedad Dominante al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es como sigue:

	31 de diciembre de 2017		31 de diciembre de 2016	
	Número de acciones	Porcentaje de participación	Número de acciones	Porcentaje de participación
D. Juan Carlos Ureta Domingo	12.672.766	31,14%	12.659.705	31,11%
Dª. Matilde Estades Seco	987.791	2,43%	987.791	2,43%
Surikomi, S.A.	2.113.366	5,19%	2.113.366	5,19%
Inver. Financ. E Inmob. AR Santamaría S.L.	2.376.802	5,84%	2.375.202	5,84%
Juan Carlos Ureta Estades	8.163	0,02%	8.163	0,02%
Matilde Ureta Estades	5.027	0,01%	5.027	0,01%
Inés Asunción Ureta Estades	2.781	0,01%	2.781	0,01%
Cartera de Directivos, S.A.	-	0,00%	1.600	0,00%
Mutualidad General de la Abogacía	2.800.650	6,88%	2.800.650	6,88%
Banco de Castilla la Mancha, S.A.	-	0,00%	-	0,00%
Mobel Línea, S.L.	940.962	2,31%	940.962	2,31%
The Bank of New York Mellon S.A. N.V.	798.940	1,96%	800.000	1,97%
Santiago González Enciso	1.791.094	4,40%	1.791.094	4,40%
Pilar Muro Navarro	422.405	1,04%	422.405	1,04%
Indumenta Pueri, S.L. (*)	-	-	2.131.232	5,24%
Global Portfolio Investments SL	2.131.232	5,24%	-	-
Arbarin Sicav	562.884	1,38%	411.217	1,01%
Contratas y Servicios Extremeños S.A.	2.044.590	5,02%	2.040.010	5,01%
Otros (incluida autocartera)	11.033.750	27,13%	11.201.998	27,53%
Total	**40.693.203**	**100%**	**40.693.203**	**100,00%**

(*) En el ejercicio 2017 Indumenta Pueri, S.L. es accionista de Global Portfolio Investments S.L.

A 31 de diciembre 2017 el principal accionista del Grupo, además del porcentaje de participación directa reflejado en el cuadro anterior posee un 13,50% de forma indirecta (13,50% a 31 de diciembre de 2016), lo que representa un 44,64% del capital de la Sociedad Dominante (44,61% a 31 de diciembre de 2016).

b) Prima de emisión

La prima de emisión tiene las mismas restricciones y puede destinarse a los mismos fines que las reservas voluntarias de la Sociedad Dominante.

c) Otras reservas

El detalle de esta partida al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

Miles de euros

	2017	2016
Reserva legal de la Sociedad Dominante	3.662	3.662
Reservas de entidades valoradas por el método de la participación	-	(1.155)
Reservas en sociedades del Grupo	55.257	52.275
	58.919	**54.782**

El detalle de “Reservas en sociedades del Grupo” es como sigue:

Miles de euros

Sociedad	2017	2016
Renta 4 Banco, S.A.	48.234	39.360
Renta 4, Sociedad de Valores, S.A.	7.828	17.433
Renta 4 Burgos, S.A.	(2.475)	(2.475)
Renta 4 Aragón, S.A.	(1.049)	(1.050)
Renta 4 Vizcaya, S.A.	(365)	(365)
Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A.	3.865	2.988
Renta 4 Huesca, S.A.	(373)	(373)
Carterix, S.A.	(81)	(56)
Renta 4 Pensiones, S.G.F.P., S.A.	2.935	2.150
Renta 4 Equities	197	217
Renta 4 Guipúzcoa	-	(3.034)
Resto	(3.459)	(2.520)
	55.257	**52.275**

El detalle de “Reservas de entidades valoradas por el método de la participación” es como sigue:

Miles de euros

Sociedad	2017	2016
Hanson Asset Management Limited	-	(1.155)
	-	**(1.155)**

d) Reserva legal

Las sociedades están obligadas a destinar el 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, en la parte que no supera el 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. También bajo determinadas condiciones se podrá destinar a incrementar el capital social. A 31 de diciembre de 2017 y 2016 la reserva legal de la Sociedad Dominante alcanza este porcentaje del 20%.

e) Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias de la Sociedad Dominante son de libre disposición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, al no existir resultados negativos de ejercicios anteriores pendientes de compensación y sujetas a los requerimientos de recursos propios (nota 18.i).

Dentro de este epígrafe se incluye una reserva indisponible en relación al fondo de comercio que figura en el activo del balance de la Sociedad Dominante.

f) Acciones propias

El movimiento experimentado por este epígrafe durante los ejercicios 2017 y 2016 fue el siguiente:

Miles de euros

	2017	2016
Saldo inicial	(370)	(334)
Compras	(273)	(36)
Saldo final	**(643)**	**(370)**

Durante el ejercicio 2017, se han comprado instrumentos de capital propio por importe de 273 miles de euros.

Este epígrafe recoge a 31 de diciembre las siguientes acciones:

Nº de acciones

	2017	2016
Acciones en cartera de fondos de inversión	-	-
Resto	108.740	62.323
	108.740	**62.323**

g) Dividendo a cuenta

Con fecha 13 de Marzo de 2018, el Consejo de Administración ha acordado la distribución de un dividendo complementario a cuenta de los beneficios del ejercicio 2017 por un importe bruto de 4.059 miles de euros.

A continuación se detalla el estado contable elaborado por los Administradores de la Sociedad Dominante a partir de sus resultados individuales que pone de manifiesto que existe liquidez suficiente para la distribución:

Miles de euros

Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio de la Sociedad Dominante	
Resultados netos de impuestos al 31 de diciembre de 2017	16.345
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio 2017	8.118
Límite a distribuir (*)	8.227
Previsión de tesorería del período comprendido entre la fecha del acuerdo y un año adelante	
Saldos de tesorería a la fecha del acuerdo	406.405
Saldos de tesorería proyectadas a un año desde la fecha del acuerdo	508.006

(*) El importe a distribuir cumple con los requisitos establecidos en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

La Sociedad Dominante a dicha fecha dispone de liquidez suficiente para atender el pago del dividendo.

Con fecha 31 de octubre de 2017, el Consejo de Administración ha acordado la distribución de un dividendo complementario a cuenta de los beneficios del ejercicio 2017 por un importe bruto de 8.118 miles de euros.

A continuación se detalla el estado contable elaborado por los Administradores de la Sociedad Dominante, a partir de sus resultados individuales, que pone de manifiesto que existe una liquidez suficiente para la distribución:

Miles de euros

Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio de la Sociedad Dominante	
Resultados netos de impuestos al 31 de diciembre de 2017	10.426
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio 2017	-
Límite a distribuir (*)	10.426
Previsión de tesorería del período comprendido entre la fecha del acuerdo y un año adelante	
Saldos de tesorería a la fecha del acuerdo	416.982
Saldos de tesorería proyectados a un año desde la fecha del acuerdo	521.228

(*) El importe a distribuir cumple con los requisitos establecidos en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

Con fecha 15 de marzo de 2017, el Consejo de Administración ha acordado la distribución de un dividendo complementario a cuenta de los beneficios del ejercicio 2016 por un importe bruto de 3.825 miles de euros.

A continuación se detalla el estado contable elaborado por los Administradores de la Sociedad Dominante que pone de manifiesto que existe liquidez suficiente para la distribución:

Miles de euros

Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio de la Sociedad Dominante	
Resultados netos de impuestos al 31 de diciembre de 2016	16.945
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio 2016	4.165
Límite a distribuir (*)	12.780

(*) El importe a distribuir cumple con los requisitos establecidos en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

Con fecha 27 de octubre de 2016, el Consejo de Administración acordó la distribución de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2016 por un importe bruto de 4.165 miles de euros.

A continuación se detalla el estado contable elaborado por los Administradores de la Sociedad Dominante, a partir de sus resultados individuales, que pone de manifiesto que existe una liquidez suficiente para la distribución:

Miles de euros

Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio de la Sociedad Dominante	
Resultados netos de impuestos al 30 de septiembre de 2016	8.329
Estimación de beneficios distribuibles del ejercicio	4.165
Previsión de tesorería del período comprendido entre la fecha del acuerdo y un año adelante	
Saldos de tesorería a la fecha del acuerdo	336.176
Saldos de tesorería proyectadas a un año desde la fecha del acuerdo	342.900

(*) El importe a distribuir cumple con los requisitos establecidos en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

La Sociedad Dominante a dicha fecha dispone de liquidez suficiente para atender el pago del dividendo.

h) Ganancias por acción

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio neto del ejercicio atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante entre el número medio de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. Las ganancias diluidas por acción se calculan dividiendo el beneficio neto del ejercicio atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante entre el número medio de acciones ordinarias en circulación más el número medio de acciones ordinarias que serán emitidas si se convierten las acciones potencialmente.

A continuación se presentan las ganancias básicas y diluidas por acción:

	2017	2016
Beneficio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante (miles de euros)	16.513	12.127
Gastos financieros de la emisión de obligaciones convertibles (miles de euros)	-	-
Beneficio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante eliminando gastos financieros de la emisión de obligaciones convertibles (miles de euros)	16.513	12.127
Número medio ponderado de acciones ordinarias excluyendo las acciones propias para el cálculo de las ganancias básicas	40.604.042	40.632.213
Número medio ponderado de acciones ordinarios excluyendo las acciones propias para el cálculo de las ganancias diluidas por acción	40.604.042	40.632.213
Ganancias básicas por acción (euros)	**0,41**	**0,30**
Ganancias diluidas por acción (euros)	**0,41**	**0,30**

i) Recursos propios mínimos

Con fecha 26 de junio de 2013, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea aprobaron el Reglamento (UE) nº 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (en adelante "CRR"), y la Directiva 2013/36/UE relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y empresas de inversión (en adelante "CRD"), siendo su entrada en vigor el 1 de enero de 2014, con implantación progresiva hasta el 1 de enero de 2019 y que implica la derogación de la normativa en materia de solvencia vigente hasta la fecha.

El CRR y la CRD regulan los requerimientos de recursos propios en la Unión Europea y recogen las recomendaciones establecidas en el Acuerdo de capital Basilea III, en concreto:

- El CRR, de aplicación directa por los Estados Miembros, contiene los requisitos prudenciales que han de implementar las entidades de crédito y entre otros aspectos, abarca:

  i) La definición de los elementos de fondos propios computables, estableciendo los requisitos que deben de cumplir los instrumentos híbridos para su cómputo y limitando el cómputo de los intereses minoritarios contables.

  ii) La definición de filtros prudenciales y deducciones de los elementos de capital en cada uno de los niveles de capital. En este sentido señalar, que el Reglamento incorpora nuevas deducciones respecto a Basilea II (activos fiscales dependientes de beneficios futuros netos, fondos de pensiones…) y modifica deducciones ya existentes. No obstante se establece un calendario paulatino para su aplicación.

  iii) La fijación de los requisitos mínimos se encuentra recogido en el art. 92 CRR, estableciéndose tres niveles de fondos propios: capital de nivel 1 ordinario con una ratio mínima del 4,5%, capital de nivel 1 con una ratio mínima del 6% y total capital con una ratio mínima exigida del 8%. No obstante, la autoridad competente tiene capacidad para exigir requerimientos adicionales de fondos propios.

  iv) La exigencia de que las entidades financieras calculen una ratio de apalancamiento, que se define como el capital de nivel I de la entidad dividido por la exposición total asumida no ajustada por el riesgo. A partir de 2015 se divulga públicamente la ratio por parte de la entidad.

- La CRD, que ha de ser incorporada por los Estados Miembros en su legislación nacional de acuerdo a su criterio, tiene como objeto y finalidad principal coordinar las disposiciones nacionales relativas al acceso a la actividad de las entidades de crédito y las empresas de inversión, sus mecanismos de gobierno y su marco de supervisión. La CRD, entre otros aspectos, recoge la exigencia de requerimientos adicionales de capital sobre los establecidos en el CRR que se irán implantando de forma progresiva hasta 2019 y cuyo no cumplimiento implica limitaciones en las distribuciones discrecionales de resultados, concretamente:

  v) Un colchón de conservación de capital y colchón anticíclico, dando continuidad al marco reglamentario de Basilea III y con objeto de mitigar los efectos procíclicos de la reglamentación financiera, se incluye la obligación de mantener un colchón de conservación de capital del 2,5% sobre el capital de nivel I ordinario común para todas las entidades financieras y un colchón de capital anticíclico específico para cada entidad sobre el capital de nivel I ordinario.

  vi) Un colchón contra riesgos sistémicos, con la finalidad de paliar los riesgos sistémicos, es decir, para cubrir riesgos de perturbaciones del sistema financiero que puedan tener consecuencias negativas graves en dicho sistema y en la economía real de un Estado Miembro.

  vii) Colchón para entidades de importancia sistémica mundial y de otras entidades de importancia sistémica, con el objetivo de cubrir el potencial impacto de la quiebra de las entidades que por su tamaño, complejidad, interconexiones, actividad transfronteriza y/o dificultad de sustitución prestados, puedan tener sobre el sistema financiero y la economía real.

A este respecto, en aplicación del artículo 68.2.a) de la Ley 10/2014, el Banco de España requirió un ratio total de capital no inferior al 10,88% a nivel consolidado e individual durante el ejercicio 2017. Adicionalmente, se ha recibido requerimiento de Banco de España que establece el ratio total de capital mínimo a nivel consolidado e individual durante el ejercicio 2018 debe alcanzar el 11,505%.

A 31 de diciembre de 2017, el Grupo cumple con lo establecido anteriormente manteniendo el ratio de capital nivel 1 ordinario en un 18,45% (15,47% en 2016).

En lo relativo al ámbito normativo español, la nueva legislación se encamina principalmente hacia la trasposición de la normativa europea al ámbito local:

- Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras: realiza una trasposición parcial al derecho español de la CRD y habilita al Banco de España para hacer uso de las opciones que se atribuyen a las autoridades competentes en el CRR.

- Circular 2/2014, de 31 de enero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) nº 575/2013. El objeto es establecer, de acuerdo con las facultades conferidas, qué opciones, de las del CRR atribuye a las autoridades competentes nacionales, van a tener que cumplir desde el 1 de enero de 2014 los grupos consolidables de entidades de crédito y las entidades de crédito integrado o no en un grupo consolidable, y con que alcance.
  Para ello, en esta circular, el Banco de España hace uso de algunas de las opciones regulatorias de carácter temporal o permanente previstas en el CRR, en general con el fin de permitir una continuidad en el tratamiento que la normativa española había venido dando a determinadas cuestiones antes de la entrada en vigor de dicha norma comunitaria, cuya justificación, en algún caso, viene por el modelo de negocio que tradicionalmente han seguido las entidades españolas. Ello no excluye el ejercicio futuro de otras opciones previstas para las autoridades competentes en el CRR, en muchos casos, principalmente cuando se trate de opciones de carácter no general, por aplicación directa del CRR, sin necesidad de plasmación en una circular del Banco de España.

Total recursos propios computables: 66.102.000 €

- Ley 10/2014 de 26 de Junio de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, texto cuya principal vocación es proseguir con el proceso de transposición de la CRD IV iniciado por el Real Decreto Ley 14/2013, de 29 de noviembre, y refundir determinadas disposiciones nacionales vigentes hasta la fecha en relación a la ordenación y disciplina de las entidades de crédito. Entre las principales novedades se fija, por primera vez, la obligación expresa de Banco de España de presentar, al menos una vez al año, un Programa Supervisor que recoja el contenido y la forma que tomará la actividad supervisora, y las actuaciones a emprender en virtud de los resultados obtenidos. Este programa incluirá la elaboración de un test de estrés al menos una vez al año.
- Circular 3/2014, de 30 de julio, del Banco de España, a las entidades de crédito, y sociedades y servicios de tasación homologados. En la presente Circular, entre otras medidas, se modifica la Circular 2/2014 de 31 de enero sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) nº 575/2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y servicios de inversión, con el propósito de unificar el tratamiento de la deducción de los activos intangibles durante el periodo transitorio que establece el citado Reglamento (UE) nº 575/2013, equiparando el tratamiento de los fondos de comercio al del resto de activos intangibles.
- Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, texto en el que se desarrollan aspectos de la normativa que desarrolla, con especial hincapié en los requisitos de actividad exigibles a las entidades de crédito, los elementos de la función supervisora y el desarrollo normativo de los colchones de capital.
- Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013.

En relación a los requerimientos mínimos de capital el Grupo:

- En los requerimientos por riesgo de crédito, contraparte y dilución aplica método estándar.
- Para el cálculo de las exigencias de capital debido al riesgo de mercado, se ha utilizado el método estándar.
- Para el cálculo de las exigencias de capital vinculadas al riesgo operacional, se ha utilizado el método del indicador básico.

Se presenta a continuación el detalle a 31 de diciembre de 2017 y 2016 de los fondos propios computables del Grupo, indicando cada uno de sus componentes y deducciones, y desglosado, tal y como establece la nueva normativa, en Capital de Nivel 1 y Capital de Nivel 2:

Miles de euros

	2017	2016
Total Recursos Propios Computables	66.102	60.080
Capital de Nivel 1	**66.035**	**59.962**
Instrumentos de capital desembolsados	18.312	18.312
Prima de emisión	8.496	8.496
Instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario (-)		
Tenencias directas	(643)	(370)
Tenencias indirectas	(2.266)	(2.324)
Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores	58.919	54.782
Otras reservas	873	381
Intereses minoritarios reconocidos en el capital de nivel 1 ordinario	51	38
Ajustes transitorios debidos a intereses minoritarios adicionales	120	357
Fondo de comercio (-)	(15.291)	(15.291)
Otros activos intangibles (-)	(2.285)	(2.276)
Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión no significativa (-)	-	(279)
Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa (-)	-	(1.713)
Otros ajustes transitorios del capital de nivel 1 ordinario	(251)	(151)
Exceso de los elementos deducidos del capital de nivel 1 adicional con respecto al capital de nivel 1 adicional	-	-
Deducciones adicionales del capital de nivel 1 adicional debidas al artículo 3 del CRR	-	-
Capital de Nivel 2	**67**	**118**
Ajustes por riesgo de crédito general por el método estándar	67	118
Deducciones adicionales del capital de nivel 2	-	-
Ratio de capital de nivel 1 ordinario	18,45%	15,47%
Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1 ordinario	**49.926**	**42.519**
Ratio de capital total	**18,47%**	**15,50%**
Superávit (+) / déficit (-) de capital total	**37.463**	**29.069**

j) Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Activos financieros disponibles para la venta

Este epígrafe del balance recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto del Grupo. Dichas variaciones se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen su origen (ver en la nota 10).

k) Intereses minoritarios (participaciones no dominantes)

El detalle y movimiento durante los ejercicios 2017 y 2016 de este capítulo de los balances consolidados adjuntos, así como de los resultados del ejercicio atribuidos a los socios externos, se muestran en el cuadro adjunto:

Ejercicio 2017 — Miles de euros

	% Participación al 31.12.17	Saldo al 31.12.16	Resultados atribuidos del ejercicio	Otros (Nota 3)	Saldo al 31.12.17
Carterix, S.A. (antes Renta 4 Marruecos, S.A.)	0,09%	1	-	-	1
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	1,00%	3	-	-	3
Renta 4 Lérida, S.A.	18,34%	17	-	-	17
Renta 4 Inversiones Inmobiliarias (antes Renta 4 On Line, S.A.)	1,00%	1	-	-	1
Rentsegur Correduría de Seguros, S.A.	27,51%	24	-	-	24
Renta 4 Equities, S.A.	0,11%	1	-	-	1
Renta 4 Global Fiduciaria, S.A.	30,57%	896	(232)	(61)	603
		943	**(232)**	**(61)**	**650**

Ejercicio 2016 — Miles de euros

	% Participación al 31.12.16	Saldo al 31.12.15	Resultados atribuidos del ejercicio	Otros (Nota 3)	Saldo al 31.12.16
Carterix, S.A. (antes Renta 4 Marruecos, S.A.)	0,09%	1	-	-	1
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	1,00%	3	-	-	3
Renta 4 Lérida, S.A.	18,34%	17	-	-	17
Renta 4 Inversiones Inmobiliarias (antes Renta 4 On Line, S.A.)	1,00%	1	-	-	1
Rentsegur Correduría de Seguros, S.A.	27,51%	24	-	-	24
Renta 4 Equities, S.A.	0,11%	1	-	-	1
Renta 4 Global Fiduciaria, S.A.	30,57%	-	(82)	978	896
		47	**(82)**	**978**	**943**

19 Riesgos y compromisos contingentes

a) Riesgos contingentes

El detalle de los riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que las Sociedades garantizan obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, a cierre de los ejercicios 2017 y 2016 se muestra en el siguiente cuadro:

Miles de euros

	2017	2016
Avales financieros y otros	368	117
	368	**117**

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para las sociedades consolidadas, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Grupo.

b) Compromisos contingentes

El detalle de los compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros, al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

Miles de euros

	2017	2016
Compromisos de crédito	8.117	10.178
	8.117	**10.178**

Esta partida recoge los compromisos de crédito por las cuentas de crédito firmadas con terceros para financiar su operativa en Bolsa, conforme a unas determinadas condiciones y plazos previamente estipulados contractualmente.

El detalle de los compromisos de crédito por cuentas de crédito firmados con terceros para financiar su operativa en Bolsa en los ejercicios 2017 y 2016 agrupados por contrapartida e indicando el límite y el importe pendiente de disponer es el siguiente:

Miles de euros

2017

	Límite	Deudor	Disponible	Garantia
Préstamo Garantía Real	45.809	38.148	7.661	74.629
Préstamo Garantía Personal	1.845	1.568	277	-
Préstamo Personal	320	320	-	-
Otros sin Garantía	233	54	179	-
	48.207	**40.090**	**8.117**	**74.629**

Miles de euros

2016

	Límite	Deudor	Disponible	Garantia
Préstamo Garantía Real	47.004	36.944	10.060	87.914
Préstamo Garantía Personal	-	-	-	-
Préstamo Personal	238	238	-	-
Otros sin Garantía	4.119	4.001	118	-
	51.361	**41.183**	**10.178**	**87.914**

El tipo de interés medio ofrecido para estos compromisos es Euribor a 12 meses más 1,81 % a 31 de diciembre de 2017 (Euribor 12 meses más 1,82% en a 31 de diciembre de 2016).

c) Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones contra el Grupo con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores estiman que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas del presente ejercicio.

2.20 Situación fiscal

Con fecha 1 de enero de 2017, se produce la ruptura del Grupo fiscal y las sociedades que formaban parte del mismo pasan a tributar individualmente por el Impuesto sobre Sociedades, al tipo impositivo aplicable a cada una en función de la normativa aplicable.

A 31 de diciembre de 2016, la Sociedad Dominante tributaba por dicho impuesto en régimen consolidado con las siguientes sociedades que conformaban el Grupo fiscal:

Sociedad	Domicilio
Renta 4 Aragón, S.A.	Madrid
Sistemas de Inversiones Renta 4 Benidorm, S.A.	Madrid
Renta 4 Burgos, S.A.	Madrid
Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A.	Madrid
Renta 4 Huesca, S.A.	Madrid
Carterix, S.A. (antes Renta 4 Marruecos, S.A.)	Madrid
Renta 4 Inversiones Inmobiliarias (antes Renta 4 On-Line, S.A.)	Madrid
Renta 4 Pensiones, S.G.F.P., S.A.	Madrid
Renta 4 Sociedad de Valores, S.A.	Madrid
Renta 4 Equities, S.A. (antes Renta 4 Tarragona, S.A.)	Madrid
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	Madrid
Renta 4 Lérida, S.A.	Madrid
Padinco Patrimonios, S.A.	Madrid
Renta 4 Corporate, S.A.	Madrid

El detalle del gasto por el impuesto sobre beneficios y la conciliación entre el gasto por impuesto y el producto del resultado contable antes de impuestos multiplicado por el tipo impositivo aplicable a cada sociedad, después de la ruptura del grupo fiscal (por el tipo impositivo medio aplicable al grupo en 2016) correspondiente a los ejercicios 2017 y 2016 es como sigue:

Miles de euros

	2017	2016
Resultado consolidado antes de impuestos	23.529	17.221
Cuota	6.891	5.166
Ajustes al gasto correspondiente a ejercicios anteriores	646	-
Deducciones	(341)	(50)
Compensación bases imponibles negativas	(57)	-
Efecto de partidas no deducibles/tributables	109	13
Gasto por el impuesto sobre beneficios	7.248	5.129
Ajustes al gasto correspondiente a ejercicios anteriores	(646)	-
Efecto impuestos diferidos	(1.303)	181
Otros ajustes	87	92
Cuota del impuesto corriente	5.386	5.402
Retenciones y pagos a cuenta	(6.017)	(4.401)
Impuesto a pagar/(devolver)	**(631)**	**1.001**

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2017, las sociedades que componen el Grupo tienen abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. Los Administradores de la Sociedad Dominante no esperan que, en caso de inspección surjan pasivos adicionales de importancia.

Adicionalmente, se han registrado impuestos con (cargo)/abono al patrimonio neto correspondientes a la valoración de la cartera de activos financieros disponibles para la venta por importe de 367 y 312 miles de euros en los ejercicios 2017 y 2016, respectivamente.

Conforme a las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades presentadas y las estimaciones realizadas para el ejercicio 2017, el Grupo dispone de las siguientes bases imponibles negativas a compensar contra eventuales beneficios fiscales futuros, para las que no se han registrado los correspondientes activos fiscales diferidos:

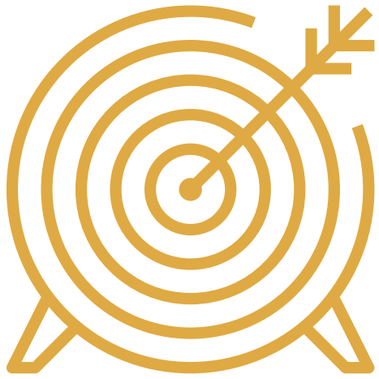

Miles de euros

Año de origen	2017 (*)	2016 (*)
1999	5	5
2000	34	34
2001	22	22
2002	1	1
2003	-	-
2004	399	399
2005	1	1
2006	-	-
2007	-	-
2008	-	-
2009	-	-
2010	-	-
2011	1	1
2012	154	154
2013	341	341
2014	844	844
2015	790	922
2016	904	-
	3.496	**2.724**

(*) Se trata de saldos globales de Bases Imponibles negativas tanto de saldos nacionales como de saldos correspondientes a filiales internacionales.

Dichas bases imponibles negativas incluyen bases generadas de forma individual por las sociedades integrantes del Grupo fiscal generadas con anterioridad a la integración de las mismas en el Grupo, así como bases generadas por otras sociedades individuales no pertenecientes al mismo.

El detalle de activos y pasivos fiscales corrientes es como sigue:

Miles de euros

Activos fiscales corrientes	2017	2016
Activos fiscales corrientes por IS	631	
	631	**-**
Pasivos fiscales corrientes		
Pasivos fiscales corrientes por Impuesto sobre Sociedades		
Hacienda Pública, acreedora por Impuesto sobre Sociedades	-	1.001
Pasivos fiscales corrientes (otros saldos con Administraciones Públicas)		
Otros		
Retenciones a partícipes en reembolsos participaciones I.I.C.	1.300	1.048
Impuesto sobre la renta de las personas físicas (I.R.P.F.)	704	629
Otros	134	56
Hacienda Pública Acreedora por IVA	264	56
Impuestos Chile	7	7
Retenciones IRPF alquileres	18	18
Retenciones IRPF por rendimientos de capital	569	262
	2.996	2.076
	2.996	**3.077**

El desglose de activos fiscales diferidos y pasivos fiscales diferidos consignados por las diferencias temporarias generadas por las diferencias entre el valor contable de determinados activos y pasivos y su valor fiscal es el siguiente:

Miles de euros

Activos fiscales diferidos	Diferencias temporarias	Efecto impositivo
2017		
Deterioro de AFDV	638	191
Gasto de amortización	1.498	447
Otros	1.952	549
	4.088	**1.187**
2016		
Deterioro de empresas del grupo y asociadas	6.533	1.960
Gasto de amortización	1.713	514
Otros	1.670	501
	9.916	**2.975**

La diferencia temporaria generada por los “gastos de amortización” está revirtiendo.

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existen en el Grupo diferencias temporarias deducibles, pérdidas o créditos fiscales para las que no se hayan reconocido activos por impuestos diferidos.

Miles de euros

Pasivos fiscales diferidos	Diferencias temporarias	Efecto impositivo
2017		
Valoración fiscal activos afectos a arrendamiento financiero	3.947	1.143
Otros	1.792	538
	5.739	**1.681**
2016		
Valoración fiscal activos afectos a arrendamiento financiero	4.320	1.296
Otros	533	160
	4.853	**1.456**

El movimiento de activos y pasivos fiscales diferidos es como sigue:

Miles de euros

	2017		2016	
	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos
Saldo inicial	2.975	1.456	2.859	1.391
Altas	-	378	418	167
Bajas	(1.788)	(153)	(302)	(102)
Otros	-	-	-	´-
Saldo final	**1.187**	**1.681**	**2.975**	**1.456**

En relación a los activos fiscales diferidos, es preciso contemplar lo indicado en el Real Decreto-ley 3/2016 de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, donde se dispone que las pérdidas por deterioro de valor de participaciones que resultaron fiscalmente deducibles en periodos impositivos previos a 2014 y que a partir de esa fecha no lo son, deberán revertirse por un importe mínimo anual, de forma lineal durante cinco años. El efecto de este Real Decreto en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017 ha sido un incremento en el gasto fiscal por importe de 32 miles de euros (36 miles de euros en 2016).

2.21 Partes vinculadas

En el ejercicio 2017 y 2016 el Grupo considera partes vinculadas a las Sociedades del Grupo y Asociadas, al personal clave de la Dirección compuesto por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante y los miembros de la Alta Dirección, compuesta por un Director General, y los Accionistas significativos de la Sociedad Dominante.

Saldos y transacciones con partes vinculadas

Los saldos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y las transacciones realizadas en los ejercicios 2017 y 2016 por el Grupo son los siguientes:

Ejercicio 2017 — Miles de euros

Gastos e Ingresos	Accionistas Significativos (*)	Administradores y Directivos	Personas Vinculadas, Entidades o Sociedades del Grupo	Otras Partes Vinculadas (**)	Total
Gastos					
Gastos financieros	-	-	-	-	-
Recepción de servicios	-	14	-	9	23
Totales	**-**	**14**	-	**9**	**23**
Ingresos					
Ingresos financieros	207	47	-	35	289
Prestación de Servicios	104	72	-	188	364
Totales	**311**	**119**	-	**223**	**653**
Activos					
Deudores con garantía real	-	1.278	-	1.500	2.778
Comisiones por garantías financieras	-	-	-	-	-
Otros deudores financieros	-	-	-	-	-
Crédito a la clientela	-	-	-	-	-
Otros activos financieros	-	-	-	51	51
Totales	**-**	**1.278**	-	**1.551**	**2.829**
Pasivos					
Depósitos de la clientela	709	466	-	1.501	2.676
Otros pasivos financieros	172	341	-	447	960
Totales	**881**	**807**	-	**1.948**	**3.636**

(*) Los accionistas significativos que a su vez son Administradores o Directivos están incluidos en la columna de "Administradores y Directivos".
(**) Corresponden a saldos y transacciones con sociedades vinculadas a los accionistas significativos y Administradores y Directivos.

Ejercicio 2017 — Miles de euros

Otras transacciones	Accionistas Significativos (*)	Administradores y Directivos	Personas Vinculadas, Entidades o Sociedades del Grupo	Otras Partes Vinculadas (***)	Total
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista) (**)	-	1.278	-	1.500	2.778
Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento	-	-	-	500	500
Acuerdos de Financiación, de Préstamos y aportación de Capital (prestatario)	-	-	-	-	-
Amortización o Cancelación de Préstamos y Créditos	-	-	-	-	-
Otras operaciones de activo	-	-	-	51	51
Otras Operaciones de pasivo	881	807	-	1.948	3.636
Dividendos distribuidos	5.009	3.367	-	654	9.030
Garantías y avales	-	-	-	-	-

(*) Los accionistas significativos que a su vez son Administradores o Directivos están incluidos en la columna de "Administradores y Directivos".
(**) Se incluye el saldo dispuesto.
(***) Corresponden a saldos y transacciones con sociedades vinculadas a los accionistas significativos y Administradores y Directivos.

Todas las transacciones con partes vinculadas se han realizado en condiciones de mercado.

De los saldos pendientes con Accionistas Significativos, Administradores y Directivos por las transacciones efectuadas durante el ejercicio 2017, se detalla la siguiente información:

Cargo	Tipo de operación	Importe Principal	Importe dispuesto	Garantías	Vencimiento
Otras partes vinculadas	Préstamo de valores	1.500	-	1.764	12/03/2018
Administradores y Directivos	Préstamo	13	-	-	31/12/2019
Administradores y Directivos	Préstamo de valores	271	-	393	09/05/2018
Administradores y Directivos	Préstamo de valores	145	2	170	02/11/2019
Administradores y Directivos	Préstamo de valores	196	4	336	08/07/2018
Administradores y Directivos	Préstamo de valores	-	150	206	28/11/2018
Administradores y Directivos	Préstamo de valores	653	347	2.480	12/11/2019

Ejercicio 2016 Miles de euros

Gastos e Ingresos	Accionistas Significativos (*)	Administradores y Directivos	Personas Vinculadas, Entidades o Sociedades del Grupo	Otras Partes Vinculadas (**)	Total
Gastos					
Gastos financieros	-	-	-	-	-
Recepción de servicios	-	13	129	5	147
Totales	**-**	**13**	**129**	**5**	**147**
Ingresos					
Ingresos financieros	14	34	-	38	86
Prestación de Servicios	20	65	-	133	218
Totales	**34**	**99**	**-**	**171**	**304**
Activos					
Deudores con garantía real	-	1.223	-	2.000	3.223
Comisiones por garantías financieras	-	-	-	-	-
Otros deudores financieros	-	-	-	-	-
Crédito a la clientela	-	-	-	-	-
Otros activos financieros	-	-	-	-	-
Totales	**-**	**1.223**	**-**	**2.000**	**3.223**
Pasivos					
Depósitos de la clientela	231	100	56	1.291	1.678
Otros pasivos financieros	141	10	60	360	571
Totales	**372**	**110**	**116**	**1.651**	**2.249**

Ejercicio 2016 Miles de euros

Otras transacciones	Accionistas Significativos (*)	Administradores y Directivos	Personas Vinculadas, Entidades o Sociedades del Grupo	Otras Partes Vinculadas (***)	Total
Acuerdos de Financiación, de Préstamos y aportación de Capital (Prestatario) (**)	-	1.223	-	2.000	3.223
Amortización o Cancelación de Préstamos y Créditos	-	-	-	-	-
Otras operaciones de activo	-	-	-	-	-
Otras Operaciones de pasivo	372	110	116	1.651	2.249
Dividendos distribuidos	1.531	2.574	-	14	4.119
Garantías y avales cancelados (Nota 10.a)	-	-	-	-	-

(*) Los accionistas significativos que a su vez son Administradores o Directivos están incluidos en la columna de "Administradores y Directivos".
(**) Se incluye el saldo dispuesto.
(***) Corresponden a saldos y transacciones con sociedades vinculadas a los accionistas significativos y Administradores y Directivos.

De los saldos pendientes con accionistas significativos, administradores y directivos por las transacciones efectuadas durante el ejercicio 2016, se detalla la siguiente información:

Cargo	Tipo de operación	Importe Principal	Importe dispuesto	Garantías	Vencimiento
Otras partes vinculadas	Préstamo de valores	2.000	2.000	2.192	12/03/2017
Administradores y Directivos	Préstamo de valores	271	271	340	9/05/2018
Administradores y Directivos	Préstamo de valores	142	141	179	2711/2019
Administradores y Directivos	Préstamo	21	21	-	01/12/2019
Administradores y Directivos	Préstamo de valores	1.000	468	1.981	3/03/2017
Administradores y Directivos	Préstamo de valores	200	196	307	8/07/2018
Administradores y Directivos	Préstamo de valores	180	126	267	28/11/2018

Asimismo, al 31 de diciembre de 2017 se encuentran depositados títulos de partes vinculadas en el Grupo por importe de 133.248 miles de euros (136.982 miles de euros a 31 de diciembre de 2016).

Información relativa a los Administradores

La composición del Consejo de Administración y de las remuneraciones percibidas por los Administradores en función de su condición de Consejeros presenta el siguiente detalle:

Miles de euros

Ejercicio 2017	Consejo de Administración	Comisiones del Consejo	Otras retribuciones	Total
Consejeros				
CHACON LOPEZ EDUARDO (*)	35	-	-	35
FERRERAS DIEZ PEDRO	60	-	-	60
FUNDACION OBRA SOCIAL ABOGACIA ESPAÑOLA	71	-	-	71
GARCIA MOLINA FRANCISCO DE ASIS	60	-	-	60
HARMON SARAH MARIE	60	-	-	60
JUSTE BELLOSILLO INES (*)	35	-	-	35
MUTUALIDAD DE LA ABOGACIA	71	-	-	71
NAVARRO MARTINEZ PEDRO ANGEL	60	-	-	60
RUBIO LAPORTA JOSE RAMON	60	-	-	60
TRUEBA CORTES EDUARDO	60	-	-	60
Total	**572**	**-**	**-**	**572**

(*) Incorporados al Consejo de Administración el 28/04/2017.

Miles de euros

Ejercicio 2016	Consejo de Administración	Comisiones del Consejo	Otras retribuciones	Total
Consejeros				
GARCÍA MOLINA, FRANCISCO DE ASÍS	60	-	-	60
NAVARRO MARTÍNEZ, PEDRO ÁNGEL	60	-	-	60
FERRERAS DIEZ, PEDRO	60	-	-	60
TRUEBA CORTES, EDUARDO	60	-	-	60
MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA	71	-	-	71
FUNDACIÓN OBRA SOCIAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA	71	-	-	71
HARMON SARAH MARIE	35	-	-	35
RUBIO LAPORTA, JOSÉ RAMÓN	60	-	-	60
Total	**477**	**-**	**-**	**477**

Remuneraciones al personal clave de la Dirección

El Grupo, considera personal clave de la Dirección a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante, que incluye cuatro consejeros ejecutivos, y a los miembros de la Alta Dirección, compuesta por un director general.

Las remuneraciones devengadas por el personal clave de la Dirección son las siguientes:

Miles de euros

Concepto	Administradores	Alta Dirección
Ejercicio 2017		
Sueldos y salarios y retribuciones dinerarias	1.509	190
Total	**1.509**	**190**
Ejercicio 2016		
Sueldos y salarios y retribuciones dinerarias	1.412	189
Total	**1.412**	**189**

Adicionalmente, el Grupo tiene contratada una póliza de seguro para hacer frente a la responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección por posibles reclamaciones en el ejercicio de sus funciones. La prima satisfecha por el Grupo durante el ejercicio 2017 fue de 77 miles de euros (77 miles de euros en 2016).

Asimismo, el Grupo tiene contratada en el ejercicio 2017 una póliza de seguro para cubrir las contingencias en caso de fallecimiento, invalidez permanente y absoluta para la Alta Dirección. La prima satisfecha por el Grupo en el ejercicio 2017 ascendió a 1 miles de euros (1 miles de euros en 2016).

Otra información sobre Administradores

Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 los Administradores de la Sociedad Dominante, de acuerdo con la información requerida por el artículo 229 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, no han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener (ellos o sus personas vinculadas) con el interés de ésta.

2.22 Ingresos y gastos

a) Ingresos por intereses, Gastos por intereses y Ganancias o (Pérdidas) por activos y pasivos financieros.

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas es la siguiente:

Miles de euros

	2017	2016
Ingresos por intereses		
Depósitos en bancos centrales	-	1
Depósitos en entidades de crédito	634	957
Crédito a la clientela	1.334	823
Valores representativos de deuda	1.769	1.685
	3.737	**3.466**
Gastos por intereses		
Depósitos de bancos centrales	(20)	(28)
Depósitos en entidades de crédito	(667)	(321)
Depósitos de la clientela	(13)	(73)
	(700)	(422)
Ganancias / (Pérdidas) por activos y pasivos financieros		
No valorados a valor razonable con cambios en resultados	785	431
Mantenidos para negociar	6.980	3.745
	7.765	**4.176**

b) Comisiones

Los epígrafes de “Ingresos por comisiones” y “Gastos por comisiones” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, recogen el importe de todas las comisiones a favor, pagadas o a pagar del Grupo devengadas en el ejercicio. Los criterios seguidos para su registro en resultados se encuentran detallados en la Nota 4.o).

El detalle de los ingresos y gastos por comisiones durante los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

Miles de euros

	2017	2016
Comisiones percibidas		
Por riesgos contingentes	8	2
Por servicio de valores	55.682	54.102
Por comercialización de productos financieros no bancarios (Nota 23.a)	7.447	6.617
Por gestión de IIC´s y fondos de pensiones (Nota 23.a)	68.361	58.502
Otras comisiones	4.003	2.901
Comisiones de gestión de patrimonios (Nota 23.a)	1.744	1.152
	137.245	**123.276**
Comisiones pagadas		
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	(54.568)	(48.185)
Comisiones pagadas por operaciones con valores	(17.185)	(14.435)
	(71.753)	**(62.620)**

c) Otros ingresos y gastos de explotación

El detalle del epígrafe de “Otros ingresos de explotación” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

Miles de euros

	2017	2016
Otros productos	453	198
	453	**198**

Este epígrafe recoge, básicamente, ingresos por arrendamientos derivados de las Inversiones inmobiliarias mantenidas por el Grupo (Nota 13).

El detalle del epígrafe de “Otros gastos de explotación” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

Miles de euros

	2017	2016
Contribución al Fondo de Garantía de Inversiones	40	40
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos	1.386	833
Contribución al FRN	249	465
Otras cargas	1.194	1.121
	2.869	**2.459**

Dentro de la partida de “Otras cargas” se incluyen, principalmente, tasas pagadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.).

La entidad dependiente Renta 4, S.A., Sociedad de Valores, debe realizar una aportación anualmente al Fondo de Garantías de Inversiones de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización a los inversores, modificado por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social y por el Real Decreto 1642/2008, de 10 de octubre, por el que se modifican los importes garantizados. El importe con el que la dicha sociedad ha contribuido en el ejercicio 2017 al citado Fondo ha ascendido a 40 miles de euros (40 miles de euros en 2016).

d) Gastos de personal

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas es la siguiente:

Miles de euros

	2017	2016
Sueldos y gratificaciones al personal activo	25.505	21.798
Cuotas de la Seguridad Social	4.719	4.165
Dotaciones a planes de prestación definida	2	2
Dotaciones a planes de aportación definida	293	270
Indemnizaciones por despidos	89	84
Otros gastos de personal	190	168
Gastos de formación	78	78
Remuneraciones basadas en instrumentos de capital de la Sociedad Dominante	292	197
	31.168	**26.762**

A 31 de diciembre de 2017, “Sueldos y Salarios” incluye, entre otros, el ingreso correspondiente al efecto financiero de los préstamos concedidos al personal para la compra de acciones de la Sociedad Dominante por importe de 8 miles de euros. A 31 de diciembre de 2016 este ingreso ascendía a 9 miles de euros.

El número de empleados del Grupo a 31 de diciembre de 2017 y 2016, distribuidos por sexo y categoría profesional, es el siguiente:

Número empleados

Ejercicio 2017	Media			Al cierre del ejercicio	
	Hombres	Mujeres	Del que con minusvalía igual o superior al 33%	Hombres	Mujeres
Dirección	11	-	-	11	-
Técnicos	252	118	-	259	117
Administrativos	30	54	2	29	53
	293	**172**	**2**	**299**	**170**

Número empleados

Ejercicio 2016	Media			Al cierre del ejercicio	
	Hombres	Mujeres	Del que con minusvalía igual o superior al 33%	Hombres	Mujeres
Dirección	14	-	-	13	1
Técnicos	242	104	-	249	112
Administrativos	33	51	2	33	53
	289	**155**	**2**	**295**	**166**

A 31 de diciembre de 2017 el Consejo de Administración de Renta 4 Banco, S.A., responsable de la formulación de estas cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017, está compuesto por 10 hombres, 2 mujeres y 2 personas jurídicas.

A 31 de diciembre de 2016 el Consejo de Administración de Renta 4 Banco, S.A., responsable de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016, estaba compuesto por 9 hombres, 1 mujer y 2 personas jurídicas.

e) Otros gastos de administración

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas es la siguiente:

Miles de euros

	2017	2016
De inmuebles, instalaciones y material	4.410	4.297
Informática	2.344	2.000
Comunicaciones	4.097	4.066
Publicidad y propaganda	1.581	1.314
Informes técnicos	1.369	2.756
Gastos judiciales y de letrados	631	727
Primas de seguros y autoseguro	174	200
Gastos de representación y desplazamiento del personal	1.287	1.402
Cuotas asociaciones	110	113
Contribuciones e impuestos		
Sobre inmuebles	107	99
Otros	623	642
Dotaciones a fundaciones	185	165
Otros gastos	1.266	1.450
	18.184	**19.231**

f) Deterioro del valor / Reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas de los ejercicios 2017 y 2016 es la siguiente:

Miles de euros

	2017	2016
Activos financieros disponibles para la venta		
Deterioro Instrumentos de patrimonio (nota 10.a)	(1)	(24)
Deterioro Dotación Genérica	2	(2)
	1	(26)
Préstamos y partidas a cobrar		
Dotaciones (Nota 11.d)	(140)	(149)
Recuperaciones (Nota 11.d)	159	706
	19	**557**
	20	**531**

g) Diferencias de cambio (neto)

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 adjunta, es el siguiente:

Miles de euros

	2017	2016
Concepto		
Operaciones comerciales	2.998	2.289
	2.998	**2.289**

2.23 Otra información

a) Negocios fiduciarios y servicios de inversión

El detalle de los Recursos de clientes fuera del balance consolidado al 31 de diciembre de 2017 y 2016 (eliminando duplicidades) es el siguiente:

Miles de euros

	2017	2016
Fondos, Sociedades de Inversión y fondos de pensiones	7.072.394	6.795.844
Carteras de gestión discrecional	736.933	509.775
Recursos gestionados por el Grupo	7.809.327	7.305.619
Fondos y Sociedades de Inversión	1.622.075	1.120.839
Recursos comercializados pero no gestionados por el Grupo	1.622.075	1.120.839
Total	**9.431.402**	**8.426.458**

Los ingresos netos por comisiones generados por las actividades anteriores durante los ejercicios 2017 y 2016 fueron los siguientes:

Miles de euros

	2017	2016
Comisiones de gestión de patrimonios (Nota 22.a)	1.744	1.152
Comisiones de comercialización de productos financieros no bancarios (Nota 22.a)	7.447	6.617
Comisión de gestión de IIC´s y fondos de pensiones (Nota 22.a)	68.361	58.502
	77.552	**66.271**

Adicionalmente, el Grupo presta servicios de administración y custodia de valores a sus clientes. Los compromisos asumidos por el Grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 en relación con este servicio son los siguientes:

Miles de euros

	2017	2016
Valores propiedad de terceros		
Instrumentos de capital	11.799.910	9.085.321
Instrumentos de deuda	2.470.519	1.625.049
	14.270.429	**10.710.370**

b) Sucursales

La relación de sucursales de Renta 4 Banco, S.A., a 31 de diciembre de 2017 y 2016 se detallan en el Anexo II.

c) Contratos de agencia

En el Anexo III de estas cuentas anuales consolidadas se incluye la información requerida por el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, en relación con el deber de las entidades de crédito operantes en España de incluir en la memoria de sus cuentas anuales la relación de sus agentes, indicando el alcance de la representación concedida.

c) Auditoría externa

La empresa auditora KPMG Auditores S.L. de las cuentas anuales del Grupo ha facturado durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, honorarios y gastos por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

Miles de euros

	2017
	España
Por servicios de auditoría	101
Revisión de estados financieros intermedios	24
Informe de protección de activos	27
	152

Los importes incluidos en el cuadro anterior, incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante el ejercicio 2017, con independencia del momento de su facturación.

Los honorarios correspondientes a trabajos relacionados con la auditoría de cuentas del ejercicio 2016 ascendieron a 219 miles de euros. Adicionalmente, los honorarios abonados por otros servicios prestados asimilados al de revisión de cuentas así como por otros servicios profesionales realizados por el auditor de cuentas u otras sociedades que forman parte de su misma red internacional ascendieron a 123 miles de euros en el ejercicio 2016.

Por otro lado, otras entidades afiliadas a KPMG International han facturado al Grupo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, honorarios y gastos por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

Miles de €

	2017
Por servicios de auditoría	49
Por otros servicios de verificación contable	5
Por servicios de asesoramiento fiscal	34
Por otros servicios	5
	93

e) Saldos y depósitos abandonados

De conformidad con lo indicado en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, sobre el patrimonio de las administraciones públicas, no existen saldos y depósitos en las Entidades inmersos en abandono conforme a lo dispuesto en el citado artículo.

f) Servicio de atención al cliente

El artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía establece la obligación para los departamentos y servicios de atención al cliente y, en su caso, los defensores del cliente, de entidades financieras, de presentar anualmente al Consejo de Administración un informe explicativo del desarrollo de su función durante el ejercicio precedente.

El artículo 17 de la mencionada orden establece la obligación para los departamentos y servicios de atención al cliente y, en su caso, los defensores al cliente, de entidades financieras, de presentar anualmente al Consejo de Administración un informe explicativo del desarrollo de su función durante el ejercicio precedente.

El número de quejas y reclamaciones recibidas por el Grupo Renta 4 durante los ejercicios 2017 y 2016 ascendieron a 30 y 27 respectivamente. En el ejercicio 2017 todas ellas fueron admitidas a trámite, 29 respondidas y en una de ellas fue suspendido el expediente al iniciarse un procedimiento judicial. La resolución de dichas reclamaciones fueron favorables para el Grupo Renta 4 en un 70% y 89% en 2017 y 2016, respectivamente, mientras que en un 21% en 2017 y 11% en 2016 fueron resueltas mediante una propuesta de advenimiento por parte del Servicio, que ha supuesto para el Grupo Renta 4 un desembolso de 3.517,97 euros en 2017, frente a 487,59 euros en 2016.

Adjuntamos en el Anexo V el Informe del Servicio de Atención al Cliente del Grupo Renta 4 para el ejercicio 2017.

g) Impacto medioambiental

Dada la actividad a la que se dedican las entidades que componen el Grupo, las mismas no tienen responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de las mismas. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales consolidadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

Asimismo, durante los ejercicios 2017 y 2016 las entidades que componen el Grupo, no han tenido derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

h) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

	2017	2016
(Días)		
Periodo medio de pago a proveedores	30	30
Ratio de operaciones pagadas	30	30
Ratio de operaciones pendientes de pago	30	30
(Miles de euros)		
Total pagos realizados	**25.805**	**24.472**
Total pagos pendientes	**1.405**	**1.363**

i) Contratos más relevantes entre empresas del Grupo

Con fecha 2 de enero de 2017, Renta 4 Banco, S.A. ha firmado un contrato de prestación de servicios contables, informáticos, administrativos y fiscales, con varias de sus filiales.

Con fecha 1 de enero de 2017, Renta 4 Banco, S.A. ha firmado con varias de sus filiales un contrato de arrendamiento en concepto del alquiler del edificio sito en Paseo de la Habana 74, Madrid (ver nota 13). El espacio se destinará a la actividad de servicios de inversión e intermediación financiera en general en cada una de sus filiales. El contrato tiene una duración de 1 año prorrogable tácitamente hasta un máximo de 10 años.

Desde el 31 de agosto de 2013, Renta 4 Banco, S.A. tiene firmado con Renta 4 Gestora SGIIC, S.A. y Renta 4 Pensiones EGFP, S.A. un contrato de comercialización de las IICs y fondos de pensiones gestionados. El contrato tiene una duración de 1 año prorrogable tácitamente por periodos iguales.

Desde el 2 de enero de 2012, Renta 4 Sociedad de Valores, S.A. tiene firmado un contrato de prestación de servicios de inversión de duración indefinida, con Renta 4 Banco, S.A., por el cual se compromete a prestar servicios de custodia, administración, liquidación e intermediación al Banco. Ambas partes acuerdan ajustar diariamente, y en función de los volúmenes (nº operaciones, patrimonio, mercados) administrados, intermediados, liquidados y subcustodiados por Renta 4 Sociedad de Valores, S.A., las comisiones que la Sociedad de Valores recibirá en ejecución de los servicios contenidos en el contrato.

Durante los ejercicio 2017 y 2016 no se han firmado contratos con empresas del Grupo adicionales a los anteriormente mencionados.

j) Informe bancario anual

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87.1 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de entidades de crédito, en el Anexo VI se detalla la información requerida por la citada norma.

k) Otra información pública requerida por Banco de España

En el cumplimiento de las obligaciones de presentación de información al Banco de España, el Grupo al 31 de diciembre de 2017 informa de lo siguiente:

- No presenta operaciones que hayan sido refinanciadas o reestructuradas.
- No ha llevado a cabo operaciones de financiación a la construcción, promoción inmobiliaria y adquisición de viviendas.
- No cuenta con activos adjudicados o recibidos en pago de deudas por el grupo de entidades de crédito.
- En relación con la presentación de la información sobre la distribución de los préstamos de la clientela por actividad ver Nota 11.c.

2.24 Hechos posteriores

Hasta la fecha de formulación por parte del Consejo de Administración del Grupo de sus cuentas anuales consolidadas, no ha ocurrido ningún otro acontecimiento significativo que deba ser incluido en las cuentas anuales consolidadas adjuntas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y los flujos de efectivo del Grupo.

Anexo 01

Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes

Detalle de las participaciones en empresas del Grupo y Asociadas al 31 de diciembre de 2017

			% de participación							Miles de euros (*)
Sociedad	Domicilio	Actividad	Directa	Indirecta	Total	Capital	Reservas	Ajustes por valoración	Beneficio/ (pérdida)	Dividendo
Sociedades del grupo										
Carterix, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	5	94,92	99,92	782	(374)	-	(25)	-
Renta 4 Aragón, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,96	-	99,96	62	8	-	-	-
Sociedad de Estudios e Inversiones Benidorm, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	-	100	100	60	(22)	-	-	-
Renta 4 Burgos, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,97	-	99,97	34	10	-	-	-
Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A.	Madrid	Gestión de I.I.C.	99,99	-	99,99	2.374	6.389	21	6.201	(4.345)
Renta 4 Huesca, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,94	-	99,94	3	(2)	-	-	-
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	85	14	99	60	265	-	(2)	-
Renta 4 Lérida, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	81,66	-	81,66	90	(2)	-	(2)	-
Renta 4 Inversiones Inmobiliarias S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99	-	99	60	(8)	-	-	-
Renta 4 Pensiones, E.G.F.P., S.A.	Madrid	Gestión de fondos de pensiones	99,99	-	99,99	3.889	3.267	(8)	1.026	-
Renta 4, S.A., Sociedad de Valores	Madrid	Intermediación en bolsa	100	-	100	3.149	9.465	-	1.447	-
Renta 4 Equities	Madrid	Prestación de servicios financieros	-	99,9	99,9	15	403	-	(4)	-
Renta 4 Corporate, S.A.	Madrid	Asesoramiento y consultoría financiera	100	-	100	92	352	-	497	-
Renta 4 Vizcaya, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	-	99,99	99,99	391	(367)	-	-	-
Rentsegur, Correduría de Seguros, S.A.	Madrid	Correduría de seguros y prestación de servicios financieros	-	72,5	72,5	75	(32)	-	-	-
Padinco Patrimonios, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	100	-	100	105	91	-	-	-
Renta 4 Chile SPA	Chile	Prestación de servicios financieros	100	-	100	9.640	(268)	(3)	4	-
Inversiones Renta 4 Chile, S.L.	Chile	Prestación de servicios financieros	0,01	99,99	100	6.625	(219)	57	-	-
Renta 4 Chile Corredores de Bolsa, S.A.	Chile	Prestación de servicios financieros	-	100	100	7.969	(405)	(67)	(392)	-
Renta 4 Colombia SAS	Bogotá	Prestación de servicios financieros	100	-	100	587	(268)	(58)	(38)	-
Renta 4 Agente de Bolsa S.A.	Lima	Prestación de servicios financieros	99,99	-	99,99	2.550	(1.098)	(182)	(404)	-
Renta 4 Luxemburgo, S.A.	Luxemburgo	Gestión de I.I.C	100	-	100	700	(337)	-	191	-
Renta 4 Global Fiduciaria, S.A.	Bogotá	Prestación de servicios fiduciarios	69,43	-	69,43	3.198	(269)	(199)	(758)	-

Este anexo forma parte integrante de la Nota 3 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjunta junto con la cual debe ser leído.

Anexo 01

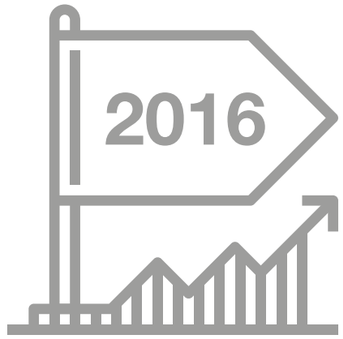

Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes

Detalle de las participaciones en empresas del Grupo y Asociadas al 31 de diciembre de 2016

			% de participación							Miles de euros (*)
Sociedad	Domicilio	Actividad	Directa	Indirecta	Total	Capital	Reservas	Ajustes por valoración	Beneficio/ (pérdida)	Dividendo
Sociedades del grupo										
Carterix, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	5,00	94,92	99,92	782	(350)	-	(24)	-
Renta 4 Aragón, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,96	-	99,96	62	8	-	-	-
Sociedad de Estudios e Inversiones Benidorm, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	-	100,00	100,00	60	(21)	-	-	-
Renta 4 Burgos, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,97	-	99,97	34	10	-	-	-
Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A.	Madrid	Gestión de I.I.C.	99,99	-	99,99	2.374	5.512	1	3.602	2.726
Renta 4 Guipúzcoa, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	100,00	-	100,00	60	1.744	-	(7)	-
Renta 4 Huesca, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,94	-	99,94	3	(2)	-	-	-
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	85,00	14,00	99,00	60	267	-	(2)	-
Renta 4 Lérida, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	81,66	-	81,66	90	(1)	-	(1)	-
Renta 4 Inversiones Inmobiliarias S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,00	-	99,00	60	(7)	-	-	-
Renta 4 Pensiones, E.G.F.P., S.A.	Madrid	Gestión de fondos de pensiones	99,99	-	99,99	3.889	2.482	(2)	784	-
Renta 4, S.A., Sociedad de Valores	Madrid	Intermediación en bolsa	100,00	-	100,00	3.149	13.043	-	424	9.954
Renta 4 Equities	Madrid	Prestación de servicios financieros	-	99,90	99,90	15	423	-	(20)	-
Renta 4 Corporate, S.A.	Madrid	Asesoramiento y consultoría financiera	100,00	-	100,00	92	206	-	146	-
Renta 4 Vizcaya, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	-	99,99	99,99	391	(367)	-	-	-
Rentsegur, Correduría de Seguros, S.A.	Madrid	Correduría de seguros y prestación de servicios financieros	-	72,50	72,50	75	(33)	-	1	-
Padinco Patrimonios, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	100,00	-	100,00	105	91	-	-	-
Renta 4 Chile SPA	Chile	Prestación de servicios financieros	100,00	-	100,00	5.657	(268)	5	-	-
Inversiones Renta 4 Chile, S.L.	Chile	Prestación de servicios financieros	0,01	99,99	100,00	3.836	(219)	57	-	-
Renta 4 Chile Corredores de Bolsa, S.A.	Chile	Prestación de servicios financieros	-	100,00	100,00	3.986	(120)	(51)	(285)	-
Renta 4 Colombia SAS	Bogotá	Prestación de servicios financieros	100,00	-	100,00	587	(196)	(27)	(72)	-
Renta 4 Agente de Bolsa S.A.	Lima	Prestación de servicios financieros	99,99	-	99,99	2.050	(755)	(65)	(343)	-
Renta 4 Luxemburgo, S.A.	Luxemburgo	Gestión de I.I.C	100,00	-	100,00	700	(142)	-	(196)	-
Renta 4 Global Fiduciaria, S.A.	Bogotá	Prestación de servicios fiduciarios	69,43	-	69,43	3.198	-	107	(269)	-
Sociedad asociada										
Hanson Asset Management Limited	Reino Unido	Prestación de servicios financieros	4,99	-	4,99	3.701	(2.773)	-	(253)	-
W4I Investment Advisory limited.	Reino Unido	Prestación de servicios financieros	25,00	-	25,00	1.388	(187)	-	(216)	-

Este anexo forma parte integrante de la Nota 3 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjunta junto con la cual debe ser leído.

Anexo 02

Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes
Relación de oficinas. 31 de diciembre de 2017

OFICINA	DIRECCIÓN POSTAL
Renta 4 A Coruña	Calle Juan Flórez, 60 - 15004 A Coruña
Renta 4 Albacete	Calle Tesifonte Gallego, 25 - 02002 Albacete
Renta 4 Alicante	Av de Óscar Esplá, 29, bajo - 03007 Alicante
Renta 4 Almería	Avda. de Federico García Lorca, 21 - 04004 Almería
Renta 4 Ávila	Av de Portugal, 39 - 05001 Ávila
Renta 4 Badajoz	Calle Ronda Pilar, 2 - Bajo izquierda - 06002 Badajoz
Renta 4 Barcelona	Gran Via de Les Corts Catalanes, 655 - 08010 Barcelona
Renta 4 Barcelona - Diagonal	Avinguda Diagonal, 459 - 08036 Barcelona
Renta 4 Bilbao	Calle Elcano, 14 - 48008 Bilbao (Vizcaya)
Renta 4 Burgos	Av de la Paz, 3 Bajo - 09004 Burgos
Renta 4 Cáceres	Calle Gil Cordero, 6 Bajo - 10001 Cáceres
Renta 4 Cádiz	Av de Cayetano del Toro, 27 - 11010 Cádiz
Renta 4 Cantabria	Calle Isabel II, 20 - 39002 Santander (Cantabria)
Renta 4 Castellón	Carrer Gasset, 9 - 12001 Castellón
Renta 4 Ciudad Real	Calle de Calatrava, 5 - Bajo - 13004 Ciudad Real
Renta 4 Córdoba	Paseo de la Victoria, 1 - 14008 Córdoba
Renta 4 Cuenca	Av de Castilla-La Mancha, 4 - 16002 Cuenca
Renta 4 Cullera	Passatge de l´Ullal 2, Bj, Ed Manantial - 46400 Cullera (Valencia)
Renta 4 Elche	C/ Corredora, 34 - 03202 Elche (Alicante)
Renta 4 Gijón	Calle Jovellanos, 2, esquina c/ Cabrales - 33202 Gijón (Asturias)
Renta 4 Girona	Carrer Migdia 37 - 17002 Girona
Renta 4 Gran Canaria	Calle Muelle las Palmas, 6 - 35003 Gran Canaria
Renta 4 Granada	Calle Acera del Darro, 35 - 18005 Granada
Renta 4 Guadalajara	Calle Padre Félix Flores, 4 - 19001 Guadalajara
Renta 4 Guipúzcoa	Calle Urbieta, 2 - 20006 Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa)
Renta 4 Huelva	Avenida de la Ría, 4 Esq. Víctor Fuente - 21001 Huelva
Renta 4 Huesca	Calle de Cavia, 8 Bajo - 22005 Huesca
Renta 4 Jaén	Av de Madrid, 20 Bajo - 23003 Jaén
Renta 4 Lanzarote	Calle Esperanza, 1 - 35500 Arrecife (Lanzarote)
Renta 4 León	Av de Ordoño II, 35 - 24001 León
Renta 4 Lleida	Rambla de Ferran, 1 - 25007 Lleida

OFICINA	DIRECCIÓN POSTAL
Renta 4 Logroño	Calle Jorge Vigón, 22 - 26003 Logroño (La Rioja)
Renta 4 Lugo	Rúa Montevideo, 7 - Bajo - 27001 Lugo
Renta 4 Madrid	Paseo de la Habana, 74 - 28036 Madrid
Renta 4 Madrid - Almagro	Calle Almagro, 11 - 28010 Madrid
Renta 4 Madrid - Príncipe de Vergara	Principe de Vergara, 12 - 28001 Madrid
Renta 4 Madrid - Serrano	Cl. Serrano, 63 - 28006 Madrid
Renta 4 Madrid Sur	Calle Leganés 33 - 28945 Fuenlabrada (Madrid)
Renta 4 Málaga	Alameda de Colón, 9 - 29001 Málaga
Renta 4 Mallorca	Avinguda Comte de Sallent, 2 - 07003 Palma de Mallorca (Baleares)
Renta 4 Murcia	Av General Primo de Rivera, 23 - 30008 Murcia
Renta 4 Ourense	Rúa Curros Enríquez, 27, Baixo - 32003 Ourense
Renta 4 Oviedo	Calle del General Yagüe,1 (Conde Toreno) - 33004 Oviedo (Asturias)
Renta 4 Palencia	Plaza Isabel la Católica, 1 - 34005 Palencia
Renta 4 Pamplona	Avda. de la Baja Navarra, 9 Bis - 31002 Pamplona (Navarra)
Renta 4 Sabadell	Carrer de Vilarrubias, 9 - 08208 Sabadell (Barcelona)
Renta 4 Salamanca	Av. Mirat, 11 - 37002 Salamanca
Renta 4 Segovia	Paseo Ezequiel González, 34 - 40002 Segovia
Renta 4 Sevilla	Av de la Buhaira, 11 - 41018 Sevilla
Renta 4 Soria	Avda. Navarra 5 - 42003 Soria
Renta 4 Tarragona	Rambla Nova, 114 (Acceso C/Pare Palau 1) - 43001 Tarragona
Renta 4 Tenerife	Calle El Pilar, 54 - 38002 Tenerife (Santa Cruz de Tenerife)
Renta 4 Terrassa	Carrer d´Arquímedes, 156 - Local - 08224 Terrassa (Barcelona)
Renta 4 Teruel	Av de Sagunto, 42, bajo - 44002 Teruel
Renta 4 Toledo	Calle Roma, 3 - Bajo - 45003 Toledo
Renta 4 Valencia	Plaza Alfonso El Magnanimo. 2 - 46003 Valencia
Renta 4 Valladolid	C/ Miguel Íscar, 3 - 47001 Valladolid
Renta 4 Vigo	Avenida García Barbón, 18 - 36201 Vigo
Renta 4 Vitoria	Av. Gasteiz, 23 - 01008 Vitoria-Gasteiz (Álava)
Renta 4 Zamora	Avenida Alfonso IX, 1 - 49013 Zamora
Renta 4 Zaragoza	C/ León XIII, 5 - 50008 Zaragoza

Este anexo forma parte integrante de la Nota 21 de las cuentas anuales adjuntas junto con la cual debe ser leído.

Anexo 02

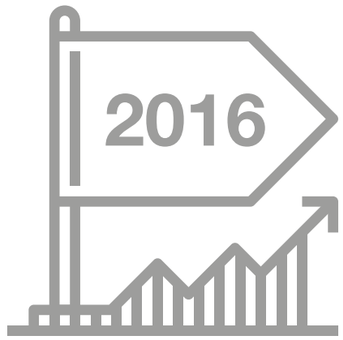

Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes

Relación de oficinas. 31 de diciembre de 2016

OFICINA	DIRECCIÓN POSTAL
A Coruña	Calle Juan Flórez, 60 - 15004 A Coruña
Albacete	Calle Tesifonte Gallego, 25 - 02002 Albacete
Alicante	Av de Óscar Esplá, 29, bajo - 03007 Alicante
Almería	Avda. de Federico García Lorca, 21 - 04004 Almería
Ávila	Av de Portugal, 39 - 05001 Ávila
Badajoz	Calle Ronda Pilar, 2 - Bajo izquierda - 06002 Badajoz
Barcelona	Gran Via de Les Corts Catalanes, 655 - 08010 Barcelona
Barcelona - Diagonal	Avinguda Diagonal, 459 - 08036 Barcelona
Bilbao	Calle Elcano, 14 - 48008 Bilbao (Vizcaya)
Burgos	Av de la Paz, 3 Bajo - 09004 Burgos
Cáceres	Calle Gil Cordero, 6 Bajo - 10001 Cáceres
Cádiz	Av de Cayetano del Toro, 27 - 11010 Cádiz
Cantabria	Calle de Rualasal, 17 - 39001 Santander (Cantabria)
Castellón	Carrer Gasset, 9 - 12001 Castellón
Ciudad Real	Calle de Calatrava, 5 - Bajo - 13004 Ciudad Real
Córdoba	Paseo de la Victoria, 1 - 14008 Córdoba
Cuenca	Av de Castilla-La Mancha, 4 - 16002 Cuenca
Cullera	Passatge de l´Ullal 2, Bj, Ed Manantial - 46400 Cullera (Valencia)
Elche	C/ Corredora, 34 - 03202 Elche (Alicante)
Gijón	Calle Jovellanos, 2, esquina c/ Cabrales - 33202 Gijón (Asturias)
Girona	Carrer Migdia 37 - 17002 Girona
Gran Canaria	Calle Muelle las Palmas, 6 - 35003 Gran Canaria
Granada	Calle Acera del Darro, 35 - 18005 Granada
Guadalajara	Calle Padre Félix Flores, 4 - 19001 Guadalajara
Guipúzcoa	Calle Urbieta, 2 - 20006 Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa)
Huelva	Paseo de Sta Fe, 1 bajo - 21003 Huelva
Huesca	Calle de Cavia, 8 Bajo - 22005 Huesca
Jaén	Av de Madrid, 20 Bajo - 23003 Jaén
Lanzarote	Calle Esperanza, 1 - 35500 Arrecife (Lanzarote)
León	Av de Ordoño II, 35 - 24001 León

OFICINA	DIRECCIÓN POSTAL
Lleida	Rambla de Ferran, 1 - 25007 Lleida
Logroño	Calle Jorge Vigón, 22 - 26003 Logroño (La Rioja)
Lugo	Rúa Montevideo, 7 - Bajo - 27001 Lugo
Madrid	Paseo de la Habana, 74 - 28036 Madrid
Madrid - Príncipe de Vergara	Principe de Vergara, 12 - 28001 Madrid
Madrid - Serrano	Cl. Serrano, 63 - 28006 Madrid
Madrid Sur	Calle Leganés 33 - 28945 Fuenlabrada (Madrid)
Málaga	Alameda de Colón, 9 - 29001 Málaga
Mallorca	Avinguda Comte de Sallent, 2 - 07003 Palma de Mallorca (Baleares)
Murcia	Av General Primo de Rivera, 23 - 30008 Murcia
Ourense	Rúa do Progreso, 127 - 32003 Ourense
Oviedo	Calle del General Yagüe,1 (Conde Toreno) - 33004 Oviedo (Asturias)
Palencia	Plaza Isabel la Católica, 1 - 34005 Palencia
Pamplona	Avda. de la Baja Navarra, 9 Bis - 31002 Pamplona (Navarra)
Sabadell	Carrer de Vilarrubias, 9 - 08208 Sabadell (Barcelona)
Salamanca	Av. Mirat, 11 - 37002 Salamanca
Segovia	Paseo Ezequiel González, 34 - 40002 Segovia
Sevilla	Av de la Buhaira, 11 - 41018 Sevilla
Soria	Avda. Navarra 5 - 42003 Soria
Tarragona	Rambla Nova, 114 (Acceso C/Pare Palau 1) - 43001 Tarragona
Tenerife	Calle El Pilar, 54 - 38002 Tenerife (Santa Cruz de Tenerife)
Terrassa	Carrer d´Arquímedes, 156 - Local - 08224 Terrassa (Barcelona)
Teruel	Calle de Ramón y Cajal, 12 - Bajo - 44001 Teruel
Toledo	Calle Roma, 3 - Bajo - 45003 Toledo
Valencia	Plaza Alfonso El Magnanimo. 2 - 46003 Valencia
Valladolid	C/ Miguel Íscar, 3 - 47001 Valladolid
Vigo	Avenida García Barbón, 18 - 36201 Vigo
Vitoria	Av. Gasteiz, 23 - 01008 Vitoria-Gasteiz (Álava)
Zamora	Avenida Alfonso IX, 1 - 49013 Zamora
Zaragoza	C/ León XIII, 5 - 50008 Zaragoza

Este anexo forma parte integrante de la Nota 21 de las cuentas anuales adjuntas junto con la cual debe ser leído.

Anexo 03

Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes
Relación de Agentes. **31 de diciembre de 2017**

AES GESTIO DE PATRIMONIS, S.L.
ALBAJAR GIMENEZ, MANUEL
ARBITRAGE FINANZAS, S.L.
ARCOS BARAZAL, S.A.
BABALITA, S.A.
BAUCISA SISTEMAS, S.L.
CASTAÑE ECHEVARRIA, JOSE MARIA
CASTAÑE Y ASOCIADOS INVEST, S.L.
COFINAVE GESTION, S.L.
COMPANY DIEZ, MIGUEL ANGEL
D AZ BUSTAMANTE ZULUETA, JUAN
DE LA FUENTE ARTEAGA, JORGE
DRACMA FINANZAS, S.L.
ECHEVARRIA BARBERENA, MERCEDES
GALLEGO HEREDERO, PEDRO
GALLO LOPEZ, FELIX
INFORMADSA FINANCIEROS, S.L.
LOPEZ LOPEZ, ANTONIO CEFERINO
LOPEZ MINGUEZ, ANTONIO
MARQUEZ POMBO, JOSE IGNACIO
MEDIACION FINANCIERA ABDUIT 2014, S.L.
MENDEZ GONZALEZ, RAQUEL
MISUIN GESTION, S.L.
MORENO PEREZ, VICTOR
MUÑOZ CORDOBA, CARLOS
PASCUAL BALLESTEROS, JOSE MANUEL
PRIMO DE RIVERA ORIOL, FERNANDO
RENPROA SL
RIVERA CASTILLEJO, MIGUEL
SAINZ SUELVES, ANTONIO
SANFELIU CARRASCO, MARIA DEL MAR
SENTIDO COMUN GESTION, S.L.
SOFABOYCO, S.L.
SOLO 747, S.L.
YIDOSA, S.A.

Este anexo forma parte integrante de la Nota 21 de las cuentas anuales adjuntas junto con la cual debe ser leído.

Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes
Relación de Agentes. **31 de diciembre de 2016**

AES GESTIÓ DE PATRIMONIS, S.L
ALBAJAR GIMENEZ, MANUEL
ARBITRAGE FINANZAS, S.L.
ARCOS BARAZAL, S.A.
BABALITA, S.A.
BAUCISA SISTEMAS, S.L
CASTAÑE ECHEVARRIA, JOSE MARIA
CASTAÑE Y ASOCIADOS INVEST, S.L.
COFINAVE GESTIÓN, S.A.
COMPANY DIEZ MIGUEL ANGEL
DE LA FUENTE ARTEAGA JORGE
DRACMA FINANZAS, S.L.
ECHEVARRIA BARBERENA, MERCEDES
GALLEGO HEREDERO, PEDRO
GALLO LÓPEZ FELIX ALFONSO
INFORMADSA FINANCIEROS, S.L.
LOPEZ LOPEZ, ANTONIO CEFERINO
LOPEZ MIGUEZ, ANTONIO
MÉNDEZ GONZALEZ RAQUEL
MISUIN GESTION, S.L.
MORENO PEREZ VICTOR
MUÑOZ CÓRDOBA, CARLOS
PASCUAL BALLESTEROS, JULIO MANUEL
PRIMO DE RIVERA ORIOL FERNANDO
RENPROA, S.L.
RIVERA CASTILLEJO, MIGUEL
SAINZ SUELVES, ANTONIO
SANFELIU CARRASCO, MARÍA DEL MAR
SOFABOYCO, S.L.
SOLO 747, S.L.
YIDOSA, S.A.
MÁRQUEZ POMBO JOSE IGNACIO
DIAZ-BUSTAMANTE ZULUETA, JUAN
MEDIACIÓN FINANCIERA ABDUIT 2014, S.L.
SENTIDO COMÚN GESTIÓN, S.L.

Este anexo forma parte integrante de la Nota 21 de las cuentas anuales adjuntas junto con la cual debe ser leído.

Anexo 04

Renta 4 Banco, S.A.
Balances al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Miles de euros

ACTIVO	Notas	2017	2016
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	**6**	**366.405**	**369.591**
Activos financieros mantenidos para negociar	**7**	**1.963**	**7.165**
Derivados		851	3.462
Instrumentos de patrimonio		-	-
Valores representativos de deuda		1.112	3.703
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		**-**	**-**
Instrumentos de patrimonio		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
Activos financieros disponibles para la venta	**8**	**597.185**	**564.460**
Instrumentos de patrimonio		18.901	41.047
Valores representativos de deuda		578.284	523.413
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		*370.376*	*282.728*

Miles de euros

ACTIVO	Notas	2017	2016
Préstamos y partidas a cobrar	**9**	**139.902**	**146.469**
Valores representativos de deuda		-	-
Préstamos y anticipos		139.902	146.469
Bancos centrales		40.000	
Entidades de crédito		38.044	89.515
Clientela		61.858	56.954
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		-	**-**
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
Derivados - contabilidad de coberturas		-	**-**
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés		-	**-**
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	**10**	**38.069**	**35.772**
Entidades del grupo		38.069	35.486
Entidades multigrupo		-	-
Entidades asociadas		-	286
Activos tangibles	**11**	**36.027**	**36.032**
Inmovilizado material		35.730	35.726
De uso propio		35.730	35.726
Cedido en arrendamiento operativo		-	-
Afecto a obra social (cajas de ahorros y cooperativas de crédito)		-	-
Inversiones inmobiliarias		297	306
De las cuales: cedido en arrendamiento operativo		297	*306*
Pro memoria: adquirido en arrendamiento financiero		-	*1.204*
Activos intangibles	**12**	**6.411**	**7.131**
Fondo de comercio		5.082	5.717
Otros activos intangibles		1.329	1.414
Activos por impuestos	**18**	**2.365**	**2.550**
Activos por impuestos corrientes		1.551	-
Activos por impuestos diferidos		814	2.550
Otros activos	**13**	**449**	**582**
Contratos de seguros vinculados a pensiones		-	-
Existencias		-	-
Resto de los otros activos		449	582
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		**-**	**-**
TOTAL ACTIVO		**1.188.776**	**1.169.752**

Miles de euros

PASIVO	Notas	2017	2016
Pasivos financieros mantenidos para negociar	**7**	**136**	**4.183**
Derivados		136	4.183
Posiciones cortas		-	-
Depósitos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		**-**	**-**
Depósitos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Pro memoria: pasivos subordinados		-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	**14**	**1.103.647**	**1.087.820**
Depósitos		961.024	1.012.989
Bancos centrales		9.951	39.950
Entidades de crédito		15.547	18.235
Clientela		935.526	954.804
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		142.623	74.831
Pro memoria: pasivos subordinados		-	-
Derivados - contabilidad de coberturas		**-**	**-**
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés		**-**	**-**
Provisiones	**15**	**628**	**575**
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo		-	-
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo		-	575
Cuestiones procesa les y litigios por impuestos pendientes		628	-
Compromisos y garantías concedidos		-	-
Restantes provisiones		-	-
Pasivos por impuestos	**18**	**3.470**	**3.345**
Pasivos por impuestos corrientes		1.994	2.157
Pasivos por impuestos diferidos		1.476	1.188
Capital social reembolsable a la vista		**-**	**-**
Otros pasivos	**13**	**3.640**	**1.598**
De los cuales: fondo de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)		-	-
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		**-**	**-**
TOTAL PASIVO		**1.111.521**	**1.097.521**

Miles de euros

PATRIMONIO NETO	Notas	2017	2016
Fondos propios	**16**	**76.004**	**71.875**
Capital		18.312	18.312
Capital desembolsado		18.312	18.312
Capital no desembolsado exigido		-	-
Pro memoria capital no exigido		-	-
Prima de emisión		8.496	8.496
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital		-	-
Componentes de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos		-	-
Otros instrumentos de patrimonio emitidos		-	-
Otros elementos de patrimonio noto		-	-
Ganancias acumuladas		-	-
Reservas de revalorización		-	-
Otras reservas		41.612	32.657
(-) Acciones propias		(643)	(370)
Resultado del ejercicio		16.345	16.945
(-) Dividendos a cuenta		(8.118)	(4.165)
Otro resultado global acumulado		**1.251**	**356**
Elementos que no se reclasifican en resultados		-	-
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas		-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para su venta		-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de inversiones en negocios conjuntos y asociadas		-	-
Resto de ajustes de valoración		-	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados		1.251	356
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero (porción efectiva)		-	-
Conversión de divisas		-	-
Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo (porción efectiva)		-	-
Activos financieros disponibles para la venta		1.251	356
Instrumentos de deuda		2.216	1.000
Instrumentos de patrimonio		(965)	(644)
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para su venta		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO		**77.255**	**72.231**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**1.188.776**	**1.169.752**
PRO MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE			
Garantías concedidas		368	117
Compromisos contingentes concedidos		8.117	10.178

Anexo 04

Renta 4 Banco, S.A.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

Miles de euros

	Notas	2017	2016
Ingresos por intereses	20.a	3.441	3.343
(Gastos por intereses)	20.b	(593)	(279)
(Gastos por capital social reembolsable a la vista)		-	-
A) MARGEN DE INTERESES		**2.848**	**3.064**
Ingresos por dividendos		8.708	12.992
Ingresos por comisiones	20.b	74.756	59.517
(Gastos por comisiones)	20.b	(31.026)	(19.100)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	20.a	785	431
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	20.a	6.579	3.756
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas		-	-
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas		-	-
Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas		3.048	1.734
Otros ingresos de explotación	20.c	343	478
(Otros gastos de explotación)	20.c	(2.694)	(1.654)
De los cuales: dotaciones obligatorias a fondos de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)		-	-
B) MARGEN BRUTO		**63.347**	**61.218**
(Gastos de administración)		(38.357)	(32.653)
(Gastos de personal)	20.d	(23.152)	(18.907)
(Otros gastos de administración)	20.e	(15.205)	(13.746)
(Amortización)		(5.043)	(5.139)
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)	15	(128)	(500)

Miles de euros

	Notas	2017	2016
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados)		-	614
(Activos financieros valorados al coste)		-	-
(Activos financieros disponibles para la venta)	20.f	(1)	(24)
(Préstamos y partidas a cobrar)	20.f	1	638
(Inversiones mantenidas hasta el vencimiento)		-	-
C) RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN		**19.819**	**23.540**
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas)	10 y 20.f	(104)	(3.626)
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros)		-	-
(Activos tangibles)		-	-
(Activos intangibles)		-	-
(Otros)		-	-
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, netas	10	720	-
De las cuales: inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas			-
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas		-	-
D) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		**20.435**	**19.914**
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas)	18	(4.090)	(2.969)
E) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		**16.345**	**16.945**
Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas		-	-
F) RESULTADO DEL EJERCICIO		**16.345**	**16.945**

Anexo 04

Renta 4 Banco, S.A.

Estados de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Miles de euros

	2017	2016
Resultado del ejercicio	**16.345**	**16.945**
Otro resultado global	**895**	**691**
Elementos que no se reclasificarán en resultados	**-**	**-**
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas	-	-
Resto de ajustes de valoración	-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	-	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	**895**	**691**
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [porción efectiva]	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Conversión de divisas	-	-
Ganancias o (-) pérdidas por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de flujos de efectivo [porción efectiva]	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	1.279	986
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	*2.063*	*1.391*
Transferido a resultados	*(784)*	*(405)*
Otras reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en resultados	(384)	(295)
Resultado global total del ejercicio	**17.240**	**17.636**

Anexo 04

Renta 4 Banco, S.A.

Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

Miles de euros

	Nota	2017	2016
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		**37.183**	**302.875**
Resultado del ejercicio		**16.345**	**16.945**
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación		**(712)**	**(2.299)**
Amortización	**11 y 12**	5.043	5.139
Otros ajustes		(5.755)	(7.438)
Aumento/disminución neto en los activos de explotación		**(16.798)**	**42.814**
Cartera de negociación		5.202	(6.699)
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias			**-**
Activos financieros disponibles para la venta		(28.892)	(66.820)
Inversiones crediticias		6.813	116.328
Otros activos de explotación		79	5
Aumento/disminución neta en los pasivos de explotación		**42.199**	**249.816**
Cartera de negociación		(4.047)	3.917
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias			**-**
Pasivos financieros a coste amortizado		45.849	245.346
Otros pasivos de explotación		397	553
Cobros/pagos por impuesto sobre beneficios		**(3.851)**	**(4.401)**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		**2.709**	**4.739**
Pagos		**(8.803)**	**(8.253)**
Activos materiales	**11**	(3.522)	(3.157)
Activos intangibles	**12**	(796)	(926)
Participaciones	**10**	(4.485)	(4.170)
Otras unidades de negocio		-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta		-	-
Cartera de inversión a vencimiento		-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión		-	-

Miles de euros

	Nota	2017	2016
Cobros		**11.512**	**12.992**
Activos materiales		-	-
Activos intangibles		-	-
Participaciones		2.804	-
Otras unidades de negocio		-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta		-	-
Cartera de inversión a vencimiento		-	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión		8.708	12.992
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		**(42.831)**	**(167.856)**
Pagos		**(42.831)**	**(672.806)**
Dividendos	4 y 16.h	(11.943)	(5.725)
Prima de emisión			-
Devolución de prima de emisión			-
Amortización de instrumentos de capital propio	14.d		-
Adquisición de instrumentos de capital propio	16.g	(273)	(36)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación		(30.615)	(667.045)
Cobros		**-**	**504.950**
Pasivos subordinados		-	-
Emisión de instrumentos de capital propio		-	-
Enajenación de instrumentos de capital propio	16.g	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación		-	504.950
EFECTO DE LAS VARIACIONES DE TIPO DE CAMBIO		**-**	**-**
AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		**(2.939)**	**139.758**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	**6**	**369.115**	**229.357**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**6**	**366.176**	**369.115**
PRO MEMORIA			
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DE PERIODO	**6**	**366.176**	**369.115**
Caja		51	51
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales		18.019	10.466
Otros activos financieros		348.106	358.598
Menos: descubiertos bancarios reintegrables a la vista			

05 Anexo

Renta 4 Banco, S.A.
Informe del Servicio de Atención al Cliente del Grupo Renta 4

ejercicio 2017

Objeto del Informe

El objeto del presente informe es poner de manifiesto la actividad desarrollada durante el ejercicio 2017 por el Servicio de Atención al Cliente de Renta 4 Banco, S.A. y las Entidades del Grupo Renta 4 adheridas al mismo, tal y como viene realizando anualmente desde su creación en el año 2004, cumpliendo de esta manera con el artículo 20 del Reglamento para la Defensa del Cliente del Grupo Renta 4 y con lo establecido en la *Orden ECO 734/2004, de 11 de Marzo, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras*.

En este sentido, tal y como establece el artículo 6 de dicho Reglamento, **la principal función** del Servicio de Atención al Cliente **es la atención y resolución de las quejas y reclamaciones que se presentan ante las entidades sujetas**, directamente o mediante representación, por las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que reúnan las condición de usuarios de los servicios financieros prestados por las citadas entidades, siempre que tales quejas y reclamaciones se refieran a sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ya deriven de contratos, de la normativa de transparencia y protección de la clientela o bien de la buenas prácticas y usos financieros, en particular del principio de equidad.

Resultado de las reclamaciones Ejercicio 2017

Durante el año 2017 el Servicio de Atención al Cliente de Renta 4 ha recibido un total de 30 reclamaciones y/o quejas de clientes todas ellas ante Renta 4 Banco, S.A., siendo admitidas a trámite, procediendo al estudio y análisis pormenorizado de cada una de las cuestiones planteadas; revisando los procedimientos establecidos por Renta 4 y dictando finalmente la correspondiente resolución o bien instando a las partes a llegar a un acuerdo sobre las controversias suscitadas. Cabe destacar que una de las reclamaciones fue archivada debido a que estaba siendo tramitada por vía judicial, tal y como establece el artículo 13º del Reglamento de Atención al Cliente de Renta 4 Banco y la normativa de aplicación, informando de ello debidamente al cliente.

Gráfico 1. Total Reclamaciones 2004-2017

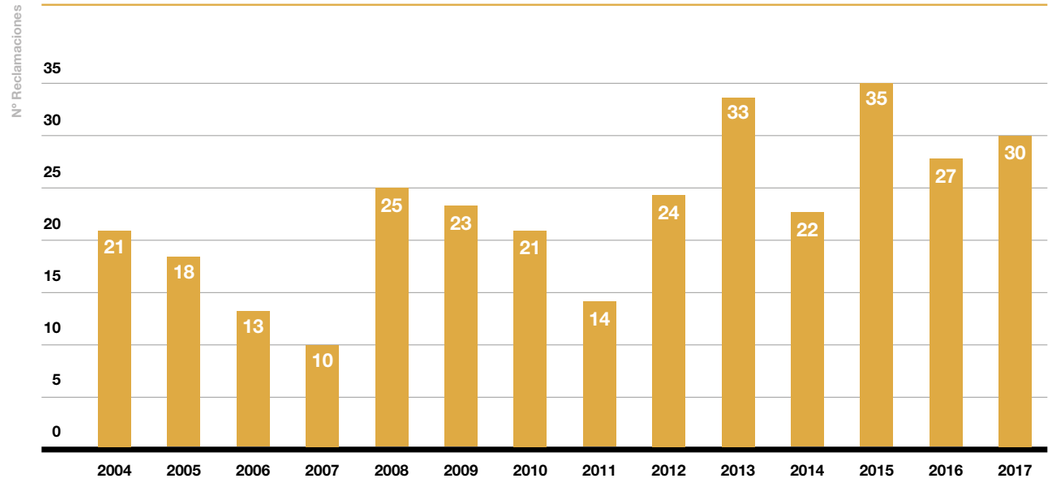

En relación a las consultas planteadas ante el Servicio de Atención al Cliente al igual que en años anteriores, prácticamente no se han presentado consultas formales, debido a que normalmente los clientes plantean sus consultas directamente al personal de las oficinas, y son los que las resuelven siempre que es posible, de manera ágil y rápida, dándoles la solución oportuna, no siendo por tanto necesaria su tramitación formal a través del Servicio de Atención al Cliente.

En relación al número de reclamaciones presentadas ante el Servicio de Atención al Cliente de Renta 4 desde su creación en el año 2004 y hasta el ejercicio 2017, destacar que es una cifra poco significativa en términos absolutos, 30 en el año 2017, 27 en 2016 y 35, 22 y 33 en 2015, 2014 y 2013, respectivamente (Gráfico 1). El incremento en alguno de los ejercicios, se ha podido producir como consecuencia de distintos factores; tales como la crisis de los mercados financieros, la situación económica y financiera de los últimos años, los cambios regulatorios o debido al incremento de las comisiones.

Adicionalmente, en los 13 años de funcionamiento del Servicio de Atención al Cliente de Renta 4, el número de reclamaciones presentadas, además de ser poco elevado y no significativo, se ha mantenido estable.

En este sentido, si se compara el número de reclamaciones presentadas, 30 en el año 2017, con el número total de clientes con patrimonio que Renta 4 ha mantenido a 31 de diciembre de 2017, un total de 75.101 clientes, no parece que sea una cifra relevante, tal y como ha venido ocurriendo en todos los ejercicios anteriores.

De la misma manera, comparando el número de reclamaciones presentadas durante el año 2017, con respecto al patrimonio gestionado por Renta 4 a 31 de diciembre de 2017, 18.973 millones de euros, tampoco resulta una cifra significativa.

Reclamaciones clasificadas por el Tipo de Resolución

En relación al tipo de resolución dictada por el Servicio de Atención al Cliente durante el año 2017, tal y como se refleja en el Cuadro 1, de las 30 reclamaciones recibidas, se han emitido 21 resoluciones desfavorables para el cliente, lo que ha supuesto un 70 por ciento del total de las reclamaciones y en 8 de ellas el Servicio de Atención al Cliente instó a las partes a llegar a un acuerdo, un 27 por ciento sobre el total.

Cuadro 1. Evolución reclamaciones presentadas ante SAC - Clasificación por tipo de resolución

Clasificación por Tipo de Resolución	2017		2016		2015		2014		2013		2012		2011	
	Nº.	%	Nº.	%	Nº.	%	Nº.	%	Nº.	%	Nº.	%	Nº.	%
Desfavorable para el cliente	21	70%	24	89%	18	51%	12	55%	24	73%	20	83%	13	93%
Favorable para el cliente						0%	2	9%	0	0%		0%	1	7%
Propuesta de Avenimiento del SAC (acuerdo)	8	27%	3	11%	14	40%	6	27%	7	21%	4	17%		0%
Desestimiento Cliente					1	3%		0%	2	6%				0%
No admitido a trámite/ suspensión expediente	1	3%			2	6%	2	9%						
TOTAL	**30**	**100%**	**27**	**100%**	**35**	**100%**	**22**	**100%**	**33**	**100%**	**24**	**100%**	**14**	**100%**

En el año 2017 el importe total que Renta 4 ha abonado a los clientes, fruto de los acuerdos ha ascendido a 3.517,97 euros, una cantidad similar a la pagada por la Entidad en los ejercicios anteriores; en 2016 el importe fue de 487 euros, en 2014 de 873,54 euros y en 2013, 1.360,79 euros, cantidades inferiores a los 12.470,75 euros del año 2015 y a los 60.815,02 euros pagados en 2009.

Adicionalmente, tal y como este Servicio de Atención al Cliente ha venido realizando todos los años, se ha hecho una estimación de las cuantías e importes afectados por las reclamaciones presentadas y admitidas a trámite durante el ejercicio 2017, es decir, el coste máximo que Renta 4 tendría que desembolsar en el caso de que todas las resoluciones fueran favorables a los clientes, y tal importe global se estima en unos 75.000 euros, aproximadamente, cantidad similar a los 210.000 euros de 2016, a los 190.000 euros del año 2015; 145.000 euros en el 2014 y 200.000 euros en 2009.

Por otro lado, cabe destacar que el Servicio de Atención al Cliente además de desarrollar la función principal de resolución de quejas y reclamaciones, desempeña un papel de intermediación entre el Cliente y la Entidad, en el que tras analizar las cuestiones motivo de la reclamación y en aquellos casos que sea factible, es el propio Servicio el que insta a las partes a llegar a un acuerdo.

Reclamaciones clasificadas por su contenido

En relación al contenido de las reclamaciones reflejado en el Cuadro nº 2, siguiendo la misma clasificación utilizada en los Informes de ejercicios anteriores, las cifras son las siguientes:

En primer lugar, cabe destacar el epígrafe *Operaciones de valores y ejecución de órdenes* por ser el que mayor número de reclamaciones ha recibido en el año 2017, un total de 15 reclamaciones, lo que ha supuesto el 50% sobre el total, seguido de las reclamaciones recogidas en *Comisiones–Tarifas* y en el capítulo de *Otras*, con 6 reclamaciones en cada uno de ellos, es decir, un 20% sobre el total.

En el epígrafe Operaciones de valores y ejecución de órdenes se recogen aquellas reclamaciones relativas a cualquier tipo de discrepancia en la operativa de contratación y ejecución de órdenes de clientes. Durante el año 2017 se han recibido 15 reclamaciones, lo que ha representado el 50 por ciento sobre el total, una cifra similar a la de ejercicios anteriores, en 2013 se presentaron un total de 11, reclamaciones que suponían un 40% del total, 16 en el año 2012, un 66,7 por ciento sobre el total y 11 reclamaciones durante el año 2011, un 79%.

Por otro lado, el epígrafe en el que se recibieron el segundo mayor número de reclamaciones fue el de *Comisiones–Tarifas,* con un total de 6 reclamaciones en el ejercicio 2017 que ha supuesto un 20% sobre el total, cifra algo inferior a la de ejercicios anteriores, en los que este epígrafe fue el que recibió el mayor número de reclamaciones, 9 en el ejercicio 2016 (33,3%), 13 en 2015 (37,%) y en 2014 con un total de 11 reclamaciones el (50%). En este capítulo se recogen las reclamaciones relativas a las comisiones y gastos cargados en las cuentas de clientes por los diferentes servicios financieros y de inversión prestados por Renta 4.

De la misma manera, en el epígrafe *Otros* también se recibieron 6 reclamaciones durante el año 2017 un 20 % del

Cuadro 2. Evolución reclamaciones presentadas ante SAC - Clasificación por contenido

Clasificación por Contenido	2017		2016		2015		2014		2013		2012		2011	
	Nº.	%	Nº.	%	Nº.	%	Nº.	%	Nº.	%	Nº.	%	Nº.	%
Comisiones - Tarifas	6	20%	9	33,3%	13	37,1%	11	50%	18	54,5%	7	29,2%	2	14,3%
Operaciones de valores, ejecución de órdenes	15	50%	8	29,6%	3	8,6%	5	22,7%	13	39,4%	16	66,7%	11	78,6%
Fondos de inversión/ Planes de Pensiones	3	10%	1	3,7%	9	25,7%	5	22,7%	0	0,0%	0	0,0%	1	7,1%
Otros	6	20%	9	33,3%	10	28,6%	1	4,5%	2	6,1%	1	4,2%	0	0,0%
TOTAL	**30**	**100%**	**27**	**100%**	**35**	**100%**	**22**	**100%**	**33**	**100%**	**24**	**100%**	**14**	**100%**

total, cifra similar al 2016 con un total de 9 las reclamaciones, un 33,3 % del total y 10 en el año 2015, un 28,6%. En este epígrafe se encuadran todas aquellas reclamaciones que no se han podido incluir en ninguno de los otros capítulos, siendo por tanto el contenido de dichas reclamaciones muy heterogéneo.

Por último, en el capítulo relativo a *Fondos de Inversión-Planes de Pensiones* donde se recogen aquellas reclamaciones cuyo contenido se refiere a la operativa en la suscripción, reembolso, traspaso y comercialización de fondos de inversión y planes de pensiones, se han tramitado en 2017 un total de 3 reclamaciones, 1 en el año 2016, frente a las 9 de 2015 y a las 5 presentadas en 2014.

Cabe señalar que en los últimos años la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Banco de España, han solicitado a los Servicios de Atención al Cliente de las entidades, una mayor información sobre dichas reclamaciones, estableciendo diferentes clasificaciones sobre los motivos de las mismas, tipos de productos, causas, etc.

Por este motivo, al igual que en los Informes Anuales anteriores, se ha incorporado la información sobre las reclamaciones presentadas en los ejercicios 2017, 2016 y 2015, siguiendo los criterios de clasificación y tipo de información requerida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Banco de España, tal y como se refleja en los Cuadros Nº 3 y Nº 4 del presente informe. Además, dichos datos se recogen posteriormente y de manera agregada junto con los de otras entidades, en las memorias anuales de dichos organismos reguladores.

Conclusiones

En resumen el Servicio de Atención al Cliente considera que el número de reclamaciones presentadas durante el ejercicio 2017, un total de 30, continua siendo una cifra no significativa tanto en términos absolutos, como si se compara con el número total de clientes de la Entidad, con el patrimonio gestionado por

Cuadro 3. Evolución reclamaciones presentadas ante SAC - Clasificación CNMV

Tipo de producto	Cuasa Reclamación	2017	2016	2015
Acciones y derechos	Comercialización	3	3	3
	Gestión y ejecución de órdenes	5	4	
	Comisiones		1	1
	Otros			1
Instrumentos Deudas e híbridos	Comisiones			2
	Otros			1
IIC	Comercialización			1
	Gestión y ejecución de órdenes	4		6
	Otros	1		2
Derivados	Comercialización	1	3	2
	Gestión y ejecución de órdenes	8	4	1
	Otros	1		
Contratos gestión Carteras	Otros			1
Otros	Comisiones	5	7	9
	Otros	2	2	4
Total		**30**	**24**	**35**

Cuadro 4. Evolución reclamaciones - Clasificación BdE

Materia Banco España		2017	2016	2015
Otros servicios de Inversión	Comisiones y gastos	8	10	13
	Discrepancia en apuntes	11	8	2
	Ex Ante	2	2	2
	Ex Post	1	2	
	Varios	3	4	9
Relación con IIC	Relación con ICC	5	1	9
Total		**30**	**27**	**35**

Renta 4 o con respecto a las cuantías reclamadas en las mismas, al igual que en años anteriores.

Por otro lado, la evolución del número de reclamaciones que se han presentado ante el Servicio de Atención al Cliente desde el inicio de su actividad en el año 2004, hasta 2017, continua siendo una cifra poco relevante, manteniéndose la misma estable a pesar del crecimiento de la Entidad y del incremento de todas sus magnitudes de negocio.

Adicionalmente, cabe destacar que el Servicio de Atención al Cliente, tal y como viene haciendo desde el comienzo de su actividad, en cada una de las reclamaciones recibidas ha recabado cuanta información ha estimado oportuna a las distintas áreas de la Entidad, con el objeto de conocer todos los aspectos referentes a las reclamaciones y así poder emitir una resolución adecuada a la reclamación recibida o instar a las partes a llegar a un acuerdo. En dicho proceso, este Servicio junto con otras aéreas de Renta 4 ha impulsado y llevado a cabo modificaciones en los procedimientos, con el fin de subsanar las incidencias puntuales que hubieran podido producirse, así como implantar mejoras en la operativa y en la información disponible. Todo ello con el objeto de reducir las incidencias, mejorar la calidad en la prestación de los servicios financieros y aumentar la transparencia hacia el cliente, ofreciendo una información de mejor calidad y más completa sobre los productos, riesgos, operativa y demás características de los mismos.

De este modo, el Servicio de Atención al Cliente, además de las funciones atribuidas, pretende ser un instrumento de comunicación entre los clientes y las diferentes entidades del Grupo Renta 4, en aras de mejorar los procedimientos y prácticas del Grupo Renta 4 y ofrecer un servicio de mayor calidad a todos los clientes.

06 Anexo

Renta 4 Banco, S.A.
Informe Bancario Anual

ejercicio 2017

Con fecha 27 de junio de 2014 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, que transpone el artículo 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE (CRD IV) y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87.1 y la Disposición transitoria decimosegunda de la Ley 10/2014, de 26 de junio, las entidades de crédito tendrán la obligación de publicar, especificando por países donde estén establecidas, la siguiente información en base consolidada correspondiente al último ejercicio cerrado:

a. Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad.

b. Volumen de negocio y número de empleados a tiempo completo.

c. Resultado bruto antes de impuestos e Impuestos sobre resultados.

d. Subvenciones y ayudas públicas recibidas.

En virtud de lo expuesto, se detalla seguidamente la información requerida, anteriormente mencionada:

a) Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad

Renta 4 Banco, S.A. es la entidad resultante de la fusión por absorción, que se efectuó con fecha 30 de marzo de 2011, de Renta 4 Servicios de Inversión S.A., (entidad absorbente) y Renta 4 Banco, S.A. (entidad absorbida), anteriormente esta última denominada Banco Alicantino de Comercio, S.A., habiéndose inscrito el cambio de denominación de éste último en el Registro Mercantil con fecha 8 de junio de 2011. Adicionalmente en el proceso de fusión se efectuaron unas modificaciones estatutarias de la sociedad absorbente, cambiando su denominación social de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. a Renta 4 Banco, S.A. y ampliando su objeto social para incluir las actividades de banca, así como los servicios de inversión y auxiliares propios de las empresas de servicios de inversión. La Sociedad Dominante se encuentra inscrita en el Registro Mercantil y en el Registro Especial de Entidades de Crédito de Banco de España con el código 0083.

El objeto social de Renta 4 Banco, S.A. está constituido por las actividades propias de las entidades de crédito en general, incluida la prestación de servicios de inversión, así como la adquisición, tenencia, disfrute, administración y enajenación de toda clase de valores mobiliarios, y en particular las determinadas en el artículo 175 del Código de Comercio y demás legislación en vigor relativa a la actividad de tales entidades.

La actividad o actividades que constituyen el objeto social también pueden ser desarrolladas por la Sociedad Dominante, total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, el Banco es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con él, el Grupo Renta 4. Como consecuencia de ello la Sociedad Dominante está obligada a elaborar, además de sus propias cuentas anuales individuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo. La Sociedad Dominante tiene su domicilio social en Madrid, Paseo de la Habana 74.

El Grupo desarrolla fundamentalmente su actividad en España. Las actividades, denominación, naturaleza y ubicación geográfica de las sociedades dependientes se incluyen en el Anexo I de la presente memoria.

b) Volumen de negocio y número de empleados a tiempo completo

En este epígrafe se muestra la información correspondiente al volumen de negocio y el número de empleados a tiempo completo por países al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, en base consolidada.

Se ha considerado como volumen de negocio, la cifra de comisiones percibidas, según aparece en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo, al cierre del ejercicio 2017 y 2016:

	Volumen de negocio (tiempo completo)		Número de empleados (tiempo completo)	
	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2016
España	133.309	121.284	427	411
Chile	2.059	1.534	22	25
Colombia	7	-	8	7
Perú	250	262	11	11
Luxemburgo	1.620	196	1	1
TOTAL	**137.245**	**123.276**	**469**	**455**

c) Resultado bruto antes de impuestos e Impuestos sobre resultados

En este epígrafe se muestra la información correspondiente al Resultado consolidado antes de impuestos y el Impuestos sobre beneficios consolidada según se recoge en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo, al cierre del ejercicio 2017 y 2016:

d) Subvenciones o ayudas públicas recibidas

No se han recibido subvenciones o ayudas públicas durante los ejercicios 2017 y 2016.

e) Rendimiento de los activos

El rendimiento de los activos calculado como el beneficio neto entre el balance total es del 1,33% (2016: 1,0%).

miles de euros

	Resultado antes de impuestos		Impuesto sobre resultados	
	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2016
España	23.815	18.447	(7.278)	(5.237)
Chile	(293)	(354)	75	69
Colombia	(759)	(338)	(37)	(3)
Perú	(422)	(343)	(6)	-
Luxemburgo	1.188	(191)	(2)	(5)
TOTAL	**23.529**	**17.221**	**(7.248)**	**(5.176)**

3

Informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

3.1
Entorno económico y financiero
P — 194

3.2
Evolución del sector
P — 196

3.3
Evolución de Renta 4 Banco y sus sociedades dependientes
P — 198

3.4
Evolución previsible de la sociedad
P — 203

3.5
Política de gestión y riesgos
P — 204

3.6
Adquisición de acciones propias
P — 204

3.7
Impacto medioambiental
P — 204

3.8
Investigación y desarrollo
P — 205

3.9
Acontecimientos ocurridos después del cierre del ejercicio
P — 205

3.10
Información sobre recursos humanos
P — 205

Formulación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017
P — 206

3.1 Entorno económico y financiero

El 2017 ha sido un año positivo para la renta variable.

El MSCI mundial se ha revalorizado un 21,6% en dólares en el año, destacando Estados Unidos (S&P +20% en divisa local, +5% en euros, Nasdaq +30%). Mientras tanto, el **Eurostoxx 50 se ha conformado con un avance del 6,5**% (si bien en su mejor momento llegó a acumular ganancias de más del 15%), **y el Ibex 35 un 7,4%,** con un peor comportamiento relativo en la última parte del año con motivo de la mayor incertidumbre política en nuestro país. A destacar el gran comportamiento de las Bolsas emergentes (MSCI de emergentes +34,3%).

Son varios los apoyos que han propiciado la positiva evolución de las bolsas en 2017. Entre ellos, el buen momento del ciclo económico, con aceleración del crecimiento global, los resultados empresariales, los movimientos corporativos, el mantenimiento de políticas monetarias expansivas. En un escenario de inflación contenida (políticas monetarias que presionan la rentabilidad en otras alternativas de inversión) y la neutralización de riesgos políticos en Europa (Holanda, Francia, Alemania). Por sectores, en Europa, el mejor comportamiento se ha observado en tecnología, industriales y servicios financieros. El peor, en telecomunicaciones, media y retail. En el caso de Estados Unidos, con un dólar débil apoyando su economía, expectativas crecientes de reforma fiscal y una FED bastante "dovish", el S&P500 ha tenido un año muy positivo, con rentabilidad elevada sin apenas volatilidad (la mayor caída del año en el S&P 500 ha sido del -3%, la menor caída desde 1995). La elevada liquidez suministrada por los Bancos Centrales ha mantenido la volatilidad en mínimos históricos, y ni siquiera los riesgos geopolíticos (Corea del Norte, Oriente Medio) han sido capaces de incrementarla.

El FMI estima que los países desarrollados crecerán en 2017 un 2,1%, frente al 1,6% de 2016. Esta fortaleza responde a algunos patrones bastante generalizados, sobre todo la demanda interna, ayudada por el ritmo elevado de creación de empleo. Asimismo, a medida que la recuperación global se ha ido extendiendo a un número más elevado de países, la demanda externa ha contribuido de manera positiva. En este contexto, el gran ausente de la recuperación ha seguido siendo la inflación. La lentitud con la que se está observando la aceleración de los salarios, así como unas tasas de crecimiento relativamente bajas cuando se comparan con otros periodos de recuperación económica explicaría la ausencia de repunte de la inflación. **2017 también ha sido un año positivo en términos macroeconómicos para las regiones emergentes**. La recuperación económica se ha confirmado y ninguno de los BRICS se encuentra en recesión. Además, algunas de las debilidades estructurales que presentaban algunos países, como la elevada inflación, han empezado a reducirse de forma generalizada.

Respecto a la **renta fija,** durante el año hemos asistido a una elevada volatilidad, tanto en renta fija pública como privada. En el área euro, el bono a 10 años de Alemania marcaba mínimos anuales en abril en 0,15% desde donde repuntaba hasta máximos en 0,60% tras la reunión del BCE en Sintra. En esta reunión el optimismo mostrado por Draghi, que mencionaba que el área euro avanzaba hacia un escenario reflacionista, provocaba un intenso repunte de las curvas de deuda y el adelantamiento de las expectativas de subida para el tipo. Los diferenciales de España e Italia, ceden en torno a 10pb en el 2017 y se sitúan, actualmente, en los 103 y 150pb, a pesar de que se han visto levemente perjudicados por la incertidumbre política registrada en la última parte del año. Ha destacado el comportamiento de Portugal, donde el diferencial frente a Alemania se reduce más de 200pb hasta los 140 pb como consecuencia de la mejora de las perspectivas económicas y corrección de desequilibrios, que han llevado a que dos de las tres principales agencias de calificación hayan revisado el rating al alza hasta situarlo en grado de inversión.

En EEUU, la victoria de Trump en noviembre de 2016 daba paso al denominado "Trump Trade" y el tipo a 10a en EEUU repuntaba hasta cotizar en el 2,60% en marzo de 2017 (máximos desde 2014). Tras un año de dudas sobre la capacidad de Trump para implementar su programa electoral, la firma en diciembre de la reforma fiscal y el entorno de coyuntura positiva ha provocado un repunte de los tipos estadounidenses a largo hasta el 2,49%.

En **renta fija privada EUR** ha continuado la cesión de diferenciales. El crédito de grado de inversión cede 30pb en el año y 80pb el crédito de grado especulativo. En la última parte del año estas cesiones se han intensificado después de que el BCE anunciase que las compras de deuda corporativa seguirían siendo elevadas a pesar de la reducción en el ritmo total de compras de activos de los 60.000 millones a los 30.000 millones mensuales.

Dentro de las **materias primas**, destaca el comportamiento del crudo, +17% en el año pero con una ganancia acumulada de casi +50% desde los mínimos 2017 y +140% desde marzo 2016 (cuando llegó a caer hasta niveles de 27 USD/b). Esta recuperación del precio del crudo ha sido posible gracias al buen comportamiento de la demanda (apoyada en un ciclo económico al alza y sincronizado en la mayor parte del mundo) y a la contención de la oferta, habiéndose extendido los recortes de producción (-1,8 mln b/día) al conjunto de 2018.

En el **mercado de divisas,** el dólar ha tenido su peor comportamiento de los últimos 14 años, con una caída frente al euro de casi el 15% y un descenso frente al resto de divisas de referencia (el llamado dólar *index*) cercana al 10%. Factores a tener en cuenta en esta evolución son: 1) la mayor sorpresa positiva en crecimiento europeo vs americano, 2) la reducción del riesgo político en la Eurozona tras los resultados electorales 2017 que evitan el éxito de las opciones más populistas y 3) el fuerte superávit por cuenta corriente de la Eurozona vs déficit en Estados Unidos. Esto ha podido explicar, al menos en parte, el desigual comportamiento entre las Bolsas americanas y europeas, y explica también el repunte de las materias primas, con el petróleo (WTI) por encima de los 60 dólares barril al cierre del año y con el oro por encima de 1.300 dólares.

Por otro lado, la libra británica se ha depreciado más de un 3% frente al euro a pesar de la subida de tipos del BdE. La depreciación se debe a la incertidumbre sobre las negociaciones del Brexit y la revisión a la baja de la senda de subidas del tipo de intervención en el medio plazo. **Las divisas emergentes han evolucionado de manera favorable**, al igual que el resto de activos de estos países, registrando una apreciación media del 5% frente al dólar en 2017. Sólo las divisas de países especialmente vulnerables, como el peso argentino o la lira turca, se han depreciado fuertemente frente al dólar en el 2017. De forma adicional, el real brasileño ha sufrido una ligera depreciación frente al dólar, con una elevada volatilidad motivada por la incertidumbre política que han generado las acusaciones contra Temer por corrupción y las dificultades para la aprobación de la reforma de las pensiones.

3.2 Evolución del sector

De cara a 2018, esperamos un buen fondo macroeconómico, con crecimiento global sincronizado:

suave expansión en países desarrollados (pendientes de impacto Brexit y estímulos fiscales en Estados Unidos), y aceleración del crecimiento en emergentes (economías como Brasil o Rusia confirmando la salida de la recesión). No obstante seguirá siendo un crecimiento moderado, en términos históricos. El elevado endeudamiento de los Estados Unidos sigue siendo el principal lastre para un mayor crecimiento económico a nivel global.

Esperamos **inflación al alza, aunque de forma moderada y con divergencias geográficas**: mayor incremento en Estados Unidos (política fiscal expansiva con impacto en crecimiento, mercado laboral en pleno empleo), y en Reino Unido (impacto de depreciación de la libra). Y menor incremento en Eurozona y Japón, que seguirán por debajo de sus objetivos del 2%. El "*output gap*" (brecha entre el nivel de producción actual y el potencial) ha mejorado en los últimos años, pero aún no está cerrado en la mayoría de los países, por lo que es previsible que las presiones inflacionistas se mantengan contenidas durante 2018.

Respecto a políticas monetarias, esperamos normalización muy gradual La Reserva Federal estadounidense va a la cabeza, en proceso de normalización de tipos de interés (nivel de llegada 2,5%/3%, claramente inferior a la anterior normalidad, en un entorno de crecimiento e inflación inferior a los históricos), y de reducción muy gradual de balance. El BCE moderará compras desde enero 2018, pero las mantendrá en vigor hasta sept-18 y con puerta abierta a ampliar/incrementar QE si es preciso; creemos que los tipos no subirán hasta bien finalizado el QE (2019e). En el caso del Banco de Inglaterra, se encuentra en situación de "esperar y ver" los efectos del Brexit sobre crecimiento e inflación. Y en el caso del Banco de Japón, creemos que mantendrá por el momento una política monetaria ampliamente expansiva.

Los **resultados empresariales continúan con su recuperación a nivel global** de la mano de la positiva evolución del ciclo económico global, apalancamiento operativo y condiciones financieras favorables. En el caso de Europa, el consenso estima un crecimiento anual del 9% en los beneficios por acción del Eurostoxx 50, que siguen claramente por debajo de niveles de 2007/08, (mientras que Estados Unidos está muy por encima). Si bien una parte se explica por composición sectorial, consideramos que este *gap* debería tender a reducirse en cierta medida. En el caso de Estados Unidos, lo márgenes están en máximos, las empresas deberán afrontar el repunte de tipos de interés y posibles presiones salariales, no obstante se verán positivamente afectadas por menores impuestos. El consenso de mercado espera un crecimiento del BPA del S&P 500 del 10% para 2018.

En este escenario hay **razones para seguir siendo moderadamente constructivos en renta variable de cara a 2018.** En Europa, los principales apoyos son: crecimiento sólido (FMIe PIB 2018e +1,9%) y beneficios 2018e +9%e. Valoraciones atractivas (PER 18e 14x, P/VC <1,6x, RPDe 3%) con ligero descuento frente a su historia pero con elevado potencial de mejora de beneficios (-30% vs niveles previos a la crisis). Tras punto de inflexión en 2017 (BPA>+12%, primer año de crecimiento robusto desde 2010) se abre un nuevo ciclo positivo de resultados. Bajos niveles de endeudamiento, alta generación de caja, apalancamiento operativo, mejora de ventas y de márgenes y mayor crecimiento de los beneficios apoyarán una subida de las cotizaciones iguales o superiores a la mejora de los beneficios más los dividendos. Un BCE en retirada muy gradual alargará el ciclo económico y de beneficios en Europa. Apoyos adicionales son mayor inversión empresarial y pública (niveles de *capex* en mínimos de los últimos 30 años), mayor confianza empresarial y del consumidor. El escenario además es propicio para ver un repunte de M&A, con buenos balances y tipos de interés muy bajos.

No obstante **hay riesgos, que elevarán la volatilidad y prima de riesgo en momentos determinados**, y que hacen imprescindible tanto la elección del "*timing*" de entrada/salida, como la selección adecuada de sectores y compañías (según se ha podido apreciar en últimos años). Los más importantes, se pueden agrupar en: 1) **desaceleración del ciclo económico global**, con posibles focos en Brexit (negociaciones e impacto), China (elevada deuda), o Estados Unidos (impulso fiscal menor al descontado, políticas proteccionistas con impacto negativo en comercio mundial); 2) **errores de política monetaria** (abandono excesivamente rápido de estímulos monetarios) en un contexto de elevada deuda mundial; 3) **riesgos geopolíticos**, donde además de los focos habituales (Oriente Medio, Corea del Norte, Brexit, agenda Trump), este año cobran relevancia las elecciones en Italia, Brasil o México.

En lo que respecta a la **Renta Fija, es preciso distinguir deuda pública de crédito.** En **deuda pública**, tras cierto empinamiento a corto plazo de la pendiente de la curva de deuda soberana en Estados Unidos, esperamos aplanamiento de la curva en 2018 (subidas de tipos fundamentalmente en plazos cortos). En Europa, la revisión al alza de previsiones de inflación favorecerá una mayor pendiente de la curva.

En **crédito,** la renta fija privada grado de inversión ofrece retornos esperados muy bajos o del 0%, por lo que para obtener rentabilidad tiene sentido sobreponderar bonos AT1 híbridos con opciones "*call*" de corto plazo Por otro lado, es razonable infraponderar subordinados LT2 con "call" superiores a 2 años ya que los recientes episodios de resolución de bancos aproximan estos instrumentos a los AT1, por lo que pueden tener cierta convergencia con ellos en rentabilidad. También conviene ser prudente en *High Yield*, especialmente los B o peor rating, ya que el fin del QE y sus bajísimos niveles de rentabilidad, para el riesgo asumido, hacen que puedan sufrir fuertes correcciones en caso de incremento de volatilidad de los mercados.

En **renta fija emergente**, creemos que tiene sentido sobreponderar inversiones en Renta Fija Corto Plazo en "*Hard Currency*" (divisa fuerte, moneda no local), que no están tan expuestas a las oscilaciones del corto plazo y ofrecen un atractivo "*carry*" (rentabilidad).

Respecto a **divisas**, creemos que el dólar debería continuar apoyado en el corto plazo por la aprobación de la reforma fiscal, pero esperamos una gradual apreciación del Euro a medida que avance el ejercicio y el BCE vaya adentrándose en la normalización de su política monetaria. Prevemos un rango en próximos 12 meses de 1,12-1,25 USD/EUR. Las divisas emergentes, por su parte, podrían tener escaso margen de apreciación frente al EUR en 2018. Las elecciones en países clave como Brasil o México, así como a continuada desaceleración de países como China podrían tener un impacto negativo sobre sus cotizaciones.

3 Evolución de Renta 4 Banco y sus sociedades dependientes

Renta 4 Banco ha obtenido en el ejercicio 2017 un Beneficio Neto atribuido al Grupo de 16,5 millones de euros frente a 12,1 millones de euros en el mismo período del año anterior,

supone un crecimiento del Beneficio del **36,2%**.

En el Cuarto Trimestre el **Beneficio Neto atribuido al Grupo ha ascendido a 5,9 millones de euros, superior en un 55,7%** al del mismo período del año anterior.

El **ratio de capital "CET1 Fully Loaded"** es **18,47%** situándose entre los más elevados del sector.

El **Retorno sobre Capital (ROE**) está en torno al **19,40%,** porcentaje notablemente superior a la media del sector.

El balance del año 2017 ha sido positivo, manteniendo una buena evolución la actividad, con elevadas tasas de crecimiento en la cifra de patrimonio de clientes y activos gestionados, acreditando un año más la capacidad de mantener una línea de crecimiento sostenido con altos ratios de solvencia y rentabilidad.

Los **activos de clientes de la red propia** se sitúan en **10.846 millones de euros,** y los **activos de clientes bajo gestión alcanzan 9.610 millones de euros,** lo que representa unos **crecimientos** respecto al año anterior del **36,9% y del 26,6%** respectivamente.

También destaca la entrada **neta de patrimonio** de clientes de la **red propia** que continúa comportándose positivamente, la captación neta ha sido **1.022 millones de euros en el año.**

Es intención del Consejo de Administración proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el mes de abril el reparto de un **dividendo complementario de 0,1 euros por acci**ón, lo que unido al dividendo de 0.20 euros por acción pagado a cuenta en noviembre de 2017 supone con la actual cotización una **rentabilidad por dividendo superior al 4%**.

Magnitudes Operativas	2.017	2.016	%
Nº Clientes	**497.615**	**432.880**	**15,0%**
Red Propia	75.642	68.494	10,4%
Red de Terceros	421.973	364.386	15,8%
Activos Totales (millones de euros)	**19.967**	**15.444**	**29,3%**
Bolsa	8.789	6.843	28,4%
Fondos Inversión (propios y de terceros)	5.074	3.821	32,8%
Fondo Pensiones	3.370	2.830	19,1%
SICAVs	1.166	938	24,3%
Otros	1.568	1.012	54,9%
Activos Red Propia (millones de euros)	**10.846**	**7.923**	**36,9%**
Activos Red de Terceros (millones de euros)	**9.121**	**7.521**	**21,3%**
Activos Gestión Temporal Banco Madrid (millones de euros)	**0**	**1.261**	
Resultados *(miles euros)*	2.017	2.016	%
Comisiones Percibidas	137.245	123.276	11,3%
Comisiones Pagadas	-71.753	-62.620	14,6%
Comisiones P. netas	65.492	60.656	8,0%
Diferencias de cambio	2.998	2.289	31,0%
Comisiones percibidas netas + Diferencias de cambio	68.490	62.945	8,8%
Margen Financiero	3.037	3.044	-0,2%
Resultado Operaciones Financieras	7.765	4.176	85,9%
Costes Explotación	57.199	53.314	7,3%
Resultado Actividad Explotación	22.809	17.221	32,4%
Beneficio Neto	**16.281**	**12.045**	**35,2%**
BPA	**0,41**	**0,30**	**35,2%**
Beneficio Neto Atribuido al Grupo	**16.513**	**12.127**	**36,2%**
Plantilla (promedio del periodo)	2.017	2.016	%
Plantilla media en el periodo	465	444	4,7%
Red Comercial (en Latinoamérica)	244 (43)	232 (36)	5,2%
Servicios Centrales	221	212	4,2%
Nº Oficinas	65	64	1,6%
La Acción Renta 4	2.017	2.016	%
Ticker (Reuters/Bloomberg/Adrs)	**RTA4.MA**	**RTA4.MA**	
Cotización *(€)*	**6,79**	**5,87**	**15,7%**
Capitalización *(€)*	**282.446.999**	**244.177.303**	**15,7%**
Nº Acciones Circulación	40.693.203	40.693.203	

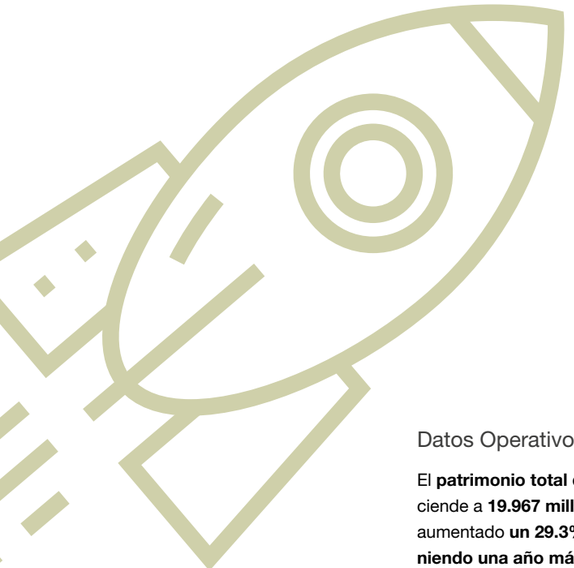

Datos Operativos

El **patrimonio total de clientes** asciende a **19.967 millones de euros,** ha aumentado **un 29.3% en el año, manteniendo una año más una elevada tasa de crecimiento.**

El patrimonio de clientes de la red propia alcanza 10.846 millones de euros y los activos de redes de terceros se sitúan en 9.121 millones de euros.

El **patrimonio de los clientes de la red propia se ha incrementado en el año** un **36,9%,** en términos absolutos supone un crecimiento de 2.923 millones de euros.

Los **activos de clientes bajo gestión,** (Fondos de Inversión, SICAVs y Fondos de Pensiones) ascienden a **9.610 millones de euros**, lo que equivale a un aumento en el año del **26,6%**.

El patrimonio en **Fondos de Inversi**ón comercializados y gestionados por Renta 4, se sitúa en **5.074 millones de euros**, frente a 3.821 millones de euros el año anterior, representa un incremento de 32,8%.

El patrimonio de los **Fondos de Inversión de Renta 4 Gestora**, asciende a **3.758 millones de euros**, con un crecimiento de patrimonio en el año del 33,9%.

El patrimonio comercializado de **Fondos de otras gestoras** se sitúa en **1.316 millones de euros**, lo que equivale a un crecimiento en 2017 del 29,7%.

Respecto a las **SICAVs**, el patrimonio gestionado asciende a **1.166 millones de euros,** con un incremento en el ejercicio del 24,3%.

El patrimonio gestionado en **Fondos de Pensiones** alcanza el importe de **3.370 millones de euros** con un aumento en el año del 19,1%.

La **captación neta de patrimonio** de clientes ha continuado creciendo a ritmo satisfactorio, la captación neta total en el año ha ascendido a **2.078 millones de euros**, el flujo de entrada neta de patrimonio en la red propia ha sido **1.022 millones de euros.**

El número de clientes también continúa creciendo de forma significativa. El número total de cuentas de clientes es 497.615, de las cuales, **75.642 pertenecen a la red propia** y 421.973 a red de terceros.

Cuenta de Resultados consolidada 2017

Concepto	31/12/2017	31/12/2016	%
Intereses y rendimientos asimilados	3.737	3.466	**7,8%**
Intereses y cargas asimiladas	-700	-422	**65,9%**
MARGEN DE INTERESES	**3.037**	**3.044**	**-0,2%**
Rendimiento de instrumentos de capital	371	319	**16,3%**
Resultado método de participación	0	-178	**-**
Comisiones percibidas	137.245	123.276	**11,3%**
Comisiones pagadas	-71.753	-62.620	**14,6%**
Resultado de operaciones financieras	7.765	4.176	**85,9%**
Diferencias de cambio (Neto)	2.998	2.289	**31,0%**
Otros productos de explotación	453	198	**128,8%**
Otras cargas de explotación	-2.869	-2.459	**16,7%**
MARGEN BRUTO	**77.247**	**68.045**	**13,5%**
Gastos de administración:	-49.352	-45.993	**7,3%**
a) Gastos de personal	-31.168	-26.762	**16,5%**
b) Otros gastos generales de administración	-18.184	-19.231	**-5,4%**
Amortizaciones	-4.978	-4.862	**2,4%**
Dotaciones a provisiones (neto)	-128	-500	**-74,4%**
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	20	531	**-96,2%**
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	**22.809**	**17.221**	**32,4%**
Pérdidas por deterioro el resto de activos (neto)		0	**-**
Ganancias/(Pérdidas) en baja de participaciones	720	0	**-**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**23.529**	**17.221**	**36,6%**
Impuesto sobre beneficios	-7.248	-5.176	**40,0%**
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	**16.281**	**12.045**	**35,2%**
RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	**16.513**	**12.127**	**36,2%**
Resultado atribuido a intereses minoritarios	-232	-82	**182,9%**

El **Beneficio Neto Atribuido al Grupo** alcanzado en 2017 ha sido **16,5 millones de euros**, lo que representa un crecimiento **del 36,2%** en comparación con el año anterior.

Las **Comisiones Brutas** (Comisiones percibidas, resultado sociedades método participación y otros productos de explotación), han ascendido **137,7 millones de euros, un 11,7%** superiores a las del ejercicio 2016.

Las **Comisiones de Gestión** obtenidas por la actividad de **"Gesti**ón de Activos", han sido **70,1 millones de euros.** Esto supone un **crecimiento del 17,5%** respecto a 2016.

Las **Comisiones** Brutas del área de **"Intermediación"**, experimentaron un incremento del **4,2%,** alcanzando **55,4 millones de euros** frente a 53,1 millones de euros de 2016. En esta área destacan los incrementos en la operativa de **"Renta Fija Internacional"** que ha crecido un 38,1% respecto al mismo periodo del año anterior.

El área de **"Servicios Corporativos"** ha tenido un aumento del 16,2% situándose en **12,2 millones de euros.**

Las ***Comisiones* Percibidas Netas**, **ascendieron un 8,0%** alcanzando la cifra de **65,5 millones de euros**, en comparación con 60,7 millones de euros obtenidos en 2016.

El **Margen de intereses** se ha situado en **3,0 millones de euros**, lo que ha supuesto un ligero **descenso de 0,2% respecto al mismo periodo de 2016.**

El **Resultado de operaciones financieras** ha experimentado crecimiento del **85,9%** alcanzando **7,8 millones de euros** frente a los 4,2 millones de euros de 2016.

Por el lado de los Costes, los **Costes de Explotaci**ón (Gastos generales, Gastos de personal, Otros Gastos de explotación y Amortizaciones) han ascendido a **57,2 millones de euros**, lo que ha supuesto un incremento del 7,3% en los últimos doce meses.

Los **Gastos de personal** se han incrementado un 16,5% situándose en **31,2 millones de euros** y los **Gastos generales de administración** ha sido **18,2 millones de euros**, frente a 19,2 millones el año anterior, **retroceden el 5,4%** debido a la medidas de reducción de costes que se están obteniendo por la revisión de procesos y el uso de la tecnología para conseguir mejoras en la productividad y optimización de los gastos.

El **Resultado antes de Impuestos** se ha situado en **23,5 millones de euros**, frente a 17,2 millones de euros en 2016, lo que representa un incremento del 36,6%.

3.4 Evolución previsible de la sociedad

El incremento del patrimonio de clientes de la red propia, el peso creciente de la actividad de gestión de activos y el ritmo creciente de captación de nuevo patrimonio de clientes,

nos está permitiendo ganar cuota de mercado de forma constante, confirmando el modelo de negocio del Grupo Renta 4 como Banco especializado en servicios de inversión, lo que nos permite mantener una proyección positiva de la generación de ingresos en los próximos períodos.

El Grupo Renta 4 Banco mantiene especial atención en mantener su actividad en una línea sostenida de crecimiento rentable, incrementando las líneas de negocio que aportan ingresos recurrentes, como la actividad de gestión de activos, con adecuado control de los costes y de los riesgos inherentes al modelo de negocio, manteniendo unos elevados ratios de solvencia, liquidez y rentabilidad.

La evolución tecnológica y la fuerte irrupción de los canales digitales es uno de los principales aspectos que consideramos esenciales para mejorar el ratio de eficiencia, tanto en la vertiente de integración de los medios digitales con la red física de oficinas y de relación con el cliente como en el ámbito de conseguir ahorro de costes obteniendo mejoras en los procesos.

De cara al presente ejercicio 2018 mantenemos una proyección de crecimiento rentable con elevados ratios de solvencia que nos permitan continuar con nuestra política de elevada retribución al accionista.

3.5 Política de gestión y riesgos

La información sobre las políticas de gestión de riesgo de la entidad se encuentra ampliamente desglosada en la Nota 5 de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2017.

3.6 Adquisición de acciones propias

La información sobre acciones propias se encuentra ampliamente desglosada en la Nota 18 de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2017.

3.7 Impacto medioambiental

Dada la actividad a la que se dedica la Entidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

Asimismo, durante los ejercicios 2017 y 2016, la Entidad no ha tenido derechos de emisiones de gases de efecto invernadero.

3.8 Investigación y desarrollo

En 2017 los esfuerzos de I+D se han canalizado en el desarrollo digital.

3.9 Acontecimientos ocurridos después del cierre del ejercicio

Los acontecimientos posteriores al cierre se detallan en la Nota 24 de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2017.

3.10 Información sobre recursos humanos

La información sobre cuestiones relativas al personal de la entidad se encuentra desglosada en las Notas 4.p) y 22.d) de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2017.

Formulación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017

Los miembros del Consejo de Administración de Renta 4 Banco, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2017, formuladas en la reunión de 13 de marzo de 2018, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio neto consolidado, de la situación financiera y de los resultados consolidados de Renta 4 Banco, S.A. y de sus sociedades dependientes y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultado empresariales y de la posición de Renta 4 Banco, S.A. y de sus sociedades de-pendientes, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

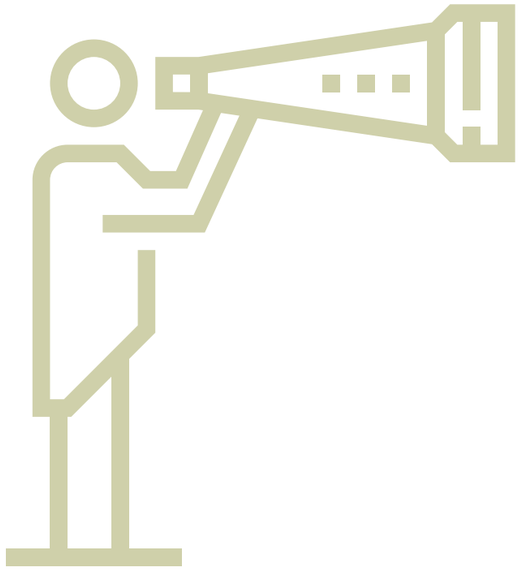

D. Juan Carlos Ureta Domingo	D. Pedro Ferreras Díez
Presidente	Vocal
D. Pedro Navarro Martínez	Fundación Obra Social Abogacía
Vicepresidente	Rafael Navas Lanchas | Vocal
D. Juan Luis López García	D. Jose Ramón Rubio Laporta
Consejero Delegado	Vocal
D. Santiago González Enciso	Dª. Inés Justo Bellosillo
Vocal	Vocal
D. Jesús Sánchez Quiñones	D. Eduardo Chacón López
Vocal	Vocal
D. Francisco García Molina	Mutualidad General de la Abogacía
Vocal	Antonio de Arcos Barazal | Vocal
D. Eduardo Trueba Cortés	Dª Sarah Marie Harmon
Vocal	Vocal

4

Informe anual de gobierno corporativo

Informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas

Fecha fin de ejercicio 2017

Datos identificativos del emisor

C.I.F. A- 82473018
Denominación Social:
RENTA 4 BANCO, S.A.
Paseo de la Habana, 74
28036 Madrid

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A1_Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
27/09/2011	18.311.941,35	40.693.203	40.693.203

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí **No** ✓

A2_Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
INDUMENTA PUERI S.L.	0	2.131.232	5,24%
DOÑA MARIA BEATRIZ LOPEZ PERERA	0	2.044.590	5,02%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
INDUMENTA PUERI S.L.	GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS SL	2.131.232
DOÑA MARIA BEATRIZ LOPEZ PERERA	CONTRATAS Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.A.	2.044.590

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A3_Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE RAMON RUBIO LAPORTA	361.429	0	0,89%
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	12.672.766	5.493.930	44,64%
DON EDUARDO TRUEBA CORTÉS	72.787	0	0,18%
DON PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	150.946	45.900	0,48%
DON JUAN LUIS LOPEZ GARCIA	71.943	0	0,18%
DON FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	28.163	47.404	0,19%
DON JESÚS SANCHEZ-QUIÑONES GONZALEZ	291.228	0	0,72%
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	562.676	1.228.418	4,40%
DON PEDRO FERRERAS DIEZ	77.682	0	0,19%
MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACIA	2.800.650	0	6,88%
DOÑA SARAH MARIE HARMON	5.267	0	0,01%
DON INES JUSTE BELLOSILLO	1.905	0	0,00%
DON EDUARDO CHACON LOPEZ	2.182	0	0,01%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS A.R. SANTAMARIA, SL	2.376.802
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	SURIKOMI S.A	2.113.366
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	DOÑA MATILDE ESTADES SECO	987.791
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	DOÑA MATILDE URETA ESTADES	5.027
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	DON JUAN CARLOS URETA ESTADES	8.163
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	DOÑA INES ASUNCIÓN URETA ESTADES	2.781
DON PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	KURSAAL 2000 SICAV, S.A	45.900
DON FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	HELP INVERSIONES SICAV, S.A	47.404
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	DOÑA MATILDE FERNANDEZ DE MIGUEL	361.462
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	DON SANTIAGO GONZALEZ-ENCISO FERNANDEZ	30.739
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	DOÑA MARIA GONZALEZ-ENCISO FERNANDEZ	30.739
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	DOÑA CRISTINA GONZALEZ-ENCISO FERNANDEZ	30.739
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	DON IGNACIO GONZALEZ-ENCISO FERNANDEZ	30.739
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	DOÑA MATILDE GONZALEZ-ENCISO FERNANDEZ	30.739
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	IGE-6, S.L	260.439
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	FUNDACION GONZALEZ ENCISO	452.822
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración		58,77%

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A4_Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A5_Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A6_Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí **No** ✓

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí **No** ✓

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No se han producido.

A7_Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí ✓ No

Nombre o denominación social	Observaciones
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	La participación directa e indirecta sobre el capital social es del 44,643%

A8_Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
108.740	0	0,27%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

A9_Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2013 adoptó el siguiente acuerdo: "Se autoriza al Consejo de Administración, con facultad expresa de sustitución – aunque pudiera incidir en la figura de autocontratación o existieran intereses contrapuestos- para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa aplicable, pueda llevar a cabo, directa o indirectamente a través de entidades del Grupo Renta 4, y en la medida que lo estime conveniente en atención a las circunstancias, la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad. El precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el equivalente al valor de cotización de las acciones propias adquiridas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición. En ningún momento el valor nominal de las acciones adquiridas, directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la Sociedad y sus filiales podrá exceder del 10% del capital suscrito o del importe máximo que pudiera establecerse legalmente. Las modalidades de adquisición podrán consistir en compraventa, permuta, donación, adjudicación o dación en pago o cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso, según lo aconsejen las circunstancias. La presente autorización se concede por un periodo de 5 años. Se hace constar que la autorización otorgada para adquirir acciones propias puede ser utilizada, total o parcialmente, para su entrega o transmisión a administradores o trabajadores de la Sociedad o de sociedades de su Grupo, directamente o como consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos de opción, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de la Sociedad aprobados en debida forma. Asimismo, en relación con la emisión de las obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones de Renta 4 Banco, S.A. realizada al amparo del acuerdo Sexto de la Junta General de accionistas de la Sociedad en abril de 2010 y del acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de febrero de 2011 y que fue objeto de la correspondiente nota sobre las obligaciones inscrita en los registros oficiales de la CNMV, se faculta expresamente al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para que pueda adquirir acciones propias de la Sociedad, hasta el máximo legalmente permitido, para poder atender, tal y como prevé la nota sobre las obligaciones, las solicitudes de conversión en los periodos previstos en la emisión, incluida en la Nueva Fecha de Conversión Voluntaria aprobada bajo el punto 4 del orden del día de la Junta General de accionistas celebrada el 27 de abril de 2012, así como en cualquier otra nueva fecha de conversión que se pueda acordar, mediante la entrega de acciones propias. Para todo ello, se autoriza al Consejo de Administración, con facultad expresa de sustitución en los miembros del Consejo que estime conveniente, incluidos el Secretario y el Vicesecretario del Consejo, tan ampliamente como fuese necesario para solicitar cuantas autorizaciones y adoptar cuantos

acuerdos sean necesarios o convenientes en cumplimiento de la normativa legal vigente para la ejecución y buen fin del presente acuerdo."

A.9.bis_Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	27,43

A10_Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí **No** ✓

A11_Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí **No** ✓

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A12_Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí **No** ✓

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B. JUNTA GENERAL

B1_Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí **No** ✓

B2_Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí **No** ✓

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B3_Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Conforme a lo indicado en el artículo 21 ("Constitución") de los Estatutos Sociales, para que la Junta pueda acordar válidamente la modificación de los Estatutos Sociales será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento (25%) de dicho capital.

Asimismo, para la adopción válida del acuerdo correspondiente, el mencionado artículo de los Estatutos Sociales indica que cuando en segunda convocatoria concurran accionistas que representen el veinticinco por ciento (25%) o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento (50%), los acuerdos sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

Igualmente, el artículo 12 ("Constitución") del Reglamento de la Junta General recoge las mismas normas que se indican en los Estatutos Sociales respecto a su modificación. Asimismo, el artículo 25.3. c) ("votación de las propuestas de acuerdo") del indicado Reglamento indica que, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto, se deberán votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, entre ellos, la modificación de Estatutos Sociales. Por último, el artículo 26 del Reglamento de la Junta General ("Adopción de acuerdos y proclamación de resultados") recoge que, para acordar cualquier modificación de los Estatutos Sociales, si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento (50%) bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta General cuando en segunda convocatoria concurran accionistas que representen el veinticinco por ciento (25%) o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento (50%).

B4_Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

	Datos de asistencia				
			% voto a distancia		
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	Voto electrónico	Otros	Total
28/04/2015	39,71%	28,71%	0,00%	0,00%	68,42%
29/04/2016	42,65%	18,04%	7,09%	0,00%	67,78%
28/04/2017	47,24%	22,22%	0,00%	0,00%	69,46%

B5_Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí **No** ✓

B6_Apartado derogado.

B7_Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

Página web corporativa: www.renta4banco.com

La información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales se encuentra en la página web corporativa, en el menú ubicado en el lateral izquierdo de la web, en el apartado "Gobierno Corporativo" donde se recoge toda la información corporativa sobre la materia en atención a lo previsto en la legalidad vigente.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C1_Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON JOSE RAMON RUBIO LAPORTA		Independiente	CONSEJERO	28/04/2015	28/04/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO		Ejecutivo	PRESIDENTE	20/08/1999	28/04/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON EDUARDO TRUEBA CORTÉS		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	29/09/2007	28/04/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ		Otro Externo	CONSEJERO	27/11/2013	28/04/2017	ACUERDO CONSEJO DE ADMINISTRACION
DON JUAN LUIS LOPEZ GARCIA		Ejecutivo	CONSEJERO	27/09/2011	28/04/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA		Independiente	CONSEJERO	04/12/2008	29/04/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JESÚS SANCHEZ-QUIÑONES GONZALEZ		Ejecutivo	CONSEJERO	04/12/2008	28/04/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO		Ejecutivo	CONSEJERO	20/08/1999	28/04/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PEDRO FERRERAS DIEZ		Otro Externo	CONSEJERO	18/07/2005	28/04/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FUNDACION OBRA SOCIAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA	DON RAFAEL NAVAS LANCHAS	Dominical	CONSEJERO	27/11/2012	27/11/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACIA	DON ANTONIO DE ARCOS BARAZAL	Dominical	CONSEJERO	24/05/2011	28/04/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA SARAH MARIE HARMON		Independiente	CONSEJERO	29/04/2016	29/04/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA INES JUSTE BELLOSILLO		Independiente	CONSEJERO	28/04/2017	28/04/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON EDUARDO CHACON LOPEZ		Dominical	CONSEJERO	28/04/2017	28/04/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	14

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	PRESIDENTE
DON JUAN LUIS LOPEZ GARCIA	CONSEJERO DELEGADO
DON JESÚS SANCHEZ-QUIÑONES GONZALEZ	DIRECTOR GENERAL
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	DIRECTOR REGIONAL

Número total de consejeros ejecutivos	4
% sobre el total del consejo	28,57%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
FUNDACION OBRA SOCIAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA	MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACIA
MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACIA	MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACIA
DON EDUARDO CHACON LOPEZ	CONTRATAS Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.A.

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	21,43%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
DON JOSE RAMON RUBIO LAPORTA	El Sr. Rubio ha ocupado diversos cargos de responsabilidad a lo largo de su trayectoria profesional, en concreto inició su carrera profesional en las oficinas centrales de “Marks & Spencer” en Londres, a su vez entre los años 1975 a 1982 fue Secretario General y del Consejo de Administración y Director de Asesoría Jurídica de un grupo de compañías familiares del sector de la construcción, promoción, minería y abastecimiento eléctrico con más de 700 empleados. En 1982 fue socio fundador del despacho de abogados “Mateu de Ros, Ramón y Cajal Rubio y asociados”, hoy “Ramón y Cajal Abogados”, en el que permaneció hasta el año 1994 donde desarrolló principalmente el negocio internacional, participando en distintas operaciones de salida bolsa de compañías españolas en Londres, presentación de inversores extranjeros en empresas españolas cotizadas, organización de presentaciones de la Cámara de Comercio española en Londres, asesoramiento a diferentes firmas entre otras a “BNP Securities”, “Ask Securities” y “Map Securities” todas de Londres. Ha sido consejero de entidades como “Mediterranean Fund” gestionado por “Lombard Odier y Cia” y Secretario del Consejo de Administración de “Ascorp, S.A.” sociedad cotizada del “Grupo Cooperativo Mondragón”, así como diferentes cargos de Consejero en otras sociedades dedicadas a la dirección estratégica, servicios inmobiliarios y sector sanitario. Además, desde 1995 a 1998 fue Consejero Delegado del grupo asegurador Previasa. Desde 1998 ha sido Vicepresidente y Consejero Delegado del Grupo Hospitalario Quirón. En junio de 2012 fue nombrado Presidente del Instituto para el desarrollo e Integración de la Sanidad (IDIS) y en julio de 2012 Vicepresidente de USP Hospitales. El Sr. Rubio es Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (1974), completó su formación con diversas disciplinas de Ciencias Políticas por la Universidad Complutense de Madrid (1975) y cursos sobre Derecho Urbanístico. Habla inglés y alemán.

Nombre o denominación del consejero	Perfil
DON EDUARDO TRUEBA CORTÉS	Licenciado en Derecho y en Dirección de Empresas por ICADE. Trabajó como asesor Financiero en Merrill Lynch en el año 1986 y 1987. Tras su paso por Merrill Lynch fue Consejero de Inversión, S.A. durante dos años y tras finalizar esa etapa se dedicó 3 años a la empresa Urquijo Gestión como Director de Inversiones gestionando Instituciones de Inversión Colectiva. Desde 1992 se incorpora a dirigir el Family Office de la Familia del Pino. Es responsable del Asset Allocation y del proceso de toma de decisiones de inversión para las Simcav Chart, Allocation y Beeper.

Nombre o denominación del consejero	Perfil
DON FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid. Después de trabajar para Unilever/Elida Gibbs en España y en Londres durante casi nueve años en el Departamento de Marketing, entre 1985 y 1989 ejerció el cargo de Director de Marketing del Grupo Koipe. Entre 1990 y 1991 fue Director General de Neisa, S.A., pasando con posterioridad a ejercer en IDV el cargo de Director de Marketing y Estrategia en España, en primer lugar, y de Director de Marketing para Europa más tarde. A partir de 1995 se incorpora a Diageo España como Director General, donde ostentó el cargo de Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración entre los años 2003-2005. Desde el año 2005 desempeña el cargo de Consejero no ejecutivo en el Consejo de Administración de distintas sociedades, entre las que destacan Bodegas LAN y VIESA, sociedad perteneciente al Grupo VARMA. Asimismo, en la actualidad es miembro de la Comisión de Disciplina de la Asociación AUTOCONTROL de Publicidad.

Nombre o denominación del consejero	Perfil
DOÑA SARAH MARIE HARMON	Licencia en Periodismo por la Universidad de Kansas en 1990 y Máster en Administración de Salud por la Universidad de Carolina del Norte en 1995. Entre los años 1995 y 1998 fue Manager del Servicio de Atención al Cliente de United Healthcare. Desde 1998 hasta 2000 fue Senior Manager de Cerner Corporation. Ocupó el cargo de Practice Manager en EHealth (Entensity Inc.) entre 2000 y 2001, año en el que se incorporó como Directora de Desarrollo de Negocio a Medem, Inc. hasta 2003. En 2004 se incorporó a Microsoft Ibérica, ocupando distintos cargos de responsabilidad, hasta ser Directora de Desarrollo de Negocio entre 2011 y 2013. Desde 2013 hasta la actualidad viene desarrollando el cargo de Director General de Linkedin Iberia.

Nombre o denominación del consejero	Perfil
DOÑA INES JUSTE BELLOSILLO	Licenciada en Ciencias Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid en 1997 y Máster en Gestión y Dirección de empresas (M.B.A.) por el Instituto de Empresa en 1998. En 1999 fue Gestora de exportación encargada del mercado europeo y responsable de abrir nuevos mercados, establecer contactos con nuevos socios y asistir a ferias internacionales en Perfumería GAL, S.A. Desde 1999 a 2001, fue consultora externa en DPB Consultores, ocupando el puesto de Responsable Financiero en ONG-German Agro Action (Luanda, Angola) durante 2003 y 2004. En 2011 (hasta la fecha) fue nombrada Presidenta del Grupo JUSTE, siendo éste, un Grupo industrial de capital familiar español, con más de 90 años de experiencia en investigación, desarrollo, fabricación y comercialización de productos farmacéuticos y químico-farmacéuticos.

Número total de consejeros independientes	5
% total del consejo	35,71%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedado con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Ver información del punto D.3

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero:	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:	Motivos:
DON PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	Por haberse excedido el plazo máximo de 12 años para mantener la condición de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero:	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:	Motivos:
DON PEDRO FERRERAS DIEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	Por haberse excedido el plazo máximo de 12 años para mantener la condición de consejero independiente.

Número total de otros consejeros externos	2
% total del consejo	14,29%

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
DON PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	28/04/2017	Independiente	Otro Externo
DON PEDRO FERRERAS DIEZ	28/04/2017	Independiente	Otro Externo

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	2	1	0	1	40,00%	16,66%	0,00%	20,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	**2**	**1**	**0**	**1**	**14,29%**	**8,33%**	**0,00%**	**8,33%**

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

El Reglamento del Consejo de Administración determina en su artículo 9 apartado 5 que el Consejo deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras.

El Consejo de Administración ha encomendado a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la responsabilidad de velar para que los procedimientos de selección de consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género, establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo, de conformidad con lo previsto en el artículo 32.3, letra g), del Reglamento del Consejo de Administración.

La Junta General de 28 de abril de 2017 nombró, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a Dña. Inés Juste Bellosillo como consejera con el carácter de independiente, avanzándose así en el objetivo de incorporar un mayor número de mujeres al Consejo de Administración de la Sociedad.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

De conformidad con el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tiene encomendado el desarrollo de las siguientes actuaciones para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, de Administración definiendo, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

Cualquier Consejero podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

- Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta general de accionistas.
- Informar las propuestas de nombramientos de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la misma.
- Velar para que los procedimientos de selección de consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género, establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elaboró la propuesta de Política de Selección de consejeros basada en los principios de diversidad y equilibrio en la composición del Consejo de Administración de la Sociedad, y con el objeto de asegurar que las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración. Así, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha buscado, mediante el establecimiento de los objetivos y principios básicos aplicables al proceso de selección de consejeros y de una serie de condiciones que deberán reunir los candidatos en la Política de Selección de consejeros (i) favorecer la diversidad e integración de conocimientos, experiencias y género, procurándose que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30 por ciento del total de miembros del Consejo de Administración; y (ii) alcanzar un adecuado equilibrio en el Consejo de Administración que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales a los debates de los asuntos de su competencia.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

En el presente ejercicio se ha nombrado a Dña. Inés Juste Bellosillo como consejera con el carácter de independiente, avanzándose así en el objetivo de incorporar un mayor número de mujeres al Consejo de Administración de la Sociedad, tras una adecuada evaluación por la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, del cumplimiento de los requisitos de experiencia, competencia técnica y conocimientos que tienen que reunir los candidatos a consejero de la Sociedad, conforme al artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración. El hecho de que no exista un mayor número de consejeras no se debe en ningún caso a la existencia de discriminación por razón de género en el procedimiento que obstaculice la selección de las mismas, como ha quedado demostrado con dicho nombramiento en el ejercicio a que se refiere el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones

En el ejercicio 2016 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido los principios y/u orientaciones básicas sobre las que debe asentarse la política de designación de consejeros, contenidos en la propuesta de Política de Selección de consejeros que se ha sometido a aprobación por el Consejo de Administración. Dicha Política, basada en los principios de diversidad y equilibrio en la composición del Consejo de Administración de la Sociedad, se orienta expresamente a favorecer la diversidad e integración de conocimientos, experiencias y género, procurándose que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30 por ciento del total de miembros del Consejo de Administración.

Por otro lado, en el ejercicio 2017 se nombró a Dña. Inés Juste Bellosillo como consejera de la Sociedad, habiendo sido previamente evaluada favorablemente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración de Renta 4 Banco, S.A., el Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la designación de consejeros, ponderará la existencia en su seno de una serie de categorías de consejeros entre las cuales se encuentran los Consejeros dominicales, entendiendo por tales:

i. aquellos que posean una participación accionarial igual o superior a la que se considere legalmente como significativa o que hubieran sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía;

ii. o quienes representen a accionistas de los señalados en el apartado (i) precedente. Igualmente se señala en dicho artículo que cuando un consejero desempeñe funciones de alta dirección y, al mismo tiempo, sea o represente a un accionista significativo o representado en el Consejo de la Sociedad, se considerará como ejecutivo.

A los efectos de esta definición se presumirá que un consejero representa a un accionista cuando:

i. hubiera sido nombrado en ejercicio del derecho de representación proporcional en el Consejo de Administración;

ii. sea Consejero, alto directivo, empleado o prestador no ocasional de servicios a dicho accionista, o a sociedades pertenecientes a su mismo grupo;

iii. de la documentación societaria se desprenda que el accionista asume que el Consejero ha sido designado por él o le representa;

iv. sea cónyuge, persona ligada por análoga relación de afectividad, o pariente hasta de segundo grado de un accionista significativo.

Igualmente se determina que el número de Consejeros externos dominicales e independientes constituirá una amplia mayoría del Consejo, siendo el número de Consejeros ejecutivos el mínimo necesario teniendo en cuenta la complejidad de la Sociedad y el porcentaje de participación de los Consejeros ejecutivos en el capital de la misma. El porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de Consejeros no ejecutivos no será mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos Consejeros y el resto del capital, siendo el número de consejeros independientes de al menos un tercio del total de los Consejeros. El Consejo de Administración tendrá en cuenta estas orientaciones en el ejercicio de sus facultades de propuesta de nombramientos a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí **No** ✓

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
DON JUAN LUIS LÓPEZ GARCÍA	Todas las facultades que ostenta el Consejo de Administración, salvo las legal o estatutariamente indelegables.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JUAN LUIS LOPEZ GARCIA	RENTA 4 PENSIONES, S.G.F.P., S.A	VOCAL	NO
DON FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	RENTA 4 CORPORATE, S.A	VOCAL	NO
DON FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	RENTA 4. S.V., S.A	VOCAL	NO
DON JESÚS SANCHEZ- QUIÑONES GONZALEZ	RENTA 4 CORPORATE, S.A	PRESIDENTE/CONSEJERO DELEGADO	SI
DON JESÚS SANCHEZ- QUIÑONES GONZALEZ	RENTA 4. S.V. ,S.A	VOCAL	NO
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	RENTA 4. S.V., S.A	VOCAL	NO
DON PEDRO FERRERAS DIEZ	RENTA 4 CORPORATE, S.A	VOCAL	NO

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí **No** ✓

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	1.505
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	4
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	1.509

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JOSÉ IGNACIO GARCÍA-JUNCEDA FERNÁNDEZ	PRESIDENTE/DIRECTOR GENERAL RENTA 4 S.V

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	190

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	HELP INVERSIONES SICAV, S.A	PRESIDENTE
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	IGE-6, S.L	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON EDUARDO CHACON LOPEZ	CONTRATAS Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.A.	PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí **No** ✓

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento de los Consejeros corresponde a la Junta, sin perjuicio del derecho de representación proporcional que corresponde a los accionistas en los términos previstos en la Ley.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los Consejeros se produjesen vacantes, el Consejo mediante cooptación podrá designar a las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta, salvo que ésta estuviera ya convocada, en cuyo caso el Consejo podrá designar a un Consejero hasta la celebración de la siguiente Junta a la ya convocada.

Las propuestas de nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros habrán de recaer sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, y se aprobarán por el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ("CNR"), en el caso de los Consejeros independientes, y a propuesta del propio Consejo previo informe de la CNR, en el caso de los restantes Consejeros debiendo en todo caso la propuesta o informe de la CNR adscribir el nuevo Consejero dentro de una de las clases de consejero contempladas en el Reglamento del Consejo de la Sociedad. La propuesta deberá ir acompañada de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta o del propio Consejo. Cuando el Consejo se separe de las propuestas de la CNR habrá de motivar las razones dejando constancia de las mismas en el acta. Los Consejeros podrán ser personas físicas o jurídicas. En el caso de persona jurídica, será necesario que éste designe a una sola persona física para el ejercicio permanente de las funciones propias del cargo. La persona física deberá reunir losrequisitos legales establecidos para los administradores, estará sometida a los mismos deberes y responderá solidariamente con la persona jurídica administrador. La propuesta de representante persona física deberá someterse al informe de la CNR. La revocación de su representante por un Consejero persona jurídica no producirá efecto en tanto no designe a la persona sustituta.

Desde la publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta, la Sociedad deberá publicar ininterrumpidamente en la página web, al menos, la siguiente información sobre las personas propuestas para el nombramiento, ratificación o reelección de miembros del Consejo: identidad, currículo y categoría a la que pertenezca cada uno de ellos, así como la propuesta e informes mencionados. Si se tratase de persona jurídica, la información deberá incluir la correspondiente a la persona física que se vaya a nombrar para el ejercicio permanente de las funciones propias del cargo.

No podrán ser nombrados Consejeros de la Sociedad, aquellas personas que ostenten cargos o funciones de representación o dirección en otras entidades de crédito u ostenten una participación significativa en su capital social salvo previa autorización expresa del Consejo.

Anualmente el Consejo evaluará (i) su funcionamiento y la calidad de sus trabajos, (ii) el desempeño de sus funciones por el Presidente y, por el Consejero Delegado, partiendo del informe que le eleve la CNR, (iii) el funcionamiento y composición de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven, (iv) la diversidad en la composición y competencias del Consejo, partiendo del informe que eleve la CNR, y (v) el desempeño y la aportación de cada Consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del Consejo, partiendo para ello de los informes que eleven las Comisiones. A tal efecto, el Presidente organizará y coordinará con los Presidentes de las Comisiones la evaluación del Consejo.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el período de cuatro años, mientras la Junta no acuerde su separación ni renuncien al cargo, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de cuatro años.

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando vencido el plazo para el que fueron nombrados, se haya celebrado Junta o haya transcurrido el plazo para la celebración de la Junta que ha de resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior o cuando lo decida la Junta en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente.

La CNR podrá proponer el cese de los Consejeros independientes antes del cumplimiento del periodo estatuario para el que hubiera sido nombrado, cuando concurra justa causa, apreciada por la CNR. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en artículo 9.2.a del Reglamento del Consejo que impiden su nombramiento como Consejero independiente cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero.

También podrá proponerse su cese de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en el Reglamento del Consejo.

Cuando ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

No se han producido dado que la autoevaluación ha sido satisfactoria.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

El Consejo de Administración ha procedido a la evaluación de su composición y competencias, del funcionamiento y composición de las comisiones, y del desempeño del Presidente, del Consejero Delegado, del Consejero Coordinador así como del Secretario de la Sociedad, mediante la remisión a todos los consejeros de los correspondientes cuestionarios de evaluación relativos al Consejo de Administración, Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Comité de Auditoría y Control.

Recibidas las contestaciones de los mismos la CNR procedió a la elaboración de los correspondientes informes de evaluación sobre el Consejo de Administración, el Presidente, el Consejero Delegado, el Consejero Independiente Coordinador y el Secretario del Consejo. Igualmente procedió a la elaboración del informe de evaluación sobre su composición, competencias y funcionamiento. De la misma forma, el CAC procedió a la elaboración del informe de evaluación sobre su composición, competencias y funcionamiento.

Tras la evaluación realizada el Consejo de Administración aprobó los informes de evaluación correspondientes al Consejo, sus comisiones y al Presidente, al Consejero Delegado, al Consejero Coordinador y Secretario, concluyendo que: (i) el Consejo de Administración ostenta una adecuada composición y asume y ejerce de manera eficiente las facultades y competencias que tiene atribuidas por los estatutos sociales y el reglamento del consejo de administración, haciendo prevalecer en todo momento en su actuación el interés de la Sociedad y la maximización del valor económico de la Sociedad; (ii) la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Comité de Auditoría y Control ostentan una adecuada composición cada uno de ellos y asumen y cumplen eficientemente las competencias que les han sido atribuidas por la normativa aplicable y por los distintos textos corporativos de la Sociedad; y (iii) el Presidente, el Consejero Delegado, el Consejero Coordinador y el Secretario han cumplido eficaz y diligentemente sus funciones.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

La Sociedad cuenta con asesores jurídicos externos que, anualmente, supervisan y apoyan a la CNR en el procedimiento de revisión del procedimiento de evaluación de los consejeros. Igualmente, prestan a la Sociedad servicios de asesoramiento jurídico principalmente en el ámbito mercantil y procesal.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Conforme al artículo 12 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán presentar su dimisión en los siguientes casos:

a. Cuando alcancen la edad de 75 años.

b. Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como consejeros ejecutivos.

c. Si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenga en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

d. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, en los Estatutos o en el Reglamento del Consejo.

e. Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros, por haber infringido sus obligaciones como consejero, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, o cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad.

f. Cuando hayan sido gravemente amonestados por el Comité de Auditoría y Control.

g. Cuando hayan finalizado la relación contractual u orgánica por cualquier otra justa causa con alguno de los accionistas de la Sociedad que hubiera motivado su designación como Consejero.

En el caso de que una persona física representante de una persona jurídica Consejero incurriera en alguno de los supuestos previstos en el apartado 2 anterior, aquella deberá ser sustituida de inmediato por la persona jurídica Consejero.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí **No** ✓

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí **No** ✓

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí ✓ No

Materias en las que existe voto de calidad

Conforme a lo dispuesto en los artículos 38 y 40 de los Estatutos Sociales, el Presidente del Consejo de Administración tiene voto de calidad en las votaciones que se celebren en el Consejo de Administración y, en caso de constituirse una Comisión Ejecutiva, asumirá su presidencia y ostentará asimismo voto de calidad en las deliberaciones de dicho órgano.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí ✓ No

- Edad límite presidente: 75 años
- Edad límite consejero delegado: 75 años
- Edad límite consejero: 75 años

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí **No** ✓

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

La delegación de voto se recoge en el artículo 38.2 de los Estatutos Sociales. A tal efecto, "(…) todos los Consejeros podrán hacerse representar mediante otro Consejero. La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración de que se trate y podrá ser comunicada por cualquiera de los medios previstos en el apartado 2 del artículo anterior. Los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su representación en otro no ejecutivo".

En relación a los medios previstos por los cuales podrá ser comunicada la delegación de voto, el artículo 37.2 de los Estatutos Sociales indica que "´la convocatoria de las sesiones del Consejo de Administración se realizará mediante carta, fax, telegrama, correo electrónico o por cualquier otro medio, y estará autorizada con la firma del Presidente, o la del Secretario o Vicesecretario, por orden del Presidente. La convocatoria se cursará con la antelación necesaria para que los Consejeros la reciban no más tarde del tercer día anterior a la fecha de la sesión, salvo en el caso de sesiones de carácter urgente que podrán ser convocadas para su celebración inmediata. Quedan a salvo los supuestos en que el Reglamento del Consejo de Administración exija un plazo de convocatoria específico. La convocatoria incluirá siempre, salvo causa justificada, el Orden del Día de la sesión y se acompañará, en su caso, de la información que se juzgue necesaria".

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	13
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMITE DE AUDITORIA	7
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	4

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	13
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí **No** ✓

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Comité de Auditoría y Control analiza los estados financieros trimestrales, semestrales y anuales y mantiene reuniones sistemáticas con el Auditor Externo, revisando, en su caso, cualquier cambio de criterio contable que afectara a los estados financieros, procurando que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor y que el Consejo de Administración formule las cuentas sin salvedad alguna.

A estos efectos, tal y como se recoge en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Control ostenta las facultades de revisión de las cuentas de la Sociedad, de vigilancia del cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como de información de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí **No** ✓

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON PEDRO ALBERTO RAMON Y CAJAL AGÜERAS	

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La competencia de preservar la independencia de los Auditores Externos se encuentra atribuida al Comité de Auditoría y Control en virtud del artículo 31.3 b) del Reglamento del Consejo de Administración. En este sentido, se prevén como competencias del Comité de Auditoría y Control las siguientes:

"En relación con el auditor externo: (i) elevar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento; (ii) recabar regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría, además de preservar su independencia -velando por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni dicha independencia-, y sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y los resultados de su ejecución, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor externo las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría, así como verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones; (iii) recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o sus sociedades vinculadas directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas y, a tal efecto, que

la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido de su contenido, y que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado; (iv) emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que se refiere el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría, asegurándose de que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre la prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general las demás normas sobre independencia de los auditores, (v) favorecer que el auditor de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que, en su caso, integran el grupo, y (vi) asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad."

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí **No** ✓

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí ✓ No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	83	12	95
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	52,86%	13,64%	38,78%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí **No** ✓

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	1	1
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	6,25%	6,25%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí ✓ No

Detalle el procedimiento

El derecho de los Consejeros a contar con asesoramiento externo se regula en el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración, que se transcribe a continuación:

1. "Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros tienen derecho a obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones y cuando fuere necesario el asesoramiento con cargo a la Sociedad por parte de expertos legales, contables, financieros u otros expertos, siempre que se trate de asuntos concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.
2. La solicitud de contratar asesores o expertos externos ha de ser formulada al Presidente del Consejo de Administración y ser autorizada por el pleno del Consejo si, a juicio de éste:
   a. Es necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros;
   b. su coste es razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad;
   c. la asistencia técnica que se reciba no puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad; y
   d. no pone en riesgo la confidencialidad de la información que deba ser facilitada al experto.
3. En el supuesto de que la solicitud de auxilio de expertos fuere efectuada por cualquiera de las Comisiones del Consejo, no podrá ser denegada, salvo que el Consejo por mayoría de sus miembros considere que no concurren las circunstancias previstas en el apartado 2 de este artículo."

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí ✓ No

Detalle el procedimiento

El derecho de información de los Consejeros en relación a las reuniones del Consejo de Administración se regula en el artículo 22 del Reglamento del Consejo, que establece lo siguiente:

1. "En el desempeño de sus funciones, el Consejero tiene el deber de exigir y el derecho a recabar de la Sociedad la información adecuada y necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones. En este sentido, el Consejero podrá informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad y sus participadas. A tales efectos podrá examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales, pudiendo inspeccionar todas sus instalaciones y comunicarse con los altos directivos de la Sociedad. Asimismo, los Consejeros tendrán derecho a ser informados periódicamente de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la Sociedad y su grupo.
2. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente del Consejo de Administración, quien atenderá las solicitudes del Consejero, facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda.
3. Por otro lado, salvo que el Consejo de Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia, el Presidente del Consejo de Administración, con la colaboración del Secretario, velará por que los Consejeros cuenten previamente y con suficiente antelación con la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar."

A su vez, el artículo 28.4 del Reglamento del Consejo de Administración añade que la convocatoria de la reunión del Consejo de Administración se acompañará de la información que sea necesaria para la misma.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan

perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí ✓ No

Explique las reglas

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración:

"1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando vencido el plazo para el que fueron nombrados, se haya celebrado Junta General o haya transcurrido el plazo para la celebración de la Junta que ha de resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente.

2. Los consejeros deberán presentar su dimisión en los siguientes casos:

a. Cuando alcancen la edad de 75 años.

b. Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como consejeros ejecutivos.

c. Si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenga en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

d. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, en los Estatutos o en el presente Reglamento.

e. Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros, por haber infringido sus obligaciones como consejero, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, o cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad.

f. Cuando hayan sido gravemente amonestados por el Comité de Auditoría y Control.

g. Cuando hayan finalizado la relación contractual u orgánica por cualquier otra justa causa con alguno de los accionistas de la Sociedad que hubiera motivado su designación como Consejero."

En relación a ese último aspecto, el artículo 21.2, letra b), del Reglamento del Consejo de Administración, establece lo siguiente "El Consejero también deber informar a la Sociedad [...] De los procedimientos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se incoen contra el Consejero y que, por su importancia o características, pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. En particular, todo Consejero deberá informar a la Sociedad, a través de su Presidente, en el caso de que resultara imputado o procesado o se dictara contra el auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. En este caso, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y adoptará las decisiones que considere más oportunas en función del interés de la Sociedad."

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí **No** ✓

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

no existen

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	Tipo de beneficiario:	Descripción del Acuerdo:
3	Consejero Delegado (D. Juan Luis López García), Consejero y Director General (D. Jesús Sánchez- Quiñones González), y el miembro del Comité de Dirección, Presidente de Renta 4 Gestora SGIIC, S.A. y Renta 4 Pensiones EGFP, S.A. (D. Antonio Fernández Vera).	El Consejero Delegado y el Consejero y Director General tienen, en caso de despido declarado improcedente, derecho a percibir una indemnización equivalente a la indemnización legal prevista para el despido improcedente según el régimen laboral común. Por otro lado, el miembro del Comité de Dirección, Presidente de Renta 4 Gestora SGIIC, S.A. y Renta 4 Pensiones EGFP, S.A. tiene derecho, en caso de desistimiento o despido improcedente, a percibir la indemnización equivalente a la legal prevista para el despido improcedente del régimen laboral común.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMITE DE AUDITORIA

Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSE RAMON RUBIO LAPORTA	PRESIDENTE	Independiente
DON FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	VOCAL	Independiente
FUNDACION OBRA SOCIAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

A. Composición.

Está compuesto por un mínimo de 3 Consejeros, que serán designados por el Consejo de Administración, a propuesta de su Presidente, de entre sus miembros no ejecutivos, debiendo ser al menos dos de ellos independientes. El Comité designará, de entre sus miembros, al Presidente, que en todo caso habrá de ser un Consejero Independiente, el cual deberá ser sustituido cada 4 años, sin perjuicio de su continuidad o reelección como miembro del Comité. Asimismo, el Comité designará a su Secretario, y en su caso, a un Vicepresidente. Igualmente, todos los integrantes del Comité de Auditoría y Control deberán contar con los conocimientos, experiencia profesional y dedicación necesaria para el desempeño de las funciones que les sean encomendadas.

B. Competencias.

Artículo 42 de los Estatutos Sociales y artículo 31 del Reglamento del Consejo.

C. Funcionamiento.

Se reunirá como mínimo trimestralmente y, en todo caso, cada vez que lo convoque su Presidente, o a instancia del Presidente del Consejo de Administración. Las conclusiones obtenidas en cada reunión se llevarán a un acta de la que se dará cuenta al pleno del Consejo. Estarán obligados a asistir a las reuniones del Comité y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin, así como los auditores de cuentas.

En el ejercicio 2017, el CAC ha llevado a cabo, entre otras, las siguientes funciones:

- Servir de canal de comunicación entre el Consejo y el auditor externo, evaluando los resultados de cada auditoría.
- Informar la elección de KPMG Auditores, S.L. como auditor para el ejercicio cerrado a 31/12/2017.
- Emitir con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida.
- Aprobar el Plan de Actuación de la Auditoría Interna para el ejercicio 2017.
- Supervisar la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos de la Sociedad, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas.
- Aprobar los informes sobre la política de control y gestión de riesgos, de gobierno corporativo y de autocartera para su elevación al Consejo.
- Supervisar el cumplimiento de las reglas de los códigos internos de conducta y de la política de Responsabilidad Social Corporativa.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y, en particular de las cuentas anuales, individuales y consolidadas.
- Informar sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Evaluar su propio funcionamiento en el marco del proceso de autoevaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones internas.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DON JOSE RAMON RUBIO LAPORTA
Nº de años del presidente en el cargo	1

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DON EDUARDO TRUEBA CORTÉS	PRESIDENTE	Independiente
DON PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	VOCAL	Otro Externo
DOÑA SARAH MARIE HARMON	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	0,00%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	33,33%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

A. Composición.

Está compuesta por un mínimo de 3 miembros, que deberán ser todos ellos Consejeros no ejecutivos, debiendo ser al menos un tercio de ellos Consejeros independientes, los cuales cesarán en su cargo cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración. El Consejo de Administración designará de entre sus miembros al Presidente, que deberá reunir la condición de Consejero independiente, y al Secretario de la misma.

B. Competencias.

Las funciones de la Comisión aparecen recogidas en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración.

C. Funcionamiento.

La Comisión se reunirá cuantas veces sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones. Igualmente deberá reunirse cuando la convoque su Presidente, el Presidente del Consejo de Administración, y al menos una vez al trimestre. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurran la mayoría de sus miembros. La Comisión tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones. Las conclusiones obtenidas en cada reunión se llevarán a un libro de actas, que será firmado por el Presidente y el Secretario.

En el ejercicio 2017, la CNR ha llevado a cabo, entre otras, las siguientes funciones:

- Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- Dirigir el proceso de evaluación de su propio funcionamiento, del funcionamiento del Consejo y del desempeño de sus funciones por el Presidente, el Secretario, el Consejero Independiente Coordinador y el Consejero Delegado, e informar al Consejo sobre los resultados alcanzados.
- Proponer al Consejo el contenido del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros.
- Informar favorablemente al Consejo sobre la valoración de Dña. Inés Juste Bellosillo como consejera independiente de la Sociedad para que éste eleve, a la Junta General de Accionistas, la propuesta de su nombramiento.
- Proponer al Consejo la reelección de D. Eduardo Trueba Cortés como consejero independiente.
- Informar favorablemente al Consejo, sobre la reelección de D. Juan Carlos Ureta Domingo como consejero ejecutivo; D. Jesús Sánchez – Quiñones González como consejero ejecutivo; D. Santiago González Enciso como consejero ejecutivo; D. Pedro Ferreras Díez como otro consejero externo; D. Pedro Ángel Navarro Martínez como otro consejero externo; D. Juan Luis López García como consejero ejecutivo y de la Mutualidad General de la Abogacía como consejero dominical.
- Informar favorablemente al Consejo sobre el nombramiento de D. Eduardo Chacón López, como consejero dominical de la Sociedad.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015		Ejercicio 2014	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMITE DE AUDITORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1	0,00%	0	33,33%	1	33,33%	1	33,33%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

La regulación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentra en el artículo 42 bis de los Estatutos Sociales y en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración. Ambos textos corporativos se encuentran disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad.

El Consejo de Administración, con objeto de dar cumplimiento al deber impuesto a dicho órgano por el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración a través del cual se incorpora la recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de febrero de 2015 aprobado por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), evalúa una vez al año (i) su propio funcionamiento y la calidad de sus trabajos, (ii) el desempeño de las funciones del Presidente del Consejo y del Consejero Delegado de la Sociedad partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, (iii) el funcionamiento y composición de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven, (iv) la diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración, partiendo del informe que eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y (v) el desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del Consejo, partiendo para ello de los informes que eleven el Comité de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en cada caso. En este sentido, cada una de las comisiones del Consejo de Administración ha realizado un informe sobre su propio funcionamiento, para que el Consejo de Administración pueda evaluar su funcionamiento durante el ejercicio.

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL

La regulación del Comité de Auditoría y Control se encuentra en el artículo 42 de los Estatutos Sociales y en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración. Ambos textos corporativos se encuentran disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad.

El Consejo de Administración, con objeto de dar cumplimiento al deber impuesto a dicho órgano por el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración a través del cual se incorpora la recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de febrero de 2015 aprobado por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), evalúa una vez al año (i) su propio funcionamiento y la calidad de sus trabajos, (ii) el desempeño de las funciones del Presidente del Consejo y del Consejero Delegado de la Sociedad partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, (iii) el funcionamiento y composición de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven, (iv) la diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración, partiendo del informe que eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y (v) el desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del Consejo, partiendo para ello de los informes que eleven el Comité de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en cada caso. En este sentido, cada una de las comisiones del Consejo de Administración ha realizado un informe sobre su propio funcionamiento, para que el Consejo de Administración pueda evaluar su funcionamiento durante el ejercicio.

En este sentido, el Comité ha elaborado un informe anual de actividades, en cumplimiento de lo establecido en los preceptos referidos.

C.2.6 Apartado derogado.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D1_Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

Conforme se indica en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración, éste será competente para "adoptar acuerdos sobre toda clase de asuntos que no están atribuidos por la Ley o los Estatutos Sociales a la Junta General, correspondiéndole los más altos poderes y facultades para gestionar, administrar y representar a la Sociedad en juicio y fuera de él, sin perjuicio de lo cual centrará su actividad esencialmente en la supervisión y control de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad encargada a los consejeros ejecutivos y alta dirección, así como en la consideración de todos aquellos asuntos de particular trascendencia para la Sociedad o que resulten necesarios para un correcto ejercicio de la referida función general de supervisión. En todo caso, quedarán reservadas al pleno del Consejo de Administración el tratamiento del siguiente catálogo de materias que no podrán ser objeto de delegación: [...]

t) La aprobación, previo informe favorable del Comité de Auditoría y Control, de las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, en los términos de la Ley de Sociedades de Capital, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o con personas a ellos vinculadas. Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión. Sólo se exceptuarán de esta aprobación las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes: i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes; ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quién actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate; y iii) que su cuantía no supere el uno por ciento (1%) de los ingresos anuales de la Sociedad.

[...]

3. Las competencias mencionadas en el apartado anterior podrán ser ejercidas por razones de urgencia por la Comisión Ejecutiva o, en su caso, por el Consejero Delegado, siempre que la ley lo permita, con posterior ratificación por el pleno del Consejo.

4. El Consejo de Administración desarrollará sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio dispensando el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición, de conformidad con el interés social, lo que no deberá impedir la consideración de los demás intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial, y especialmente los de los trabajadores. En este contexto deberá entenderse como interés social, como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

D2_Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CONTRATAS Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.A.	CONTRATAS Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	601
CONTRATAS Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.A.	CONTRATAS Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.A.	Contractual	Otras	109
INDUMENTA PUERI S.L.	INDUMENTA PUERI, S.L.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	627

D3_Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACIA	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Recepción de servicios	14
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	63
DON JOSE RAMON RUBIO LAPORTA	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	2
DON EDUARDO TRUEBA CORTÉS	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	2
DON EDUARDO TRUEBA CORTÉS	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Intereses abonados	1
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Intereses abonados	31
DON FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Intereses abonados	3
DON PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Intereses abonados	10
DON JOSÉ IGNACIO GARCÍA-JUNCEDA FERNÁNDEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Intereses abonados	2
MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACIA	RENTA 4 BANCO S.A.	SOCIETARIA	Dividendos y otros beneficios distribuidos	823
DON EDUARDO TRUEBA CORTÉS	RENTA 4 BANCO S.A.	SOCITARIA	Dividendos y otros beneficios distribuidos	22
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	RENTA 4 BANCO S.A.	SOCIETARIA	Dividendos y otros beneficios distribuidos	3.712
DON JOSE RAMON RUBIO LAPORTA	RENTA 4 BANCO S.A.	SOCIETARIA	Dividendos y otros beneficios distribuidos	104

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
DON PEDRO FERRERAS DIEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	SOCIETARIA	Dividendos y otros beneficios distribuidos	22
DON PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	SOCIETARIA	Dividendos y otros beneficios distribuidos	43
DON JESÚS SANCHEZ-QUIÑONES GONZALEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	SOCIETARIA	Dividendos y otros beneficios distribuidos	85
DON JUAN LUIS LOPEZ GARCIA	RENTA 4 BANCO S.A.	SOCIETARIA	Dividendos y otros beneficios distribuidos	21
DON FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	RENTA 4 BANCO S.A.	SOCIETARIA	Dividendos y otros beneficios distribuidos	11
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	RENTA 4 BANCO S.A.	SOCIETARIA	Dividendos y otros beneficios distribuidos	165
DON PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación: préstamos	653
DON FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación: préstamos	196
DON JOSÉ IGNACIO GARCÍA-JUNCEDA FERNÁNDEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación: préstamos	429
DON JUAN LUIS LOPEZ GARCIA	JUAN LUIS LOPEZ	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	1
DON PEDRO FERRERAS DIEZ	PEDRO FERRERAS DIEZ	CONTRACTUAL	Otras	2
DON FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	CONTRACTUAL	Otras	1
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	CONTRACTUAL	Otras	96
DON JUAN LUIS LOPEZ GARCIA	JUAN LUIS LOPEZ	CONTRACTUAL	Otras	31
DON JOSE RAMON RUBIO LAPORTA	JOSE RAMÓN RUBIO LAPORTA	CONTRACTUAL	Otras	14
DON JESÚS SANCHEZ-QUIÑONES GONZALEZ	JESÚS SÁNCHEZ-QUIÑONES GONZÁLEZ	CONTRACTUAL	Otras	3
DON EDUARDO TRUEBA CORTÉS	EDUARDO TRUEBA CORTÉS	CONTRACTUAL	Otras	53
DON PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	4
DON JOSÉ IGNACIO GARCÍA-JUNCEDA FERNÁNDEZ	RENTA 4 BANCO SA	CONTRACTUAL	Otras	15
DOÑA SARAH MARIE HARMON	RENTA 4 BANCO SA	CONTRACTUAL	Otras	1
MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACIA	RENTA 4 BANCO SA	CONTRACTUAL	Otras	146
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	RENTA 4 BANCO SA	CONTRACTUAL	Otras	445
DOÑA SARAH MARIE HARMON	RENTA 4 BANCO SA	SOCIETARIA	Dividendos y otros beneficios distribuidos	1

D4_Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D5_Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

8.107 (en miles de Euros).

D6_Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento del Consejo establece (art. 17) que existe conflicto de interés en las situaciones en las que entren en colisión, directa o indirectamente, el interés de la Sociedad o su grupo y el interés personal del consejero, entendiéndose por este último los casos en que el asunto le afecte a él o a una persona con él vinculada.

Son personas vinculadas del consejero persona física las siguientes:

a. cónyuge o las personas con análoga relación de afectividad.

b. sus ascendientes, descendientes y hermanos o del cónyuge (o persona con análoga relación de afectividad).

c. Los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos.

d. Las sociedades en las que, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones del Art. 42.1 del C.Com.

Respecto del consejero persona jurídica:

a. socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones del Art. 42.1 del C.Com.

b. sociedades del mismo grupo, y sus socios.

c. representante persona física, administradores, de derecho o de hecho, liquidadores y apoderados generales del consejero.

d. personas que respecto del representante del consejero tengan la consideración de personas vinculadas conforme lo establecido en los puntos a) a d) anteriores.

Las situaciones de conflicto de interés se regirán por las siguientes reglas:

a. Comunicación: el consejero deberá comunicar a los demás consejeros y, en su caso, al Consejo, a través del Presidente o del Secretario, cualquier situación de conflicto en que se encuentre él o personas a él vinculadas.

b. Abstención: el consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe primero de la situación de conflicto de intereses, y el Consejo apruebe la transacción. Deberá abstenerse de asistir e intervenir en la deliberación y votación en dichos asuntos. En el caso de consejeros dominicales, deberán abstenerse de participar en las votaciones de los asuntos que puedan suponer un conflicto entre los accionistas que representen y la Sociedad.

c. Transparencia: Informar en la memoria y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo sobre cualquier situación de conflicto de interés.

El RIC regula los conflictos de interés en los artículos 21, 22 y 23. En este sentido, existe conflicto entre la Sociedad y uno de sus clientes o entre dos clientes de la misma, cuando en una particular situación, la Sociedad pueda obtener un beneficio, siempre que exista también un posible perjuicio correlativo para un cliente o cuando un cliente pueda obtener una ganancia o evitar una pérdida, y exista la posibilidad de pérdida concomitante de otro cliente. Para identificar estas situaciones se atenderá a si la Sociedad, una persona sujetaal RIC ("Persona Sujeta") u otra persona directa o indirectamente vinculada a aquélla mediante una relación de control, se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

*La Sociedad o la persona en cuestión puede obtener un beneficio financiero, o evitar una pérdida financiera, a costa del cliente;

*tiene un interés en el resultado del servicio prestado o de la operación efectuada por cuenta del

cliente, distinto del interés del propio cliente;

*tiene incentivos financieros o de cualquier otro tipo para favorecer los intereses de terceros clientes, frente a los propios intereses del cliente en cuestión;

*la actividad profesional es idéntica a la del cliente;

*recibe, o va a recibir, de un tercero un incentivo en relación con el servicio prestado al cliente, en dinero, bienes o servicios, distinto de la comisión o retribución habitual por el servicio en cuestión.

Podrá determinarse por la Sociedad otros conflictos que puedan incurrir las Personas Sujetas en virtud de sus vinculaciones familiares, económicas o profesionales o por cualquier otra causa.

Todos los empleados y las Personas Sujetas, deberán informar a la misma, a través del Órgano de Seguimiento del RIC, de cualquier situación personal o familiar, económica o de cualquier otro tipo, que pueda constituir un conflicto de dicha persona y los de un cliente de la Sociedad o de la propia compañía. Se considera, al menos, que se da esta situación de conflicto, cuando la Persona Sujeta o alguna persona o entidad con la que tenga un vínculo de parentesco o vínculo estrecho se encuentre en uno de los siguientes casos:

*Pertenencia al Consejo de Administración o Alta Dirección de una empresa con un ámbito de actividad concurrente al de la Sociedad.

*Participación accionarial significativa en empresas con un ámbito de actividad concurrente al de la Sociedad.

*Participación accionarial significativa u otro tipo de interés personal respecto de un cliente de la Sociedad.

Las Personas Sujetas se abstendrán de intervenir en los actos preparatorios y de decidir o de emitir su voto, advirtiendo de ello a quienes vayan a tomar la correspondiente decisión. Asimismo, indicarán a los clientes de gestión de carteras, de los conflictos que se pudieran plantear en el desarrollo de su actividad.

En caso de duda sobre la existencia de un conflicto, las Personas Sujetas tienen la obligación informar de ello al Órgano de Seguimiento del RIC, así como de las circunstancias concretas de la operación, para la determinación por éste de una adecuada actuación. La resolución de conflictos se realizará siempre bajo los siguientes principios:

*Deberá darse en todo caso prioridad a los legítimos intereses de los clientes, sin perjuicio del respeto debido a la integridad del mercado.

*Se procurará reducir al mínimo los conflictos entre clientes y entre la Sociedad y sus clientes.

*No se antepondrá los intereses de la Sociedad ante los de los clientes en las operaciones con idénticas características.

*No deberán privilegiar a ningún cliente cuando exista conflicto entre varios.

*No multiplicarán las transacciones de forma innecesaria y sin beneficio para el cliente.

D7_¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí **No** ✓

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E1_Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

Los diferentes riesgos implícitos en la actividad que desarrolla el Grupo Renta 4 se gestionan con criterios de prudencia, preservando su nivel de solvencia, rentabilidad, eficiencia y adecuada liquidez. El Grupo Renta 4 mantiene un sistema de gestión y control continua de los todos los riesgos asumidos en la actividad que desarrolla, abarcando todas empresas que integran el Grupo, así como todas las áreas o unidades de negocio, prestando especial énfasis en aquellas más sensibles a los riesgos inherentes a la actividad desarrollada.

E2_Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

Nombre de la Comisión u Órgano	Descripción de funciones
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	Aprobación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, identificando los principales riesgos de la Sociedad e implantando y supervisando los sistemas internos de información y control, realizando el seguimiento de los mismos.
COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL	La supervisión de la eficacia del control interno de la Sociedad, los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, la dirección de los servicios de auditoría interna que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, en particular respecto de los procesos de elaboración en integridad y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y, a su grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar al Comité su orientación y planes de trabajo para su aprobación por éste asegurándose de que su actividad está enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad, y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo, así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades. Asimismo, la Comisión de Auditoría discutirá con el Auditor las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y los sistemas de control y gestión de riesgos internos asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad de modo que éstos se identifiquen (operativo, tecnológico, financiero, legal o reputacional), gestionen y den a conocer adecuadamente, fijándose el nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable, las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, así como la determinación de los sistemas de control e información que se emplearán para controlarlos y gestionarlos, velando por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. Supervisar el desarrollo de las funciones atribuidas al área responsable de prevención de blanqueo de capitales y conocer los informes y propuestas que a este respecto le sean presentados.
AUDITORÍA INTERNA	Revisión de los procedimientos y sistemas de control de riesgos establecidos.
DEPARTAMENTO DE RIESGOS	Se trata de un órgano dependiente del Consejo de Administración. El departamento de Riesgo ejerce sus funciones sobre todas las entidades incluidas dentro del perímetro de consolidación del Grupo Renta 4 y está encargado del seguimiento de los sistemas de control de riesgos establecidos.
DEPARTAMENTO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	Se trata de un órgano dependiente del Consejo de Administración. La función de cumplimento normativo tiene por objetivo identificar y evaluar periódicamente los riesgos de incumplimiento normativo en las distintas áreas de negocio y contribuir a su gestión de forma eficiente.

E3_Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El Grupo Renta 4 constituye un conjunto de sociedades dedicadas a proporcionar servicios especializados de ahorro e inversión e independiente de cualquier grupo financiero o industrial, por lo que se ve especialmente afectado por la evolución del sector financiero, que puede influir de manera muy significativa en sus resultados.

De conformidad con lo anterior, los riesgos básicos susceptibles de afectar al Grupo Renta 4, son los que se exponen a continuación:

1. Riesgo de crédito: El riesgo de crédito se define como la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas del incumplimiento por el deudor de sus obligaciones contractuales, incluyendo el riesgo de contraparte.
2. Riesgo de mercado: El riesgo de mercado representa la posibilidad de sufrir pérdidas ante movimientos adversos en los precios de los activos que componen la cartera de negociación del Grupo Renta 4.
3. Riesgo operacional: El riesgo operativo hace referencia a las posibles pérdidas resultantes de una falta de adecuación o de un eventual fallo de los procesos, del personal y de los sistemas internos, o bien por causa de acontecimientos externos, en particular, materialización de posibles desastres naturales, errores de los proveedores de información y precios, intrusiones en los sistemas tecnológicos que puedan hacer peligrar la seguridad de las infraestructuras del Grupo Renta 4.
4. Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez hace referencia, como el propio nombre indica, a una falta de tesorería, producida normalmente como consecuencia de desfases de entradas y salidas de saldos de tesorería.
5. Riesgo normativo: Este riesgo se refiere a la probabilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la falta de adecuación de las políticas del Grupo Renta 4 a la normativa a la que está sujeta su actividad, transacciones defectuosamente documentadas y reclamaciones o actuaciones contra el Grupo.
6. Riesgo reputacional: El riesgo de reputación es el derivado de actuaciones del Grupo Renta 4 que posibiliten una publicidad negativa relacionada con las prácticas y relación de negocios, que pueda causar una pérdida de confianza en el Grupo, y por esta vía, afectar a su solvencia.

E4_Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La estrategia de gestión de riesgo del Grupo Renta 4 se basa en la implantación de medidas que mitiguen o diluyan los riesgos definidos, estableciendo límites de manera específica para cada línea de negocio, mercado y productos.

El objetivo de este sistema es preservar la solvencia y liquidez del Grupo, asegurando que la exposición al riesgo esté dentro de los límites preestablecidos y con un perfil equilibrado.

E5_Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

No se ha materializado riesgo alguno durante el ejercicio.

E6_Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

Las medidas adoptadas para mitigar el impacto de los riesgos básicos susceptibles de afectar al Grupo Renta 4, en caso de materializarse, son los que se exponen a continuación:

1. Riesgo de crédito: Para mitigar este riesgo se establecen procedimientos y límites específicos que tratan de evitar situaciones de descubierto de efectivo y/o de títulos en la operativa de intermediación y liquidación de operaciones de los clientes. No obstante, excepcionalmente se pueden permitir situaciones individualizadas de descubierto siempre que se produzcan con las autorizaciones preceptivas. Estas situaciones, en cualquier caso, están limitadas atendiendo a la garantía crediticia del cliente y son monitorizadas por el Dpto. de Riesgos y la Unidad de Auditoría.

La exposición al riesgo de crédito de las exposiciones de balance se centra mayoritariamente en inversiones líquidas (cuentas corrientes, depósitos y emisiones de deuda pública del gobierno español a corto plazo), todo ello conforme, a los límites de grado de concentración de inversiones que establece la normativa actual.

La evaluación del riesgo de contraparte frente a Instituciones entidades de crédito, se realiza basándose en calificaciones crediticias (ratings) de las principales agencias que suministran esta información, seleccionándose aquellas de mayor solvencia, experiencia y reconocimiento en los mercados.

2. Riesgo de mercado: Para controlar este tipo de riesgo se establecen límites para que, en todo momento, ante variaciones en los precios de mercado, las pérdidas se limiten a los máximos prefijados. Los controles establecidos se fijan atendiendo a las condiciones de los distintos activos y a la importancia del riesgo inherente a cada mercado. Dentro de este tipo de riesgo adquiere especial relevancia el concepto de VaR (Valor en Riesgo o máxima pérdida potencial que puede experimentar una cartera en condiciones actuales de mercado), que se encuentra incorporado a los sistemas de detección de riesgos. El Dto. De Riesgos y la Unidad de Auditoría se encargan de supervisar el adecuado cumplimiento de los límites establecidos.

3. Riesgo operacional: Para mitigar este riesgo la Compañía ha impuesto unos requisitos mínimos de formación de los empleados, además de controles primarios en los distintos puestos de trabajo, de tal forma que las rutinas de control se integren en cada tarea desarrollada. Las mejoras en los sistemas informáticos implantadas contribuyen a establecer mejores controles y a que los procesos manuales sean cada vez menos numerosos, reduciendo los errores humanos.

El Dto. De Riesgos y la Unidad de Auditoría realizan un seguimiento y evaluación continua para detectar cualquier materialización de riesgo derivado de posibles errores, principalmente derivado de la intermediación de operaciones de la clientela, verificando el correcto funcionamiento del sistema de control.

4. Riesgo de liquidez: Para controlar este riesgo y que se cumplan todos los requisitos establecidos en la legislación en cuanto a coeficientes legales y compromisos de pagos con terceros, se revisan los plazos residuales de vencimiento de los activos y pasivos.

El seguimiento y control del riesgo de liquidez es realizado por el Departamento de Tesorería de forma diaria, en coordinación con el Departamento Financiero, supervisado por el Departamento de Riesgos del Grupo Renta 4. En cualquier caso, la política de mitigación de este riesgo se centra en la actual política de inversión en activos a corto plazo y líquidos que pudiesen estar disponibles ante cualquier tensión que pudiera materializarse.

5. Riesgo normativo: El Grupo Renta 4 cuenta con una Unidad de Cumplimiento Normativo responsable de la adecuación de los procedimientos a los requerimientos normativos, así como del seguimiento y control de su correcta aplicación.

6. Riesgo reputacional: El Grupo Renta 4 tiene establecidas una serie de políticas de cumplimiento normativo, a través de las cuales se realiza un seguimiento directo sobre los aspectos más significativos que pueden causar la materialización de esto riesgo, que a nivel enunciativo, son:

- Prevención de blanqueo de capitales.
- Código de conducta en mercado de valores (Reglamento Interno de Conducta).
- Comercialización de productos y normativa MIFID.
- Abuso de mercado en la operativa de intermediación en los mercados de capitales.
- Reclamaciones de clientes.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F1_Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Renta 4 Banco tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF que, de acuerdo con su Reglamento, tiene delegada su supervisión en el Comité de Auditoría y Control.

Comité de Auditoría y Control

El Reglamento del Consejo de Administración de Renta 4 Banco establece en su artículo 31 que las responsabilidades básicas del Comité de Auditoría y Control, en relación con los sistemas de información y control interno son la que a continuación se exponen:

1. La supervisión de la eficacia y de la dirección de los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, en particular respecto de los procesos de elaboración en integridad y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y, a su grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar al Comité su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo, así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades.

2. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y los sistemas de control y gestión de riesgos internos asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad de modo que éstos se identifiquen (operativo, tecnológico, financiero, legal o reputacional), gestionen y den a conocer adecuadamente, fijándose el nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable, las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, así como la determinación de los sistemas de control e información que se emplearán para controlarlos y gestionarlos, velando por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

3. Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

4. Revisar e informar previamente al Consejo de Administración respecto de: (i) la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo de la Sociedad; (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo al que pertenezca la Sociedad; (iii) y de las operaciones vinculadas.

5. Recibir de los empleados, de forma confidencial, pero no anónima, y por escrito, comunicaciones sobre posibles irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad o de sociedades de su grupo.

6. Velar por el cumplimiento de los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo, así como de la normativa sobre mercados del sector.

7. Supervisar el desarrollo de las funciones atribuidas al área responsable de prevención de blanqueo de capitales y conocer los informes y propuestas que a este respecto le sean presentados.

   Los miembros del Comité de Auditoría y Control se designan teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, siendo la totalidad de sus miembros consejeros externos, y se les mantiene adecuadamente informados de todos los cambios regulatorios que se puedan producir en las citadas materias. De entre los mismos el Consejo de Administración designa al Presidente, que ser un consejero independiente y que desempeñará su cargo por un periodo no superior a cuatro años sin perjuicio de su continuidad o reelección como miembro del Comité.

Auditoría Interna.

El Grupo dispone de un área de Auditoría Interna que está sometida al control y supervisión del Comité de Auditoría y Control. Dentro de las funciones que desarrolla el área de Auditoría Interna, se encuentran entre otras, las de:

1. Supervisar el cumplimiento y efectividad de los sistemas y procedimientos de control interno, así como asistir a la organización en la mejora de los mismos y de las actividades de control.

2. Velar por la suficiencia, integridad y fiabilidad de la información financiera y de gestión.

3. Examinar los sistemas establecidos para asegurar el cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable, evaluando para ello la idoneidad y efectividad de los mismos.

Para el cumplimiento de sus objetivos compagina la actividad de auditoría presencial con la de auditoría a distancia.

Comité de Dirección.

Las funciones del Comité de Dirección son la dirección, el control y el seguimiento del Banco y del Grupo; el seguimiento, control y evaluación de las áreas de negocio; el establecimiento de la estrategia comercial y seguimiento de su actividad; la implantación de los objetivos y de la política comercial común; la evaluación de inversiones, operaciones en los mercados de valores y estructura de financiación; el análisis de precios y propuestas de tarifas y precios intra-grupo; la evolución de las necesidades tecnológicas del Grupo y propuestas para la mejora del sistema; la coordinación del Banco con las distintas áreas del Grupo; y, por último, llevar a cabo las políticas de gestión de filiales y seguimiento de los resultados.

Cumplimiento Normativo.

El Grupo Renta 4 posee una función independiente de Cumplimiento Normativo que, a través de las políticas y procedimientos adecuados, detecta y gestiona el riesgo de incumplimiento de las obligaciones en la materia, tanto internas como externas, que tiene la organización. Asimismo, informa y asesora a la dirección y a empleados, y monitoriza el cumplimiento de las reglas internas a lo largo de toda la organización. El riesgo de incumplimiento normativo puede llegar a tener impacto sobre la información financiera.

Adicionalmente, el Grupo Renta 4 pone a disposición de sus clientes un Servicio de Atención al Cliente, cuya finalidad es conocer, estudiar y resolver las quejas y reclamaciones que los clientes le planteen con respecto a las operaciones, contratos o servicios financieros y, en general, con respecto a sus relaciones con las diferentes entidades que componen el Grupo Renta 4. Este Servicio de Atención al Cliente supone un control adicional en la detección de posibles errores en la información financiera tras los correspondientes análisis de las reclamaciones presentadas.

Área de Administración y Contabilidad.

El área de Administración y Contabilidad de Renta 4 Banco, es el área responsable de la elaboración y control directo sobre la Información Financiera, reportando directamente tanto a la Alta Dirección como al Consejo.

En esta área recaen las siguientes funciones en el proceso de elaboración de la información financiera:

1. Contabilidad: responsable de la contabilidad del Banco y de comprobar el cumplimiento de los procedimientos de control sobre la calidad y fiabilidad de la información que se genera desde las diferentes áreas del Grupo.
2. Consolidación: responsable del proceso de consolidación y de seguimiento de la información de filiales y participadas.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

  El diseño y revisión de la estructura organizativa así como la definición de las líneas de responsabilidad y autoridad es realizado por el Consejo de Administración, por medio del Consejero Delegado y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (órgano integrado por miembros externos del Consejo de Administración), con la asistencia del Comité de Dirección.

  El Consejero Delegado y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones determinan la distribución de tareas y funciones, velando por que exista una adecuada distribución de funciones así como unos sistemas de coordinación entre los diferentes departamentos que garanticen la eficiencia de las operaciones.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

  El Grupo Renta 4 dispone de un Reglamento Interno de Conducta, aprobado por el Consejo de Administración, de aplicación a todos los empleados, apoderados, directivos, administradores y representantes del Grupo, que desarrolla los principios y valores que deben regir la actuación del Grupo. En este Reglamento Interno de Conducta, se establece un marco de actuación en caso de incumplimiento por las personas sujetas.

  Renta 4 Banco traslada este Reglamento Interno de Conducta a todas las personas afectadas por él, quienes acusan recibo de su comunicación y asumen personalmente que conocen, comprenden y aceptan el RIC así como todos los compromisos que el mismo comporta.

  La función de Cumplimiento Normativo es el órgano responsable de vigilar la correcta difusión del citado Código, así como de asegurarse de su correcto cumplimiento, comunicando al Comité de Auditoría y Control los incumplimientos o malas prácticas que se detecten y proponiendo las sanciones que correspondan, que deberán ser ratificadas por el correspondiente órgano de gobierno.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

  El Grupo Renta 4 dispone de un Canal de Denuncias Confidencial, para informar o denunciar situaciones de infracción o riesgo de infracción penal.

  Los clientes, empleados o proveedores del Grupo Renta 4, pueden comunicar mediante este canal cualquier conducta presuntamente irregular, incumplimiento o ilegalidad, cometida en el ámbito de actuación de las sociedades que componen el Grupo Renta 4 que pueda suponer la comisión de un delito en el ámbito penal. Asimismo, podrán enviar una comunicación por correo ordinario a la atención de: Dpto. de Cumplimiento/Canal de Denuncias, Paseo de la Habana, 74, 28036 Madrid.

  El Grupo Renta 4 garantiza la confidencialidad de la identidad del denunciante, así como de la información obtenida, transmitiéndose exclusivamente a las personas encargadas de su investigación y resolución.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

  El Grupo desarrolla planes de formación para todo el personal, incluidos aquellos que están directamente involucrados en la elaboración de la información financiera.

  Estos planes incluyen la actualización permanente ante cualquier cambio regulatorio de las actividades que desarrollan las distintas sociedades del Grupo, como en el conocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera y de la normativa aplicable emitida por el Banco de España, CNMV y Dirección General de Seguros.

F2_Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

  La Dirección de Renta 4 Banco es responsable de mantener un adecuado control interno sobre la preparación de información financiera. Este proceso de control interno sobre la información financiera está bajo supervisión del Presidente del Consejo y del Comité de Auditoría y Control con el fin de proveer certeza razonable acerca de la fiabilidad de la información financiera y la preparación de los estados financieros consolidados públicos del Grupo, preparados en base a las normas vigentes en cada momento.

  Los principales riesgos que surgen en el proceso de la elaboración de la información financiera son:

  - Errores por aplicación incorrecta de principios contables.
  - Fraudes en la información financiera.
  - Deficiencia en el desglose de la información.

  Con el objeto de mitigar estos riesgos en la elaboración de la información financiera, el Grupo Renta 4 tiene prácticamente automatizada toda la contabilización referida a la operativa con clientes.

  Con relación aquellos procesos en los que existe un componente manual para la elaboración de la información financiera, se han identificado los riesgos y controles o factores mitigantes asociados, de forma que se pueda evaluar, supervisar y concluir para cada uno de ellos y para el conjunto de la información financiera, razonablemente se esté libre de errores materiales.

  Adicionalmente, se realizan una serie de conciliaciones que garantizan que la información contable se corresponde con la información facilitada por terceros.

  La supervisión del proceso de identificación de riesgos de la información financiera se realiza por el Comité de Auditoría y Control dentro de sus funciones de supervisión y control sobre la información financiera.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

  Este proceso cubre la totalidad de la información financiera y presta especial énfasis en la identificación de riesgos de error material en base a la complejidad de las transacciones, importancia cuantitativa y cualitativa, complejidad de los cálculos y aplicación de juicios y estimaciones.

  Este proceso se actualiza conforme a la modificación del grado de exposición a los riesgos inherentes a la actividad que desarrolla el Grupo Renta 4.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

  El perímetro de consolidación del Grupo Renta 4 es determinado por el Área de Administración y Contabilidad, de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa pertinente.

  El perímetro de consolidación es supervisado adicionalmente por la función de auditoría interna y por los auditores externos.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

  El proceso tiene en cuenta los principales riesgos en los que incurre el Grupo Renta 4, incluyéndose operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

  Este proceso de control interno sobre la información financiera está bajo supervisión del Presidente del Consejo y del Comité de Auditoría y Control con el fin de proveer certeza razonable acerca de la fiabilidad de la información financiera y la preparación de los estados financieros consolidados públicos del Grupo, preparados en base a las normas vigentes en cada momento.

F3_Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Existen una serie de controles de las transacciones que puede afectar de forma material a los estados financieros. Estos controles se basan fundamentalmente en los siguientes aspectos:

- Confirmación de transacciones: controles para asegurar la integridad y la exactitud de las transacciones registradas.
- Controles basados en conciliaciones de aquellas transacciones, posiciones y parámetros significativos.
- Valoración: realización de controles de los métodos de valoración, hipótesis e inputs utilizados en la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros.
- Fiscalidad: controles internos para asegurar que los cálculos fiscales son realizados correctamente y que sus saldos están adecuadamente registrados en los estados financieros, en colaboración con la asesoría fiscal externa del Grupo.
- Ajustes basados en estimaciones: controles para asegurar que las técnicas utilizadas para la elaboración de las estimaciones están basados en juicios previamente autorizados y comunicados.
- Controles sobre consolidación y otros procesos de cierre de estados financieros: Los controles sobre consolidación incluyen, entre otros, la validación de asientos contables de eliminación de operaciones inter e intra-grupo y la revisión de ajustes posteriores al cierre.
- Presentación y desglose de los estados financieros: revisión final de los estados financieros por la Alta Dirección del Grupo, especialmente por el área financiera, con controles previos del área de Administración y Contabilidad y Unidad de Auditoría.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Grupo Renta 4 mantiene diferentes niveles de seguridad de acceso a los sistemas de información que soportan la elaboración y publicación de información financiera, garantizándose la adecuada segregación de funciones dentro del proceso contable, así como evitando cualquier intrusión al respecto.

Asociado a los sistemas de información, existe un riesgo de continuidad de negocio, que deriva de la posible concurrencia de contingencias por fallos de comunicaciones, fallos de energía, funcionamiento erróneo de los equipos de hardware o de los programas de software u otros eventos inesperados o desastres.

El Grupo Renta 4 dispone de un plan de continuidad de negocio, de acuerdo con lo establecido en la directiva MiFID, que se traduce en distintos planes de cobertura de los riesgos citados con anterioridad.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo Renta 4 no tiene subcontratada ninguna actividad relevante que pueda tener un impacto significativo en los estados financieros del Grupo.

F4_Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad sobre la adecuada aplicación de normas contables en la elaboración de la información financiera recae en el Área de Administración y Contabilidad. Junto a la elaboración de la información contable, sus funciones son las siguientes:

- Definir las Políticas y Procedimientos Contables del Grupo.
- Analizar cualquier operación y/o transacción singular para su adecuado tratamiento contable.
- Evaluar los posibles impactos ante cualquier proyecto de cambio normativo.
- Resolver cualquier consulta que se pueda realizar a nivel interno.

El área de Administración y Contabilidad mantiene un contacto con los auditores externos ante cualquier operación y/o transacción en las que existan dudas sobre su tratamiento.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Los principales sistemas informáticos que intervienen en la generación de la información financiera utilizadas por el Grupo Renta 4 se encuentran centralizados e interconectados.

Existen procedimientos y controles que aseguran el correcto desarrollo y mantenimiento de estos sistemas, y su correcta operativa, continuidad y seguridad.

En el proceso de consolidación y preparación de la información financiera se utilizan como inputs los estados financieros reportados por las filiales del grupo en los formatos establecidos, así como el resto de información financiera requerida tanto para el proceso de armonización contable como para la cobertura de las necesidades de información establecidas.

F5_Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Comité de Auditoría y Control realiza una supervisión del correcto funcionamiento de la elaboración de información financiera, a través de la supervisión directa de la función de auditoría interna y del trabajo desarrollado por los auditores externos.

Al mismo tiempo, el Comité de Auditoría y Control puede requerir la asistencia de personal que integran las diferentes áreas del Grupo para recabar información relativa a la existencia o no de debilidades que puedan tener impacto significativo en la información financiera.

El Grupo no tiene establecido un procedimiento específico de autoevaluación. No obstante, la Alta Dirección del Grupo, en función de la información obtenida del área de auditoría, tanto interna como externa, e información de procedimientos de inspección de organismos reguladores, realiza una evaluación relativa a la eficacia del SCIIF.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La función de Auditoría Interna comunica a la Alta Dirección y al Comité de Auditoría y Control las debilidades significativas de control interno identificadas en las revisiones efectuadas durante el ejercicio.

Asimismo, el auditor de cuentas del Grupo tiene acceso directo con la Alta Dirección del Grupo manteniendo reuniones periódicas tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas en el desarrollo de su trabajo. Respecto de este último aspecto, los auditores externos presentan semestralmente y anualmente un informe a la Alta Dirección en que se detallan las debilidades de control interno puestas de manifiesto en el desarrollo de su trabajo.

A su vez, el auditor de cuentas informa al Comité de Auditoría y Control de las conclusiones de su trabajo de revisión de las Cuentas del Grupo incluyendo cualquier aspecto que considere relevante.

El área de Auditoría Interna realiza un seguimiento periódico de los planes de acción derivados de las recomendaciones emitidas por el auditor externo e informa al Comité de Auditoría y Control de su estado, en función de la relevancia de las situaciones, por al menos anualmente.

F6_Otra información relevante

No se han identificado aspectos adicionales a desglosar.

F7_Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo Renta 4 no ha considerado necesario la emisión de un informe del auditor externo sobre el SCIIF, principalmente por el hecho que con periodicidad semestral, los auditores externos

realizan o bien una auditoría de las cuentas anuales consolidadas o bien una revisión limitada de los estados financieros consolidados resumidos intermedios, dentro del marco establecido por las normas de auditoría, discutiendo con la Comisión de Control y Auditoría cualquier aspecto o incidencia reseñable.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple ✓ Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple Cumple parcialmente Explique **No aplicable** ✓

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

a) Informe sobre la independencia del auditor.

b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple ✓ Explique

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de accciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delega¬ción de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alter¬nativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple Cumple parcialmente Explique **No aplicable** ✓

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple ✓ Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple ✓ Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple ✓ Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico.

b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple ✓ Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple **Cumple parcialmente** ✓ Explique

Si bien el Reglamento del Consejo de la Sociedad no contiene ninguna mención al número máximo de consejos de los que pueden formar parte los consejeros de la misma, ello viene delimitado en la normativa que aplica a la Sociedad por su condición de entidad de crédito. Por ello, es manifiesto que el principio que orienta la recomendación, esto es, que los consejeros dediquen el tiempo suficiente para el eficaz desarrollo de sus funciones y para conocer el negocio de la Sociedad y las reglas de gobierno que la rigen, no queda desprotegido, y que se cumple con la finalidad del mismo a pesar de no seguir de forma total la recomendación, siendo los consejeros conocedores de las limitaciones que la normativa establece al respecto.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ✓ Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple ✓ Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial aten-

ción a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple Cumple parcialmente Explique **No aplicable** ✓

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1) En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2) En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financie¬ros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique **No aplicable** ✓

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que

se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.

b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.

c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.

e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.

f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa – incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.

b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.

c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.

d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.

e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.

f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para compro¬meter la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple ✓ Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables

ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remu¬neración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transfe-

rir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ✓ Cumple parcialmente Explique No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente **Explique** ✓ No aplicable

No se prevén más mecanismos al respecto que los recogidos en la normativa mercantil aplicable.

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple **Cumple parcialmente** ✓ Explique No aplicable

Las indemnizaciones por resolución de los contratos recogen el pago por importe equivalente a la parte devengada y perfeccionada de la Retribución variable anual según corresponda, y respecto de la parte diferida, la totalidad de la cuantía de abono diferida, y, en el supuesto de dimisiones, la parte devengada y perfeccionada de la retribución variable anual según corresponda, conforme a la normativa, hasta la fecha de rescisión de la relación laboral.

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

   En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

D.2. Dado que el aplicativo informático que genera el IAGC, exige que exista identidad con los accionistas informados en el apartado A.2. se han recogido las operaciones entre Renta 4 Banco, S.A. y accionistas cuya participación es igual o superior al 3%.

No obstante, atendiendo a que de conformidad con la regulación contable aplicable a Renta 4 Banco, S.A., y en relación con las operaciones vinculadas, es necesario contemplar en las cuentas anuales la información relativa a las mismas entre la Sociedad y accionistas cuya participación sea igual o superior al 1%, para mayor transparencia se han incluido como anexo las operaciones entre Renta 4 Banco, S.A. y sus accionistas cuya participación es igual o superior al 1% o con terceras partes vinculadas.

D.5. El importe total indicado en el apartado D.5. se corresponde con las operaciones entre la sociedad y los accionistas cuya participación sea igual o superior al 1% o con terceras partes vinculadas.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 13/03/2018.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí **No** ✓

NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL DEL ACCIONISTA SIGNIFICATIVO	NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD DE SU GRUPO	NATURALEZA DE LA RELACIÓN	TIPO DE LA OPERACIÓN	IMPORTE (MILES DE EUROS)
MOBEL LINEA S.L.	MOBEL LINEA S.L.	CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS	1
SURIKOMI S.A.	SURIKOMI S.A.	CONTRACTUAL	INTERESES ABONADOS	1
MATILDE FERNENDEZ DE MIGUEL	MATILDE FERNANDEZ DE MIGUEL	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	106
MATILDE ESTADES SECO	MATILDE ESTADES SECO	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	291
ARBARIN SICAV S.A.	ARBARIN SICAV S.A.	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	163
JUAN CARLOS URETA ESTADES	JUAN CARLOS URETA ESTADES	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	3
FUNDACIÓN GONZALEZ ENCISO	FUNDACIÓN GONZALEZ ENCISO	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	133
SURIKOMI S.A.	SURIKOMI S.A.	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	622
CRISTINA GONZALEZ-ENCISO FERNANDEZ	CRISTINA GONZALEZ-ENCISO FERNANDEZ	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	9
SANTIAGO GONZALEZ-ENCISO FERNANDEZ	SANTIAGO GONZALEZ-ENCISO FERNANDEZ	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	9
MATILDE URETA ESTADES	MATILDE URETA ESTADES	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	1
IGNACIO GONZALEZ-ENCISO FERNANDEZ	IGNACIO GONZALEZ-ENCISO FERNANDEZ	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	9
MATILDE GONZALEZ-ENCISO FERNANDEZ	MATILDE GONZALEZ-ENCISO FERNANDEZ	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	9
IGE-6 S.L.	IGE-6 S.L.	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	77
PILAR MURO NAVARRO	PILAR MURO NAVARRI	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	124

NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL DEL ACCIONISTA SIGNIFICATIVO	NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD DE SU GRUPO	NATURALEZA DE LA RELACIÓN	TIPO DE LA OPERACIÓN	IMPORTE (MILES DE EUROS)
MARIA GONZALEZ-ENCISO FERNANDEZ	MARIA GONZALEZ-ENCISO FERNANDEZ	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	9
INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS A.R. SANTAMARIA S.L.	INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS A.R. SANTAMARIA S.L.	CONTRACTUAL	INTERESES ABONADOS	206
INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS A.R. SANTAMARIA S.L.	INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS A.R. SANTAMARIA S.L.	CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS	88
INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS A.R. SANTAMARIA S.L.	INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS A.R. SANTAMARIA S.L.	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	698
SOCIEDAD VASCO MADRILEÑA DE INVERSIONES S.L.	SOCIEDAD VASCO MADRILEÑA DE INVERSIONES S.L.	CONTRACTUAL	INTERESES ABONADOS	8
CONTRATAS Y SERVICIOS EXTREMEÑOS S.A.	CONTRATAS Y SERVICIOS EXTREMEÑOS S.A.	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	601
SOCIEDAD VASCO MADRILEÑA DE INVERSIONES S.L.	SOCIEDAD VASCO MADRILEÑA DE INVERSIONES S.L.	CONTRACTUAL	ACUERDOS DE FINANCIACIÓN: PRÉSTAMOS	1500
MATILDE URETA ESTADES	MATILDE URETA ESTADES	CONTRACTUAL	OTRAS	3
CONTRATAS Y SERVICIOS EXTREMEÑOS S.A.	CONTRATAS Y SERVICIOS EXTREMEÑOS S.A.	CONTRACTUAL	OTRAS	109
MOBEL LINEA S.L.	MOBEL LINEA S.L.	CONTRACTUAL	OTRAS	387
SOCIEDAD VASCO MADRILEÑA DE INVERSIONES S.L.	SOCIEDAD VASCO MADRILEÑA DE INVERSIONES S.L.	CONTRACTUAL	ACUERDOS DE FINANCIACIÓN: PRÉSTAMOS	500
SURIKOMI S.A.	SURIKOMI S.A.	CONTRACTUAL	OTRAS	358
MOBEL LINEA S.L.	MOBEL LINEA S.L.	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	276
MATILDE ESTADES SECO	MATILDE ESTADES SECO	CONTRACTUAL	OTRAS	15
INES ASUNCION URETA ESTADES	INES ASUNCION URETA ESTADES	CONTRACTUAL	OTRAS	1
JUAN CARLOS URETA ESTADES	JUAN CARLOS URETA ESTADES	CONTRACTUAL	OTRAS	8
QUALIFIED INVESTOR SICAV	QUALIFIED INVESTOR SICAV	CONTRACTUAL	OTRAS	646
HELP INVERSIONES SICAV S.A.	HELP INVERSIONES SICAV S.A.	CONTRACTUAL	OTRAS	314

NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL DEL ACCIONISTA SIGNIFICATIVO	NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD DE SU GRUPO	NATURALEZA DE LA RELACIÓN	TIPO DE LA OPERACIÓN	IMPORTE (MILES DE EUROS)
KURSAAL 2000 SICAV S.A.	KURSAAL 2000 SICAV S.A.	CONTRACTUAL	OTRAS	542
KURSAAL 2000 SICAV S.A.	KURSAAL 2000 SICAV S.A.	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	13
HELP INVERSIONES SICAV S.A.	HELP INVERSIONES SICAV S.A.	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	14
INDUMENTA PUERI S.L.	INDUMENTA PUERI S.L.	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	627
BANK OF AMERICA CORPORATION	BANK OF AMERICA CORPORATION	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	226
CARTERA DE DIRECTIVOS 2011	CARTERA DE DIRECTIVOS 2011	CONTRACTUAL	INTERESES ABONADOS	27
CARTERA DE DIRECTIVOS 2011	CARTERA DE DIRECTIVOS 2011	CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS	44
HELP INVERSIONES SICAV S.A.	HELP INVERSIONES SICAV S.A.	CONTRACTUAL	RECEPCION DE SERVICIOS	9
HELP INVERSIONES SICAV S.A.	HELP INVERSIONES SICAV S.A.	CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS	46
KURSAAL 2000 SICAV S.A.	KURSAAL 2000 SICAV S.A.	CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS	43
QUALIFIED INVESTOR SICAV	QUALIFIED INVESTOR SICAV	CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS	55
SURIKOMI S.A.	SURIKOMI S.A.	CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS	15
INES ASUNCION URETA ESTADES	INES ASUNCION URETA ESTADES	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	1
CARTERA DE DIRECTIVOS 2011	CARTERA DE DIRECTIVOS 2011	CONTRACTUAL	OTRAS	407
SOCIEDAD VASCO MADRILEÑA DE INVERSIONES S.L.	SOCIEDAD VASCO MADRILEÑA DE INVERSIONES S.L.	CONTRACTUAL	OTRAS	90
				8107

5

Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas

Fecha fin de ejercicio 2017

Datos identificativos del emisor

C.I.F. A- 82473018
Denominación Social:
RENTA 4 BANCO, S.A.
Paseo de la Habana, 74
28036 Madrid

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO

A.1 Explique la política de remuneraciones de la Sociedad. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- Criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración se hayan examinado para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).

Explique la política de remuneraciones

La política de remuneraciones de los consejeros (la "Política de Remuneraciones") de Renta 4 Banco, S.A. (la "Sociedad" o "Renta 4") tiene la finalidad de alinear los intereses de los accionistas con los de la Sociedad, buscando una gestión prudente de la actividad y minimizando los riesgos inherentes a la misma, así como gratificando la labor del personal de la Sociedad en la consecución de dicha finalidad. Todo ello para contribuir a que la Sociedad pueda cumplir sus objetivos estratégicos dentro del marco en que desarrolla su actividad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración de Renta 4, ésta ha procurado que las retribuciones se orienten por las condiciones de mercado de entidades de crédito equiparables por razón de su tamaño, procurando que la retribución se ajuste a criterios de moderación y adecuación con los resultados de la Sociedad.

En este sentido, la Política de Remuneraciones persigue establecer un esquema retributivo adecuado a la dedicación y responsabilidad asumidas por las personas a las que resulte de aplicación, con el fin de, por un lado atraer, retener y motivar a los profesionales más destacados, y por otro, contribuir a que la Sociedad pueda cumplir sus objetivos estratégicos dentro del marco en que desarrolla su actividad, todo ello, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 771/2011, la Ley 10/2014 de 26 de junio y el Real Decreto 84/2015 de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, en relación con la política de remuneración de las entidades de crédito, la Ley 31/2014 de 3 de diciembre, que modifica la Ley de Sociedades de Capital en materia de Gobierno Corporativo en relación a la política de remuneración de entidades cotizadas, así como la Circular 4/2011 y Circular 2/2016, de 2 de febrero, ambas de Banco de España.

En virtud de lo anterior, la Política de Remuneraciones se basa entre otros en los siguientes principios:

a. La Política de Remuneraciones es de aplicación tanto a los miembros ejecutivos y no ejecutivos del Consejo de Administración de Renta 4, a los altos directivos, así como a aquellas categorías de empleados de la Sociedad cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la misma y aquellos que ejercen funciones de control, así como a aquellas categorías de empleados de la Sociedad que reciben una remuneración global que lo incluye en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y los empleados que asumen riesgos, cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la misma.

b. La Política de Remuneraciones es compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, promoviendo siempre dicha gestión, sin ofrecer, en consecuencia, incentivos por una asunción de riesgos que sobrepase el nivel de riesgo tolerado por la Sociedad.

c. La Política de Remuneraciones es compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, valores e intereses de la Sociedad a largo plazo, siendo objeto de revisión con carácter anual, proponiendo, en su caso, el Consejo las modificaciones que considere oportunas.

d. Las retribuciones abonadas por la Sociedad conforme a los presentes principios se ajustan a criterios de moderación y adecuación con los resultados del Grupo, y favorecen una gestión de riesgos sólida y efectiva, evitando los conflictos de intereses.

e. Asimismo, las retribuciones establecen un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables, y toman en consideración la responsabilidad y grado de compromiso que conlleva el papel desempeñado por cada individuo, así como todos los tipos de riesgos actuales y futuros.

f. Los componentes variables de la remuneración tienen la flexibilidad suficiente para permitir su modulación hasta el punto de que sea posible suprimir totalmente la remuneración variable.

g. Evalúa los resultados al objeto de calcular los componentes variables de la remuneración o los fondos para pagar estos componentes, se efectúa un ajuste por todos los tipos de riesgos actuales y futuros, y se tiene en cuenta el coste del capital y la liquidez necesaria.

h. La retribución variable únicamente es abonada si resulta sostenible de acuerdo con la situación de la Sociedad, y si se justifica en función de los resultados de la misma y de la unidad de negocio y del empleado de que se trate, pudiendo la Sociedad, a estos efectos, retener la totalidad o parte de la misma. No obstante, en relación al personal que ejerce funciones de control, la remuneración de los mismos no está sujeta a los resultados de las áreas de negocio que controlen.

   Dicha evaluación se inscribe en un marco plurianual garantizando que el proceso de evaluación se asiente en los resultados a largo plazo y que el pago efectivo de los componentes variables se escalone a lo largo del periodo que se tiene en cuenta por la Política de Remuneraciones.

i. Los pagos por rescisión anticipada de un contrato se basan en los resultados obtenidos por el transcurso del tiempo, estableciéndose de forma que no recompensan los malos resultados.

j. La política de pensiones es compatible con la estrategia empresarial, los objetivos y valores y los intereses a largo plazo de la Sociedad.

k. El eventual régimen de derechos en materia de viudedad, orfandad y fallecimiento que se establece, se ajusta al mercado y a lo establecido en la normativa aplicable.

No se han producido cambios significativos en la Política de Remuneraciones respecto a la aplicada durante el año anterior, los cuales se indican en el epígrafe A.4 posterior, salvo la no inclusión del Plan de Entrega de Opciones sobre Acciones aprobado en la Junta General de la Sociedad de 28 de abril de 2017 ("POA 2017").

Por último, en relación con la importancia relativa a los conceptos retributivos variables respecto de los fijos, los principios sobre los que se asientan la Política de Retribuciones recogen que la misma establecerá un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables, tomando en consideración siempre la responsabilidad y grado de compromiso que conlleva el papel que está llamado a desempeñar cada individuo, así como todos los tipos de riesgos actuales y futuros, aspecto que así se recoge en la misma. En este sentido, actualmente los consejeros ejecutivos de la Sociedad perciben retribución variable en función del desempeño de sus funciones, tal y como se indica en el epígrafe A.4 posterior.

A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato y la composición de la Comisión de Retribuciones y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva. Igualmente se expresará el carácter de los consejeros que, en su caso, hayan intervenido en la definición de la política retributiva.

Explique el proceso para determinar la política de remuneraciones

En el marco de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad reserva a este órgano las facultades de adoptar las decisiones a proponer a la Junta General sobre la retribución de los consejeros. De acuerdo con las mejores prácticas de gobierno corporativo, el Consejo de Administración de la Sociedad ha constituido, para el mejor desempeño de sus funciones, distintas Comisiones que le asisten en aquellas cuestiones que correspondan a materias de su competencia. Entre éstas, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la "CNR") es el órgano que asesora e informa al Consejo de Administración en relación a las cuestiones, entre otras, de carácter retributivo que le son atribuidas en el Reglamento del Consejo, velando por la observancia de la política retributiva establecida por la Junta General de la Sociedad y proponiendo, en su caso, las modificaciones que estime oportunas.

Es por ello que será el Consejo de Administración quien, en el ejercicio de sus funciones, apruebe a propuesta de la CNR, la Política de Remuneraciones para el año en curso, elevando la misma a la Junta General de la Sociedad para su aprobación.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en virtud de lo establecido en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración, está integrada actualmente, por 3 miembros desig-

nados por el Consejo de Administración, D. Eduardo Trueba Cortes y Dña. Sarah Harmon, como consejeros independientes y D. Pedro Navarro Martínez, como otro consejero externo.

Esta Comisión se reúne con la frecuencia que es necesaria para el cumplimiento de sus funciones, convocada por su Presidente o, en su caso, por del Presidente del Consejo, al menos una vez al trimestre, habiéndose reunido durante el ejercicio 2017 en 4 ocasiones para tratar cuestiones relativas a sus competencias.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la CNR tiene, en relación con las cuestiones de carácter retributivo, las siguientes facultades:

- velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad; y en particular, revisar periódicamente y proponer al Consejo de Administración la política de remuneraciones de los consejeros, altos directivos, comisiones ejecutivas, consejeros ejecutivos y en su caso, de aquellas categorías de empleados que por las funciones que desempeñen sean incluidos en la política retributiva en virtud de la normativa aplicable, la aplicación de la misma, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su retribución individual sea proporcional a la que se pague a los consejeros y altos directivos;
- proponer al Consejo de Administración la retribución individual y los términos y condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, todo ello acorde con la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General;
- velar por la transparencia de las retribuciones y por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad. En este sentido, la CNR propondrá, en su caso, las correspondientes modificaciones de la Política de Remuneraciones al Consejo de Administración.

El Reglamento del Consejo de Administración, tanto en lo referente a la propia CNR como para los consejeros en general, prevé que todos ellos (la Comisión o los miembros del Consejo en su caso) puedan solicitar asesoramiento externo en las materias que consideren necesarias (art. 29.2 del Reglamento del Consejo).

Las normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad se han configurado de manera que las propuestas que se someten a la consideración del Consejo de Administración en materia retributiva tienen su origen en la CNR, que las analiza con carácter previo, contando con los servicios internos de la Sociedad y de los expertos externos cuando sea necesario. Además, todas las decisiones relativas a retribución que afecten a los consejeros se han sometido (o se someterán) a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Todo lo cual asegura un adecuado proceso de toma de decisiones en el ámbito retributivo.

A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.

Explique los componentes fijos de la remuneración

La Sociedad ha elaborado un sistema retributivo que diferencia a los consejeros ejecutivos del resto de consejeros. En este sentido, a continuación se explican la naturaleza e importe de los componentes fijos de las retribuciones de los consejeros:

a. Retribución fija de los consejeros no ejecutivos:

Los consejeros percibirán una retribución fija anual adecuada a los estándares de mercado por el desempeño de sus funciones como miembros del Consejo de Administración, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades ejercidas por cada uno de los consejeros dentro del propio Consejo o de sus Comisiones.

El importe de las retribuciones que puede satisfacer la Sociedad al conjunto de sus consejeros por dichos conceptos, no excederá de la cantidad fijada al efecto por la Junta General.

En este sentido, la retribución de los consejeros consistirá en una cantidad fija anual por el desempeño de sus funciones como miembros del Consejo de Administración que asciende para el ejercicio 2018 al importe global máximo de 622.176 euros, a razón de 60.000 euros brutos por cada uno de los consejeros no ejecutivos que sean personas físicas y 71.088 euros brutos para cada uno de los consejeros no ejecutivos, personas jurídicas. No obstante, si se aumenta el número de consejeros no ejecutivos en más de los diez miembros actuales, el señalado importe máximo podrá incrementarse por cada nuevo miembro no ejecutivo del consejo de

administración en la cantidad fija correspondiente (60.000 euros ó 71.088 euros) en atención a su condición de persona física o persona, hasta un máximo total de la remuneración de todos los consejeros no ejecutivos de 884.352 €.

Los consejeros ejecutivos no percibirán remuneración alguna por su condición de consejeros de la Sociedad, siendo su retribución únicamente la percibida por sus funciones ejecutivas.

b. Retribución fija de los consejeros ejecutivos:

La retribución fija de los consejeros ejecutivos tiene en cuenta su nivel de responsabilidad, velando por que sea competitiva con la aplicada en funciones equivalentes en otras entidades competidoras. Así, para su determinación y sus posibles actualizaciones, la CNR tiene en cuenta las características específicas de cada puesto, funciones atribuidas, el nivel de responsabilidad, grado de compromiso asumido y dedicación exigido, a los efectos de establecer compensaciones que resulten adecuadas y competitivas en el mercado.

Los únicos consejeros ejecutivos cuyo nombramiento como consejeros está asociado a sus funciones ejecutivas son:

- Presidente con funciones ejecutivas: D. Juan Carlos Ureta Domingo.
- Consejero Delegado: D. Juan Luis López García.
- Consejero y Director General: D. Jesús Sánchez-Quiñones González.
- Consejero y Director Regional: D. Santiago González Enciso.

La retribución de los consejeros ejecutivos para el ejercicio 2018, atendiendo a su responsabilidad, funciones atribuidas y grado de compromiso asumido, en cuanto a retribución fija será la siguiente:

i. Presidente Ejecutivo: La retribución de D. Juan Carlos Ureta Domingo como Presidente Ejecutivo de la Sociedad contendrá una retribución fija anual consistente en 300.000 euros brutos, que se satisfará en 12 mensualidades todas ellas por igual importe.

ii. El Consejero Delegado: El Consejero Delegado de la Sociedad, D. Juan Luis López García, tendrá establecida una retribución fija anual de 275.000 euros brutos.

iii. El Consejero y Director General: El Director General de la Sociedad, D. Jesús Sánchez-Quiñones González, tendrá establecida una retribución fija anual de 275.000 euros brutos.

iv. Director Regional: D. Santiago González Enciso tendrá establecida una retribución fija anual de 75.000 euros brutos.

En relación con la estimación de la retribución fija anual, dado que las cantidades indicadas son fijas y no dependerá de ningún objetivo o aspecto variable, no existe estimación al respecto, siendo dichas cantidades los importes en concepto de retribución fija que cada uno de ellos percibirán durante el ejercicio 2018 por sus cargos.

Por último, en relación con los beneficios que no son satisfechos en efectivo y sus parámetros fundamentales, véase el epígrafe A. 10 posterior.

A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.
- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anules (bonus).
- Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales,

consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.

- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

- En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los periodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.

Explique los componentes variables de los sistemas retributivos

Atendiendo a la responsabilidad, funciones atribuidas y grado de compromiso asumido por los consejeros de Renta 4, la retribución variable de los mismos se estructura de la siguiente manera:

A) RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS NO EJECUTIVOS

Los consejeros no ejecutivos no tienen establecido actualmente un Plan de Retribución Variable.

B) RETRIBUCIÓN DEL PRESIDENTE POR SUS FUNCIONES EJECUTIVAS

El Presidente Ejecutivo en 2018 percibirá una Retribución Variable Anual ("RVA") que no podrá superar, en ningún caso, el 100% de la Retribución Fija Anual ("RFA") y vendrá determinada por la cantidad correspondiente que se devengue en función del grado de cumplimiento de los Objetivos de carácter anual vinculados al Beneficio Neto del Grupo ("BN"), que se fijarán por el Consejo de Administración ("CA"), en atención a las responsabilidades y funciones propias del cargo, así como cualesquiera otras que específicamente pudiera asignar el CA al Presidente.

Los OA se calcularán en base al BN y para el ejercicio 2018, se han establecido conforme a la siguiente escala:

- BN menor 14 MM€ = 0% RFA
- BN 14 menor x mayor 15 MM€= 10 %RFA
- BN 15 menor x mayor 16 MM€= 15 % RFA
- BN 16 menor x mayor 17 MM€= 35 % RFA
- BN 17 menor x mayor 18 MM€= 55 % RFA
- BN 18 menor x mayor 19 MM€= 65 % RFA
- BN 19 menor x mayor 20 MM€= 85% RFA
- BN mayor 20 MM€= 100% RFA

La RVA se percibirá siempre y cuando los niveles de morosidad o "quebranto" del Grupo Renta 4 durante el ejercicio sean menor de 5% del Patrimonio Neto ("PN") al final del año y cuando dichos niveles no se produzcan como consecuencia de actuaciones de la Sociedad, en las que se superen los niveles y límites de riesgo permitidos y establecidos por Autoridad Bancaria Europea (EBA) o cualquier otro organismo competente para ello, por defectos en los sistemas de control del Grupo Renta 4, así como por cualquier otra causa imputable a la falta de actuación o mala praxis de la Sociedad.

C) RETRIBUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO Y DEL DIRECTOR GENERAL

El Consejero Delegado, D. Juan Luis López García y el Consejero y Director General, D. Jesús Sánchez-Quiñones González percibirán una RVA que no podrá superar, en ningún caso, el 100% de RFA vendrá determinada por la cantidad correspondiente que se devengue en función del grado de cumplimiento de los Objetivos de carácter anual vinculados al Beneficio Neto del Grupo ("BN"), que se fijarán por el CA

Los OA se calcularán en base al BN y para el ejercicio 2018, se han establecido conforme a la siguiente escala:

- BN menor 14 MM€ = 0% RFA
- BN 14 menor x mayor 15 MM€= 10 %RFA

- BN 15 menor x mayor 16 MM€= 15 % RFA
- BN 16 menor x mayor 17 MM€= 35 % RFA
- BN 17 menor x mayor 18 MM€= 55 % RFA
- BN 18 menor x mayor 19 MM€= 65 % RFA
- BN 19 menor x mayor 20 MM€= 85% RFA
- BN mayor 20 MM€= 100% RFA

La RVA se percibirá siempre y cuando los niveles de morosidad o "quebranto" del Grupo Renta 4 durante el ejercicio sean menor al 5% del PN al final del año, y cuando dichos niveles no se produzcan como consecuencia de actuaciones de la Sociedad, en las que se superen los niveles y límites de riesgo permitidos y establecidos por EBA o cualquier otro organismo competente para ello, por defectos en los sistemas de control del Grupo Renta 4, así como por cualquier otra causa imputable a la falta de actuación o mala praxis de la Sociedad.

D) RETRIBUCION VARIABLE DE CONSEJERO QUE OSTENTA EL CARGO DE DIRECTOR REGIONAL

El Director Regional percibirá una RVA que no podrá superar, en ningún caso, el 100% de su RFA vendrá determinada por la cantidad correspondiente que se devengue en función del grado de cumplimiento de los Objetivos de carácter anual vinculados al Beneficio Neto del Grupo ("BN"), que se fijarán por el CA.

Los OA se calcularán en base al BN y para el ejercicio 2018, se han establecido conforme a la siguiente escala:

- BN menor 14 MM€ = 0% RFA
- BN 14 menor x mayor 15 MM€= 10 %RFA
- BN 15 menor x mayor 16 MM€= 15 % RFA
- BN 16 menor x mayor 17 MM€= 35 % RFA
- BN 17 menor x mayor 18 MM€= 55 % RFA
- BN 18 menor x mayor 19 MM€= 65 % RFA
- BN 19 menor x mayor 20 MM€= 85% RFA
- BN mayor 20 MM€= 100% RFA

La RVA se percibirá siempre y cuando los niveles de morosidad o "quebranto" del Grupo Renta 4 durante el ejercicio sean menor al 5% del PN al final del año, y cuando dichos niveles no se produzcan como consecuencia de actuaciones de la Sociedad, en las que se superen los niveles y límites de riesgo permitidos y establecidos por EBA o cualquier otro organismo competente para ello, por defectos en los sistemas de control del Grupo Renta 4, así como por cualquier otra causa imputable a la falta de actuación o mala praxis de la Sociedad.

En relación a las cantidades correspondientes al importe que se devengue en función del cumplimiento de unos Objetivos de carácter anual ("OA") vinculados al Beneficio Neto del Grupo, que se fijarán por el CA del Presidente Ejecutivo, Consejero Delegado, Director General y Director Regional, el 60% de la cuantía que les correspondiese percibir a cada uno se abonará en el plazo máximo de los 15 días siguientes a la realización de la evaluación, y en todo caso, con anterioridad a la finalización del mes de marzo del año natural siguiente al ejercicio correspondiente en el que se ha devengado. El 40% restante, se someterá a un período de diferimiento de 3 años, perfeccionándose el devengo y pago a razón de un máximo del 13% el primer año de diferimiento, un máximo del 13% el segundo año de diferimiento y un máximo del 14% el tercer año de diferimiento. El pago que le corresponda, deberá realizarse antes de la finalización del mes de marzo correspondiente del año natural siguiente de cada uno de los ejercicios en los que se ha producido el diferimiento. Para el perfeccionamiento del devengo y pago del 40% de la RVA diferida, el Consejo, a propuesta de la CNR, realizará una evaluación a la finalización de cada ejercicio del período de diferimiento, en base al mantenimiento de la rentabilidad de los resultados del Grupo Renta 4, atendiendo a las circunstancias del sector durante el período evaluado y se adaptará a las circunstancias relativas a la actividad de Renta 4, a los riesgos asumidos por la misma y a la actividad de cada uno de estos Consejeros Ejecutivos, y siempre y cuando la evaluación realizada a cada uno concluya que su desempeño ha sido correcto y alineado con los objetivos de la Entidad.

El abono de la RV, tanto del 60% como del 40% diferido, se realizará el 50% en metálico y el otro 50% restante en acciones. Para calcular el número de acciones devengadas a entregar, se tomará en consideración el promedio del valor de mercado de la acción durante los 20 últimos días hábiles del año correspondiente, siendo las acciones intransferibles durante un período de 12 meses desde la entrega.

En relación al Importe total de la RV obtenido como consecuencia de la aplicación del sistema de

RV, en función del grado de cumplimiento del BN y objetivos fijados para el Presidente Ejecutivo, Consejero Delegado, Director General y Director Regional, no podrá suponer que el BN del Grupo se sitúe por debajo de 14 MM€ para el 2018. En caso contrario, el Importe Total de la RV deberá ajustarse de manera proporcional hasta que el BN del 2018 sea de al menos 14 MM€.

Asimismo, y en relación a la estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el sistema vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que se toman como referencia, la Sociedad considera que podría concretarse en los siguientes importes máximos:

- Presidente con funciones ejecutivas: D. Juan Carlos Ureta Domingo percibiría como máximo 300.000 € brutos.
- Consejero Delegado, D. Juan Luis López García percibiría como máximo 275.000 € brutos y el Director General, D. Jesús Sánchez-Quiñones González 275.000 € brutos.

A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Indique también las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

Explique los sistemas de ahorro a largo plazo

La Sociedad no ha asumido ninguna obligación en materia de pensiones, jubilación o similares con los consejeros no ejecutivos.

En relación a los consejeros ejecutivos, desde el ejercicio 2007 la Sociedad está cubriendo las contingencias de jubilación, incapacidad laboral, fallecimiento dependencia severa o gran dependencia mediante la constitución de planes de sistema de empleo de aportación definida con las coberturas y consolidación acorde con la normativa sobre Planes de Pensiones, a los que actualmente se aporta 600 euros anuales por cada uno de ellos y compatibles con las indemnizaciones recogidas en los puntos A.6 y A.7. Las aportaciones realizadas durante el ejercicio 2017, así como los importes acumulados se recogen en el punto D.1.a) iii)

A.6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

Explique las indemnizaciones

Los consejeros no ejecutivos de la Sociedad no tienen reconocido contractualmente el derecho a percibir indemnización alguna en el caso de dimisión o cese.

En relación a los consejeros ejecutivos, Renta 4 tiene establecidas unas indemnizaciones en caso de cese, despido improcedente o conclusión de la relación laboral por motivos ajenos al Consejero. En este sentido, dichas indemnizaciones se articulan para los consejeros ejecutivos de la siguiente manera y compatibles con los planes de ahorro a largo plazo del apartado A.5:

- Presidente Ejecutivo: En caso de extinción por causas ajenas al Presidente, por su cese o no reelección como miembro del Consejo de Administración (CA) por la Junta General o por su cese o no reelección como Presidente en el CA, tendrá derecho a percibir una indemnización equivalente a la indemnización legal prevista para el despido improcedente del régimen laboral común.
- Consejero Delegado: En caso de cese por su condición de Consejero Delegado, debido a causas ajenas a su voluntad; por su cese o no reelección como miembro del CA por la Junta General o por su cese o no reelección como Consejero Delegado en el CA, tendrá derecho a percibir una Indemnización equivalente a la indemnización legal prevista para el despido improcedente del régimen laboral común, por el periodo en el que ha prestado sus servicios como Consejero Delegado. En caso de despido declarado improcedente el Consejero Delegado tendrá derecho a percibir una indemnización equivalente a la indemnización legal prevista para el despido improcedente según el régimen laboral común.

- Director General: la indemnización equivalente a la indemnización legal prevista para el despido improcedente del régimen laboral común, en caso de despido improcedente.
- Director Regional: no tiene suscrito ningún acuerdo relativo a indemnización o blindajes especiales.

Por otro lado, además de las indemnizaciones contempladas, y en relación a la retribución variable indicada en el epígrafe A.4 anterior, los consejeros ejecutivos tendrán los siguientes derechos:

El Presidente ejecutivo, en caso de que el CA acuerde su cese como Presidente Ejecutivo, o la Junta General acuerde el cese del mismo como Consejero, tendrá derecho a percibir la parte devengada y perfeccionada de la RVA según corresponda, y respecto de la parte diferida, perderá todo derecho a percibir cuantía alguna por este concepto. Sin embargo, en el supuesto de cese de su cargo por (i) invalidez permanente o gran invalidez, (ii) fallecimiento, (iii) jubilación, (iv) prejubilación, o (v) jubilación anticipada, el Presidente ejecutivo tendrá derecho a percibir la parte devengada y perfeccionada de la retribución variable anual (RVA), según corresponda, y respecto de la parte diferida, se entenderá devengada y perfeccionada la totalidad de la cuantía de abono diferido.

Para los consejeros ejecutivos que ostentan los cargos de Consejero Delegado y Consejero y Director General, el CA ha establecido que los mismos tendrán derecho a percibir la parte devengada y perfeccionada de la RVA, según corresponda, y respecto de la parte diferida, se entenderá devengada y perfeccionada la totalidad de la cuantía de abono diferida, en los supuestos de: (i) desistimiento empresarial; (ii) despido declarado improcedente por los Tribunales o reconocido como improcedente por la Sociedad; (iii) despido declarado nulo por los Tribunales; (iv) resolución de la relación laboral instada por el Consejero Delegado al amparo de lo previsto en el artículo 10.3 del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección o la resolución de la relación laboral instada por el trabajador, en el caso del Director General al amparo de lo previsto en el artículo 50 del Estatuto de los Trabajadores; (v) invalidez; (vi) fallecimiento; (vii) jubilación; (viii) prejubilación; (ix) jubilación anticipada o (x) mutuo acuerdo de suspensión de la relación, siempre y cuando la evaluación realizada concluya que el desempeño del Consejero Delegado o Consejero y Director General ha sido correcto y alineado con los objetivos de la Entidad.

Sin embargo, en caso de (i) dimisión o baja voluntaria; (ii) desistimiento del Consejero Delegado o del Director General; (iii) excedencia voluntaria y/o excedencia forzosa; o (iv) despido declarado procedente por los Tribunales, el Consejero Delegado y el Consejero y Director General tendrán derecho a percibir la parte devengada y perfeccionada de la RVA, según corresponda, perdiendo todo derecho a percibir cuantía alguna por la parte de abono diferido.

Por último, en cuanto al consejero ejecutivo y Director Regional, el CA ha establecido que éste tendrá derecho a percibir la parte devengada y perfeccionada de la retribución variable anual, según corresponda, y respecto de la parte diferida, se entenderá devengada y perfeccionada la totalidad de la cuantía de abono diferida, en los supuestos de: (i) despido declarado improcedente por los Tribunales o reconocido como improcedente por la Sociedad; (ii) despido declarado nulo por los Tribunales; (iii) resolución de la relación laboral instada por el empleado al amparo de lo previsto en el artículo 50 del Estatuto de los Trabajadores; (iv) cambio de categoría profesional; (vi) invalidez; (vii) fallecimiento; (viii) jubilación; (ix) prejubilación; (x) jubilación anticipada; o (xi) mutuo acuerdo de suspensión de la relación, siempre y cuando la evaluación realizada concluya que el desempeño del Consejero Delegado o Consejero y Director General ha sido correcto y alineado con los objetivos de la Entidad.

Sin embargo, en caso de (i) dimisión o baja voluntaria; (ii) excedencia voluntaria y/o excedencia forzosa; o (iii) despido declarado procedente por los Tribunales, tendrá derecho a percibir la parte devengada y perfeccionada de la (RVA), según corresponda perdiendo todo derecho a percibir cuantía alguna por la parte de abono diferido.

A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.

Explique las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos

El Reglamento del Consejo reserva a este órgano la facultad de adoptar las decisiones sobre las

condiciones que deban respetar los contratos de los consejeros ejecutivos. Además, la CNR tiene entre sus funciones la de revisar y proponer al CA la política de retribución de los consejeros y altos directivos y en su caso, de aquellas categorías de empleados que por las funciones que desempeñen sean incluidos en la política retributiva en virtud de la normativa aplicable, la retribución individual y los términos y condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, todo ello acorde con la política de remuneraciones aprobada por la Junta General.

En los contratos suscritos con cada uno de los consejeros ejecutivos se determinan sus respectivas retribuciones, derechos y compensaciones de contenido económico, que comprenden aquellos conceptos recogidos en los Estatutos Sociales de la Sociedad y que son descritos en este Informe. En este sentido, a continuación se indican las condiciones relevantes de los contratos de D. Juan Carlos Ureta Domingo (como Presidente Ejecutivo), D. Juan Luis López García (Consejero Delegado), D. Jesús Sánchez-Quiñones González (Consejero y Director General), y de D. Santiago González Enciso (como Consejero y Director Regional):

a. Duración: Indefinidos.

b. Límites a las cuantías de indemnización: A continuación se indican las limitaciones a las cuantía de indemnización de cada uno de los consejeros ejecutivos.

- Presidente Ejecutivo: Tiene derecho a percibir la indemnización equivalente a la indemnización legal prevista para el despido improcedente del régimen laboral común, en los supuestos previstos en el apartado A.6 anterior. En este sentido, el límite máximo de la cuantía de dicha indemnización ascendería, en el ejercicio 2018 a la cantidad de 1.485 miles de euros.
- Consejero Delegado: Tiene derecho a percibir la indemnización equivalente a la indemnización legal prevista para el despido improcedente del régimen laboral común, en los supuestos previstos en el apartado A.6 anterior. En este sentido, el límite máximo de la cuantía de dicha indemnización ascendería, en el ejercicio 2018, a la cantidad de 837 miles de euros.
- Director General: Tiene derecho a percibir la indemnización equivalente a la indemnización legal prevista para el despido improcedente del régimen laboral común, en los supuestos previstos en el apartado A.6 anterior. Para el 2018 el límite máximo de la cuantía de dicha indemnización ascendería a la cantidad de 1.161 miles de euros.
- Director Regional: percibiría la indemnización legal prevista para el despido improcedente del régimen laboral común. Este sentido, dicha indemnización ascendería, en el ejercicio 2018, a la cantidad de 288 miles de euros.

c. Plazos de preaviso: Los establecidos en el Convenio Colectivo aplicable al efecto.

d. Pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual: En los contratos suscritos con cada uno de los consejeros ejecutivos se realiza una declaración de ambas partes que establece que los cargos que desempeñan en la Sociedad son a tiempo completo, existiendo una dedicación exclusiva a la Sociedad. Asimismo, en dichos contratos (cláusula sobre el objeto) se remarca dicha exclusividad. No existen en los citados contratos pactos específicos referidos a la no concurrencia, permanencia o fidelización y no competencia post- contractual.

En torno a estas cuestiones, el Reglamento del CA, en su artículo 16, establece que ningún consejero podrá dedicarse, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad que constituya el objeto social de la Sociedad, salvo autorización expresa por parte de la misma, mediante acuerdo de la Junta General, a cuyo efecto deberán realizar la comunicación indicada en el mencionado Reglamento. El consejero deberá consultar a la CNR antes de aceptar cualquier puesto directivo o en el órgano de administración de otra sociedad o entidad.

En cuanto a los posibles conflictos de interés, el artículo 20 del Reglamento del Consejo establece que los consejeros deberán comunicar al CA cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. El consejero afectado se abstendrá de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera. Igualmente, los consejeros deberán comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a que se refiere la Ley de Sociedades de Capital, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan.

Además, el Reglamento del Consejo establece en el artículo 9 que los consejeros tendrán que respetar en todo momento el régimen de incompatibilidades que legalmente se establezca en cada momento.

A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Explique las remuneraciones suplementarias

Los consejeros de la Sociedad no han devengado remuneración alguna por este concepto.

A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos

La Sociedad tiene concedidas pólizas de crédito a favor de los siguientes consejeros:

- D. Francisco García Molina tiene concedido un crédito de 200 miles de euros, habiendo dispuesto de 196 miles de euros y con un plazo de amortización de 3 años, que finaliza el 8 de julio de 2018.
- D. Eduardo Trueba Cortés se le ha concedido un crédito de 150 miles de euros, no habiendo dispuesto de cantidad alguna durante el ejercicio 2017 y con un plazo de amortización de 3 años que finaliza el 28 de noviembre de 2018.
- D. Pedro Ángel Navarro Martínez tiene concedido un crédito por importe de 1000 miles de euros, de los cuales ha dispuesto de 653 miles de euros, concedido el 13 de noviembre de 2017 y cuyo plazo de amortización finaliza el 12 de noviembre de 2019.
- Y por otro lado, la Sociedad Vasco Madrileña de Inversiones, S.L. de la que es accionista mayoritario D. Juan Carlos Ureta Domingo, tiene concedido un crédito por importe de 2.000 miles, habiendo amortizado 500 mil euros en el ejercicio, con disposición de 1.500 miles y un plazo de amortización de 3 años, cuyo vencimiento está previsto será el 12 de marzo de 2018.

En relación al tipo de interés, resto de características esenciales y las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía, se estará a lo indicado en el epígrafe D.1. iv) posterior.

A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.

Explique las remuneraciones en especie

La Sociedad tiene contratada una póliza de seguro colectiva de responsabilidad civil que cubre toda responsabilidad de cualquier orden por actos y conductas de los consejeros ejecutivos (Presidente Ejecutivo, Consejero Delegado, Director General y Director Regional) de la Sociedad como consecuencia del desempeño de las actividades propias de sus funciones.

A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

Explique las remuneración devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero

Los consejeros de la Sociedad no han devengado remuneración alguna por este concepto.

A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

Explique los otros conceptos retributivos

Los consejeros de la Sociedad no han devengado remuneración alguna por este concepto.

A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Explique los acciones adoptadas para reducir los riesgos

En relación a las medidas previstas para garantizar que en la Política de Remuneraciones se atienden a los resultados a largo plazo de la Sociedad, en el Epígrafe A.4 anterior se recogen los criterios objetivos sobre la evolución de los resultados de la Sociedad para determinar la retribución variable de los consejeros.

Por otro lado, la Sociedad, en su Política de Remuneraciones, adopta un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la retribución, por cuanto que, como se ha indicado en el epígrafe A.4 anterior, la retribución variable se concibe en atención a la consecución de unos criterios objetivos establecidos por el Consejo y ligados a los resultados objetivos de la Sociedad.

Asimismo, y en cuanto a las medidas adoptadas referentes a aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una repercusión material en el perfil de riesgos de la Sociedad, ésta adopta las mismas medidas que al respecto operan para los consejeros ejecutivos y que se recogen en el epígrafe A.4 anterior, siendo, sobre todo, las referentes a establecer la retribución variable en atención a unos objetivos ligados al beneficio neto de la Sociedad y al nivel de morosidad del Grupo Renta 4.

Por último, en relación a las fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración, se prevé que en caso de que las evaluaciones se concluyera que se ha producido un deficiente desempeño, la Sociedad podrá reducir la retribución variable diferida y/o recuperar de la retribución variable ya satisfecha y abonada, hasta un máximo de un 100%, en ambos casos. En dichas evaluaciones se analizará la evolución a posteriori según los criterios (indicados en el Epígrafe A.4 anterior), que contribuyeron a conseguir los objetivos, comparándolo con la evaluación del desempeño inicial y será aprobada por el Consejo de Administración una vez finalizado el ejercicio al que hace referencia dicha retribución variable.

B. POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS

Derogado.

C. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

C.1 Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

Explique la estructura y conceptos retributivos de política de retribuciones aplicada durante el ejercicio

I. Política de Retribuciones aplicada durante el ejercicio 2017

El Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 15 de marzo de 2017 y a propuesta de la CNR, acordó, en el punto noveno del Orden del Día, aprobar la Política de Remuneraciones para el ejercicio 2017 y, a su vez, someterla a su aprobación por parte de la Junta General de Accionistas, la cual aprobó la misma en la Junta General Ordinaria de 28 de abril de 2017, atendiendo a la responsabilidad, funciones atribuidas y grado de compromiso asumido por los consejeros de Renta 4.

En este sentido las retribuciones percibidas por los consejeros en función de dicha Política de Remuneraciones para el ejercicio 2017 han sido:

A. RETRIBUCIÓN FIJA

Los consejeros no ejecutivos han percibido una cantidad fija anual por el desempeño de sus funciones como miembros del Consejo de Administración, que asciende a 60.000 euros para cada uno de los consejeros que sean personas físicas y 71.088 euros para cada uno de los consejeros personas jurídicas.

D. Juan Carlos Ureta Domingo, Presidente Ejecutivo ha percibido una retribución fija anual consistente en 300.000 euros brutos, D. Juan Luis López García, Consejero Delegado y D. Jesús Sánchez-Quiñones González, Consejero y Director General, han percibido durante el ejercicio 2017 una retribución fija anual consistente en 260.000 euros brutos por cada uno de ellos y el Director Regional, D. Santiago González Enciso una retribución fija anual de 69.000 euros brutos.

B. RETRIBUCIÓN VARIABLE

1. Retribución de los consejeros no ejecutivos

La Política de Retribución 2017 establece que los Consejeros no ejecutivos no tienen concedido un Plan de Retribución Variable.

2. Retribución de D. Juan Carlos Ureta Domingo, Presidente Ejecutivo.

La Política de Remuneraciones de 2017 establece que D. Juan Carlos Ureta Domingo percibirá una Retribución Variable Anual (“RVA”), consistente en hasta un máximo del 100% de la Retribución Fija Anual (“RFA”). La Retribución Variable Anual consistirá en:

a. Una cantidad correspondiente al importe que se devengue en función del cumplimiento de unos Objetivos de carácter anual vinculados al Beneficio Neto del Grupo, (en adelante, los “Objetivos Anuales sobre Beneficios”) que se fijarán por el Consejo de Administración, en atención a las responsabilidades y funciones propias del cargo, así como cualesquiera otras que específicamente pudiera asignar el Consejo de Administración al Presidente.

   Adicionalmente la RVA se percibirá siempre y cuando los niveles de morosidad o “quebranto” del Grupo Renta 4 durante el ejercicio sean inferiores al 5% del Patrimonio Neto al final del año, y cuando dichos niveles no se produzcan como consecuencia de actuaciones de la Sociedad, en las que se superen los niveles y límites de riesgo permitidos y establecidos por EBA (Autoridad Bancaria Europea) o cualquier otro organismo competente para ello, por defectos en los sistemas de control del Grupo Renta 4, así como por cualquier otra causa imputable a la falta de actuación o mala praxis de la Sociedad.

   Los objetivos anuales se calculan en base al Beneficio Neto del Grupo Renta 4 obtenido (“BN”) conforme a lo siguiente:

   - Beneficio Neto: menor x 12 millones de euros= 0 % de la Retribución Fija Anual.
   - Beneficio Neto: 12 menor x mayor 13 millones de euros= 32% de la Retribución Fija Anual.
   - Beneficio Neto: 13 menor x mayor 14 millones de euros= 34,7 % de la Retribución Fija Anual.
   - Beneficio Neto: 14 menor x mayor 15 millones de euros= 37,3% de la Retribución Fija Anual.
   - Beneficio Neto: 15 menor x mayor 16 millones de euros= 40 % de la Retribución Fija Anual.
   - Beneficio Neto: 16menor x mayor 17 millones de euros= 60 % de la Retribución Fija Anual.
   - Beneficio Neto: 17menor x mayor 18 millones de euros= 80 % de la Retribución Fija Anual.
   - Beneficio Neto: x mayor 18 millones de euros= 100 % de la Retribución Fija Anual.

b. Un Plan de Opciones sobre Acciones 2017 de 3 años de duración, consistente en la entrega a consejeros ejecutivos, directivos y/o empleados de un total máximo de 614.538 opciones sobre acciones, en entregas anuales del equivalente a un tercio del total máximo, es decir,

204.846 opciones, que permitirá a los Beneficiarios adquirir acciones de Renta 4 a un precio de 5,75 euros por acción, todo ello de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta General de 28 de abril de 2017.

3. Retribución del Consejero Delegado y del Consejero Director General

a. La Política de Remuneraciones de 2017 establece que el Consejero Delegado, D. Juan Luis López García y el Consejero y Director General, D. Jesús Sánchez-Quiñones González percibirán una Retribución Variable Anual ("RVA"), consistente en hasta un máximo del 100% de la Retribución Fija Anual ("RFA"). El importe de la misma se devengará en función del cumplimiento de unos objetivos anuales fijados por el Consejo, en atención a las responsabilidades y funciones propias del cargo o a las asignadas.

Una cantidad correspondiente al importe que se devengue en función del cumplimiento de unos Objetivos de carácter anual vinculados al Beneficio Neto del Grupo, (en adelante, los "Objetivos Anuales sobre Beneficios") que se fijarán por el Consejo de Administración, en atención a las responsabilidades y funciones propias del cargo, así como cualesquiera otras que específicamente pudiera asignar el Consejo de Administración al Consejero Delegado y al Consejero Director General.

Adicionalmente la RVA se percibirá siempre y cuando los niveles de morosidad o "quebranto" del Grupo Renta 4 durante el ejercicio sean inferiores al 5% del Patrimonio Neto al final del año, y cuando dichos niveles no se produzcan como consecuencia de actuaciones de la Sociedad, en las que se superen los niveles y límites de riesgo permitidos y establecidos por EBA (Autoridad Bancaria Europea) o cualquier otro organismo competente para ello, por defectos en los sistemas de control del Grupo Renta 4, así como por cualquier otra causa imputable a la falta de actuación o mala praxis de la Sociedad.

Los objetivos anuales se calculan en base al Beneficio Neto del Grupo Renta 4 obtenido ("BN") conforme a lo siguiente:

- Beneficio Neto: menor x 12 millones de euros= 0 % de la Retribución Fija Anual.
- Beneficio Neto: 12 menor x mayor 13 millones de euros= 32% de la Retribución Fija Anual.
- Beneficio Neto: 13 menor x mayor 14 millones de euros= 34,7 % de la Retribución Fija Anual.
- Beneficio Neto: 14 menor x mayor 15 millones de euros= 37,3% de la Retribución Fija Anual.
- Beneficio Neto: 15 menor x mayor 16 millones de euros= 40 % de la Retribución Fija Anual.
- Beneficio Neto: 16menor x mayor 17 millones de euros= 60 % de la Retribución Fija Anual.
- Beneficio Neto: 17menor x mayor 18 millones de euros= 80 % de la Retribución Fija Anual.
- Beneficio Neto: x mayor 18 millones de euros= 100 % de la Retribución Fija Anual.

b. Un Plan de Opciones sobre Acciones 2017 de 3 años de duración, consistente en la entrega a consejeros ejecutivos, directivos y/o empleados de un total máximo de 614.538 opciones sobre acciones, en entregas anuales del equivalente a un tercio del total máximo, es decir, 204.846 opciones, que permitirá a los Beneficiarios adquirir acciones de Renta 4 a un precio de 5,75 euros por acción, todo ello de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta General de 28 de abril de 2017.

4. Retribución variable del consejero Director Regional

El Director Regional percibirá una Retribución Variable Anual ("RVA"), consistente en hasta un máximo del 100% de la Retribución Fija Anual ("RFA").

a. Una cantidad correspondiente al importe que se devengue en función del cumplimiento de unos Objetivos de carácter anual vinculados al Beneficio Neto del Grupo, (en adelante, los "Objetivos Anuales sobre Beneficios") que se fijarán por el Consejo de Administración, en atención a las responsabilidades y funciones propias del cargo, así como cualesquiera otras que específicamente pudiera asignar el Consejo de Administración al consejero Director Regional.

Adicionalmente la RVA se percibirá siempre y cuando los niveles de morosidad o "quebranto" del Grupo Renta 4 durante el ejercicio sean inferiores al 5% del Patrimonio Neto al final del año, y cuando dichos niveles no se produzcan como consecuencia de actuaciones de la Sociedad, en las que se superen los niveles y límites de riesgo permitidos y establecidos por EBA (Autoridad Bancaria Europea) o cualquier otro organismo competente para ello, por defectos en los sistemas de control del Grupo Renta 4, así como por cualquier otra causa imputable a la falta de actuación o mala praxis de la Sociedad.

Los objetivos anuales se calculan en base al Beneficio Neto del Grupo Renta 4 obtenido ("BN") conforme a lo siguiente:

- Beneficio Neto: menor x 12 millones de euros= 0 % de la Retribución Fija Anual.
- Beneficio Neto: 12 menor x mayor 13 millones de euros= 32% de la Retribución Fija Anual.
- Beneficio Neto: 13 menor x mayor 14 millones de euros= 34,7 % de la Retribución Fija Anual.
- Beneficio Neto: 14 menor x mayor 15 millones de euros= 37,3% de la Retribución Fija Anual.
- Beneficio Neto: 15 menor x mayor 16 millones de euros= 40 % de la Retribución Fija Anual.
- Beneficio Neto: 16menor x mayor 17 millones de euros= 60 % de la Retribución Fija Anual.
- Beneficio Neto: 17menor x mayor 18 millones de euros= 80 % de la Retribución Fija Anual.
- Beneficio Neto: x mayor 18 millones de euros= 100 % de la Retribución Fija Anual.

b. Un Plan de Opciones sobre Acciones 2017 de 3 años de duración, consistente en la entrega a consejeros ejecutivos, directivos y/o empleados de un total máximo de 614.538 opciones sobre acciones, en entregas anuales del equivalente a un tercio del total máximo, es decir, 204.846 opciones, que permitirá a los Beneficiarios adquirir acciones de Renta 4 a un precio de 5,75 euros por acción, todo ello de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta General de 28 de abril de 2017. El Consejo de Administración implementará el desarrollo del Plan de opciones sobre Acciones, determinando, igualmente, cada año y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, los Beneficiarios concretos y el número de opciones que se entregarán a cada uno de ellos.

La Retribución Variable Anual ("RVA") global ha sido calculada según lo dispuesto en la Política de Remuneraciones de 2017, en la que se establece que los consejeros ejecutivos percibirán una RVA con el límite máximo de un 100% de la RFA, en función del grado de consecución de los objetivos anuales, que se calculan en base al Beneficio Neto y al nivel de morosidad del Grupo Renta 4.

En relación a la retribución variable del Presidente Ejecutivo, Consejero Delegado, Director General y el Director Regional, el 60% de la cuantía que les ha correspondido percibir se abonará en el plazo máximo de los 15 días siguientes a la realización de la evaluación, y en todo caso, con anterioridad a la finalización del mes de marzo de 2018 (año natural siguiente al ejercicio en el que se ha devengado). El 40% restante, se someterá a un período de diferimiento de 3 años, perfeccionándose el devengo y pago a razón de un máximo del 13% el primer año de diferimiento, un máximo del 13% el segundo año de diferimiento y un máximo del 14% el tercer año de diferimiento. El pago que le corresponda, deberá realizarse antes de la finalización del mes de marzo del año natural siguiente de cada uno de los ejercicios en los que se ha producido el diferimiento. Para el perfeccionamiento del devengo y pago del 40% de la Retribución Variable Anual diferida, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, realizará una evaluación a la finalización de cada ejercicio del período de diferimiento, en base al mantenimiento de la rentabilidad de los resultados del Grupo Renta 4, atendiendo a las circunstancias del sector durante el período evaluado.

El abono de la Retribución Variable, tanto del 60% como del 40% diferido, se realizará el 50% en metálico y el otro 50% restante en acciones. Para calcular el número de acciones devengadas a entregar, se tomará en consideración el promedio del valor de mercado de la acción durante los 20 últimos días hábiles del año correspondiente, siendo las acciones intransferibles durante un período de 12 meses desde la entrega.

Por este motivo, como el BN del Grupo en el 2017 ha sido de 16,281 MM € y el nivel de morosidad ha sido inferior al 5%, el grado de consecución de los objetivos anuales fijados en la Política de Remuneraciones de 2017, estable que cada uno de los consejeros ejecutivos tienen derecho a percibir una Retribución Variable Anual Total ("RVA") del 60% de la Retribución Fija (RF) correspondiente a cada uno de ellos, siendo el importe de la RVA global de los Consejeros Ejecutivos correspondiente al ejercicio 2017 de un importe global de 533.400 €. En concreto, la RVA total resultante para el año 2017 asciende a 180.000 euros para el Presidente Ejecutivo, 156.000 euros le corresponde al Consejero Delegado, 156.000 euros para Director General y para el Director Regional el importe asciende a 41.400 euros.

En relación al diferimiento de dicha RVA, el 60 % de la cuantía resultante se abonará durante el primer trimestre de 2018 y el 40% restante será diferido en los 3 ejercicios siguientes; 2019, 2020 y 2021. El abono de la Retribución Variable, tanto del 60%, como del 40% diferido, se realizará el 50% en metálico y el otro 50% restante en acciones.

Por lo tanto, durante el primer trimestre de 2018 la Entidad abonará a los Consejeros ejecutivos el 60% de la Retribución Variable Anual Total correspondiente al ejercicio 2017, siendo el 50% en metálico y el otro 50% en acciones. En concreto, el Presidente Ejecutivo percibirá 108.000 euros (54.000 en metálico y 54.000 en acciones), el Consejero Delegado 93.600 euros (46.800 en metálico y 46.800 en acciones), el Director General 93.600 euros (46.800 en metálico y 46.800 en acciones) y el Director Regional 24.840 euros (12.420 en metálico y 12.420 en acciones).

Las cantidades restantes correspondientes al 40% diferido, se abonarán en los 3 años siguientes (2019, 2020 y 2021), según lo establecido para ello en la Política de Remuneraciones.

En relación al Plan de Opciones sobre Acciones 2017 de 3 años de duración, aprobado por la Junta General de 28 de abril de 2017, éste no ha podido ser desarrollado por CA y, por lo tanto, no se han entregado opciones a ninguno de los Beneficiarios durante el ejercicio 2017.

Finalmente , en relación a la RVA correspondiente al ejercicio 2014, cuyo 60% fue abonado durante el primer trimestre del año 2015, difiriendo el 40% restante en los 3 años siguientes, el Consejo a propuesta de la CNR, durante el primer trimestre de 2018, ha llevado a cabo la evaluación del desempeño del Presidente Ejecutivo, del Consejero Delegado y del Consejero y Director General, en base al mantenimiento de la rentabilidad de los resultados del Grupo Renta 4, atendiendo a las circunstancias del sector durante el período evaluado, siendo el resultado de la evaluación positiva para todos ellos. Por este motivo, durante el primer trimestre de 2018, la Entidad abonará al Presidente Ejecutivo, al Consejero Delegado y al Consejero y Director General el 14% pendiente de pago de la RVA correspondiente al ejercicio 2014, siendo el 50% en metálico y el otro 50% en acciones, no quedando ninguna cantidad pendiente de pago de la RVA del 2014.

En concreto, cada uno de ellos durante los ejercicios 2016 y 2017 percibió 13.333 euros cada año, la mitad, 6.667 euros fue en metálico y la otra mitad en acciones y de la misma manera durante el 2018 se percibirán la cantidad de 13.334, el 50% en metálico y la otra mitad en acciones. No quedando ninguna cantidad pendiente de pago de la RVA del 2014.

II. Resumen de las decisiones tomadas por el Consejo para la aplicación de dichos conceptos:

El Consejo de Administración procedió, a propuesta de la CNR, a revisar y aprobar la Política de Remuneraciones correspondiente, en su sesión de 15 de marzo de 2017. Asimismo, aprobó el Informe Anual de Remuneraciones para los Consejeros en la misma sesión.

Igualmente, y atendiendo a la evolución de la actividad y el volumen de negocio de la Sociedad, el CA ha acordado la retribución variable de los consejeros ejecutivos correspondiente al ejercicio 2017 conforme con la Política de Remuneraciones, en su sesión de 27 de febrero de 2018.

D. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Período de devengo ejercicio 2017
JUAN CARLOS URETA DOMINGO	Ejecutivo	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.
SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	Ejecutivo	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.
PEDRO FERRERAS DIEZ	Otro Externo	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.
FUNDACION OBRA SOCIAL ABOGACIA ESPAÑOLA	Dominical	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.
FRANCISCO DE ASIS GARCIA MOLINA	Independiente	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.
SARAH MARIE HARMON	Independiente	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.
MUTUALIDAD DE LA ABOGACIA	Dominical	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.
PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	Otro Externo	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.
JOSE RAMON RUBIO LAPORTA	Independiente	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.
EDUARDO TRUEBA CORTES	Independiente	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.
JUAN LUIS LOPEZ GARCIA	Ejecutivo	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.
JESUS SANCHEZ-QUIÑONES GONZALEZ	Ejecutivo	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.
INES JUSTE BELLOSILLO	Independiente	Desde 31/05/2017 hasta 31/12/2017.
EDUARDO CHACON LOPEZ	Dominical	Desde 28/04/2017 hasta 31/12/2017.

Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas

D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2017	Total año 2016
EDUARDO CHACON LOPEZ	0	35	0	0	0	0	0	0	35	0
PEDRO FERRERAS DIEZ	0	60	0	0	0	0	0	0	60	60
FUN. OBRA SOCIAL ABOGACIA ESPAÑOLA	0	71	0	0	0	0	0	0	71	71
FRANCISCO DE ASIS GARCIA MOLINA	0	60	0	0	0	0	0	0	60	60
SARAH MARIE HARMON	0	60	0	0	0	0	0	0	60	35
INES JUSTE BELLOSILLO	0	35	0	0	0	0	0	0	35	0
MUTUALIDAD DE LA ABOGACIA	0	71	0	0	0	0	0	0	71	71
PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	0	60	0	0	0	0	0	0	60	60
JOSE RAMON RUBIO LAPORTA	0	60	0	0	0	0	0	0	60	60
EDUARDO TRUEBA CORTES	0	60	0	0	0	0	0	0	60	60
SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	0	69	0	0	0	0	0	0	69	69
JUAN LUIS LOPEZ GARCIA	0	261	0	7	0	0	0	0	268	260
JESUS SANCHEZ-QUIÑONES GONZALEZ	0	261	0	7	0	0	0	0	268	260
JUAN CARLOS URETA DOMINGO	0	300	0	7	0	0	0	0	307	300

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

JESUS SANCHEZ-QUIÑONES GONZALEZ
Retribución Variable Acciones (Plan Remuneraciones 2014) Pago Diferido

Fecha de Implantación	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2017				Opciones asignadas durante el ejercicio 2017			
	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio
25/03/2014	0	0	13,00	2 ejercicios siguientes (2017-2018)	0	0	0,00	0

Condiciones: 0

Acciones entregadas durante el ejercicio 2017			Opciones ejercidas en el ejercicio 2017				Op. vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio 2017			
Nº de Acciones	Precio	Importe	Precio ejer. (€)	Nº Opciones	Acciones afectadas	Beneficio Bruto (m€)	Nº Opciones	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio
1.174	5,67	7	0,00	0	0	0	0	0	0	6,00	1 Ejercicio pendiente (2018)

Otros requisitos de ejercicio: El nº de acc. entregadas en 17 son el pago de 1/3 de RV acciones diferidas del Plan 14-RV total diferida en acc. 20 miles, entregada en 1/3 en cada uno de los 3 años siguientes al devengo (16-17-18)

JUAN CARLOS URETA DOMINGO
Retribución Variable Acciones (Plan Remuneraciones 2014) Pago Diferido

Fecha de Implantación	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2017				Opciones asignadas durante el ejercicio 2017			
	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio
25/03/2014	0	0	13,00	2 ejercicios siguientes (2017-2018)	0	0	0,00	0

Condiciones: 0

Acciones entregadas durante el ejercicio 2017			Opciones ejercidas en el ejercicio 2017				Op. vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio 2017			
Nº de Acciones	Precio	Importe	Precio ejer. (€)	Nº Opciones	Acciones afectadas	Beneficio Bruto (m€)	Nº Opciones	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio
1.174	5,67	7	0,00	0	0	0	0	0	0	6,00	1 Ejercicio pendiente (2018)

Otros requisitos de ejercicio: El nº de acc. entregadas en 17 son el pago de 1/3 de RV acciones diferidas del Plan 14-RV total diferida en acc. 20 miles, entregada en 1/3 en cada uno de los 3 años siguientes al devengo (16-17-18)

JUAN LUIS LOPEZ GARCIA
Retribución Variable Acciones (Plan Remuneraciones 2014) Pago Diferido

Fecha de Implantación	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2017				Opciones asignadas durante el ejercicio 2017			
	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio
25/03/2014	0	0	13,00	2 ejercicios siguientes(2017-2018)	0	0	0,00	0

Condiciones: 0

Acciones entregadas durante el ejercicio 2017			Opciones ejercidas en el ejercicio 2017				Op. vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio 2017			
Nº de Acciones	Precio	Importe	Precio ejer. (€)	Nº Opciones	Acciones afectadas	Beneficio Bruto (m€)	Nº Opciones	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio
1.174	5,67	7	0,00	0	0	0	0	0	0	6,00	1 Ejercicio pendiente (2018)

Otros requisitos de ejercicio: El nº de acc. entregadas en 17 son el pago de 1/3 de RV acciones diferidas del Plan 14-RV total diferida en acc. 20 miles, entregada en 1/3 en cada uno de los 3 años siguientes al devengo (16-17-18)

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)		Importe de los fondos acumulados (miles €)	
Nombre	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
JUAN CARLOS URETA DOMINGO	1	1	13	11
SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	1	1	10	8
JESUS SANCHEZ-QUIÑONES GONZALEZ	1	1	14	12
JUAN LUIS LOPEZ GARCIA	1	1	13	11

iv) Otros beneficios (en miles de €)

JUAN CARLOS URETA DOMINGO
Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos

Tipo de interés de la operación	Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
1,75	Crédito con garantía pignoraticia concedido a VASCO MADRILEÑA DE INVERSIONES (accionista mayoritario Sr. Ureta). Euribor 3m más 1,75 de 2000 miles euros. Duración desde 13/03/15 hasta 12/03/18	Durante el ejercicio 2018 ha sido devuelto 500 miles de euros

Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
0	0	Ninguna	Ninguna

EDUARDO TRUEBA CORTES
Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos

Tipo de interés de la operación	Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
1,75	Crédito con garantía pignoraticia de 150 miles de euros, no habiendo dispuesto de cantidad alguna durante el ejercicio 2017.Tipo Euribor 12m más 1.75. Duración 3 años hasta 28/11/2018	Ninguno

Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
0	0	Ninguna	Ninguna

PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ
Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos

Tipo de interés de la operación	Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
1,75	Crédito con garantía pignoraticia por importe de 1000 miles euros, de los cuales a dispuesto de 653 miles de euros. Euribor 1 año más 1,75. Plazo de amortización finaliza el 12 de noviembre de 2019	Ninguno

Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
0	0	Ninguna	Ninguna

FRANCISCO DE ASIS GARCIA MOLINA
Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos

Tipo de interés de la operación	Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
1,75	Crédito con garantía pignoraticia de 200 miles de euros. Euribor 1 año más 1,75. Importe dispuesto 196 miles de euros. Duración 3 años. Desde 9/07/15 hasta 8/07/18	Ninguno

Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
0	0	Ninguna	Ninguna

b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2017	Total año 2016
EDUARDO TRUEBA CORTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EDUARDO CHACON LOPEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FRANCISCO DE ASIS GARCIA MOLINA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FUNDACION OBRA SOCIAL ABOGACIA ESPAÑOLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INES JUSTE BELLOSILLO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JESUS SANCHEZ-QUIÑONES GONZALEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JOSE RAMON RUBIO LAPORTA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JUAN CARLOS URETA DOMINGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JUAN LUIS LOPEZ GARCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MUTUALIDAD DE LA ABOGACIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PEDRO FERRERAS DIEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SARAH MARIE HARMON	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales		
Nombre	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2017 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2017 grupo	Total ejercicio 2017	Total ejercicio 2016	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
EDUARDO CHACON LOPEZ	35	0	0	35	0	0	0	0	35	0	0
PEDRO FERRERAS DIEZ	60	0	0	60	0	0	0	0	60	60	0
FUNDACION OBRA SOCIAL ABOGACIA ESPAÑOLA	71	0	0	71	0	0	0	0	71	71	0
FRANCISCO DE ASIS GARCIA MOLINA	60	0	0	60	0	0	0	0	60	60	0
SARAH MARIE HARMON	60	0	0	60	0	0	0	0	60	35	0
INES JUSTE BELLOSILLO	35	0	0	35	0	0	0	0	35	0	0
MUTUALIDAD DE LA ABOGACIA	71	0	0	71	0	0	0	0	71	71	0
PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	60	0	0	60	0	0	0	0	60	60	0
JOSE RAMON RUBIO LAPORTA	60	0	0	60	0	0	0	0	60	60	0
EDUARDO TRUEBA CORTES	60	0	0	60	0	0	0	0	60	60	0
JUAN LUIS LOPEZ GARCIA	268	7	0	275	0	0	0	0	275	274	1
JESUS SANCHEZ-QUIÑONES GONZALEZ	268	7	0	275	0	0	0	0	275	274	1
JUAN CARLOS URETA DOMINGO	307	7	0	314	0	0	0	0	314	314	1
SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	69	0	0	69	0	0	0	0	69	69	1
TOTAL	**1.484**	**21**	**0**	**1.505**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.505**	**1.408**	**4**

D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.

En atención a la Política de Retribuciones de los consejeros de la Sociedad para el ejercicio 2017 indicada en el epígrafe C.1 anterior, la retribución está ligada a los resultados obtenidos por la

Sociedad. En este sentido, y atendiendo a lo indicado en dicho epígrafe, determinada retribución variable queda condicionada al cumplimiento de los indicadores recogidos igualmente en dicho epígrafe C.1 anterior

D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	28.268.267	69,46%

	Número	% sobre el total
Votos negativos	0	0,00%
Votos a favor	28.268.267	69,46%
Abstenciones	0	0,00%

E. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Los consejeros de la Sociedad no han devengado remuneración alguna diferente de la indicada en el Epígrafe A del presente informe, sin perjuicio de las cantidades indicadas en el apartado D.3 del Informe Anual de Gobierno Corporativo referente a operaciones vinculadas entre entidades de los consejeros y la propia Sociedad.

Por otro lado, las cifras recogidas en los apartados D.1.a.i., D.1.a.ii y D.1.C se refieren a las cantidades abonadas y pagadas en 2017 para todos los consejeros, no habiendo devengado ninguna retribución variable durante el ejercicio 2017 distintas a las recogidas en el apartado C anterior. En este sentido, destacar que la retribución variable abonada en 2017 a los consejeros ejecutivos D. Juan Carlos Ureta Domingo, D. Juan Luis López García y D. Jesús Sánchez-Quiñones González, se corresponde a la Retribución Variable devengada en el ejercicio 2014 y cuyo 40% fue diferido en tercios en los 3 ejercicios siguientes (2016,2017 y 2018). En concreto, la RV Total diferida y pagada en 2017 ha ascendido a 42 miles de euros, de los cuales, 21 miles fueron abonados en metálico y 21 miles en acciones, correspondiéndole a D. Juan Carlos Ureta Domingo, 7 miles euros en metálico y 7 miles de euros en acciones, las mismas cantidades que a D. Juan Luis López García y a D. Jesús Sánchez-Quiñones González.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 13/03/2018.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí **No** ✓

renta4banco

Informe Anual 2017

r4.com
902 153 020